

MARTÍN SARMIENTO

REFLEXIONES LITERARIAS PARA UNA BIBLIOTECA REAL

(A REFERENCIA CULTURAL DA ILUSTRACION ESPAÑOLA)

EDICION E ESTUDIO DE JOSÉ SANTOS PUERTO



CONSELLO
DA CULTURA
GALEGA

SECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Sarmiento, Martín (1695-1771)
Reflexiones literarias para una biblioteca real / Martín
Sarmiento ; edición e estudio de José Santos Puerto. —
Santiago de Compostela : Consello da Cultura Galega, 2002.
— 205 p. ; 22 cm. — (Colección Base)
DL C-821-2002 . — ISBN 84-95415-47-X
1. Bibliotecas-Edificios. I. Santos Puerto, José, ed. II.
Consello da Cultura Galega. III. Título

© CONSELLO DA CULTURA GALEGA
Pazo de Raxoi, 2º andar
Praza do Obradoiro, s/n
15705 Santiago de Compostela
Tel. 981 569020 Fax 981 588699
correo@consellodacultura.org

Proxecto gráfico
e deseño de cubertas
MANUELJANEIRO

ISBN 84-95415-47-X
Depósito legal: C-821-2002

Realización
Lúdica 7

INTRODUCCIÓN

UN ESCRITOR QUE NON PUBLICA: PORQUE NON,
PORQUE NON QUERE

Martín Sarmiento (Vilafranca do Bierzo, 1695 - Madrid, 1772) só publicou en vida a *Demonstracion Critico-Apologetica del Theatro Critico* (1732)¹, coa que viña defender, como sinala o título, a obra de Feijoo. Pero non tanto porque tería sido máis ágrafa có seu mestre, como se di frecuentemente nas escasas referencias que lle dedican as *Historias de España*, senón por outras moitas razóns que non podemos analizar aquí exhaustivamente, pois para iso cumpriría reconstruír unha boa parte da historia da nosa Ilustración. Unha Ilustración que estará mal entendida se non se analizan as tensións, as loitas ideolóxicas e as esgazaduras, persoais e colectivas, características dese movemento ó longo de todo o século.

Foron moitas, e moi agres, as críticas e mailas arremetidas que tivo que padecer Sarmiento por defender, alentar e secunda-la obra do seu correligionario, amigo e mestre, fronte a escritores *de pane lucrando*, de pluma e literatura “tan gregaria y superficial que entre cuatro de ellos no son capaces de formar un almanaque si no se les añade un ciego para las seguidillas”². É verdade que os ataques non o pillaron por sorpresa, pois xa Feijoo intentara amosar no primeiro discurso do segundo tomo do *Theatro* que as *guerras filosóficas* poden chegar a ser máis sangrentas cás civís. E o propio Sarmiento insistira na mesma idea:

1. M. Sarmiento, *Demonstracion Critico-Apologetica de El Theatro Critico*. Viúva de Francisco del Hierro, Madrid, 1732. Non tivo, evidentemente, tantos lectores coma o *Teatro Critico*, aínda que se fixeron 4 edicións en vida do autor (1732, 1739, 1751, 1757). A última edición non debeu ter moita demanda, pois cinco anos despois de ve-la luz aínda ten Sarmiento no seu poder oitocentos xogos (*Memorial de lo que con licencia del P.M. Fray Joseph Zeballos... tengo ad usum... desde 29 de Junio de 1762*, Arquivo de Silos, atado 114). Non obstante, aínda se fixeron outras dúas edicións trala súa morte (1779, 1787); ningunha a partir de entón.

2. Carta de Sarmiento a D. Francisco Díaz, do 7 de xullo de 1734, Arquivo de Silos, ms. 62.

Estas [as guerras civís] se acaban con la victoria; aquellas [as filosóficas] se encienden más con ella. Como entre literatos no hay otra venganza que la que se puede tomar de pluma o de lengua, cuanto más se ensoberbecen los unos con la victoria, se endurecen los vencidos con el abatimiento. Es verdad que no siempre corre sangre, pero si se consideran las resultas, más daño causan los cañones de pluma que los cañones de batir³.

Así pois, aínda que desde a fin da Guerra de Sucesión a penas se derramou sangue no chan da nosa patria, si podemos dicir que houbo moitos feridos nas *guerras filosóficas* da Ilustración. E probablemente fose Sarmiento quen máis golpes recibiu dos negros tenebrarios do seu tempo, daqueles que negaban o futuro de España escudándose na tradición dun pasado glorioso, que en realidade descoñecían. Esa é unha das razóns iniciais polas que decidiu calar e dedicarse ó estudio, como ben reflicte este parágrafo escrito ó correspondente antes citado:

Soy enemigo de *irritare cabrones*, hablando según el adagio latino (...) Discurra ahora qué caso haré de lo que dicen, escriben, o murmuran de mí urracas, cuervos y grajos. Estoy firmísimo en la consideración de que para persuadirme mi ignorancia no ha de ser más viva su retórica que lo es mi conciencia y conocimiento propio. Y para moverme a vanidad, es preciso nazca otra clase de aduadores. En breve, tengo la vanidad de que conozco mi ignorancia y el bobático consuelo de que también conozco la de los que se meten de gorra a eruditos. Mientras con su pan se lo comen, yo procuro divertirme con 1500 libros que tengo en mi celda, engañando a mi propia ignorancia y sin ánimo de escribir cosa hasta que haya leído mucho⁴.

3. *Demonstracion Critico-Apologetica*, tomo I, § 442.

4. Carta a D. Francisco Díaz, citada.

Sinalei algunha vez que a súa reclusión e maila negativa a publicar nada teñen que ver cun suposto complexo de inferioridade, como de forma pouco científica e un tanto precipitada sancionou Gregorio Marañón⁵. A actitude de Sarmiento foi a dun *intelec-tual avant la lettre* que sabía que non encaixaba cos moldes da época que lle tocara vivir, e que renunciou, por iso, á vaidade do escritor que pretende converterse nun referente para os seus contemporáneos. Claro que o tiña máis fácil ca outros, xa que sabía que Feijoo era esa referencia para os españois da primeira metade do século e o galego de Pontevedra participaba con el na tarefa de *desengañar a las Españas*. Por iso adoptou unha prudente actitude, favorecedora da publicación do *Theatro Crítico* e das *Cartas Eruditas*, como se pode advertir na seguinte cita, escrita algún tempo despois da morte de Feijoo:

Cuando di mi censura el año de 1738 al falso cronicón de Pedro Cesaraugustano que había forjado Pellicer y que el Analista de Galicia imprimió con un aprobante de manganeta, y ya impreso me lo remitió a mi censura, o a mi irrisión, el juez de imprentas, modéreme en la irrisión porque hablaba con un magistrado (...) Pero ahora que ni hablo con magistrados, que no escribo para contemplar mecenas, ni para imprimir, sino para mí solo, o para los coheteros, confiteros, tabaqueros y cartoneros que me hubiesen de heredar mis papeles, no pienso contemplar gaitas gallegas ni zamoranas; ni falsarios de raza ni comentadores de reata, ni copiantes serviles, ni lectores boquirrubios⁶.

5. G. Marañón, *Las ideas biológicas del Padre Feijóo*, Madrid, 1934.

6. *Obra de 660 pliegos*, 17, 2ª, fol. 76. Coñécese como *Obra de 660 pliegos* o texto ó que Sarmiento dedicou practicamente todo o tempo comprendido entre mediados de 1762 e 1766, que no orixinal abarcaba 660 pregos, de aí o nome. O orixinal actualmente está perdido. A copia máis próxima é a da colección Medinasidonia de Sanlúcar de Barrameda. Existen outras copias na Academia da Historia e na Biblioteca Nacional. Eu cito aquí por esta última copia.

Aínda que o intentou e sempre o tivo, como dicía el, *deba - jo de la muela*, nunca xustificou convincentemente nos seus escritos a decisión de non publicar. En parte por esa insociable sociabilidade da que falou Pilar Allegue⁷. Así, en 1758, *cansado ya de dar razones y de no ser oído*, escribiu o seu precioso ensaio *El porque si y el porque no*⁸, respondéndolles ós que insistían en pregunta-las razóns do seu retiro e dicirlles algo máis có seu habitual *vivo retirado porque sí, y porque quiero*. Tamén pretendía responderlles satisfactoria e terminantemente ós amigos e ós *moscones* que querían saber por qué non lle era *útil al Público* e se negaba a publica-las súas reflexións e mailos dictames, pero deixouno nun *porque no, porque no quiero*. Si o explicou, non obstante, nalgunhas cartas privadas. A razón principal tiña que ver cos escollos, baixos, arrecifes, correntes e penedos ocultos ós que se tiña que expoñe-lo escritor, como denunciaría Cadalso varias décadas despois de que o noso beneditino llo expuxese ó seu amigo Medinasidonia:

Es del caso distinguir entre tener genio para escribir y el que las cosas tengan proporción para que se pongan por escrito. Esto último es, y debe ser, el escollo en que, a la corta o a la larga, han de naufragar los escritores, tengan o no tengan genio para serlo.

Si el dicho escollo debe aterrar, ¿Qué se dirá de otros millares de escollos, bajos, arrecifes, corrientes, peñascos ocultos, etc., que se deben considerar en los millares de lectores? Haya o no haya genio para escribir, si la pluma no tiene las propiedades de la Regla Lesbia, que se acomode al paladar de todos, y si a todos no habla en su lengua, hablando una sola, como, por milagro, hicieron los Apóstoles, se levantará una furiosa tempestad que, agregada a los dichos escollos, acabará con todo. ¿Quién podrá dudar de estos lastimosos hechos repetidos? ¿Y a quiénes no debe servir de escarmiento?

7. P. Allegue Agüete, *A filosofía ilustrada de fr. Martín Sarmiento*, Vigo, 1993.

8. *El porque si y el porque no*, publicado no *Semanario Erudito* de A. Valladares, tomo VI, pp. 11-188, Madrid, 1787; máis recentemente volvérono editar Michel Dubuis, Nicole Rochaix e Joel Saugnieux, Oviedo, 1988.

Así se ve que hacemos poco con tener o no genio para escribir, si las cosas no tienen genio para ser escritas, y si los que han de meterse a censurarlas no tienen genio para leerlas. Por lo cual, soy del sentir que para escribir ya no se busca genio, sino valor, intrepidez, satisfacción, y ninguna reflexión a los escollos. Confieso en que algo excedo en ser tímido, pero jamás creeré que llegue a ser pánico ese temor. Y, si excedo en ser reflexivo a los escollos, la experiencia me ha obligado a serlo; y cada día me obliga más⁹.

Tamén podemos atopar ideas similares noutras moitas cartas, como na que lle dirixe ó seu amigo e correligionario Mauro Martínez:

Es así que soy naturalmente inclinado a desear todo bien a los literatos, ya que veo que hay tantos, y tontos, que les desean tanto mal. Pero vence, triunfa y atropella el *infinitus est numerus ad pusillus Grex*, que se dedica a ser racional. Eso de imprentas llegó aquí a tan deplorable estado que es más fácil escribir 6 tomos en folio que conseguir pacíficamente para imprimir media docena de pliegos. Hace más de 4 meses que el Sr. Feijoo está padeciendo más de mil desazones, y aún su tomo V no está extra causa de ellas. A mi no me cogen ni me cogerán esas desazones, pues me alisté en la cofradía de los muertos antes de la invención de la imprenta, que jamás vieron impresos sus escritos¹⁰.

Sen embargo, non debemos entender que ese alistamento na confraría de escritores que morreron antes da invención da imprenta supoñía un temor especial ós censores, pois ninguén foi tan rotundo coma el á hora de denuncia-la hipocrisia de todos

9. Carta a Medinasidonia, 8/9/1755. Pode consultarse en *Cartas al Duque de Medinasidonia*, edición de José Santos para o Instituto de Estudios Bercianos, Ponferrada, 1995, pp. 106-107.

10. Carta a Mauro Martínez do 29/12/1759, en *Epistolario*, edición de Filgueira Valverde e Fortes Alén, Santiago, 1995, p. 493.

aqueles que para as súas falcatruadas utilizaban ó seu antollo as capas de Deus, do Rei, da Xustiza e do Ben Público, xa fosen relixiosos ou segres, superiores da súa orde ou gobernantes. Se ó principio calou para as prensas foi porque soubo entender que, ó contrario que Feijoo, el nunca sería capaz de establece-la necesaria complicidade cos seus potenciais lectores; porque a súa linguaxe e maila prosa, provocadora e desafiante, non se acomodaban ás normas políticas da moda, e iso prexudicaba a edición da obra do seu mestre de Oviedo¹¹.

Despois, xa en tempos de Carlos III, cando os partidarios da utopía foron amordazados, preferiu desaparecer dos escenarios políticos e culturais, xa que non se podía exercitar en ser *anfíbio*, coma moitos dos seus contemporáneos. Por iso lle dicía a José Antonio Armona, futuro corrixidor de Madrid: “El mayor peligro de la tranquilidad humana es decir lo que se piensa. Decir lo contrario de lo que se piensa es ignominia de la racionalidad y de la sociedad humana. ¿Pues qué remedio? El que yo he escogido es vivir retirado en un rincón, abstraerme de todo comercio mundano, político, literario y epistolar, y vivir solo para Dios, para mí y para cuatro amigos”¹².

Por esa razón podemos dicir que as luces de Sarmiento, ó contrario que a maioría dos homes de *progreso* do seu tempo, saían do seu espírito, os sentimentos do corazón, e que os seus discursos son fieis testemuños do seu pensamento. Por iso dixo moi ben José Luis Pensado que o beneditino foi unha fiel testemuña do seu século, aínda que a penas tiña publicado nada en vida porque a

11. Era Sarmiento quen organizaba os discursos que lle enviaba Feijoo a Madrid; engadindo, quitando e corrixindo; proporcionándolle bibliografía e materiais ó mestre; encarreirando, contestando e filtrando a correspondencia dirixida ó catedrático de Oviedo; e elaborando os índices alfabéticos que apareceron en tódolos tomos do *Teatro Crítico* e nas *Cartas Eruditas*. Por iso tiña razón Delpy cando dicía que “Sarmiento nous aide à mieux comprendre la signification de l’oeuvre de Feijoo” (G. Delpy, *LEspagne et l’esprit européen: l’oeuvre de Feijoo*, Paris, 1936, p. 286).

12. Carta a Armona, 24/6/1761, en J. L. Pensado, *Fray Martín Sarmiento, testigo de su siglo*, Discurso de apertura do curso académico, Salamanca, 1972, p. 81.

maioría das cousas que viu, escoitou, sentiu, e sobre as que reflexionou, daquela non as podía publicar.

Unha carta máis, dirixida ó seu amigo Campomanes, serve para entender que outros argumentos podía ter utilizado no seu *El porque si y el porque no*:

Yo no escribo por interés; no por vanagloria; no por cazar protectores para después cazar tajadas; no para estafar el dinero al Público, vendiéndole gato por liebre; no para dar de comer a liberos e impresores; no para que los jueces que intenden en caso se den un baño de piedra mármol, y me empalaguen de negativas. No para dar de reir, mojar, satirizar, critiquizar, en las gradas de S. Felipe a los literatos de esquelas y de papeles varios. Escribo porque no tengo otra cosa que hacer, viviendo solo y retirado en mi rincón. Escribo porque no tengo con quién hablar (...) Escribo solo por conversar con alguno; y quiero me hagan conversación una mal tajada pluma, un tintero que necesita de aguja de marear para hallar el punto en donde está su tinta, y un papel de los Octaplos de Origenes. Véase aquí por qué mis cartas son prolijas: para suplir las largas conversaciones que tendría, si no fuese la Alma Sola, con cuerpo y sin potencia locomotiva como la ostra y la lapa¹³.

UN ESCRITOR QUE NON PUBLICA, PERO QUE
ORIENTA E ACONSELLA

O silencio de Sarmiento foi un calar ante a imprenta, pero nunca fuxiu do uso da palabra, oral e escrita, para orientar e aconsellar, como fixo de continuo cos rectores da súa orde e cos influentes personaxes que frecuentaban a tertulia que el animaba na súa cela de San Martín. Ese silencioso estudio, que mantivo ata

13. Carta a Campomanes, 19/9/1761, *Cuadernos de Estudios Gallegos*, XXVII, 1972, p. 312.

a morte, negándose a que o seu nome aparecese en negro sobre branco, deu moitos froitos, case sempre recollidos por mans alleas, razón pola que hoxe en día nos son descoñecidos ou atribuídos a outros, como ocorre coa primeira edición dun texto de Berceo, as 777 coplas da *Vida de Santo Domingo de Silos*¹⁴. Pero tamén foron numerosos os desenganos e as desilusións culturais, como o intento de convencer a Feijoo para que pasase a residir en Madrid co fin de liderar unha gran produción literaria dos beneditinos españois, comezando por unha tradución crítica do *Diccionario* de Moreri, e a proposta ó xeneral Bernardo Martín para a creación dun corpo diplomático beneditino que había de servir para renovar os estudos da orde, en sintonía co que unhas décadas antes emprenderan os maurinos en Francia, da man de Mabillon e Montfaucon¹⁵. Así o lembra na carta que lle escribe ó xeneral Ruete en 1770, cando xa a penas pode termar da pluma:

La vida de un hombre es un soplo, y si es viejo es menos que soplo. No hay que fiar en un hombre solo para proyectos literarios. Hace ahora cuarenta años había pensado yo en que el Ilmo. Feijoo

14. Á fronte desta edición de 1736 aparece Sebastián de Vergara, pero foi Sarmiento quen se encargou de todo o proceso, aínda que na sombra, segundo nos conta el mesmo: “De tantas coplas alejandrinas de Berceo, solo andan impresas las de *Santo Domingo de Silos*, y eso se me debe a mí. El año de 736 quiso el P. Sebastián de Vergara, natural no de Vergara, sino de la Arnoya, dar a luz lavida de Santo Domingo de Silos, con la ocasión de que entonces se hizo la fiesta de la translación. Disuadile que formase un tomo de los sermones que se habían predicado, y le persuadí que hiciese venir del archivo de Silos los originales que había de la vida del Santo, y que se imprimiesen. Asintió a eso, vinieron las *Actas Latinas* de Grimaldo en letra gótica, las 777 cuartetas de Berceo, y los *Milagros del Santo*, que en el siglo 13 había escrito don Pedro Marín. Vi esos tres preciosos monumentos y consentí gustoso en que, pasando por mis ojos y manos y por mi corrección de la imprenta, se imprimiesen con exactitud, en un tomo en 4º, el mismo año de 1736” (*Obra de 660 pliegos*, § 5430).

15. Véxase, para o caso, M. Dubuis, *L’Espagne et Saint-Maur. La Congrégation de Valladolid dans le mouvement érudit entre 1670 et 1790*. Tese de doutoramento, Universidade de París, 1982, capítulo 13. Do mesmo Dubuis “Érudition et piété. La réception en Espagne du traité des études monastiques de Mabillon”, en Joël Saugnieux, *Foi et lumières dans l’Espagne du XVIII siècle*, Presses Universitaires de Lyon, 1985, cap. V.

viniese a residir a la Corte en este monasterio de San Martín, y que aquí se emprendiese una gran obra literaria a la cual pudiesen ayudar muchos monjes dedicados a todo género de literatura (...) Después, el año de 1735, escribí una carta prolija al R.P.M. Bernardo Martín, general que a la sazón era de la congregación. En ella le proponía el modo de hacer un cuerpo diplomático benedictino (...) Celebraron muchos el pensamiento y en eso ha parado el proyecto que escribí el año de 1735. Paró en lo que paran los proyectos. Proyecto en el cual no conspiran, y con gusto, todos los que le han de abrazar jamás pasará de la llama transitoria¹⁶.

Non deberon ser moitos os ánimos nin os intereses de Feijoo para se desprazar á Corte a realizar un traballo para o que, probablemente, non estaba suficientemente capacitado, a pesar da admiración que por el sentía o de San Martín¹⁷. Desde entón, Sarmiento soubo da súa soidade e da incompreensión que as súas ideas habían de ter entre os seus compañeiros e na España que lle tocou vivir. E tamén desde entón tivo que soportar, en nome de valedor de Feijoo, as preguntas e mailas ridículas impertinencias do encaprichado na quiromancia, do historiador paifoco, do observador de sueños, do picado de anticuario, e dos necios que querían saber se lles conviña casar, ou se corta-las uñas en minguanate, dos que soubera fuxir moi ben o Pai Mestre.

Houbo outros que preguntaban e pedían consellos máis acordes cos intereses e coa formación de frei Martín. Non só intercambiando informacións e puntos de vista na cela do seu mosteiro, senón tamén solicitándolle información e consellos epistolares, que foron moito máis frecuentes có que o noso monxe intentou

16. Carta ó xeneral Ruete, 20/6/1770, pode consultarse en C. Torres, "El P. Sarmiento como archivero y diplomático", *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 27, (1972), pp. 104-121.

17. Feijoo intentou explicar de forma graciosa por que o incomodaba a corte nunha das súas *Cartas Eruditas* do tomo III (1750; carta 25, "Ingrata habitación de la Corte").

facernos crer no seu *El porque si y el porque no*¹⁸, así como bibliografía, que non lles negaba nin sequera ós estraños, se facemos caso das súas propias afirmacións: “Yo tengo coordinados mis libros en los estantes; y cuando algún extraño curioso viene a mi Celda a buscar alguna noticia que necesita de pronto, sé que ni en una semana la encontraría por sí; y yo no necesito levantarme de la silla para dársela registrada al punto, sobre mi mesa”¹⁹.

Sarmiento non deixou de recibir peticións de informes e consellos por parte dos seus amigos, dos seus superiores e de influentes personaxes da Corte e do Goberno ata os derradeiros días da súa existencia. Pero quizais abonde con poñer algúns exemplos anteriores ós do texto que aquí presentamos para ilustrármolo que digo, e para amosa-la importancia e maila influencia que tiveron as súas investigacións, os seus dictames e mailos consellos, por máis que el se negase a facelos públicos. Así, cando en 1738 estaba en trámite a publicación da *España Primitiva*, obra do académico Huerta y Vega, o Consejo de Castilla pediulle que informase e aprobase a obra. A resposta de Sarmiento, ignorada ata hai pouco pola historiografía española, foi clara: desaconsellaba a publicación do libro por estar baseado nun falso cronicón inventado por Pellicer no século anterior²⁰.

18. Ademais dos informes solicitados, entre outros, por diversos xenerais da súa orde, por Medinasidonia, Iriarte, Maceda, Aranda, Rávago, Ensenada, Felipe V ou Fernando VI sobre diversas materias, poden verse, por exemplo, varias decenas de cartas que se conservan na Academia da Historia (mss. 9/5761-62) e que son unha mínima parte das que foron recompiladas ó morre-lo benedictino: entre outras, de Casiri, de Campomanes, de Burriel, de Bernardo Iriarte e numerosas de Martín Martínez e de Juan Luis Roche. Pero a información máis valiosa debeu se-la transmitida nas tertulias que se orixinaban na súa propia cela polas tardes, de onde, sen dúbida, saíron moitos dos proxectos ilustrados. Como lle di desde La Granja Gaspar de Urquizu, cando lle devolve os trece tomos das *Antigüedades* de Montfaucon que Sarmiento lle prestara: “aquí todo el día se va en leer, pero ésta es una lectura inútil. Vale más oír a V^aR^a una tarde que leer toda l’ *Antiquité*” (RAH, ms. 9/5761, citado).

19. *Notas al Privilegio de Ordoño II*, Biblioteca Nacional, ms. 8982, fol. 14v.

20. Pode verse, para o caso, J. Santos, “La Censura de *La España Primitiva*: una aclaración historiográfica”, *Hispania*, LIX/2, nº. 202 (1999), pp. 547-564.

Cando o nuncio do papa en Madrid, Valentí Gonzaga, foi nomeado secretario de estado do Vaticano a finais de agosto de 1740, intentou convencelo para que o acompañase a Roma; pero o beneditino non aceptou. Das frecuentes e amigables charlas en San Martín e na nunciatura, e do seu labor editor da obra de Berceo, o que ía ser man dereita do papa debeu entender que Sarmiento tiña grandes cousas que dicir sobre a orixe da nosa poesía. Por iso, cando se despediu, lle pediu que escribise algo sobre isto e llo enviase a Roma. Para satisfacer esa petición, nos primeiros meses de 1741 comezou Sarmiento a súa investigación sobre a poesía española, traballo que completa uns anos despois, cando o novo nuncio, Enríquez, lle lembra a pouca dilixencia para cumprir coa palabra que lle dera a Gonzaga. O escrito, *Historia de la poesía y poetas españoles anteriores al siglo XV*, rematado a mediados de abril de 1745, é, sen dúbida, a máis completa investigación acerca da poesía medieval española escrita ata a primeira metade do dezaioito²¹. Sarmiento descobre nela, entre outras cousas, a dependencia da poesía castelá da galega, emparentando as dúas coa poesía mozárabe, da que tamén proviría a provenzal; dá conta da existencia das *Cantigas de Afonso X* e intúe a existencia doutros cancioneros, que

21. A obra histórica da literatura medieval española de Sarmiento foi un fito e unha referencia importante no tempo en que se escribiu, e mesmo cando foi editada varias décadas máis tarde. Un fito para os investigadores e para os amantes da poesía, incluso estranxeiros, como amosa unha carta, citada por Sempere y Guarinos:

“Sarmiento, Pellicer, Samaniego, m'ont donné de votre littérature une toute autre idée que celle que m'avait inspiré un voyageur moderne, entre autres un italien qui avait parcouru partie de l'Espagne il y a quelques années. Je vois que vous avez des sçavants, littérateurs, des poètes faits pour être applaudits ailleurs que chez vous. Sarmiento nous a fait connaitre que la poésie y a été cultivée sans interruption depuis le XIV siècle, et par vos plus grands seigneurs. Pellicer et lui, que ce sont eux aussi à qui vous devez la plupart des traditions et des auteurs anciens, grecs et latins. Nous ne pouvons pas vous citer des auteurs de cette classe. Notre haute noblesse a sans doute le gout et l'esprit en partage, mais n'enrichit pas nos bibliothèques. Ils peuvent juger, critiquer, mais ils ne produisent pas”. (Carta de Mr. D'Essars ó editor de Trigueros, Manuel Nicolás Antonio Vázquez, do 12/11/1783, citada por Sempere y Guarinos, *Ensayo de una Biblioteca Española de los mejores escritores del reinado de Carlos III*, Madrid, Imprenta Real, 1785-1789, tomo VI, p. 66, artigo “TRIGUEROS”).

buscará, infructuosamente, nos arquivos galegos e bercianos da súa orde; é o *descubridor* da *Carta-Prohemio* do marqués de Santillana, do *Poema de mio Cid* e de Berceo intuindo a súa importancia, o seu valor filolóxico, poético e testemuñal²².

22. Da importancia de Sarmiento en relación co *Poema de mio Cid* pode consultarse J. M. Chacón y Calvo, "El P. Sarmiento y el <Poema del Cid>". *Revista de Filología Española*, XXI, (1934), pp. 142-157. As palabras doutro especialista no *Poema de mio Cid* tamén nos achegan á importancia das ideas de Sarmiento e ó influxo que deberon ter no seu tempo e mesmo moito despois:

"El primero que muestra tener conocimiento completo del texto del poema y un interés crítico en él fue el erudito benedictino P. Sarmiento que en 1750 leyó la copia del manuscrito hecha por Ulibarri, (...) escribió una serie de notas sobre Per Abad, la fecha del poema, para el que aceptó la de 1207, su métrica, su lenguaje, etc. Sabía que el original se encontraba en Vivar, pero no lo había visto. La comparación que hace entre la versificación irregular del Poema y la regularidad de Berceo y el *Poema de Alexandre* le hizo concluir que aquél precedía a éstos, afirmando, asimismo, que se trataba del poema más antiguo escrito en castellano. Sarmiento nunca pensó en publicar sus desordenadas notas, pero era un hombre influyente que debió transmitir a otros el extenso conocimiento que poseía de los textos medievales. Entre estos se hallaba Sánchez, que obtuvo el manuscrito de Vivar e imprimió el poema al principio de su *Colección de poesías anteriores al siglo XV*". (C. Smith, Prólogo ó *Poema de mio Cid*, Cátedra, Madrid, 1972, p. 80).

Respecto de Berceo, é mellor le-lo que dixo o propio Sarmiento: "¡Ojalá hubiese algún mecenas que se determinase a costear la impresión de todas las poesías de Berceo! Con particular gusto me dedicaría yo a corregir los pliegos de la imprenta; y sacaría a lo último un Vocabulario de las voces más difíciles, de las frases, y de las cosas más notables. Dije *mecenas, no librero*, pues los libreros no entran en imprimir libros de cuya pronta venta no estén muy esperanzados. Sé que esas poesías no tendrían pronto despacho, por no ser acomodadas al gusto y moda de estos tiempos. Pero estoy seguro que cuanto estimación no lograsen en el común, tanta mayor lograrían en el aprecio que de ellas harían los españoles y extranjeros, aficionados a todo género de antigüedades. Ese volumen sería como clave del dialecto castellano antiguo, y de la más remota poesía castellana. Por él se conocería el modo como se iban corrompiendo las voces latinas, para enriquecer nuestro vulgar idioma. Se observaría la primitiva ortografía castellana; y de uno y de otro, sería fácil el tránsito a hallar la verdadera etimología de algunas voces, que hoy parece muy obscura (...) Por estas y otras utilidades que omito, y por la remota antigüedad de Berceo, y aún por lo mucho que de él nos ha quedado, con razón se debe ya llamar de aquí en adelante nuestro Maestro D. Gonzalo de Berceo, monje benedictino de San Millán, el Poeta Ennio de España, o el Ennio español. No ignoro que el poeta Juan de Mena está ya en posesión de este epíteto. Pero se viene a los ojos que solo Juan de Mena entró en esa posesión porque el primero que le llamó el Ennio Español, no tenía noticia alguna de Berceo. Ni aún el Marqués de Santillana, coetáneo de Juan de Mena, hizo memoria del poeta Berceo en su Carta, citada tantas

Outro informe importante desta época foi o encargo que recibiu de Felipe V para deseña-los adornos escultóricos do Palacio Novo. O proxecto, dictaminado polo de San Martín a mediados de xuño, non se levou a cabo inmediatamente, porque a decoración tería que esperar ó reinado de Fernando VI²³, pero con esa ocasión, o entón director das obras do palacio, Miguel Herreros, interesouse polas súas propostas e ideas, e isto orixinou o texto que presentamos aquí.

UN TÍTULO MÁIS ACORDE CO
CONTIDO E COS PROPÓSITOS DO AUTOR

Na *Demonstración*, única obra publicada en vida como xa sinalamos, queixábase frei Martín do engano co que algúns escritores intentaban mellora-las vendas das súas obras cambiándolle-lo título. Antes de afirmar que o contido do *Librejo* –así lle chamaba ó *Antiteatro Crítico* de Salvador Mañer– non gardaba conexión co rótulo que aparecía na cuberta, puxo como exemplo a obra de Spinozza:

El infame libro del impío Espinosa salió con este título: *Tractatus Theologico-Politicus*. Engañó el título, pues no correspondía al asunto. Apenas lo leyeron los eruditos, cuando se inquietaron todos. Traducido al idioma francés, se rotuló *La llave del Santuario*. Este

veces". (*Memorias para la historia de la poesía y poetas españoles*, Madrid, Joachin Ibarra, 1775, § 598-600. Hai edición facsimilar, Lugo, 1988).

23. Sarmiento tivo daquela unha destacada participación xa que foi o deseñador da maior parte das estatuas que adornaron os exteriores do Palacio de Oriente, que eran moitas máis das que hoxe aparecen, porque Carlos III as mandou baixar todas, iniciando o *quita y pon* que caracteriza cada cambio de goberno no noso país. O dictame de 1743, e outros posteriores, foi publicado por F. J. Sánchez Cantón, *Opúsculos gallegos sobre bellas artes de los siglos XVII y XVIII*. Bibliófilos Gallegos III, Santiago de Compostela, 1956. Sobre a importancia do traballo de Sarmiento pode verse Sara Muniain, *El programa decorativo escultórico del Palacio Real de Madrid y la Ilustración española*, Madrid, 2000.

título enganó menos, e hizo sospechar más. Mudósele el título en este otro: *Tratado de las Ceremonias Supersticiosas de los judíos antiguos, y modernos*. Tampoco con éste se hacía lugar la malvada obra. Finalmente, mudando de primera hoja, se bautizó la cuarta vez *Reflexiones curiosas de un espíritu desinteresado*. Véase aquí un mismo libro con cuatro títulos despropositados²⁴.

Queixas parecidas, aínda que sen referencias a Spinozza, son as que verte unha década máis tarde no texto que aquí se publica:

En los países extraños, es común suponer lugar de impresión, mudar la primera hoja de un libro, y suponer que ya es reimpresión. Mudar el título de un libro que no se vende, y suponer que es libro nuevo. Advertir en el Prólogo que el libro sale añadido, revisto y corregido, y es todo lo contrario; y a este tenor se practican otras mil imposturas²⁵.

Podería parecer, polo tanto, que ó reeditar este texto de Sarmiento, que viu a luz case dúas décadas despois do pasamento do autor, con outro título distinto, cometería unha de tantas imposturas das que o galego se queixaba. De xeito que manteño o título, *Reflexiones Literarias para una Biblioteca Real*, aínda que creo que sería máis correcto denominalo *Arbitrios para restaurar la República Literaria Española*.

En efecto, o escrito coñécese –quizais sería mellor dicir descoñécese, aínda que de cando en vez os historiadores citen algún parágrafo– co nome que en 1789 lle deu Antonio Valladares cando o publicou no seu *Semanario Erudito*²⁶, título

24. *Demonstracion*, tomo I, § 492.

25. *Reflexiones Literarias para una Biblioteca Real*, *Infra*, § 106.

26. *Reflexiones Literarias para una Biblioteca Real y para otras Bibliotecas Públicas*. En *Semanario Erudito*, tomo XXI, Madrid 1789. Hai unha edición facsimilar, da primeira das dúas cartas de que se compón o escrito, realizada en 1993 pola Biblioteca Nacional.

que non procede, sen embargo, da pluma de Sarmiento nin da de Antonio Valladares, como veremos. Podíamos terlle chamado sinxelamente *Sobre una Real Biblioteca*, pois así é como o denominaba o beneditino ó relaciona-los máis de tres mil pregos que escribira ata 1767²⁷. Pero *Arbitrios para restaurar la República Literaria Española* adáptase mellor ó seu contido e á idea proposta polo autor na súa correspondencia co confesor Rávago, explicándolle como se xestara:

Hubo noticia en 1743 [equívocase seguramente nas datas, pois o contexto e varios fragmentos da primeira das cartas parece indicar que foi en 1742] de que se iba a hacer una Biblioteca a imitación del Real Palacio. Lo supo el Bibliotecario Juan de Iriarte y me significó los vivos deseos de que se hiciera un magnífico edificio y con todas las conveniencias y capacidad de una Real Biblioteca para muchos libros. Y habiéndole notado con timidez en sus deseos, le dije que yo idearía un edificio que nos gustase a los dos, y aún a todos los curiosos. Tomé la pluma y, tomando la ocasión de la dicha conversación, escribí tres pliegos y se los remití (...) Corrió la voz de los tres pliegos; y habiendo llegado a D. Miguel Herrero, director entonces del Real Palacio, me los pidió. Y como no tenía borrador ni copia, fue preciso pedir mi carta al dicho D. Juan de Iriarte. Y quedando, este y yo, sin copia, se la remití al dicho Herrero. Este la leyó con alguna complacencia y, advirtiéndole que en los tres pliegos apuntaba yo algunos arbitrios para prensas reales, etc., me escribió extendiese en otros pliegos todo lo que se me ofreciese en orden a tales arbitrios para restaurar la República Literaria Española.

Tomé la pluma y hablando no con D. Miguel Herrero, sino con D. Juan, le escribí segunda carta en 19 pliegos sobre el mismo asunto y los remití a D. Miguel el día 30 de Diciembre de 1743. El dicho

27. *Catálogo de los pliegos que yo, Fray Martín Sarmiento, beneditino y profeso en San Martín de Madrid, he escrito de mi mano, pluma y letra sobre diferentes asuntos*, Biblioteca Nacional, ms. 17642; alí pódese ler: "1743: Escribí 22 pliegos *Sobre una Real Biblioteca*".

Iriarte ni siquiera una letra vio de los 19 pliegos, ni yo para ellos hice borrador ni me quedé con copia alguna. Díjome después D. Miguel que había enseñado mis 22 pliegos al Rvmo. Padre Lefebvre, confesor pasado, y que no le habían disgustado habiéndolos leído. Así, pasaron casi siete años sin acordarme de esos 22 pliegos míos, y aún sin acordarme mucho de lo que en ellos había propuesto *calamamente*.

Después que murió D. Miguel de Herrero, en cuyo poder paraba mi original de 22 pliegos, comencé a desear recobrarlo o, a lo menos, tener una copia. No pasó de deseo por mi nativa timidez. Sucedió que al leer los cuadernos del Sr. Casiri, se me avivó el deseo de recobrar, o a lo menos de ver y leer mis 22 pliegos, con la certeza de que si a ellos se juntasen los 14 sobre los códices del Escorial, se compondría una obrilla uniforme de 36 pliegos de mi letra en orden a providencias sobre la promoción de la literatura en España (...)

Leí, y no sin gozo, todo mi original y me ratifiqué en que los 36 pliegos hacen un solo cuerpo y sistema para providencias literarias; y si a los 36 pliegos dichos se quisiesen añadir otros 12 pliegos míos, que completen dicho sistema, podrán ser los 12 pliegos que contienen un numeroso catálogo de Libros selectos para enriquecer una biblioteca que no sea la Real. Hice ese catálogo porque me lo pidió mi paisano D. Luis Mosquera, y quise darle gusto, con extensión. Quise que poseyera mi original para memoria de lo que le estimo y de la gratitud de lo que mis parientes deben a su Ilustre Casa de los Mosqueras²⁸.

28. Carta a Rávago do 18/12/1750. Trátase da carta de remisión dun traballo de seis pregos, datado o 12 de decembro, sobre os códices de El Escorial. Este traballo considérase Sarmiento complementario doutro anterior sobre o mesmo tema, datado o 6 de febreiro do mesmo ano. Por esa razón lle di a Rávago que empeza o traballo o 12 de decembro numerando a partir da p. 33. Estes traballos sobre códices góticos e arábigos, aínda sen publicar, están en Medinasidonia, tomo 6, ff. 53 e ss., a continuación do orixinal sobre as *Reflexiones literarias*. Están avalados pola sinatura autógrafa do beneditino. Tamén hai unha carta orixinal de Sarmiento a Casiri, do 17/7/1751, dándolle conta de que viu o extracto dos códices arábigos.

Subliñei *Arbitrios para restaurar la República Literaria Española* para amosar que estaría máis que xustificadado chamarlle así a este texto, en lugar de *Reflexiones Literarias*. É verdade, non obstante, que, se como o propio Sarmiento manifesta, se incorporasen os seus dictames sobre os códices de El Escorial e o seu *Catálogo de Libros Curiosos y Selectos* teríamos unha idea máis precisa do que entendía por restauración da República Literaria Española, e entón habería que denominalo *Providencias para adelantar y promocionar la Literatura en la España del siglo de las luces*. E nese caso sería necesario ampliar aínda máis a recompilación con traballos desa índole redactados posteriormente, como a carta a Terreros *Sobre la paleografía española* (1755), o *Catálogo de Libros* (1750-1767) da súa biblioteca particular ou a resposta que lle deu ó Consejo *Sobre censores de libros* (1770)²⁹. E incluso habería que incorporar aquí os seus escritos pedagóxicos e mailas súas *Memorias para la historia de la poesía*. E iso só será posible cando se faga unha edición das súas obras completas.

A IMPORTANCIA DO TEXTO E A SÚA INFLUENCIA POSTERIOR

Hei de admitir, en cambio, as críticas que se lle poidan facer ó subtítulo: *A referencia cultural da Ilustración española*, que é da miña total responsabilidade. Creo que non é unha denominación arbitraria, aínda que a debo xustificar para que ninguén me tome por impostor.

Se facemos caso do beneditino, parece claro que o seu escrito non tivo moito eco no momento da redacción, aínda que

29. O primeiro deles, *Sobre el Origen de la Lengua Gallega y sobre la Paleografía Española*, é unha carta enviada a Terreros que foi publicada en varias ocasións, a última por J. L. Pensado en *Opúsculos lingüísticos gallegos del s. XVIII*, Vigo, 1974. O primeiro dos outros dous, *Catálogo de los autores de quienes yo tengo obras*, gardado autógrafo na Academia da Historia, ms. 9/1829, necesita unha urxente edición. Do último, *Respuesta al Consejo sobre censores de libros*, conservamos unha copia bastante fiel no tomo VI da colección Medinasidonia de Sanlúcar de Barrameda.

en 1743 foi coñecido polo director das obras do Palacio Novo, polo confesor Lefebvre e por outros personaxes que fixeron copias do texto. Sen embargo, si tivo repercusións a partir de 1751, pois desde ese momento o confesor Rávago interesouse polas súas propostas, como confirma outra carta enviada por Sarmiento uns días despois da remisión do escrito sobre os códices arábigos citado anteriormente. Nesta nova carta, datada o 14 de xaneiro de 1751, o beneditino envíalle a Rávago as súas *Coplas gallegas* e faille algunhas novas aclaracións en relación co paradiro dos 22 pregos do que agora chama *Apuntamientos para formar un sistema de providencias para que florezcan las letras y se restablezca la república literaria en España*. A carta é importante para entender que Rávago acolleu con particular interese o “florecedemento e restablecedemento da república literaria” alí apuntado, pero tamén para saber que ese interese foi compartido por un dos principais asesores do marqués de la Ensenada, Pedro Martínez de la Mata, e nas súas mans parou o orixinal.

Participo ahora que ya restituí mi mismo original al que me lo había prestado, para que aquí me hiciesen una mala copia, pues nunca tuve yo ni borrón, ni copia, ni extracto, según la precipitación con que escribo semejantes papeles.

De los dichos 22 pliegos, los tres primeros contienen una idea clara y fácil del edificio para una nueva Real Biblioteca, y los 19 restantes comprenden un bosquejo y apuntamientos para formar un sistema de providencias, con las cuales florezcan las letras en España, y se restablezca la república literaria en toda su amplitud.

Por muerte de Don Miguel Herrero, quien tenía mis dichos 22 pliegos, y de mi letra original, pasaron a manos de su primo, Don Josef, quien habita en casa del cuñado de Don Miguel, don Pedro Martínez de la Mata, a quien V S^a conocerá mucho. Confieso que no sé quien de los dos es el legítimo poseedor; sé que yo, a trueque de que me dejasen sacar una copia, ya no lo soy; y que en dicha casa de don Pedro para mi original. Tampoco sé si desde el año de 1743, en que le escribí, dio don Miguel algunas copias. Lo que sé es que los

escribí cuatro años antes que me mandasen escribir sobre los adornos del nuevo palacio, con los cuales no tienen conexión alguna.

Ahora discurra VS^a el arbitrio para verlos, si gustare, y solo le suplico que, no siendo los de mi letra original, no se contente con leer copia, pues de ninguna salgo responsable, aunque sean de mejor letra. Cuanto me sería sensible que otro que VS^a viese las coplas, tanto miraré con indiferencia que VS^a enseñe los 22 pliegos a tal cual sujeto de su confianza y satisfacción. Pero siempre miraré con repugnancia el que se hagan copias y divulguen. No es menester numen profético para prever que si esos pliegos se vulgarizan mediante copias, saldrán trescientos arbitristas literarios, llenándome de polvo, emporcándome de lodo y levantándome con pólvora, porque si dije o no dije, si traje o no traje.

Vivo ya muy escarmentado en cabeza propia y ajena para pensar en tomar la pluma y sufrir las desazones que en mis 22 pliegos apunto, padecen los escritores palpando que los impugnadores, que se debían refrenar, según el modo que apunto en los mismos pliegos, se protegen y se espolean para que prosigan en la bárbara insolencia de pasar a la luz pública lo que, si dijese cara a cara y con testigos, merecían, por leyes de la sociedad humana, que se les cortase la mano por impostores y se les sacase la lengua por desbocados, calumniadores del honor y fama ajena.

Que escriban esos trescientos, o sus protectores, lo que se les antojare; yo más apetezco un grado de quietud, paz y de racionalidad inmanente michi et musis, que el transitorio y peligroso oficio de escritor³⁰.

Poderíamos decir, polo tanto, que hai moito de certo na idea expresada por François López de que a maioría das propostas das *Reflexiones* de 1743 foron formuladas nun tempo en que o

30. Carta a Rávago, 14/1/1751. Trátase, como dixemos, da carta de remisión dos quince primeiros pregos da *Colección de voces gallegas*. Pódese consultar na edición de José Luis Pensado, *Colección de voces y frases gallegas*, Salamanca, 1970.

país non estaba preparado para levalas a cabo³¹. Tamén podemos estar de acordo en que continuaron sendo utópicas moito tempo despois, e incluso asegurar, con Sánchez Cantón, que alí hai innovadoras propostas que se anticipaban en dous séculos³². Pero non debemos confundi-las cosas. Que as propostas de Sarmiento non se levaran á práctica cando se redactou o escrito en 1743 non pode oculta-la realidade: moitas desas propostas foron asumidas en tempos de Fernando VI, e bastantes delas fructificaron cos dirixentes de Carlos III, por máis que hoxe se crea que foron ideadas por outros.

Iso non significa, naturalmente, que Sarmiento fose o primeiro e o único en propoñe-los plans das reformas culturais ilustradas, pois de feito podemos atopar orientacións semellantes nalgúns discursos do *Teatro Crítico* de Feijoo. E o ideal reformista e restaurador do escrito sarmientiano coincide en moitos aspectos coa *Carta-dedicatoria* que Gregorio Mayáns lle dirixiu a Patiño en 1734. O que quero dicir, e afirmo, é que as reformas culturais da Ilustración española, tal e como se entenderon a partir do reinado de Fernando VI, teñen a orixe no plan sistemático, organizado e coherente de Sarmiento, porque é do beneditino de onde as tomaron Rávago e mailos asesores de Ensenada, e máis tarde Campomanes.

Nese sentido, debe saberse que foi a instancias de Sarmiento como Rávago lle encomendou a Casiri a catalogación

31. "En 1743, el mejor amigo de Feijóo, Martín Sarmiento, había propuesto, en mal momento todavía, en sus *Reflexiones Literarias para una Biblioteca Real y para otras Bibliotecas Públicas*, la creación de varias imprentas y talleres de abridores de matrices y fundidores de tipos en la Real Biblioteca. No había de ser atendida dicha propuesta hasta 1761, tras la adquisición, en 1759, por la Real Biblioteca de unas matrices del taller valenciano de la viuda de Orga" (F. López, "La edición española bajo el reinado de Carlos III", en *Actas del Congreso Internacional sobre Carlos III y la Ilustración*, tomo 3, p. 288).

32. F. J. Sánchez Cantón, "Anticipaciones de Sarmiento en materia de enseñanza", *Cuadernos de Estudios Gallegos*, XXVII, (1972), pp. 44-64.

dos manuscritos de El Escorial³³, igual que instou máis tarde o concurso de Campomanes. E como fará tamén en relación coa participación de Burriel, de Pérez Bayer e de Palomares na Comisión de Arquivos³⁴. Tamén se debe saber que é a Sarmiento a quen lle hai que atribuí-la idea, os esforzos iniciais e o interese despertado en

33. Así o explica Sarmiento no seu *Catálogo de pliegos* (ms. 17642 da B. N., citado): “Siendo el Rmo. P. Rávago lector de Teología en Roma, tuvo por discípulo a D. Miguel Casiri, de Trípoli de Syria, que hoy es presbítero maronita, y vino a Madrid a la sombra del P. Rávago. Este, le metió en la Real Biblioteca, después pasó a intérprete del Rey, por las lenguas orientales. Sabiendo yo cuán inteligente es en la lengua syriaca y en la arábiga, como naturales, me atreví a proponer al Rmo. Rávago para que le remitiese al Escurial con el fin de reconocer los manuscritos góticos y arábigos de la Librería. Pasó allá dos veces; y antes, había pasado otro a registrar los códices góticos. Con esa ocasión, la tuve yo de mantener un comercio epistolar desde 747 hasta 755 con el Rmo. P. Rávago, y le escribí seis pliegos sobre los códices góticos y quince sobre los códices arábigos”.

De Casiri temos unha carta dirixida a Sarmiento, datada o 12 de xuño de 1749, na que lle conta que traballa 12 horas diarias rexistrando os manuscritos arábigos de El Escorial. Dille que cando remate o índice espera enriquecelo en Madrid e que espera contar coa súa axuda, pois, “me glorio y profeso públicamente ser mi maestro” (RAH, ms. 9/5761, citado). No segundo tomo do *Catálogo de códices arábigos* de El Escorial, editado en 1770, Casiri eloxiou a Sarmiento, probablemente sen que este o soubese, e engadiu un escrito seu, traducido ó latín, no que daba conta da etimoloxía de Aranzue e Balsain (“de nominis Escurial atque obiter de Aranjuez et Balsain vocabulorum origine dissertatio”, pp. 61-65).

34. Que saibamos, só se conserva unha carta de Burriel a Sarmiento no ms. 9/5761 da Academia da Historia, datada o 6 de outubro de 1761, na que lle pide axuda e explicación acerca dunha copia do privilexio de Alfonso VI á Igrexa de Santiago. Pero a importancia de Sarmiento na preparación de Burriel e no seu destino na comisión de arquivos está suficientemente acreditada (A. Echánove Tuero, *La preparación intelectual del P. Andrés Marcos Burriel*, Madrid, 1971, p. 181). Confírmallo o propio Burriel nunha carta a Mayáns: “El ministerio está en fomentar eficazmente las letras y la enseñanza, en imprimir muchos códices que Nasarre ha traído del Escorial con notas y observaciones, en registrar archivos de iglesias y monasterios, y en promover, en fin, todo género de ciencias y artes. Sarmiento, Nasarre, Flórez y otros deseosos de favorecerme me han expuesto a la burla de todo el mundo, proponiéndome al P. Confesor y marqués de la Ensenada para ser empleado en estas cosas” (Carta de Burriel a Mayáns do 21/11/1749, *Epistolario* II, Mayáns e Burriel, edición de A. Mestre, Oliva, p. 447).

Da relación entre Pérez Bayer e Sarmiento quéixaselle Mayáns a Burriel nestes termos: “Pérez ha escrito en Roma intentando vindicar a España, a San Dámaso y San Lorenzo. Buena fama tiene de laquistarse con los eruditos de aquella capital, pudien-

Campomanes para intentar botar a andar en 1770 unha diplomática española coordinando os esforzos da Academia da Historia e a Orde Benedictina. É de Sarmiento de onde xorde a idea e maila aspiración que máis tarde abandeirará Campomanes para impulsar desde a súa condición de director da Real Academia a realización dun Dicionario Xeográfico de España: non é senón un proxecto parcial e reducido do que o noso beneditino desenvolveu en 1751 co título *Plano para formar una descripción de España*³⁵, proxecto que anticipara no traballo que se publica aquí.

É en boa parte de Sarmiento, dun dos principais introductores de Newton no noso país, dun dos participantes no nacemento da Academia Médico-Matritense, de onde xorde con máis rotundidade a necesidade de favorecer e propaga-las academias, crean-

do reservar esos asuntos para cuando estuviere en España. Me escribió que habían enviado sus obritas a nuestra corte para que las examinasen y corrigiesen, especialmente el oráculo de Sarmiento. Habrán aprendido latín después que yo faltó. No dejará de escribir con gran satisfacción algunos solecismos y barbarismos, como le sucedió en su oración latina. Aquel hombre piensa que el mundo es necio. Afecta estimar mis consejos, pero no los practica" (Mayáns a Burriel, 13 de outubro de 1756; en *Epistolario II*, citado, p. 632).

35. Foi publicado por José Luis Pensado, *Escritos geográficos*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 1996. O traballo comezou a instancias dun achegado de Jorge Juan e habería de servir para realiza-la descrición xeográfica de España que entón se planificaba. Aquí o beneditino propuxo o máis completo plan de recollida de materiais para a elaboración dunha descrición xeográfica e histórica de España que, lamentablemente, quedou só en proxecto e inacabado. Pero si rematou uns meses antes un *Plano para la descripción de América*, entregado ó marqués de Valdelirios, encargado de presidi-la comisión española que debía sinalar e fixa-los novos límites e fronteiras hispanolusitanas no río da Prata tralo acordo de límites asinado con Portugal en xaneiro de 1750.

Non podemos asegurar que o *Plano* de 1751 influíse no que elaborou algún tempo despois o xeógrafo Tomás López, pero si podemos dicir que os dous proxectos son moi parecidos, tanto no cuestionario coma na maneira de difundir e recolle-los materiais. Si sabemos que influíu no cardeal Lorenzana, cando lles dirixiu ós párrocos de Toledo un interrogatorio para elaborar posteriormente o mapa da diocese. E tamén sabemos que Jovellanos coñeceu ese escrito de Sarmiento de 1751, polo que en 1789 lle recomendaba á Academia da Historia que se fixese cunha copia, que sen dúbida se tivo en conta cando a Academia comezou a elabora-los seus plans xeográficos e históricos rexionais.

do, entre outras, unha de matemáticas³⁶. É de Sarmiento de onde nacen as ideas máis interesantes para a construción de camiños, porque como dixo nun dos varios traballos que redactou con ese motivo: “ha llegado para España el siglo de hacer caminos. Ya era tiempo, a la verdad, después de tan repetidas quejas, y de la notoria necesidad que había en España de unos buenos caminos reales; o que nuevamente se hagan, o que sólidamente se compongan”³⁷.

36. En relación con Newton, pódese ver José Santos, «El Padre Sarmiento y la introducción de Newton en España», *Llull*, vol. 20 (39), (1997), pp. 697-733. Para o caso das academias, e en particular para a de matemáticas, véxase o capítulo que lles dedica no texto que aquí se publica, “Fundación de Academias”. A aspiración de 1743 tivo continuación cando Jorge Juan, Goudin e Carbonell redactaron os estatutos da Academia de Ciencias que pretendía establecer Ensenada, pois o escrito *Necesidad y utilidad de las Academias en España*, que Sarmiento redacta *para un amigo francés*, está dirixido a Goudin. Acerca das ideas científicas de vangarda de Sarmiento pódese ver M. Álvarez Lires, *A Ciencia no século XVIII: Fr. Martín Sarmiento, unha figura paradigmática*. Tese de doutoramento, Universidade de Vigo, 1997.

37. *Apuntamientos para un discurso sobre la necesidad que hay en España de unos buenos caminos reales y de su pública utilidad* (1757). En *Semanario Erudito* de Valladares, tomo XX, 1789, pp. 11-225; a cita no parágrafo 35.

Sarmiento redactou varios informes sobre camiños. O primeiro deles, *Sobre un camino de carros desde Pontevedra a Rivadavia y desde allí, por Orense y Sanabria, a Castilla* (1751) foille enviado ó marqués de la Ensenada por medio de don Pedro Martínez Feijoo, alcalde da corte e asesor do marqués; gárdase no arquivo de Silos, ms. 57. O segundo, elaborado en 1757 a petición do conde de Aranda como fundamento teórico para os traballos que había de realiza-la Academia de Artillería que Aranda estaba promovendo, é o citado no parágrafo anterior. Mesmo escribiu un terceiro en 1759, de carácter máis histórico, acerca da vía militar de Antonio, que unía Braga e Astorga.

Santos Madrazo chamoulle a Sarmiento “arbitrista caminero”, entendendo que os *Apuntamientos sobre caminos* de 1757 constituían un proxecto quimérico e irrealizable que non se correspondía coas posibilidades materiais do noso país. Luis Sánchez Agesta chamoulle ó proxecto “la utopía matemática del siglo”, e Delfín Rodríguez Ruiz abundou nesta idea, sinalando que “si este singular proyecto no pudiera llevarse a cabo, siempre podría reducirse al espacio de un papel, y una nueva ciudad azul podría añadirse a las conservadas en el palacio de metal de Fedora” (Véxase, S. Madrazo, “Tres arbitristas camineros de mediados del XVIII”, *Hispania*, 34 (1974), pp. 69-193; L. Sánchez Agesta, *El pensamiento político del despotismo ilustrado*, Madrid, 1953, p. 135; D. Rodríguez Ruiz, “Arquitectura y ciudad”, en *Carlos III y la Ilustración*, Madrid, 1989, tomo I, p. 332). É verdade que as propostas de Sarmiento eran utópicas, pero non tanto porque fosen custosas e irrealizables, senón máis ben pola estreiteza de miras dos seus dirixentes contemporáneos. Por iso creo que está máis acertado Antonio Reguera cando afirma que eses *Apuntamientos*, que ratifican a posición de vangarda científica de

Sabía o beneditino que o atranco en que ían tropeza-los seus proxectos era o económico. Pero co gallo da idea da fábrica da Real Biblioteca deixaba claro que as consideracións de índole económica para as grandes construcións eran en certa medida falaces e que, atendendo soamente a elas, nunca se emprenderían as grandes construcións do pasado:

El que atare su entendimiento a maravedises jamás pensará con acierto, y menos con magnificencia. Es quimérico que los que antiguamente idearon suntuosos edificios pensasen antes en el coste, o atasen sus ideas a maravedises, pues jamás hubieran emprendido semejantes obras. El murallón de la China, los edificios de Persépolis, los Pirámides, el Laberinto, el Lago Meris, y Obelisco de Egipto, los edificios del Imperio Romano, y en especial de Roma, etc., son de esta clase; y aún hoy pasarían por quiméricos, en sola la idea, si las ruinas que aún subsisten, no nos convenciesen que se idearon, se ejecutaron y se acabaron. Y es constante que los que tienen alguna noticia de aquellos edificios se reirán de los que quisieran llamar magnífico nuestro edificio ideado, en comparación con ellos. La comunicación de los dos mares, la línea meridiana, el Hospital de los Inválidos, etc., en Francia; la Fábrica de Petersburgo y otros edificios modernos de casi nuestra edad, hicieran muy verosímiles los antiguos, aunque hubiesen perecido sus ruinas³⁸.

É posible, pois, que as poucas realizacións en materia de construcións do noso século ilustrado, en comparación co que ocorrera noutros países, e das que tanto se laiaba Ortega cando

Sarmiento, viñeron poñe-los alicerces do plan territorial que o despotismo ilustrado intentou aplicar durante a segunda metade do século ilustrado: a planificación de novas infraestructuras de comunicación, novas bases de produción de riqueza e novos plans de organización socioespacial. (A. Reguera, "Los *Apuntamientos* del padre Martín Sarmiento sobre la construcción radial de caminos reales en España", *Llull*, vol. 42 (1999).

38. A cita na carta enviada a Juan de Iriarte, nesta mesma edición das *Reflexiones...*

facía referencia á ausencia en España do século educador (século de facer camiños, construcións civís e palacios da sabedoría), non se deban tanto a un quimérico e especulador carácter dos proxectos, a maioría elaborados e pensados no reinado de Fernando VI –e moitos (camiños, pontes, adornos de palacio, biblioteca) por Sarmiento–, senón á estreiteza de miras e ó escaso pulo que recibiron en tempos dos Borbóns, por máis que con Carlos III se construíse algún monumento que os panexiristas do tempo do *Alcalde de Madrid* loaron quizais en demasía, por se ter convertido en símbolos –a falta doutros– da corte ilustrada.

Porque probablemente poida dicirse que o de Carlos III foi máis ben un tempo en que os gobernantes e os políticos estiveron centrados nas urxencias do momento, hipotecando o futuro; en converteren inertes muíños de vento en xigantes ós que poder derrubar; e en uniformar e centralizar, suprimindo iniciativas e renunciando á utopía, motores indiscutibles dos cambios e do progreso.

De Sarmiento pódese dicir, con razón, que foi un utópico; que foi, como intentei amosar na miña tese de doutoramento, o representante principal da Ilustración utópica española, aínda por estudar³⁹; pero non no tempo en que redactou o que hoxe se coñece como *Reflexiones Literarias para una Biblioteca Real*, texto de capital importancia no contexto da Ilustración española debido ó seu carácter anticipatorio e orientador da política cultural durante o reinado de Fernando VI e nos primeiros anos de Carlos III, e tamén porque foi o norte que orientou moitas das investigacións posteriores de Sarmiento, que desenvolven e amplían as propostas de 1743. Porque iso é o que persegue o beneditino cando escribe sobre os arquivos e os arquiveiros, sobre os dereitos e mailos privilexios de autor, sobre a recensión e a catalogación de manuscritos, códices, e tomos, ou ó investigar sobre a orixe do papel, sobre a necesidade de construír bos camiños, etc.

39. J. Santos, *Las Luces de una Ilustración más temprana: Fr. Martín Sarmiento, el utopista educador*. Tese de doutoramento. Universidade de La Laguna, 1998.

E é dentro deste proxecto global de modernización e reforma cultural e económica no que debemos encadralas súas inquietudes pola pedagogía, as súas afeccións á botánica e á historia natural. Por iso ten pleno sentido a denominación que eu acostumo dar ó texto: *A referencia cultural da Ilustración*.

Claro é que admitindo esta idea entón cómpre revisala historia da nosa Ilustración, como apuntaba ó principio. Unha Ilustración que estará mal orientada desde a visión que Jean Sarrailh nos transmitiu –e que a investigación posterior certificou un tanto apresuradamente– dunha cultura dirixida e utilitaria centrada no reinado de Carlos III. E unha boa proba desa mala orientación é a ausencia de Sarmiento e do texto que aquí se presenta na obra de Sarrailh⁴⁰.

ALGUNHAS NOTICIAS PERSOAIS QUE CONTÉN O TEXTO

Comentar, aínda que só fose de maneira resumida, o contido do escrito do beneditino, suporía facer un catálogo de necesidades, de plans realizados e de proxectos frustrados, de éxitos e de fracasos económicos, culturais e pedagóxicos da Ilustración española. E para explicalo de forma adecuada desde as nosas perspectivas actuais necesitaría moito máis espacio có que lle ha de corresponder a unha introducción do texto de Sarmiento. En calquera caso, remito o lector interesado ós índices que elaborei. Creo conveniente, sen embargo, dar conta dalgunhas circunstancias persoais que aparecen no texto, xa que poden servir para coñecer algo máis este personaxe clave da Ilustración, tan ignorado, incluso polos estudiosos desa etapa da nosa historia.

As obras de Sarmiento aparecen salpicadas de noticias biográficas que o autor foi espaxando de maneira intencionada nos seus escritos, e isto hoxe permítenos reconstruír unha parte

40. J. Sarrailh, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, Madrid, 1957.

importante da súa vida. Alomenos aquela parte que o autor quixo deixar para a posteridade. Esa intencionalidade está estreitamente ligada co epígrafe final do traballo, que Sarmiento chamou “obligaciones de autores, impresores, etc.”. Alí, advirte que a maior parte dos escritos de historia literaria se reducen “a disputar sobre si tal autor fue de aquí o de allí, de este o del otro estado, si vivió en tal o tal tiempo, si escribió esto o lo otro, si sus escritos se imprimieron en esta o en la otra parte, si ha sido anterior, coetáneo o posterior a tal autor (...) a querer averiguar, y ya está sin fruto, lo que todos pudiéramos saber si los autores hubieran añadido a sus obras dos o tres párrafos más, tocantes a su persona” (§ 417). E propón un remedio fácil e útil que evite tanta teima e tanta ignorancia sobre autores próximos a nós, tanta ignorancia coma a que se tiña por aquelas datas en relación coa patria de Cervantes: obrigar, por decreto, a que todo autor sinale nos seus libros onde e cando naceu, en que lugar está bautizado, como se chamaron os seus pais, etc.

Sarmiento quéixase de que os seus contemporáneos descoñecesen o lugar do nacemento de Cervantes: “¿Qué cosa más lastimosa que no saber al presente la patria de Cervantes, habiéndose hecho tan famoso por su Historia de Don Quijote? Bien sé que sobre la patria de Homero han disputado siete ciudades famosas, queriéndole cada una para sí, pues en tanta antigüedad ya no era factible otra cosa; pero es cosa digna de remedio que esto mismo haya de suceder con autores que han sido coetáneos de nuestros bisabuelos y en el tiempo en que hay imprentas en el mundo” (§ 418). Non debemos, polo tanto, atribuírle á casualidade que fose el, precisamente, quen descubriu a principios de 1752 que a patria de Cervantes era Alcalá de Henares. Quero dicir con iso que a busca do nacemento de Cervantes estivo na súa mente desde a redacción das *Reflexiones sobre una Biblioteca Real*, igual que ocorreu con outras moitas das propostas aquí formuladas.

Esa é, por outra banda, a razón que o moveu a deixarnos abundantes noticias da súa persoa nos seus escritos. Sen embargo, iso non quere dicir que cumprise coa principal obriga que impoñía

para os demais: el nunca deixou escrito cal foi o seu lugar de nacemento nin onde foi bautizado. É dicir, fíxose un Homero e un Cervantes máis, e quizais por parecidos motivos. Foron varias as razóns que tivo para prescindir na súa obra, deliberadamente, do seu nacemento berciano. A principal foi a inexistencia de documentación en Vilafranca do Bierzo que o puidese xustificar, razón pola que a certificación usada para o seu ingreso na orde foi amañada. Preferiu, por iso, que o tivesen por fillo de Pontevedra, como el se consideraba. Ninguén, nese caso, iría preguntar naquela cidade se alí nacera ou non un dos seus fillos predilectos. Podemos dicir, polo tanto, que está falando da súa propia experiencia cando expón: “No hay diamante para apreciar hoy un libro antiguo de parroquia. Por tanto, me desconsuelo palpando el poco cuidado que en algunos lugares hay con semejantes libros preciosos. Estos, cuando los hay; pues algunos lugares o no los hay o están deshojados o están faltos o están diminutos, en la expresión, o son ilegibles, por la mala pluma del cura o del que escribe las partidas” (§ 387).

Igual ca Cervantes, como digo, Sarmiento deixounos constancia de moitas circunstancias relativas á súa vida, aínda que, igual có de Alcalá de Henares, *esqueceu* contarnos en que lugar naceu. Así, dínos que chegou por primeira vez a Madrid en 1710 (§ 74); dános conta da escaseza de libeiros no Madrid de principios de século, e de cales foron os primeiros estranxeiros que chegaron á Corte para vender libros ou poñer tendas e cales tratou e coñeceu (§ 79); descóbrenos as súas relacións co marqués de la Compueta, secretario de Gracia e Xustiza en tempos de Felipe V (§ 104); explícanos con que finalidade comezou a forma-la súa biblioteca particular (§ 136) e de onde sacaba o diñeiro porque a *paga anual* que recibía da súa orde era escasa (§ 137); tamén nos di que se en Pontevedra se crease unha biblioteca pública, de boa gana doaría os seus libros (§ 142). Refírenos os abusos de que foi testemuña nos mesóns e nos camiños de España (§ 195); e como contribuíu a rescatar un astrolabio arábigo de ser fundido nunha forxa (§ 379), así como unha antiga edición de *Las Partidas* das mans dun fogueteiro que a estaba esfollando para fabricar foguetes (§ 380).

O texto, como sinalamos anteriormente con palabras do propio monxe, comezou tras unha conversa co seu amigo Juan de Iriarte. Non podo resisti-la ocasión de lembrar unha anécdota que lles ocorreu ós dous. Cando Iriarte xa se encargaba de adquirir libros e impresos raros para a Biblioteca Real, atopou un códice manuscrito, supostamente escrito por D. Servando. Como estaba escrito en galego e con caracteres góticos, o bibliotecario canario prestoullo por un tempo ó seu amigo. O chiste, contado polo benedictino, “consiste en que cuando mi criado vio el códice dijo: *¿libro con letras góticas en gallego y en papel? Ese es más falso que el alma de Judas. ¿No es ignominia de los que querían pasar por eruditos que un pobre iliterato descubriese a la primera vista del códice, y aún sin meterse en el contexto, que ese códice tenía tres notas características de que era falso y fingido?*”⁴¹.

PROCEDENCIA DO TEXTO E NORMAS DA EDICIÓN

A negativa de Sarmiento a publica-los seus escritos, a fama de estrafalario entre aqueles que non eran capaces de entendela cando se produciu a súa viraxe cara ó *côté* da utopía, o seu posterior encadramento como experto no plebeo e o extravagante por dedica-los seus esforzos intelectuais a investiga-la lingua, as tradicións e a cultura galega nunha época histórica máis proclive á uniformidade castelanizadora, a intencionalidade ocultista daqueles que, coñecendo a orixinalidade das súas investigacións, preferiron contribuír ó seu esquecemento porque desa maneira podían aproveitar parcialmente os seus traballos como de propio parto, contribuíu a que a súa produción intelectual se atopase, ata época recente, inédita e manuscrita.

41. *Obra de 660 pliegos*, Dávila, 17, 2ª, fol. 182.

Despois da súa morte, algúns dos manuscritos e dos libros repartíronse entre os monxes⁴², mentres que a maioría dos seus libros e orixinais pasaron á biblioteca de San Martín. A desidia, a falta de espacio, a ignorancia –ou quizais a conxunción destes e doutros factores– propiciaron o extravío e a perda de moitos dos orixinas. En 1777 o galego P. Sobreira foi trasladado desde o mosteiro madrileño de Montserrate ó de San Martín. Cando se interesou polo paradoiro dos escritos do seu paisano e decidiu ordenalas varias arrobas de cartas recibidas por Sarmiento, tivo que soportar a burla de moitos correligionarios: “arrojadas por desidia o por desprecio al rincón menos limpio del convento –escribe Sobreira ó presentarlle á Academia da Historia dous tomos de cartas escritas a frei Martín– yo hice veras, muy veras, las burlas que se me hacía. Un año entero estuve leyendo cartas, guardando unas, rompiendo otras nocivas y apartando otras inútiles. De estas últimas junté dos arrobas de papel viejo. De las nocivas rompí innumerables y de las que yo llamo útiles junté quince tomos como estos dos”⁴³.

Esta copiosa correspondencia mantida polo beneditino pode sorprenden a aqueles que nada máis leron unha parte da súa obra e creron cos ollos pechados o que o propio Sarmiento ás veces manifesta. Así, por exemplo, Joaquín Álvarez Barrientos, fiándose das afirmacións que Sarmiento fai en *El porque si y el porque no* e na

42. Os beneditinos mantiñan a posesión das súas pertenzas mentres vivisen, despois valorábanse e repartíanse entre os demais compañeiros no que se chamaba “el expolio”, a cambio dun determinado número de misas. Os libros que non estivesen na biblioteca do mosteiro pasaban a esta, mentres que os repetidos tamén se espoliaban. Dos máis de 7.500 libros de Sarmiento, practicamente a totalidade pasaron á Biblioteca, posto que el mercaba aqueles libros que non estaban en San Martín, como se explica nas *Reflexiones Literarias*.

43. Sobreira: *Prólogo* ós tomos que presentou á Academia da Historia en 1786, cando foi presentado como académico. Mss. 9/ 5761-62, regalados polo beneditino á Academia co gallo da súa admisión o ano 1786. Non sabemos que ocorreu cos outros trece volumes, que hoxe en día parecen estar perdidos, o que debemos lamentar posto que serían de grande importancia para entender mellor a penetración das ideas ilustradas no noso país e para corroborar a súa enorme participación nas decisións culturais da época.

correspondencia co corrixidor Armona, conclúe que “sus palabras son sumamente chocantes, si consideramos la eclosión epistolar propia del siglo XVIII”⁴⁴. Se a esa suposta diverxencia coas formas comunicativas do seu tempo engadímolo seu aparente misantropismo e inaccesibilidade, e o chiste que a Sarmiento lle gustaba repetir: “las Universidades se fundaron en los siglos de la barbarie (...) las Academias en el siglo de la charlatanería”⁴⁵, poderíamos concluir erroneamente, con Gregorio Marañón, que “su aislamiento, su hosquedad y la defensa que hace de ésta, denuncian a un nervioso, depresivo, lo cual concuerda con su arquitectura rechoncha o pícnica”⁴⁶. Argumentos que serían suficientes para consideralo como un personaxe raro e estrafalario: “hombre de la más fuerte edad media”, como dixo Chacón y Calvo⁴⁷.

É razoable, desde ese punto de vista, que Jean Sarrailh, que tivo como únicas referencias do noso beneditino as de Marañón e as de Chacón y Calvo, o ignorase practicamente na súa *España ilustrada*⁴⁸, e isto contribuíu ó seu posterior arredamento tralo rexurdir da historiografía dezaoitescas nas últimas décadas. O texto que aquí se presenta ha de servir, polo tanto, para reparar ese esquecemento e para contribuír, como xa sinaléi, a reorientalo estudio da nosa Ilustración.

44. J. Álvarez Barrientos, “Correspondencia entre José Antonio Armona y el Padre Martín Sarmiento”, *Revista de Literatura*, tomo XLIX, 97, (1987), p. 202.

45. *Educación de la Juventud*. Citamos pola edición de J. L. Pensado, Salamanca, 1984, p. 45.

46. G. Marañón, *Las ideas biológicas del P. Feijóo*, op. cit., capítulo XIV, p. 138, nota 1.

47. Chacón y Calvo: “El P. Sarmiento y el <Poema del Cid>”, op. cit., p. 144.

48. O rector da Sorbona tivo coñecemento do traballo da profesora A. Galino, *Sarmiento, Feijóo y Jovellanos, tres hombres y un problema ante la educación moderna*, Madrid, 1953; pero non o utilizou no seu estudio porque a *España ilustrada* xa estaba lista para a imprenta. Tampouco Mayáns y Siscar merece máis ca algún comentario, de pasada, na obra de Sarrailh; pero tivo o acerto de propoñer, en sintonía con Millares Carlo, que o seu “espíritu moderno no se ha puesto suficientemente de relieve” (J. Sarrailh, *La España ilustrada*, cit., p. 406). De aí o rexurdimento de Mayáns nas últimas décadas.

O texto desta edición está no tomo 6 da colección Medinasidonia de Sanlúcar de Barrameda, colección que serviu de base para as copias das outras dúas coleccións de obras de Sarmiento máis coñecidas, unha gardada na Biblioteca Nacional e outra na Academia da Historia⁴⁹. Nese tomo 6 da colección Medinasidonia tamén se recollen a maioría dos traballos do benedictino relacionados coa promoción da cultura e da educación⁵⁰,

49. A maior parte da obra de Sarmiento está manuscrita, aínda que gracias ás edicións críticas que o profesor José Luis Pensado levou a cabo nas últimas décadas xa son numerosos os traballos que se poden consultar. É moi útil, sobre todo para os estudos e mailas edicións anteriores a 1990 a entrada <Sarmiento> no correspondente volume da *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII* de Francisco Aguilar Piñal. Tamén é útil, salvando algúns erros e omisións, a “Guía bibliográfica para el estudio de Fray Martín Sarmiento”, en J. Filgueira Valverde, *Fray Martín Sarmiento (1695-1772)*, A Coruña, 1994, pp. 105-122. Unha exhaustiva e actualizada bibliografía pódese consultarse en José Santos: *Las Luces de una Ilustración más temprana: Fr. Martín Sarmiento, el utopista educador*, tese de doutoramento citada, vol. 2, pp. 921-939. En canto ás fontes manuscritas, cómpre sinalarmos que a maior parte dos orixinais están perdidos pero, gracias á precaución que tivo o XIV duque de Medinasidonia, amigo persoal de Sarmiento, hoxe en día podemos acceder a unha copia de case tódolos seus escritos. A colección Medinasidonia, ata hai pouco considerada perdida, está no Arquivo Ducal de Sanlúcar de Barrameda (faltan dela tres tomos, que están no Museo de Pontevedra). Unha boa guía para sabe-los traballos que hai alí pódese ver no apéndice I, cronoloxía, de J. L. Pensado, *Fray Martín Sarmiento, testigo de su siglo*, op. cit., pp. 67-74, que se complementa co apéndice de J. Santos, “Paradero actual y breve descripción de la Colección Medinasidonia”, en *O Padre Sarmiento e o seu tempo*, vol. 1, Santiago, 1997, pp. 399-422. Neste mesmo volume pódese consulta-la relación de textos manuscritos conservados actualmente no arquivo de Silos que nos proporciona o seu actual arquiveiro Lorenzo Maté Sadornil, “Padre Sarmiento: Catálogo de sus obras en el Archivo de Silos”.

Da colección Medinasidonia fixéronse outras dúas copias (unha gardada na Biblioteca Nacional en 23 volumes: colección Dávila, mss. 20374-96; e outra en doce volumes na Academia da Historia: colección Los Heros de Obras de Sarmiento) que poden suplir-las dificultades de acceso á colección gardada en Sanlúcar de Barrameda.

50. En concreto, ademais do orixinal que aquí presentamos, recóllense nese volume estes traballos: copia dunha carta enviada ó confesor Rávago, datada en 1749, á que seguen seis pregos *Sobre los Códices góticos* de El Escorial. Carta do 6 de febreiro de 1750 a Rávago, *Sobre los códices arábigos* de El Escorial, (8 pregos, ff. 53-68, sinatura e rúbrica orixinais de Sarmiento; non aparece a carta de remisión, o seu orixinal está no arquivo do mosteiro de Silos). Carta do 12 de decembro de 1750, en certa forma continuación da anterior, sobre o mesmo asunto dos códices arábigos (6 pregos; ff. 69-80 do manuscrito, aínda que tamén están numerados comezando polo número 33, como continuación dos 8 pregos anteriores, que remataban na páxina 32; sinatura e rúbrica

razón pola que o copista de Medinasidonia, Santiago Sáez, puxo no primeiro folio este acertado título xeral para todo o volume: *Providencias para aumentar la literatura en España*. No folio seguinte o copista deulle título ás dúas cartas de que consta o traballo: *Reflexiones Literarias para una Biblioteca Real y para otras Bibliotecas Públicas*. De aí provén, pois, o título que lle puxo Antonio Valladares e co que desde entón coñecemos esta obra, que consta, no orixinal, de 22 pregos.

Como vimos anteriormente, as *Reflexiones* están formadas por dúas cartas claramente diferenciadas, tanto no contido coma no momento da redacción e do destinatario. A primeira, de tres pregos, xorde como consecuencia dunha conversa *familiar* mantida co seu amigo Juan de Iriarte, na que os dous comentan a viabilidade dunha biblioteca pública en Madrid que se pensou edificar nalgún momento do ano 1742. Sarmiento, en datas que non podemos precisar dese ano, envíalle por escrito a Iriarte unha idea de edificación, na que lle explica as posibles localizacións, medidas e capacidades. Como sinalei nunha nota anterior, esa primeira carta foi reeditada en tempos modernos pola Biblioteca Nacional.

A segunda carta, de 19 pregos, asinada a finais de 1743, tamén está dirixida aparentemente a Juan de Iriarte, pero en realidade o destinatario é Miguel Herrero, cronista de Indias e encargado das obras do Palacio Novo.

A letra do texto da colección Medinasidonia é de Sarmiento, e está asinado e rubricado por el en dúas ocasións: cando remata a primeira carta, a enviada a Juan de Iriarte, e cando

de Sarmiento; a continuación, a carta de remisión, un prego asinado o 18 de decembro de 1750). Carta dirixida a Miguel Casiri do 17 de xullo de 1751 en relación co extracto dos códices arábigos que este lle enviara, e doutra a Rávago do 14 de xaneiro de 1751, remitíndolle a Colección de Coplas galegas. A partir do folio 107 está copiado o *Catálogo para formar una Librería Curiosa*, traballo do que di o copista: "Esta copia no es sacada del original, por eso hierve de mentiras". A partir do folio 183 atópanse copias dos traballos educativos: *La Educación de la Juventud* e *Sobre método de Estudios de San Isidro de Madrid*. No folio 331 unha copia da *Respuesta al Consejo sobre censura de libros* e desde o folio 339 ata o final deste tomo VI están copiadas as *Memorias para la historia de la poesía*.

remata a segunda, a remitida a Miguel Herrero. Coñecemos, pola súa correspondencia con Rávago, que os orixinais desas cartas pasaron ás mans dos herdeiros do encargado das obras do palacio, e que en 1751 o beneditino os pediu prestados para facer unha copia. Non sabemos se esa copia a realizou el persoalmente e se lles puxo a súa sinatura ás dúas cartas. Se foi así, o texto da colección Medinasidonia podería ser este segundo, aínda que nós inclinámonos a crer que se trata dos orixinais das dúas primeiras cartas. De maneira que o XIV duque de Medinasidonia, amigo de Sarmiento, consciente da importancia do escrito, débúllelo mercar ós herdeiros de Miguel Herrero.

Efectivamente, o escrito gardado en Sanlúcar de Barrameda consta de 22 pregos (exactamente 87 páxinas numeradas correlativamente polo propio Sarmiento). Asíase unha primeira vez, ó final dos tres primeiros pregos (páxina 12), e isto fainos pensar que é a carta orixinal remitida a Iriarte, e despois continúa numerándose a partir da páxina 13. Ó final, na páxina 87, aparece asinado de novo.

En calquera caso, sexa unha ou outra a procedencia, a nosa edición está avalada pola letra e mailas sinaturas de Sarmiento, e isto non se pode asegurar da realizada polo *Semanario Erudito*, que ademais contén algúns erros e omisións (son poucos se se considera que noutros escritos, como *La Educación de la Juventud* e *Apuntamientos sobre (...) la necesidad de unos caminos reales*, son moi abundantes).

Modernicei a ortografía e mesmo ás veces a puntuación, sen respecta-las abreviaturas, os subliñados nin o uso un tanto arbitrario que Sarmiento fai das maiúsculas. Numerei os parágrafos, que non o están no orixinal, para facilita-las remisións ó texto. Tamén elaborei os índices, que non aparecen nos orixinais.

Quero, e debo, agradece-la xentileza e as facilidades que sempre me brindaron D.^a Luisa Isabel Álvarez de Toledo, actual duquesa de Medinasidonia, e a directora do Arquivo Ducal, Lilianne Dahlmann, para estudar e reproducir-la obra de Sarmiento alí gardada.

CARTA PRIMEIRA,
A JUAN DE IRIARTE

Muy Sr. mío:

1. Querido amigo y Sr. D. Juan, la conversación que los días pasados hemos tenido sobre sitio, fábrica, figura, capacidad y disposición de una nueva Biblioteca Real, que se premedita, excitó mi fantasía a imaginar, también a mi modo, una idea de ella, muy fácil de comprenderse.

2. Y, siendo muy difícil proponerla y fijarla del todo, en todas sus partes, sólo por medio de conversación, me determiné a pasarla inmediatamente desde la fantasía a estos pliegos, para que, si Vmrd. quisiera tomarse el trabajo de leerlos, pueda, con toda libertad, darles el destino que le pareciere; o despreciándolos, o corrigiéndolos, o cancelándolos, o borrándolos, o echándolos al brase-ro; y por eso, se los remito a Vmrd. a continuación de esta carta. Dije arriba inmediatamente, pues estos son los primeros borrornos que haré sobre el asunto y que, por tales, no los he juzgado dignos de transcribirse en limpio y limarse; ni tampoco he pensado en quedarme con copia de ellos. De esto colegirá Vmrd. que soy poco apasionado de mis propias ideas, y mucho menos de las que sólo son juguete de una fantasía ociosa.

3. A la verdad, el proyecto que Dinócrates ofreció a Alejandro Magno de que *efigiaría* todo el Monte Athos, de modo que representase una estatua de Alejandro, en cuya mano izquierda tuviese una ciudad capaz de diez mil hombres, y en la derecha una gran taza que recibiese las aguas de todos los ríos de aquella montaña y, desde allí, se derramasen en el mar, es bien famosa en Vitrubio y Plutarco.

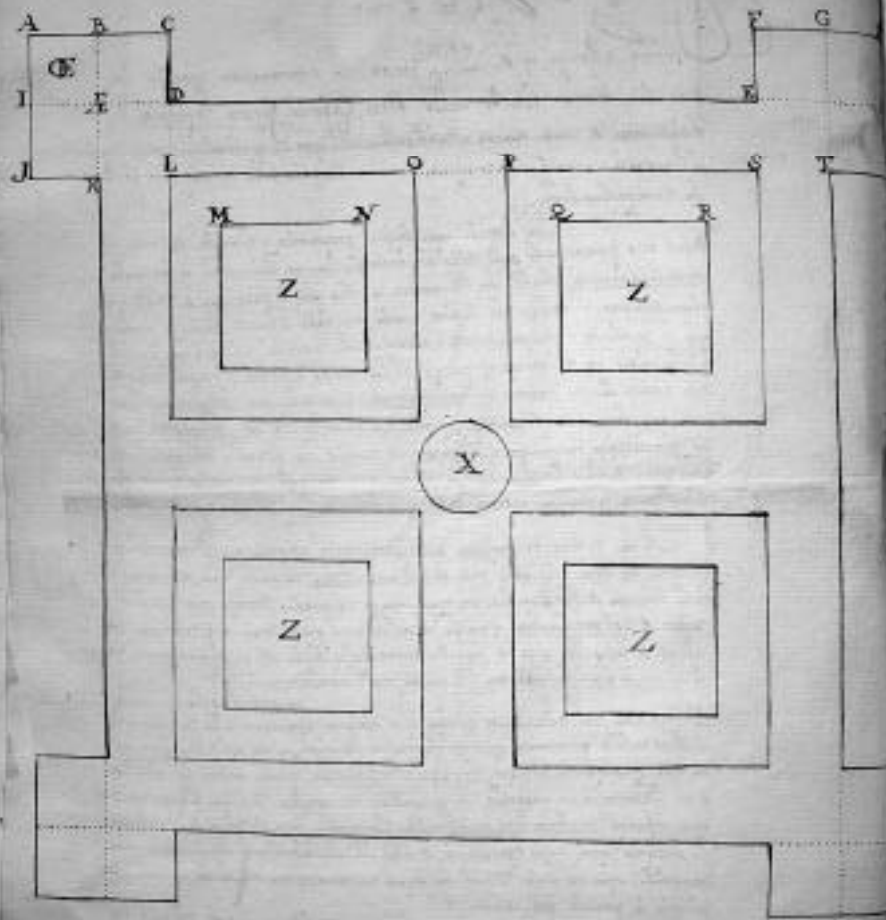
4. Y habiendo sido el dicho Dinócrates un arquitecto célebre, que después concurrió a la fundación de Alejandría, pareceme que su fantástico proyecto es un salvoconducto, para que cualquiera,

aunque no sepa arquitectura, pueda soltar las riendas a su fantasía en materia de imaginar suntuosos edificios. Bien preveo que algunos tendrán por igualmente fantástico el plan de Dinócrates que el designio que aquí propondré de una Real Biblioteca. Pero quedo muy asegurado que no será Vmrd. de aquel número; y esto me bastó, y aún me animó, a ponerle por escrito.

5. Lo que diré con verdad es que si estuviera en mi mano y potestad fabricar una Biblioteca Real para utilidad de toda la monarquía española, y escoger sitio proporcionado, sería la que aquí ideo, en comparación con la que entonces idearía, una biblioteca de particular. Por lo cual, atemperándome, y aún atándome, a las varias circunstancias que ocurren, y para facilitar, cuanto fuera posible, la verosimilitud de su ejecución, propongo a Vmrd. la idea de una Biblioteca Real cuál he podido arreglar a las circunstancias.

Idea para una Biblioteca Real capaz de 280.000 cuerpos de libros.

IDEA
 Para una Bibliotheca Real,
 Capaz de 280000 Cuantos de Libros.



Proporciones.

AH	Largo	200
KT	200	
LS	140	
AC	60	
JK	30	
AB	30	

J	2	5	Finca JK	25
K	5		KL	24
L	24		LM	18
M	34		MN	60
N	34		NO	18
O	5		OP	27

REFLEXIONES

6. No debe aterrar el número de 280.000 cuerpos de libros por excesivo, si se advierte que es aún superior el número de volúmenes que hoy tiene la biblioteca de París. Ni habrá español que no desee que la biblioteca de un rey de España tenga, a lo menos y de futuro, tantos cuerpos de libros cuantos ya posee, de presente, la biblioteca del rey de Francia.

7. Supuesto, pues, que ya es preciso fabricar un nuevo y suntuoso edificio para Biblioteca Real, es necesario mirar, desde ahora, a la sucesión de muchos siglos y al infinito número de libros que, en ese espacio de tiempo, no podrán menos de entrar en dicha Real Biblioteca. En la fábrica de un palacio, basta atender a su magnificencia, firmeza y solidez, para proporcionarle a muchos siglos; en la de una biblioteca, se debe llevar todo el cuidado, para lo mismo, la extensión y capacidad.

8. Esta voz capacidad, en materia de bibliotecas, tiene significación contraria a la que tiene en otro cualquier género de piezas. La pieza que fuere muy capaz para iglesia, teatro, salón, o para labranza, será muy corta para biblioteca; y al contrario. La razón es palmaria: los libros sólo se colocan en la circunferencia, ámbito o perímetro de la figura de la pieza, y nunca en el área o ámbito.

9. Así pues, será más capaz para biblioteca aquella figura de pieza, cuyo ámbito o perímetro sea mayor que el perímetro de otra figura de igual área o superficie. De lo cual se deduce que la figura circular, u oval, es la más inepta para una biblioteca capaz, siendo cierto que estas figuras son las más capaces en áreas, pero de perímetros muy cortos. Lo mismo se dice de otras figuras poligonas, que más se aproximan al círculo.

10. La figura más apta para una biblioteca, *caeteris paribus*, es la de un paralelogramo, o, como otros llaman, cuadrilongo, cuyos lados mayores sean de bastante longitud; y los menores, de la que baste para que, en lo ancho de la pieza, se acomode una mesa, dos sillas y el desahogado tránsito para tres o cuatro hombres al frente.

11. Los que tienen presente el teorema 25 del libro 1º de Euclides, sobre los paralelogramos, no tendrán qué oponer a lo dicho. Y un ejemplo, para todos, convencerá a todos de lo mismo. Una pieza cuadrada de 40 pies de largo, y ancho, sólo tiene 160 pies de ámbito, o perímetro; y tiene 1.600 pies cuadrados de área, y 64.000 pies cúbicos de aire o de hueco.

12. Si los 1.600 pies cuadrados se parten por 20, ancho bastante para una librería, resultan 80 para lado mayor, y una pieza de 80 pies de largo y 20 de ancho. Esta pieza tiene 200 pies de ámbito o de perímetro, siendo así que tiene la misma área que la cuadrada. Luego, se han adelantado 40 pies más para colocar libros, que es el fin principal. Y si el número 1.600 se parte por 16, aún ancho bastante, resulta una pieza de 100 pies de largo y 16 de ancho, y de 232 de perímetro, con lo que se ganarían 72 pies más, sobre los 160 pies del perímetro de la cuadrada.

13. Siendo esto innegable, también lo es que la pieza totalmente cuadrada, oval o redonda, no sólo admite menos libros, sino que también, en igualdad de perímetro con el cuadrilongo, incluye más pies cúbicos de aire, lo que es muy incómodo para una pieza de estudio. Por lo cual, se debe idear una pieza en que quepan muchos libros y poco aire, o ambiente, *caeteris paribus*.

14. La pieza de estas calidades, si hubiese de ser una sola, continuada y que pudiese contener 280.000 cuerpos de libros, debería tener, de largo, media milla o 2.500 pies geométricos, aún cuando tuviese libros de uno y otro lado, sin huecos de puertas ni ventanas, y los libros se colocasen en nueve o diez órdenes, en los estantes; cinco para folio, dos para cuarto y tres para marcas menores.

15. Claro está que semejante pieza, sobre ridícula, sería sumamente incómoda. Y, por tanto, se debe disponer dicha longitud en vueltas y revueltas, a modo de laberinto, y de modo que, sin confusión alguna, se puedan manejar todos los libros, sin andar más de treinta pasos, colocado el que leyere hacia el medio del edificio.

16. Los arquitectos idearán infinitas plantas que satisfagan a esta propuesta. Yo, ni entiendo de arquitectura ni me quiero entre-

meter a hablar, sin fundamento, de la biblioteca como edificio, sujeto a las leyes del arte. Pero, para hablar de ella únicamente como de un *almagacén* de libros y de su metódica distribución, no se necesita saber de arquitectura. Basta un corazón, nada apocado, para desear la magnificencia del edificio; y algún ejercicio de haber manejado libros de todas marcas, para colocarlos con alguna simetría.

17. La figura del edificio que primero se me ha ofrecido, y que a todos se ofrecerá sin especial estudio, es la que está aquí propuesta. Paréceme la más capaz, simple, natural, cómoda y proporcionada para el asunto. Y porque no sé dibujar, me contenté con señalar aquellas pocas líneas, para que, a bulto, se perciba mi idea; la que, con más individualidad, expondré por números.

MEDIDAS DE LA BIBLIOTECA

18. Imagínese un edificio en cuadrilongo, cuyos lados sean de trescientos pies geométricos. Prolónguense 30 pies más los lados que forman los ángulos rectos, y hecho un cuadrado de 30 pies en cada esquina, y otros dos colaterales, asimismo de 30 pies, resultará la figura cuya total longitud es de 360 pies, de los cuales 240 están en el medio y 60 y 60 a los lados.

19. Sobre el centro, X, de toda la figura, fórmese un crucero, como de iglesia, cuya longitud sea de 248 pies, y lo ancho de 37. Con las dos líneas de cada ángulo recto del crucero, complétense cuatro cuadrados, cuyo centro sea un cuadrado de 60 pies de luz; y, hecho esto, resultarán cuatro galerías de 300 pies de largo alrededor del crucero y de sus cuatro cuadrados o claustros; y no hay más idea. Las medidas principales, en el piso principal de la biblioteca, son las siguientes:

Las paredes fundamentales o baluartes tendrán de grueso 5 pies

Las de los patios que reciben la luz, 3 pies

Las de los claustros que miran a las galerías, 3 pies y medio

Lo ancho del crucero, sin contar las paredes, 27 pies
 Lo ancho de los claustros, sin contar las paredes, 18 pies
 Lo ancho de las galerías, sin contar las paredes, 21 pies.

CÁLCULO

Paredes	Huecos
J..... 5	JK..... 25
K 5	KL..... 21
L..... 3 ^{1/2}	LM..... 18
M..... 3	MN..... 60
N..... 3	NO..... 18
O 5	OP..... 27
P..... 5	PQ..... 18
Q..... 3	QR..... 60
R..... 3	RS..... 18
S..... 3 ^{1/2}	ST..... 21
T..... 5	TV..... 25
V 5	311 pies
49 pies	

De Huecos..... 311 pies
 De paredes..... 49 pies
 Suma total..... 360 pies geométricos

20. No insisto tanto en estos números de pies para paredes y huecos, aunque sean naturalísimos y muy proporcionados, que no suponga que el arquitecto los podrá disponer de otro modo, según arte. Pero es preciso acortar o añadir muy poco a lo ancho de las piezas para libros; y acortar poco, a lo ancho, 60 pies de luz de los patios, para que la precisa altura del edificio no prive del sol a los estudiantes, en los meses de invierno, y se ilumine bien el fondo de los patios.

21. Atendiendo a esto, todos los que estudiaren en la Real Biblioteca, tendrán luces primitivas. Los de las galerías, del campo;

los de los claustros, de los patios; y los del crucero, de la parte de arriba. Para esto último, se ha de elevar en el centro X del crucero una media naranja, o linterna, de 27 pies de diámetro, con muchas ventanas en su circunferencia.

22. Además de esto, para que todos los libros del crucero estén contiguos y sin quiebra, a causa de las ventanas, se han de colocar las ventanas sobre el último orden de libros, de uno y otro lado. De manera que, según la longitud de las paredes del crucero, podrá haber en cada brazo 14 ventanas, 7 a cada lado; y 16 intermedias, 8 a cada lado, para colocar retratos de los autores clásicos. Así pues, además de las luces de la linterna, tendrá todo el crucero 56 ventanas, y 64 retratos de cuerpo entero.

23. En cuanto a la altura de las piezas, se debe huir del exceso, por no hacerlas inhabitables, a causa del frío. Las cuatro piezas del crucero no pueden menos de tener más pies de altura que las otras, ya para mayor hermosura, ya porque las luces se han de comunicar por arriba. Así, pues, casi toda la altura de sus 56 ventanas se ha de elevar sobre las tejas o pizarras de las crujías de los claustros. La altura de éstos, y la de las galerías, será, a proporción, mucho menor, pues las ventanas han de llegar al piso común.

24. La altura de los estantes ha de ser una misma en todas las piezas. Parece que la altura de 12 pies es muy bastante para admitir un zócalo, 10 órdenes de libros de todas marcas, y su cornisilla.

Los diez órdenes son los siguientes:*

	Marcas
10º.- Repúblicas, de Holanda; y tomillos elzevirianos	16º, 24º, 32º
9º.- Memorias de Trevoux, y los de 8º español	12º, 8º de Génova
8º.- Variorum, y los de 4º español	4º de Génova, 8º Real
7º.- Actas de Lypsia y 4º marquilla español	4º marquilla y 4º extraño

* As colecciones, as marcas e dimensões do papel están tomadas dos case 4.000 volumes que nestas datas posúe o propio autor na súa cela. A colocación que propón correspóndese tamén coa súa propia, como di máis adiante.

6º.- Historia de Academias y 4º Real francés	4º Real francés
5º.- Crónicas españolas y folio de Génova	fol. menor y 4º disforme
4º.- Diccionario castellano y folio común de Lyon	Fº marquilla y Fº de Lyon
3º.- Morery y Stos. Padres de Francia; papel menor	Fº Marca y Fº Vaticano
2º.- Stos. Padres de París, papel grande	Fº Real francés
1º.- Bizantina de París y Colección regia	Fº imperial

25. Los tomos de marca atlántica, porque no son muchos, se colocarán en los ángulos, rebajando algo del zócalo. En la altura dicha de 12 pies, se han de distribuir 10 huecos, a medida de los libros aquí señalados y de todos los de las mismas marcas, de modo que, dejando sólo dedo y medio de hueco, para sacarlos y entrarlos, toda una fachada represente un solo cajón, al modo que tengo colocados los míos.

26. Con esta economía, se atiende a la hermosura de los estantes, a que haya más libros en corta altura, a que se liberten del polvo, y a que la mayor parte de ellos se puedan manejar sin escalera. Por lo mismo, es preciso que el zócalo, o rodapiés, salga poco fuera, y tenga corta altura. Y que el orden diez, o último, de tomos muy pequeños, se incluya en lo ancho de la cornisa, la cual volará algo hacia afuera.

CÁLCULO DE LOS LIBROS QUE CABRÁN EN TODA LA BIBLIOTECA

27. Tomando 7 pies de estantes a lo largo, cuya altura sea la dicha de 12 pies, y los órdenes de libros sean 10, según las marcas señaladas, resultarán dos cajones de libros en cada orden, de 3 pies y cuarto cada uno; y dejando el medio pie para una escalerilla colateral y para la del medio, en la cual han de batir las puertecillas de red, si se hubiesen de poner.

28. Habiendo hecho la cuenta, paréceme que en cada 7 pies de estantes cabrían 400 cuerpos de libros, entre todas las marcas; o 200 en cada armario, entre dos postecillos o escalerillas. Supuesto esto, veamos cuántos libros caben en todo el crucero. Cada facha-

da interna del crucero, incluyendo los macizos, tiene de largo 110 pies y medio. Partido este número por 7 pies, toca a 15 pies y medio, con corta diferencia, el cual, duplicado, da 31 armarios de a 200 cuerpos de libros.

29. Multiplicando 31 por 8, que es el número de fachadas del crucero, resulta el número 248; y multiplicando este 248 por 200, que es el número de libros de un armario, sale el número 49.600. Así pues, cabrán en solo el crucero 49.600 cuerpos de libros. Pero, siendo constante que la abertura de los brazos del crucero hacia las galerías debe estar cerrada, para el total abrigo de las piezas y de los que en ellas estudiaren, el hueco OP se cerrará continuando la pared, de tres pies y medio de grueso, dejando en el medio una buena puerta.

30. Por esta razón, se come un armario en cada fachada del crucero, que es el macizo de tres pies y medio de la pared. Pero se añaden cuatro más, dos a cada recodo colateral de la puerta, v.g. el espacio OP, que es de 27 pies, dividido en tres partes, quedarán nueve o diez en el medio para puerta. Y en los dos recodos, de 9 pies cada uno, hay ámbito para lo que vuelan los libros y para 4 armarios, que multiplicados por 4 son 256; y éstos, por 200, sale 51.200, que es el número de libros que caben en todo el crucero cerrado.

31. Cada uno de los cuatro claustros tiene cuatro paredes externas al patio, y otras cuatro internas. La longitud de las externas es 66 pies. En esta longitud caben cuatro ventanas y cinco postes, o machos. Los postes tendrán 7 pies y medio, para dos armarios cada uno; y las ventanas, 7 pies de hueco hacia adentro. De este modo, resultan 10 armarios en cada 66 pies, que multiplicados por 16, que son las paredes de los cuatro claustros que miran al patio, suman 160 armarios, y multiplicados por 200, sale el número 32.000, que es el número de libros que caben en dicho espacio.

32. Cada una de esas 16 paredes internas de los dichos cuatro claustros tiene de longitud 102 pies. En este espacio caben 29 armarios (llamo siempre armarios a diez cajones de libros de todas marcas de tres pies y cuarto de largo y entre dos escalerillas altas

de doce pies). Y multiplicados 29 por 16 son 464. Pero se deben rebajar 16 armarios, pues cada claustro ha de tener dos puertas de 7 pies de hueco, por lo cual sólo quedan 448 armarios, que multiplicados por 200, resulta 89.600, que es el número de libros que caben en dichas paredes.

33. Cada una de las cuatro paredes LS, que abrazan los cuatro claustros, y todo el crucero, tienen de largo 248 pies. En cada una de ellas ha de haber tres puertas: una mayor para entrar en el crucero y dos colaterales para entrar en los dos claustros, enfrente de las crujiás NO y PQ. Dando a éstas 7 pies de ancho, con el derramo incluso, y 9 ó 10 a la mayor, quedan en cada pared 224 pies: 93 y 93 pies a cada extremo y 19 y 19 en los dos espacios entre puerta mayor y menor. Para que las puertas queden desahogadas, caben 10 armarios en los 38 pies de espacios y 52 armarios en los 186 pies de extremos. Todos 62 armarios, que multiplicados por 4 son 248, y este número por 200 da 49.600, que es el volumen de libros que caben en dicho ámbito.

34. Cada una de las cuatro paredes DE, que miran a la calle y cierran las cuatro galerías, tiene también 248 pies de largo. En cada una de éstas ha de haber 13 ventanas hasta el suelo. Una mayor, y en el medio, en frente de la puerta que entra en el crucero, y seis colaterales, a cada lado. La mayor, de 9 ó 10 pies de hueco, y las otras 12 menores, 7; y son, en todo, 94 pies. Restan 154 pies que, partidos entre 14 machos, correspondientes a 13 ventanas, tocan 11 pies a cada macho, de largo. Por otra parte, caben tres armarios en cada macho de 11 pies; luego, multiplicando 3 por 14 son 42 los armarios que caben en cada fachada externa de las galerías. Luego, multiplicando 42 por 4, son 168 los armarios; y multiplicando 168 por 200 resulta 33.600 el número de libros que caben en dichas cuatro fachadas.

35. Además de esto, será muy útil que en los cuatro remates de las galerías se forme un cuadrado KAEDL, v.g., levantando cuatro paredes en sus cuatro lados; y del grueso de las paredes K y L. En medio de cada lado, ha de haber una puerta de 7 pies de hueco. Dos, que darán paso a las galerías, y dos que darán tránsito a la

escalera que se fabricará en el cuadrado OE. En virtud de las dos paredes KL y DL, y de que a cada lado de la puerta se podrán poner dos armarios, se aumentan ocho armarios a todos los costados en las dos paredes DE, LS; y se pierden 4 por los macizos de las paredes. Luego, siendo el número total 416, si se añaden 16, son 436 armarios, que multiplicados por 200, dan el número de 87.200 libros que caben en los cuatro huecos de las cuatro galerías cerradas.

36. En cada una de las cuatro piezas pequeñas de las esquinas caben 16 armarios, que, multiplicados por 4, son 64; y éste por 200, resulta 12.800, que es el número de libros que caben. Finalmente, en los 4 claustros, hay 64 ventanas; en las galerías 100; en las 4 piezas pequeñas, 8 puestas de dos caras y 8 de una; en el centro, 12, puertas a dos caras. Si por encima de puertas y ventanas corre la cornisa con el último orden de libros, se aprovechan en los dos huecos 296 cajones, que, partidos por 10, son casi 30 armarios; y, por ser de libros pequeños, son 6.000 libros. Y para que se vea el número total, basta la tabla siguiente:

Caben:

En todo el crucero cerrado.....	51.200 libros
En las cuatro paredes al patio de los claustros.....	32.000
En las cuatro paredes internas de los cuatro claustros..	89.600
En las cuatro galerías cerradas.....	87.200
En los cuatro cuadrados de las esquinas.....	12.800
En los huecos de ventanas y puertas.....	6.000
Suma total	278.800 libros de todas marcas

37. Según este individual cálculo, se hace manifiesto que 280.000 cuerpos de libros no caben en edificio de menor capacidad que el señalado, pues, aunque se suponga que en él quepan dos o tres mil, más o menos, esto es de poca consideración. Tampoco minora el número el abrir de ventanas y puertas, pues,

siendo más cómodo que unas y otras sean de dos hojas, y siendo los macizos de las paredes lo bastante gruesos, al cual se debe añadir un buen pie más, que volarán los estantes, queda suficiente capacidad en los huecos para que las hojas de ventanas y puertas queden arrimadas del todo a los macizos. También será conveniencia que las puertas tengan postigos y mamparas, y que las ventanas, para más abrigo, sin faltar luz, tengan maineles o cuarterones por arriba.

38. Todo este grande edificio se ha de habitar, desde el piso de libros hasta el suelo. Primeramente, alrededor de todo de él habrá unas cuevas, sótanos o bodegas de poca profundidad. Al piso del suelo común, unas habitaciones, en todo el ámbito, de unos 12 ó 13 pies de altura; y encima, debajo del suelo de los libros, un entresuelo o habitación de 12 pies de alto. Pero el cuadrado IABAE, y los otros tres semejantes de las otras tres esquinas de todo el edificio, no ha de tener entresuelo, pues se necesita todo el hueco para cuatro escaleras por donde se ha de subir a la biblioteca.

39. Las cuatro escaleras dichas, fabricándose en caracol cuadrado, podrán subir muy arriba, y comunicar a todos los suelos del edificio; y para que tengan luz bastante, entre A y B habrá dos ventanas; dos entre B y C y otras dos entre C y D, AI, IJ, JK, a la altura de cada piso; excepto en el suelo, en donde sólo habrá dos puertas grandes, una entre A y B, y otra entre I y A. Los que subieren a la biblioteca, han de pasar de la escalera OE a la pieza AEC o a la JAE. Y por cualquiera de estas dos piezas, pasarán por una de las puertas que hay entre AE y D, o entre AE y K, y se entrarán en el cuadradito KD; y, desde aquí, por otra de dos puertas, entre KL o DL, entrarán en las galerías, etc.

40. Las piezas cuadradas CAE, AEJ y KD no han de ser tan altas como las galerías, ya porque, siendo como antesalas, no necesitan tanta altura; ya porque lo que se les rebajare, coadyuvará para otras tres habitaciones superiores. Sobre el techo de las cuatro escaleras se elevarán cuatro torres no muy altas, de modo que su piso sea el mismo que el de las tres piezas cuadradas contiguas, encima del techo de ellas mismas, como antesalas. Pero no habrá inconve-

niente que el piso de la torre esté más alto, para que una sola escalera baste para todo género de comunicaciones.

41. Estos tres dichos cuadrados, con sus sótanos, suelos y entre-suelos, serán la habitación (siendo cuadruplicados) de los cuatro principales bibliotecarios de S.M. Y se podrán mandar por la misma escalera, con sus dos puertas públicas. Lo demás que hay desde D a E, y las tres fachadas semejantes, le han de habitar de continuo todo género de vecinos pertenecientes a la historia Literaria, y necesarios para la Real Biblioteca, todos con puertas menores a la calle, y sus ventanas correspondientes.

42. En este proyectado edificio, debe ponerse una Imprenta Real, con varios ramos. En cada una de las cuatro fachadas habrá tres impresores, separados, y cada uno tendrá tres prensas; y, así, serán 36 prensas en todo. Cada impresor ha de tener, asimismo, en el piso del suelo, un taller de encuadernar y una librería con varios libros de venta. De modo que imprenta, encuadernación y mercadería de libros, todo ha de estar incorporado en una sola familia; y, por tanto, habrá lugar para dichas doce familias; y quedará para bibliotecarios segundos, escribientes, criados, etc.

43. En cada uno de los cuatro como baluartes de todo el edificio, sobre el techo de las antesalas, se harán varias salas, pues tienen 60 pies en cuadro, proporcionadas para los ejercicios que allí tendrán. En un baluarte se podrá fabricar un Observatorio Astronómico. En otro se podrá colocar la Real Academia de la Lengua. En otro la Real Academia de la Historia. Y en otro la Real Academia de Medicina.

44. Por reducción, en la de medicina se harán varias observaciones físicas, botánicas, farmacéuticas, químicas, etc., que no pidan fuego mayor. En la que se podrá fundar de Astronomía o cosmografía, varias observaciones cosmográficas, matemáticas, mecánicas, etc. Y a las dos Academias restantes se podrán agregar las de arquitectura, estatuaría, pintura, música y poesía. De modo que todo el palacio literario, o este grande edificio de la Real Biblioteca, se puede llamar con propiedad el Real Palacio de Palas o de Minerva; o, para excusar mitologías, el Palacio de la Sabiduría,

al modo que en Constantinopla hay en Templo de Santa Sophía, y en Roma el Colegio de la Sapienza.

45. En ese caso, se podrá idear una prosopopeya de la sabiduría, que, como madre, llama a su casa a los niños y a los ignorantes para doctrinarlos; y con este versículo de los proverbios que, por tan feliz el asunto y el año, lo he escogido.

	Valor de las letras
sIgVIs est parVVLVs.	72
VenIat aD Me	1.506
et InsIpIentIbVs.	9
LoCVta est	155
Año de	1.742

46. Si al texto dicho se le quiere añadir el VenIte, que se sigue, y vale 6, saldrá el año de 1748, tiempo en que puede estar muy adelantado el edificio. Pero, siendo el número del versículo entero 1742 y haberse ideado en ese año, parece del caso, y del tiempo, que sea preferido ese versículo a otra cualquier inscripción voluntaria; y aunque esta reflexión literal parezca pueril, es cierto que, no por eso, deja de hallarse en otros edificios.

47. Todo lo demás que toca a la arquitectura, distribución y comunicación de habitaciones, etc., debe quedar a la pericia de los arquitectos. Y en cuanto a la distribución de facultades y ciencias, se podrá idear una en los cuatro ramos capitales de teología, jurisprudencia, historia, y artes y ciencias. De manera que, tirando una línea que, con otra, se cruce a ángulos rectos en el centro del crucero, resulten cuatro cuarterones; y cada uno, con una escuadra del crucero y con otra de galería, y con su claustro incluso. En cada cuarterón de éstos se colocarán los libros que se puedan reducir a los cuatro ramos capitales de facultades.

48. El cuadrado KD y los tres semejantes de los tres ángulos restantes de todo el edificio, servirán como de antebiblioteca; y los libros que se pusiesen en ellos han de ser aquellos libros muy comunes y que los piden todos con frecuencia; quiero decir que

todos aquellos libros, en especial castellanos, como Quevedos, Quijotes, Gracianes, Zabaletas, Alfaraches, Santos, Poetas, Comedias, Granadas, Marianas, Agredas, Mejías, Zuritas, etc., y algunos latinos, franceses e italianos, con sus gramáticas y diccionarios correspondientes, se habrán de tener duplicados, triplicados o cuadruplicados, para ponerlos en estas pequeñas piezas. De ese modo se conservarán mejor los que estuvieran en la biblioteca, y se evitará que tales cuales romancistas de cortísima literatura, que más sirven de estorbo que de ejemplo, se entren en lo interior a inquietar y a maltratar los libros. En breve, siempre que entre alguno pidiendo las obras de Zabaleta, v.g., u otro de los dichos, se le remitirá al cuadradito más inmediato.

49. No sé cuánto es el número de volúmenes que actualmente posee ya la Real Biblioteca. Acaso serán cincuenta mil cuerpos. Puedo decir que yo la conozco cuando apenas tenía la quinta parte; y que en el espacio de treinta años, poco más o menos, se quintuplicó. Si a esa proporción creciese siempre, muchos de los que hoy asisten a la biblioteca la verían casi llena. Pero, siendo difícil tanto aumento, no siendo en algunos centenares de años, diré lo que se podía hacer de pronto, si se acabase todo el edificio.

50. En todo el crucero, como ya queda demostrado, caben 51.200 cuerpos de libros; y por el mismo número se podrían colocar en solo el crucero todos los libros que hoy posee la biblioteca; y en las galerías los que sucesivamente se fuesen comprando. De este modo, quedaban desocupados por algún tiempo los cuatro claustros. Pero podrían servir, ínterin, para otras cosas. Un claustro serviría para colocar en él todos los manuscritos. Otro para recoger en él todos los libros prohibidos y los que aún no estuviesen expurgados. Otro, para conservar en él las ediciones primitivas y raras de los autores famosos, y, en especial, la de letra gótica de nuestros autores españoles, pues ya pasan de originales. Y, finalmente, en el cuarto claustro, se guardarían, como en gabinete, todos los monumentos curiosos que tiene y tendrá la biblioteca, y, en especial, un monetario.

DIFICULTADES

51. La que se podrá imaginar dificultad gravísima contra la idea, por lo mismo que parezca magnífica, es la falta de dinero para costearla; ya por las urgencias presentes, ya por la ocurrencia de la fábrica del Real Palacio, en que, sin duda, se van consumiendo muchos millones de reales. A esto respondo que el que atare su entendimiento a maravedises, jamás pensará con acierto, y menos con magnificencia. Es quimérico que los que antiguamente idearon suntuosos edificios pensasen antes en el coste, o atasen sus ideas a maravedises, pues jamás hubieran emprendido semejantes obras.

52. El murallón de la China, los edificios de Persépolis, los Pirámides, el Laberinto, el Lago Meris, y Obelisco de Egipto, los edificios del Imperio Romano, y en especial de Roma, etc., son de esta clase; y aún hoy pasarían por quiméricos, en sola la idea, si las ruinas que aún subsisten, no nos convenciesen que se idearon, se ejecutaron y se acabaron. Y es constante que los que tienen alguna noticia de aquellos edificios se reirán de los que quisieran llamar magnífico nuestro edificio ideado, en comparación con ellos. La comunicación de los dos mares, la línea meridiana, el Hospital de los Inválidos, etc., en Francia; la Fábrica de Petersburgo y otros edificios modernos de casi nuestra edad, hicieran muy verosímiles los antiguos, aunque hubiesen perecido sus ruinas.

53. Pero, sin salir de España y de nuestros días, bastará lo que se ha hecho en el Real Sitio de San Ildefonso para convencernos de lo que puede un monarca de España. Aún sin salir de Madrid, hay ejemplos muy superiores. Yo vi echar los cimientos de los Cuarteles, obras que, en su coste y magnificencia, dejarán muy atrás la Real Biblioteca aquí ideada. Por todo lo cual, sin dejarme llevar de la admiración, y atemperándome al tiempo y a la dificultad del dinero, digo que todo se podrá vencer no haciendo de un golpe todo el edificio, sino por partes y sucesivamente, de modo que tampoco los 280.000 libros se podrán comprar e introducir de una vez, sino con el transcurso de muchos años. Tómese y zánjese

el terreno para todo el plano, y fabriquese de pronto sólo aquello que pareciere más necesario, y a que alcanzare el dinero.

54. Otra dificultad, no menos grave, se ofrece en cuanto al terreno y sitio en donde se ha de fundar la biblioteca. Es preciso que ésta esté muy cerca del Real Palacio, y muy a mano para los que han de ir a estudiar a ella; y siendo su ámbito de 360 pies en cuadro, no se descubre sitio oportuno para tanto; no al Mediodía, a causa de la gran plazuela; no al Poniente ni al Norte, por causa del Parque, Jardines y precipicios; no al Oriente, por causa del desnivel enorme de la Priora. Tampoco en las cuatro playas intermedias. No al Sudoeste ni al Noroeste del Palacio, pues a todo alcanzan los precipicios; ni tampoco al Sureste o Nordeste, por los edificios de Santa María, San Juan, San Gil, Encarnación y Dña. María.

55. Confieso que, habiendo de concurrir todas las circunstancias dichas, es muy fuerte el argumento. Pero, a la verdad, yo no considero que sea muy esencial tanta inmediateción de la biblioteca al Palacio. Y, en ese caso, ya hay más libertad para escoger terreno hacia el Norte, v.g., en una de las laderas que hacen calle desde la Cantarilla de Leganitos hasta abajo; o hacia el Oriente, haciendo una fachada desde la esquina de enfrente de la Calle del Tesoro, hasta cerca de los Caños del Peral, que sea paralela a la que hoy es fachada oriental de la biblioteca existente.

56. Es verdad que siguiendo alguna de estas dos últimas ideas, es preciso demoler muchas casas. Eso no debe detenernos, pues mucho más se ha derrumbado para fabricar los Cuarteles. Además que, por no arruinar las antiguas murallas de Madrid, que creo están inmediatas al Juego de la Requeta, se podría escoger el último sitio señalado, sin inconveniente grave. De ese modo, con las habitaciones que habría en la biblioteca, se suplían muchas de las casas derrumbadas; se podrían hermostear la Plazuela de los Tabardillos, la Calle del Arenal y las comunicaciones del Palacio a Madrid, por la parte Oriental.

57. No obstante, si se insistiese en que la biblioteca esté muy inmediata al Real Palacio, no hay sitio menos desproporcionado que el mismo que hoy incluye la grande escuadra de la biblioteca

actual. Creo que la fachada del Nuevo Palacio tiene 500 pies, de Mediodía al Norte, de los cuales 90, a cada lado, es el ancho de las torres; y así, quedan 320 pies de flanco. Paralela, pues, a esta fachada, dejando en medio una espaciosa calle, se podrá fabricar la fachada occidental de la biblioteca, y después, cuadrar todo el edificio. De ese modo, queda ensanchada la Calle del Tesoro. Pero, si a esta parte ha de haber también jardines, o el precipicio dificulta la idea, no hay sitio más cómodo y más a mano que el que queda señalado en la parte opuesta, esto es, desde la Cera de los Monjes de Santo Domingo, al Oriente, pasando por la concavidad de los Caños del Peral, hasta completar todo lo largo al mediodía.

58. La última dificultad es la del fuego, si se le ponen habitaciones. Digo que o el fuego es de rayo, o maliciosamente aplicado, y contra nada de esto hay precaución bastante; o es fuego casual, y el mejor remedio es que los mismos que la habitaren concurren, desde el principio, a que, en caso de prenderse fuego, no sea tan irremediable. Quiero decir, que en virtud de las imprentas que ha de haber, se vayan imprimiendo todos los manuscritos dignos de la luz pública y reimprimiendo todos los ya impresos que son raros; y si hay tal cual de una y otra clase, que pida no publicarse, se podrán colocar en algunas alacenas, empotradas en las paredes del crucero que miran a los patios, pues tienen cinco pies de macizo, y cerradas con puertas de hierro. Y si se sigue la idea de las dichas impresiones, podrá aplicarse su útil para proseguir toda la fábrica. Esto es lo que me ocurrió a la imaginación, y a la pluma, sobre que Vmrd. hará las reflexiones que gustare; y, mientras, quedo a su obediencia, rogando a Dios le guarde muchos años.

B.L.M. de Vmrd., su siervo y capellán, Fray Martín Sarmiento.
(asinado e rubricado)

Sr. D. Juan de Yriarte, bibliotecario de S.M., muy Sr. Mío.

CARTA SEGUNDA,
A MIGUEL HERRERO

Muy Sr. Mío

59. Dueño, amigo y Sr. Don Juan, cuando remití a Vmrd. la carta en la cual, con extensión de tres pliegos, le proponía una magnífica idea para el edificio de una Real Biblioteca capaz de cerca de 300.000 cuerpos de libros, no debía esperar que tanto mereciese la atención de Vmrd. semejante idea, quedando asegurado yo mismo, y debiendo ser el más apasionado, de que sólo era un juguete de mi fantasía; y que sólo el desear complacer a Vmrd. pudo suavizarme el sonrojo de proponérsela por escrito.

60. Bien creo que las dificultades que Vmrd. me ha propuesto, en nuestras conversaciones familiares, contra la ejecución de tan suntuosa fábrica; y mucho más contra algunos incidentes, que apunté en el total proyecto, son fuertísimas; y no dejaba de tenerlas presentes cuando le escribía. Pero debo repetir, por escrito, en esta segunda carta, lo mismo que a Vmrd. respondí cara a cara en esta su celda. Esto es, que yo no proponía la idea con la esperanza de que se ejecutaría, sino con la persuasión de que, si se quisiese ejecutar, ni era imposible, ni inverosímil, ni sobre las fuerzas de nuestro monarca.

61. Quede pues, todo, por mí, en pura idea; como ha quedado también mucho de lo que se halla propuesto en los libros acerca de éste y de otros asuntos. De ese modo, entraré con más libertad a satisfacer los reparos que se podrán hacer contra algunos de los incidentes del proyecto; ya porque en él solamente están apuntados y sin alguna determinación, ya porque, siguiendo el hilo de mi fantasía, no me será difícil salir de cualquier laberinto en que me quieran encerrar los reparos.

62. No es incidente menos fecundo en dificultades el que apunté de establecer en la proyectada Real Biblioteca bastante número

de imprentas reales. Está saltando a los ojos que, aún en el caso de aquel establecimiento, o estarían ociosas semejantes imprentas, o quedarían arrepentidas de no haber estado, palpando cuán inicua, o poca, o lenta, era la venta de los libros que en ellas se habían impreso. Dos partes tiene la reflexión. La primera, creer que las imprentas estarían ociosas porque no se ofrecería cosa útil y particular en qué emplearse. Esto no tanto es reparo, cuanto engaño o error manifiesto. La segunda, temer que no tendrían mucha salida los libros que se imprimiesen, aunque fuesen exquisitos. Este temor está bien fundado; y, en mi consideración, es el reparo que no tiene respuesta, mientras no se establezcan nuevas y útiles leyes que, inviolablemente, se deban guardar en la República Literaria.

63. No se puede negar que, en diferentes tiempos, se han expedido, y repetido, utilísimos decretos reales sobre materia de libros; y sobre las obligaciones de libreros e impresores; y aún sobre privilegios y franquicias de los autores que quisieren sacar a luz un libro. No obstante esto, se experimenta hoy que, aunque un autor sea tan feliz que pueda componer, y aún imprimir, un buen libro, se quedará con la mayor parte de los ejemplares, sin que en toda su vida los vea vendidos. ¿En qué consiste esto? En que esos decretos, aunque justísimos y muy prudentes, suponían que siempre había abundancia de literatos que comprasen libros; cuyo supuesto, si en algún tiempo ha sido notorio, hoy es notorio que es un supuesto muy contingente.

64. La diferencia de tiempos se convence por el espacio de tiempo por el cual, según costumbre, se conceden los privilegios a los autores. Concédeseles que puedan imprimir el libro y que, en el espacio de diez años, ningún otro le pueda imprimir sin su licencia. De esto se colige que, cuando comenzaron a darse aquellos privilegios, era suficiente tiempo, y aún superabundante, el de diez años para que el autor acabase de vender los ejemplares de su obra; lo que generalmente no sucediera si no hubiese muchos compradores.

65. Hoy se imprimen diferentes libros nuevos, y por ningún título despreciables, cuya venta, en el espacio de diez años, apenas pasa de la octava parte de sus ejemplares. De manera que, supo-

niéndose que Su Majestad quiere favorecer al autor, por su privilegio, prohibiendo que ninguno reimprima su libro hasta que el autor acabe de vender sus ejemplares, es consiguiente que el dicho privilegio por diez años, aunque se interpretase con extensión a toda la vida del autor que le ha conseguido, no sería exorbitante; ni aún contra la concesión, aunque pasase a sus forzosos herederos hasta que estos acabasen de vender todos los ejemplares.

66. Por lo cual, mientras en España no se restablezca una afición, que pique algo en honesto vicio, a todo género de literatura, y entre los que son, o podrán ser, profesores de letras, toda otra cualquiera providencia que se quiera tomar sin aquel prerequisite, quedará frustrada. ¿Qué importa conceder grandes privilegios a los autores, grandes exenciones a los libreros, grandes inmunidades a los impresores y grandes franquicias a todo género de libros, si ha de ser escasisimo el número de sus compradores? Acaso si ese número fuese tan grande como en Francia y en otras naciones extrañas, no serían precisas tantas libertades; y aunque éstas se aumentasen con franca mano, serían, faltando compradores, inútiles y muertas.

67. ¡Qué bien se compone esto con lo que tal vez oí decir a algunos: que sería útil echar tributo sobre los libros! Es verdad que los que decían esto habían comprado muy pocos. Para que el que tiene poco dinero, y ese le necesita para comer y vestir, le emplee en libros, es menester algo de heroísmo literario. Jamás será tan preciso un libro que no se pueda suplir su falta. Por lo cual, no habiendo o una nimia afición a comprar libros, que arrastre, o una suma conveniencia en los precios, que convide, no tendrá efecto alguno la más justa providencia sobre libros.

68. Generalmente hablando, los más aficionados a comprar libros, o no tienen dineros o los necesitan para cosas más precisas; y al contrario, los que más abundan en dinero para lo preciso, y aún para lo superfluo, no son los que tienen más afición a comprar libros; que valgan caros, o que valgan baratos.

69. En Italia, Francia, Alemania, Inglaterra, etc., está tan introducida la moda de tener por preciso adorno de la casa una selecta

y numerosa biblioteca, que no hay persona de esfera alguna que no procure, a emulación, formarla según sus medios; y, tal vez, mayor que lo que los medios alcanzan. De esta útil y racional moda se siguió, naturalmente, que una afición a comprar libros, tan universalmente introducida, pasase en infinitos aficionados a ser afición casi viciosa; o a pecar en algo de manía, que es la enfermedad que, con nombre de bibliomanía o biblomanía, se ha atribuido a algunos literatos.

70. Sobre este fundamento pudieron fabricar los libreros e impresores de aquellos países tan excesivos caudales como poseen; y, halagados de ganancias tan infalibles, se animaron, y animan, a costear tan costosas impresiones y reimpressiones de juegos de libros, como cada día salen. Los libreros e impresores de España, aún juntando sus caudales, no son poderosos para costear semejantes obras de veinte, treinta y cuarenta tomos en folio, v.g. Y aún en el caso de que pudiesen costearlas, se perderían infaliblemente, por falta de compradores.

71. Qué bien reimprimirían en España lo que poco há se ha reimpresso, y actualmente se está reimprimiendo en Venecia: la *Historia Bizantina*, grecolatina, en treinta tomos; los Grevios y Gronovios con las *Antigüedades de Italia*, que ya son o serán cuarenta y cinco tomos; los Papebroquios, que subirán a cuarenta tomos; los *Santos Padres*, que sacaron los benedictinos de Francia, y serán cien tomos; las obras del Tostado, de Cornelio á *Lapsis*; los veinticinco tomos de las *Decisiones de Rota*; los veintitrés de la *Colección de los Concilios*; las obras del P. Mabillon, etc. Todos estos tomos, y en folio, suben a más de trescientos tomos, sin contar más de otros trescientos de juegos menores; y todos se van reimprimiendo en Venecia, y ya están impresos o reimpresos y venales más de las tres cuartas partes de dicho número.

72. Puse ejemplar en Venecia para reimpressiones; y pudiese poner otros ejemplares, no sólo de reimpressiones, sino también de impresiones, en París, Lyon, Londres, Oxonia, Antwerpia, Haya, Leyden, Amsterdam, Lipsia, Colonia, Francfort, Basilea, Ginebra, Florencia, Roma, etc... Solo España no puede alegar algún moder-

no ejemplar semejante. ¿Qué prueba más convincente de la miseria de nuestros libreros e impresores? ¿Qué señal más evidente de la escasa compra y venta de libros en España? ¿Qué más bien fundado argumento que el que se deduce de todo lo dicho, para prueba de que la afición a comprar libros está sumamente amortiguada?

73. Los que no están informados del comercio literario en Europa dirán, acaso, que, antes bien, en España se imprimen, se reimprimen, se compran y se venden infinitos libros. Pondrán el ejemplo en esta corte, en donde nunca más que hoy, dirán, se ha visto el comercio literario más floreciente. Los que así discudiesen, estarán ignorantes de lo que pasa fuera de Madrid, en España, fuera de España, y en Europa; y vivirán muy engañados en el modo de entender qué es el comercio literario.

74. Pero confesaré que tienen, en alguna parte, razón; esta es, cuando creen o afirman que ese comercio, tal cual, está hoy más floreciente, en Madrid, que antes. No que antes, retrocediendo un siglo; sí solo que antes, retrocediendo algunas decenas de años. No me detengo a fijar las épocas de las restauraciones y las decadencias de la literatura en España. Diré, sí, que, conociendo yo a Madrid desde 1710 hasta este presente de 1743, he observado que el comercio literario de comprar, vender, imprimir, reimprimir y leer libros, cada día se ha ido aumentando. Pero, al mismo tiempo, debo confesar que ese aumento, según el estado en que se halla ese comercio en las naciones, es nada, o muy diminuto.

75. Habiendo reflexionado en cuál será la causa de ese aumento, aunque aún solamente principiado, tardé poco en conocer que todo se debía a nuestro monarca, por haber restablecido una Real Biblioteca, pública y patente a todos los que, por falta de libros o de dinero, quisieren ir a ella a leer, estudiar, y aún a escribir. A esto se añade la generosa protección real con que S.M. concurrió a que en Sevilla, Madrid, etc., se formasen Reales Academias. De manera que cualquier medio que se escoja para promover la literatura en España, se debe zanjar sobre estos dos fundamentos que nuestro monarca estableció en Madrid, a imitación de París, y para que le imitasen otros.

76. Son infinitas las utilidades que se han seguido de haber formado semejante Real Biblioteca, patentes a todo el mundo, y en especial continuándose el cuidado de aumentarla y enriquecerla cada día más y más, con nuevos y exquisitos juegos, ya impresos ya manuscritos, con monedas y medallas antiguas, y con todo género de originales monumentos de la antigüedad. Acuérdome haber visto dicha Real Biblioteca, al principio que se hizo pública, y apenas llegaba a diez mil volúmenes, siendo cierto que, al presente, ya pasará de cincuenta mil.

77. A este establecimiento, que, al principio, pasó por curiosidad, se siguió la curiosidad de ir a ver los libros, materialmente colocados; a ésta, la de abrirlos y revolverlos; a ésta, el apetito de leer algo; a ésta, la afición a leer mucho, de muchos; y a todo, o el deseo de comprar otros semejantes, para leerlos con más comodidad en su casa, o la solicitud de comprar otros libros que allí vio citados, y aún no se hallaban en la Real Biblioteca. Finalmente, comenzando ya a descubrirse compradores de libros curiosos, no faltaron libreros extranjeros que viniesen a establecerse en Madrid.

78. Acuérdome de los primeros que vinieron y cuándo pusieron tienda. El año de 1725, comenzó Mr. Barthélemy; y del mismo brazo salió, como ramo, Pedro Sumond, y Juan, su hermano, todos libreros franceses. El mismo año, o el de 1726, puso librería Felipe Repeti; y, a su imitación, después, Antonio Baroni, todos libreros italianos. Y derramando, así éstos como los franceses, diferentes vendedores de sus libros por España, comenzó a extenderse algo la venta y compra de libros; y los libreros nuestros nacionales comenzaron a traer el surtimiento de los que habían de vender en derecho de los países extranjeros.

79. Aún hay más. Palpando los libreros extraños que ya España les pedía muchos libros, ellos mismos, por emulación, enviaron a España emisarios para entablar correspondencia con los libreros y hacer su negocio. Los primeros fueron los De Ville, que a esto enviaron a su hijo Roque a España, el año de 1729. Siguiéron los Tournes, enviando al Sr. Du Villard. Repitió De Ville, y repitieron los Tournes; y poco há, vimos en esta corte, con semejante misión,

al hijo de Leonardo Venturini, librero e impresor de Luca. No hablo de oídas. Todos los referidos los comuniqué en mi celda.

80. En los primeros veinte años de este siglo, no había librero alguno extraño en Madrid. Sólo vivía un Anison, descendiente de los Anisones franceses, que traía tal cual libro de fuera y le vendía según su antojo. Los demás eran libreros españoles, que entonces no se extendían más que a comprar y vender libros facultativos, que llaman de *pane lucrando*, v.g. de medicina, leyes y teología. Hoy han mudado de aspecto las cosas. No sólo los libreros hacen venir de fuera cualquier género de libros, a proporción del consumo, sino que también los libreros extraños, movidos del interés, nos inundan con repetidos catálogos de libros venales, convidándonos a que, con preferencia, se hagan venir de sus tiendas o *almagacenes*.

81. A tan favorables principios ha sido consiguiente que se multiplicasen, y se ocupasen también, las imprentas. Así, se observará que en el espacio de tiempo señalado se han impreso y reimpresso muchos más libros que antes; y que se ha traducido a proporción. A vista de todo lo dicho, ninguno dejará de confesar que este primer paso, que el comercio literario ha dado ya en España, se debe, en todo y por todo, al general arbitrio que nuestro monarca ha tomado, de establecer una pública biblioteca y de favorecer y proteger las nuevas academias.

82. No me retracto de haber llamado arbitrio a aquella real solicitud, para que en sus dominios floreciesen las letras; y no me sería difícil persuadir que en ninguna providencia mejor que en aquella que Su Majestad tomó por sí mismo, se hallan las precisas circunstancias que constituyen un arbitrio, a todas luces, perfecto. Es, o sólo se debe llamar, arbitrio, un ingenioso primor de la economía, mediante el cual se consigue insensiblemente el fin. Este podrá ser vario: o distribuir los propios haberes, cuando son cortos, de manera que con el arbitrio haga uno más con cuatro que otro, sin él, con ocho. O aumentarlos sensiblemente, por lícitos y suaves medios. O aumentando los ajenos, sin dispendio de los propios. O con algún transitorio dispendio de los propios, aumentar los propios y los ajenos. O, finalmente, aumentar los ajenos o los propios

haberes, por un título de calidad que, por ningún otro, padezcan, o los unos o los otros, decadencia alguna.

83. A estas clases se podrán reducir todos los fines que se pueden prescribir con una acertada economía; y, por contraposición de ellos, es fácil discernir cuál es el arbitrio perfecto y cuál el aparente. El que Su Majestad se dignó tomar por sí mismo, tiene aún nuevos realces. Ni aún por pensamiento se debe imaginar que, cuando Su Majestad hizo pública su Real Biblioteca, se propusiese algún útil propio o aumento de su hacienda real. Antes bien, con algún notorio dispendio de ella, solicitaba entablar en sus dominios el universal amor a todo género de literatura. Así pues, únicamente consiguió para sí la gloria de haber imitado en esto a su augustísimo abuelo, Luis el Grande.

84. No obstante, las resultas de tan magnífico real arbitrio han sido más útiles a la real hacienda, y al público, que las que han logrado diferentes arbitrios de varios particulares. Regístrense los libros de consumo de papel, desde que se hizo patente la Real Biblioteca hasta el día de hoy. Hágase el avance de las resmas de papel que se han gastado en esos años, y cotéjese la suma con el número de resmas gastadas en igual número de años próximos antecedentes; y yo apostaré que es cuantioso el exceso de resmas en nuestro tiempo.

85. Para cada tomo regular que se imprime en 4º y del cual se tire una hornada de ejemplares, es preciso consumir y comprar doscientas resmas de papel, de Génova, de Francia, o de las fábricas de España. Para un tomo en folio, son menester quinientas resmas; y así, a proporción, hablando de otras marcas de libros. No sé qué útil percibe la real hacienda por cada resma de papel. Supongamos que sólo sea medio ducado. Es evidente que el autor que sacase un tomo en 4º contribuirá a la real hacienda, sólo a título de papel, con cien ducados; y con doscientos cincuenta ducados el que sacare un tomo en folio. No me detengo a calcular qué es lo que acrecía la real hacienda a título de los demás requisitos que se compran para componer e imprimir un libro. Baste saber que, a proporción que es mayor o menor el número de libros que se

imprimen o imprimieren en España, crecerá o minorará enormemente la hacienda real.

86. Por lo cual, los que dijeren que se eche tributo sobre los libros, deben reflexionar, antes, en lo que llevo dicho. No está la literatura en España en tanto auge, ni la afición a leer, comprar y componer libros tan universalmente radicada, que permitan se cargue tributo sobre lo que siempre ha sido libre. Digo libre, en cuanto ya libro, pues en cuanto a las partes que lo componen, tan sujetos están a los tributos como otro cualquier género venal. No hay que decir que ese tributo le pagarían los libreros, no los particulares compradores. Cualquiera de mediana razón conoce que los tributos que se cargan a los mercaderes, jamás los pagan éstos, sino los particulares compradores de los géneros.

87. Así pues, el sobrecargar en el precio regular de los libros, es el más propio arbitrio para suprimir la poca afición que hay en España a comprar libros, y para que la hacienda real padezca grave detrimento, en el mismo ramo de la literatura. Antes bien, se debieran discurrir todos los medios para que los libros, a no poderse darlos de balde, que se pudieran comprar al más ínfimo precio que se pudiese, por no cerrar las puertas a los que meditasen componer algún libro. Estos, necesitando comprar muchos libros para dedicarse a componer otros, y necesitando aventurar mucho dinero para imprimirlos, son los verdaderos acreedores a que se les concedan algunas libertades.

88. El que meditare componer e imprimir un libro en folio, v.g., presto se hallará informado de que necesita aventurar dos mil ducados. Teniendo este caudal, se le ofrece o el imponerle a censo, o consumirle en la impresión. Si lo impone, tendrá fijos sus sesenta ducados anuales de réditos, y al cabo de treinta y tres años se halla con el percibo del capital y con el principal en pie, y fructificando. ¿Y qué percibe la real hacienda de ese capital o de sus réditos, o de vez o anualmente? Ni siquiera medio maravedí.

89. Supóngase que se aventura a emplear dichos dos mil ducados en costear la impresión de su libro. Aún cuando no sea infeliz la venta, no alcanzan los treinta y tres años para que tenga el

mismo y tanto útil, cuanto tuviera si los hubiese dado a censo. Pero si a ese erudito le sucede lo que a muchísimos, esto es, verse obligado a tener hacinados los ejemplares en el rincón de un desván, sin tener la fortuna de vender ni despachar más tomos que los cuarenta o cincuenta ejemplares con los que debe contribuir de balde, antes de que se le permita la contingente venta, ¿Qué gana le quedará de continuar el comercio literario?

90. No obstante, aún en ese caso, no por eso dejó la real hacienda de percibir, a título de papel, los doscientos cincuenta ducados, siendo cierto que, obligado el erudito a deshacerse de sus ejemplares vendiéndolos a un confitero, jamás podrá recobrar otra tanta cantidad de todos los dos mil ducados que desembolsó. El cálculo es matemático. La arroba de ese género de papel sólo se paga a diez reales en las confiterías. Es cierto que dos resmas aún no pesan la arroba; luego, vendidas las quinientas resmas (que jamás sucederá por el dicho desfalque de ejemplares) sólo percibe dos mil quinientos reales.

91. El caso de parar algunas impresiones en confiterías, especierías, coheteros, encuadernadores, cartoneros, etc., es tan frecuente cuanto lastimoso. Véase, aquí, cuántos son los motivos que pueden y deben retraer a cualquier erudito de la empresa de componer, imprimir y costear libros, por falta de compradores; y cuántas cantidades deja de percibir la real hacienda por el mismo motivo. Esto que se ha dicho de los autores, se debe entender también de los impresores y libreros, que quisieran reimprimir, a su costa, algunos libros.

92. Si estando las cosas como hoy están, hay tan pocos atractivos para comprar y componer libros nuevos, ¿qué sería si, nuevamente, se quisiese cargar algún tributo sobre materias literarias? ¿Qué no perdería la real hacienda? A esto no atienden los que, persuadidos que todo arbitrio de subir los géneros será muy fácil y útil, molestan al ministerio con repetidos proyectos, sin prevenir las pésimas results en perjuicio de la real hacienda, y tal vez del bien público.

93. Como el arbitrio sea en la realidad útil para el que lo propone, y sólo útil en la apariencia para la real hacienda, importa

poco, dirá el arbitrista, que el tiempo descubra las pésimas resultas. El hecho es que todo arbitrio que se proponga al ministerio debe inferir, infaliblemente, un sensible aumento de las rentas reales en el ramo acerca del cual es el arbitrio o proyecto. No alcanza esto. Es indispensable que a ese aumento, aunque visible, no se siga una visible decadencia de las rentas reales en otros ramos, o por otros títulos.

94. Bien está, dijera yo al que proyectase cargar un tanto por cien sobre cada libro. Admito ese tal cual aumento de rentas, pero es preciso que Vmrd. me asegure y afiance primero que las rentas no han de minorarse sensiblemente de aquella suma que hasta ahora se percibía a título de papel y de los demás géneros que se necesitan comprar, ya cargados, para componer e imprimir libros. ¿Qué diría a esto el arbitrista? Con la boca, nada, pues, generalmente, son hombres de poca reflexión. Con la bolsa menos, pues, por lo común, suelen meterse a arbitristas los que apenas tienen un pliego de papel para escribir el arbitrio, como yo puedo jurar haber conocido uno. Con el corazón, dirán que el arbitrio no le proponían sino para que a ellos los escogieran para la dirección, con el seguro de que, de ese modo, harían fortuna; mas que las rentas reales se minorasen enormemente por otros títulos.

95. Esta precaución, que siempre se debe tener presente aún para arbitrios que se presenten en orden a otros géneros venales, es más precisa para todo género conducente a la extensión de la República Literaria Española. No se consideran esos géneros como precisos a la vida humana, ni como objetos de algún radicado vicio inculpable, ni aún llegaron a ser de la moda. Por lo cual, se debe despreciar cualquier arbitrio que tire a nuevo gravamen, y sólo se debe pensar en los que puedan ocasionar una universal afición a comprar e imprimir libros. Logrado lo cual, yo aseguro que en sus resultas se utilizará muchísimo la real hacienda, sin dispendio alguno de otros ramos.

96. Cuáles hayan de ser esos arbitrios, no los alcanza mi corteidad; ni, aunque se me ofreciesen algunos, pudiera yo reducirlos a

sistema, sin lo cual serían arbitrios puramente fantásticos. Hartos hombres literatos, discretos e inteligentes, hay en España que podrán concurrir a formar algunos útiles establecimientos, de modo que de ellos se siga el fin deseado.

97. Pero soy de sentir que éste no se confíe *in solidum* a ningún particular, por docto que sea, sino que se oiga a muchos. Un grande jurista, un grande teólogo, un grande médico, o un grande político, serán grandes en sus facultades y ejercicios, pero si no están adornados de la Historia literaria, y noticiosos del estado en que se halla la literatura y comercio literario en otras naciones, no podrán arreglar las cosas de modo que no resulten algunos inconvenientes. Aún los mismos libreros, impresores, etc., deben ser oídos, para el total acierto. Esto, porque, para el caso, hay muchísimas y divertidas cosas a qué atender, para componer un cuerpo de estatutos u ordenanzas. Los artículos o títulos que a mi se me ofrecen a la pluma son los siguientes:

- | | |
|----------------------------------|--|
| 1. Biblioteca Real | 19. Fundaciones de Academias |
| 2. Bibliotecas Públicas | 20. Junta de literatos y jueces |
| 3. Imprentas Reales | 21. Suscripciones |
| 4. Imprentas públicas | 22. Compañía de Oficiales de la Rep. Literaria |
| 5. Abridores de matrices | 23. Libros españoles que se reimprimirán |
| 6. Fundidores de Letras | 24. Libros extraños que se reimprimirán |
| 7. Abridores de láminas | 25. Nuevas colecciones que se han de imprimir |
| 8. Estampadores de láminas | 26. Manuscritos que se han de imprimir |
| 9. Fábrica y distinción de papel | 27. Obras nuevas que faltan en España |
| 10. Correctores de pliegos | 28. Manuscritos venales |
| 11. Correctores de erratas | 29. Medallas y monedas venales |
| 12. Privilegios de autores | 30. Libros raros antiguos impresos |
| 13. Tasas generales | 31. Revisores por el Santo Tribunal |
| 14. Encuadernadores | 32. Revisores por la Autoridad Real |
| 15. Mercaderes de libros | 33. Revisores por la Autoridad Ordinaria |
| 16. Bibliotecas de venta | 34. Obligaciones de los autores |
| 17. Tasadores de librerías | 35. Precauciones contra los coheteros, etc. |
| 18. Entradas y salidas de libros | 36. Cuadernos de leyes de la Rep. Literaria Esp. |

98. Paréceme que a estos treinta y seis artículos se podrán reducir otros muchos que se podrán ofrecer. Sería preciso ocupar algunos pliegos, si se quisiese reflexionar sobre cada uno de ellos con extensión. No obstante, diré algo sobre los principales.

BIBLIOTECA REAL

Sobre este artículo me remito a los tres pliegos que ocupa la carta antecedente.

BIBLIOTECAS PÚBLICAS

99. Este artículo, por ser nuevo, pide alguna extensión. Redúcese el pensamiento a que yo desease infinito que, a imitación de lo que nuestro monarca hizo en su corte, hiciesen lo mismo los que pudiesen, en otros lugares populosos. Esto que parecerá novedad en España, es ya viejo y muy trivial en otras naciones. Allí apenas hay lugar de forma, en el cual no haya alguna biblioteca pública, que a tales y tales horas esté patente a todo el mundo, para que a ella vayan a leer y estudiar los que no tienen libros o los que no tienen todos los que necesitan para escribir alguna obra.

100. Ya veo cuán ardua parecerá la empresa; pero son tantas las utilidades que preveo se seguirán, si se consigue, que se debe reputar por logro cualquier diligencia que se aplique, y cualesquiera maravedises que se expendan. Además, que habiendo de haber una sola biblioteca pública en cada lugar grande, de los más populosos, no podrá ser muy gravosa al dicho lugar la manutención. Y para que apenas sea gravosa en materia alguna, se podrá dar un arbitrio, en nada violento, y a ninguno perjudicial.

101. Este se podrá buscar en la aplicación de algunas rentas simples o de otras que no pidan residencia, y se hallen situadas dentro del partido en cuya capital se haya de establecer la pública biblioteca. Las rentas o beneficios simples no se percibían antiguamente

como hoy. Eran como meras porciones decimales, segregadas para la manutención de los ministros menores que servían al templo y al altar. De manera que todas esas rentillas tenían anexa, indispensablemente, residencia personal; y por carga onerosa y oficio, proporcionada al beneficio, el personal servicio en el templo.

102. No me meto en averiguar cómo, cuándo, por qué y a qué fin se les quitó esa carga a muchos beneficios simples, que ya no la tienen, y se usufructúan hoy del modo que saben todos. El principio que dice se debe alimentar del altar el que sirve al altar, tiene su conversa de equidad notoria: que el que come del altar, le debe servir en algún modo. Supuesto, pues, que ya no se piensa en que los que gozan aquellas rentas simples sobredichas se agreguen personalmente al servicio de la iglesia de quien se desfalcán, sería utilísima y justísima providencia que, en caso de vacantes, se aplicasen algunas de aquellas rentas simples para la manutención de una biblioteca pública y para alimentos de dos o más personas eclesiásticas que asistiesen en ella y la gobernasen.

103. No pretendo que esas rentas sean cuantiosas ni que las bibliotecas públicas sean infinitas, ni que las que se formaren sean numerosas de libros. Se han de fundar bibliotecas públicas primeramente en todos los lugares en que hubiere públicas universidades. Ítem, en todas las ciudades en que hubiese catedrales; pero en donde concurriese una y otra cosa, bastará que sólo haya una biblioteca pública. Ítem, se deben fundar en los lugares populosos, aunque no tengan ni universidad ni catedral. Lo cierto es que si en los lugares que pican en mil vecinos se fundasen bibliotecas, habría en ellos menos ociosos, y no se embrutecerían tanto, por falta de libros, los que, teniendo buenos talentos, residiesen allí sin poder seguir la carrera de las letras.

104. Seguramente, pronosticaré que una vez establecidas bibliotecas en los lugares ya señalados, siguiendo el propuesto arbitrio, se aumentaría después el número de ellas, a costa y devoción de varios particulares adinerados, que las fundarían en sus patrias, como cada día vemos fundar otras obras pías de mucho mayor coste. De esto ya tenemos reciente el ejemplar del Marqués de la

Compuesta, difunto, que fundó en su patria una semejante biblioteca pública, colocando en ella, por pie, la numerosa librería que poseía. Debí la honra, a Su Señoría, que, mucho antes, me comunicase tan noble y útil pensamiento, el cual le aplaudí gozosísimo, por ver se comenzaba ya a poner en ejecución lo que también yo había deseado tanto, después que en esta corte vi establecida la Real Biblioteca y leí las muchas públicas, en todo el mundo, que hay en otras naciones.

105. ¿Qué sé yo si acaso los señores grandes, por generosa emulación o por complacer a nuestro monarca, querrán fundar también bibliotecas públicas, a sus expensas, en la capital de sus estados, para la pública utilidad de sus vasallos y para el tan deseado aumento de la República Literaria Española?. A lo menos, será moralmente imposible que establecidas ya algunas bibliotecas públicas de las dichas, no se introduzca suavemente la moda de formar, cada señor o cada particular de medios, una biblioteca particular, o para magnificencia o para su uso, o para el de algunos pobres eruditos, o para todos.

106. Tampoco debe obstar, para el particular intento, la reflexión de que no es fácil poner numeroso pie de libros en las proyectadas públicas bibliotecas. No es el asunto hacerlas numerosas de libros, ni aún con el tiempo, sino abastecidas, con el tiempo, de una mediana porción de libros útiles, y en especial de autores españoles. Para irse acercando cada año más a este fin, supuesta la fábrica del caso y una anual rentica para ir empleando en libros, bastaría para pie dos o tres docenas de autores.

107. En cuanto al edificio, se debe escoger un sitio acomodado, y si pudiese ser, junto a la iglesia principal, en el cual se fabrique una pieza moderada, con algo de habitación para tres o cuatro individuos que tengan la dirección. Estos podrán ser: un sacerdote secular, ordenado a título de renta simple moderada, de la que hablé arriba; un segundo bibliotecario, que podrá tener la esperanza de ordenarse y suceder al primero; un estudiantillo, que sirva de amanuense; y un mozo, que sirva de portero y para los usos mecánicos de dicha biblioteca.

108. Creeré que con seiscientos ducados de renta que se ajusten, se podrá disponer todo. Señálense doscientos ducados de renta para emplear cada año en libros. Al bibliotecario sacerdote, ciento cincuenta ducados e intención libre; ochenta ducados al bibliotecario segundo. Al amanuense sesenta ducados; y otros sesenta al mozo. Los cincuenta ducados restantes anuales, que se vayan reservando para reparos precisos del edificio, para estantes y para otros gabillos de pluma y tinta. Será tan tenue la ocupación que tendrán las cuatro personas dichas, que me parecen suficientes las cuatro propinas señaladas. Han de asistir o los cuatro, o los tres o, al menos dos cada día, por mañana y por tarde, en la biblioteca, según las horas que se señalasen.

109. No insisto en el número de personas, ni en el total de las rentas, ni en la distribución, ni en la fábrica y sitio de la biblioteca, etc., pues para idea sobra lo dicho; y, en caso que se quisiere poner en planta, podría el magistrado tomar las providencias que gustase. Tampoco insisto en que las rentas se consignen en el capital que he propuesto, hallándose otro arbitrio más suave.

110. Es cierto, se dirá, que no todos los lugares dignos de bibliotecas públicas tendrán en su distrito rentas simples que puedan aplicarse, pues en ciertos países no hay, o hay poco, de ese género de rentas; en otros están ya distribuidas entre beneficiados y ministros menos del altar; y en donde los hay, son de presentación de varios particulares. Esto último se compondría dejando la presentación de los oficios de la biblioteca a los respectivamente interesados en los simples a ella consignados, pues importa poco que éste o el otro presente para esos oficios de corto útil, como los presentados tengan las calidades que se hubiesen de prescribir indispensables.

111. En el caso segundo, acaso sería más fácil ajustarlo todo. No desfalcando renta para los nuevos empleos, sino agregando esos empleos a algunos de los que perciben ya las rentas, y cuyo ejercicio en el altar no sea incompatible. Además que siendo común que aún en la distribución de esas rentas hay algunas que, por uso o abuso, no piden residencia, a ojos cerrados se debe proponer que

éstas, en caso de vacantes, se apliquen para completar la total renta de la biblioteca. Creo que hay algunos beneficios que los pueden usufructuar como presentes los que estuvieren estudiando en Universidad. ¿Qué incongruencia, pues, así que semejantes rentas se utilicen a favor de todo un pueblo, que desea tener la comodidad de leer, estudiar y escribir en una pública biblioteca?

112. En los países en los que ni hay simples ni beneficiados, no sólo es fácil, sino justísimo, que se entable el principal proyecto. En esos países, generalmente hablando, se lleva toda la renta de los curatos solamente el cura; y no habiendo simples ni beneficios, a título que pueda ordenar otros sacerdotes, y siendo cortísimos los patrimonios, y por tanto ninguna las capellanías fundadas, son infinitos los inconvenientes que se siguen.

113. El gravísimo y que pedía un serio y eficaz remedio, es la total falta de culto divino y de la debida asistencia al templo y altar; y el escaso o ningún pasto espiritual que se da a los fieles. Si los curatos son de cortísimas rentas que apenas pueden mantener al cura, pase que el mal sea mal necesario. Pero, ¿quién podrá llevar con paciencia cristiana que lo que sucede en un curato de solo doscientos o trescientos ducados de renta, eso mismo se palpe en curatos de dos mil o tres mil ducados, que todos percibe el cura, solo e *in solidum*?

114. En semejantes curatos, fuera de uno u otro teniente, escasamente gratificado, apenas hay otros sacerdotes; y cuando los hay, como no lo son a título de renta alguna desfalcada de las del curato, se consideran sin obligación alguna de concurrir al pasto espiritual y al solemne culto divino. Pero, la verdad es que por las razones dichas, hay poquísimos sacerdotes en los dichos lugares; y los que logran ordenarse, desamparan presto el país, por no poderse sustentar en él con decencia, y se vienen a inundar la corte. Diferentes edictos salieron en Madrid, mandando se restituyesen a sus obispados muchos de estos sacerdotes ausentes; y cada día piden los obispos que se les restituyan.

115. El fin es santísimo, pero no veo que se pongan los infalibles remedios para conseguirlo. Con dos mil ducados de renta en los

dichos países, se pueden ordenar nueve o diez sacerdotes, y alimentarse decentísimamente, sin necesitar venir a la corte a portear palios, reliquias, andas, y acaso a ejercitar otras cosas menos decentes para sustentarse. Nueve sacerdotes, que se sustenten con las rentas del curato, podrán concurrir a que en el templo haya algún público culto divino arreglado; y entre ellos se podrá repartir el cuidado de dar el pasto congruente a los fieles, ya que éstos les concurren con el gasto corporal.

116. De ese modo, se evitarían los inconvenientes que se siguen de andar vagos y mendigos en los lugares populosos muchos sacerdotes, con vilipendio de tan sublime estado; y los habrá mayores, de no haber sombra siquiera de culto divino en las iglesias de sus distritos, porque las rentas parroquiales, aunque pingües, se las lleva *in solidum* el solo sacerdote cura. Dejo a la ajena consideración, además de lo dicho, otros inconvenientes que resultarán, y han resultado, de que un solo individuo, sacerdote, posea en países pobres dos mil ducados de renta anual.

117. Digo, en suma, que, así la excesiva afluencia para uno solo, como la indecorosa mendicidad de los demás sacerdotes, que pudieran y debieran sustentarse decentemente de las rentas parroquiales, piden una atenta reflexión. No allanando primero este tropiezo, son muy frustrables todas las providencias de los obispos y de los magistrados eclesiásticos. Yo aseguro que todos los sacerdotes mendigos se volverían a sus países, como en ellos se les asigne una cuota parte de los frutos decimales, suficientes para alimentarse; y que entrarán gustosos a concurrir a que haya algún arreglado culto divino.

118. Ni es incompatible este pensamiento de distribución con los derechos de los que presentan. Antes creo se les aumentan. Pues, no metiéndome aquí con los curatos que ya están anexos a alguna obra pía o a algún cuerpo eclesiástico, sólo hablo de aquellos que, en vacando, se dan a un solo individuo, y que sólo éste percibe los dos mil ducados de renta. Es cierto que más se hacen bastante bien a muchos que mucho bien a uno solo. El que antes presentaba uno, podrá presentar ocho o nueve, según sucediesen las vacantes, y arreglado todo a las calidades de la regalía de presentar.

119. De este modo, se atendía al culto divino y al pasto espiritual de los fieles, no se vulneraba el derecho de algún tercero, se moderaba el lujo que podrán ocasionar tantas rentas en un solo individuo, se quitaban las ocasiones de ordenarse algunos a título fingido de algo; y verdadero de miseria e indigencia. No sucedería que esos anduviesen vagabundos y errantes, buscando qué comer. Tendrían poco que hacer los obispos en contenerlos en sus países, teniendo allí una suficiente congrua. Harían bien en escasear las órdenes, por no multiplicar sacerdotes, habiendo ya los suficientes. Y, finalmente, podría el obispo, con razón, obligarles a que en el templo ejerciesen estos o los otros empleos, eclesiásticos y litúrgicos.

120. Pero acercándonos al fin de promover la afición a las letras en España, es asimismo cierto que introducida esa distribución y establecimiento, que esos nuevos acreedores hayan de pasar por riguroso examen u oposición para confesores, antes de entrar en el gozo de su cuota parte, no podrían menos de aplicarse al estudio, y de comprar algunos libros. Mucho más si, como sería muy conveniente, se tuviesen presentes los más virtuosos y literatos de entre ellos, para facilitarles los curatos. Puse ejemplar en curatos de dos o tres mil ducados y señalé el número de nueve para acreedores de esas rentas, sin oponerme a que el principal cura perciba una mayor proporción. Pero en esto no insisto, pues, a proporción, se pudieran arbitrar otras distribuciones.

121. Lo que propongo para el fin de establecer bibliotecas públicas es que, en caso de que no se quiera distribuir las rentas de esos pingües curatos, se les imponga (con las autoridades competentes) una pensión a cada uno, de modo que se ajusten los seiscientos ducados anuales entre todos para la biblioteca pública que se hubiere de fundar en su distrito. Así, en el caso que se distribuyan las rentas decimales, que lleva un solo individuo cura, se podría agregar una cuota parte para la biblioteca. De este modo, se aumentaba el culto divino, se propagaba la afición a las letras, y, por resultas, crecería muchísimo la hacienda real, sin gravamen de persona alguna. La razón es clara, pues sólo propongo que aquello se haga en tiempo de vacante, cuando aún ninguno tiene derecho

para que le den aquellas pingües rentas *in solidum*. Y están reclamando la autoridad, la razón y la equidad que, a proporción de lo que los fieles contribuyen al templo, se mantenga el culto divino, se les dé el pasto espiritual, y se les facilite el modo de tener pastores racionales y sabios.

122. Enabladas así las públicas bibliotecas, patentes constantemente a todo el mundo, es consiguiente que en el lugar y territorio en que las hubiere, se excite el gusto a leer y comprar libros, y a formar, algunos, sus particulares librerías, al modo que esto sucedió en la corte, con el real arbitrio que S.M., por sí mismo, ha tomado de hacer pública y patente su Real Biblioteca.

123. Los libros que sucesivamente han de comprar las bibliotecas públicas, unos han de ser por obligación, otros por utilidad, y otros por gusto. Los primeros, serán aquellos que se imprimieren o reimprimiesen en las imprentas reales, y que particularmente tocasen a cosas de España. Los segundos, aquellos que más hiciesen al caso, según las disposiciones del territorio; y los últimos, aquellos más curiosos que puedan servir de cebo para que la juventud se aficione a las letras. Quiero decir para los segundos, que en las bibliotecas que habrá hacia las marinas, se procuren libros de náutica, de hidrografía, de magnetismo, de flujo y reflujo, etc. En otras partes, de agricultura; en otras, de cosas militares; y en otras, de las artes mecánicas.

124. De manera que, en dichas librerías, ha de haber libros tocantes a la lengua castellana, a la gramática y lengua latina; libros de historia, de moral, los juegos más principales de filosofía y teología, según los más recibidos sistemas; libros de medicina y de historia natural, libros de mecánica, de agricultura, etc. Sobre todo, varios mapas y tablas cronológicas; y, aunque haya algunos de comedias y de novelas, también tendrán su útil, pues servirán de cebo para leer los otros libros.

125. No es argumento decir que es poco situado el de doscientos ducados anuales para tanto. Yo miro a lo futuro, y bien sé que, con el tiempo, es bastante renta para lo dicho. Además, que subsistiendo siempre dicha dotación, es moralmente imposible que,

en lo adelante, o por voluntad, o por celo, o por antojo, o por vanidad de algunos particulares ricos, y sin herederos, no se perfeccione dicha librería, o en el edificio o en el número de libros o en la dotación de rentas, o en la propina de los asistentes. Esto cada día está sucediendo en Francia. Así pues, se debe escoger un sitio tal para biblioteca, que, en el caso que en lo adelante haya algunos particulares bienhechores de ella, se pueda extender o ampliar el edificio, sin tropiezo de la vecindad.

126. También soy de sentir que la suprintendencia de esas bibliotecas no se confie a ningún particular, sino que quede al cuidado del público, como el más interesado, pero sin el más mínimo maravedí de propina. Digo esto porque se ha experimentado que algunas dotaciones de obras pías han venido a parar en que se las comen los administradores. Pero entiendo por Público, no una u otra persona particular, aunque pública, sino tres o cuatro de esas, así eclesiásticas como seculares. Sobre esto, cada lugar tomará sus providencias; aunque sería del caso prescribirlas unas indispensables y generales a toda biblioteca pública.

127. Acaso se mirará todo lo dicho hasta aquí, cuando no como delirio, como parto de una fantasía ociosa. ¿Y qué inconveniente habrá en que yo mire todo lo contrario, como una vituperable inercia, para solicitar el mayor esplendor de la nación española? Es preciso no confundir aquí el fin, el medio y los fondos. El fin, que es la felicidad de la República Literaria en nuestra nación, le debemos desear todos y concurrir todos a que se consiga. El medio, que es fundar bibliotecas públicas, aunque no sea el total, ninguno dirá que no es una de los más conducentes, a vista de las felices resultas que ocasiona la Pública Real Biblioteca. En cuanto a los fondos que he propuesto, podrán los que hubiesen de entender en eso, aprobarlos o reprobarlos, como se señalen otros equivalentes, tan sin daño de terceros y suaves.

128. A la verdad, es cosa vergonzosa que algunos lugares populosos tengan teatro público para comedias, plaza formada para carreras de toros, y casas públicas para todo género de juegos; y aún sitios públicos en que se ejercita la ociosidad; y no haya alguna casa públi-

ca en que se ejercite la racionalidad y la juventud. No es argumento decirme que ya hay escuela, aula de gramática, de filosofía, teología, universidades, colegios, etc., y que nunca faltan en los conventos librerías comunes. Así, se inferirá que son muy excusadas esas bibliotecas públicas, que tanto pretendo se establezcan.

129. Responda por mí la experiencia. Todo lo dicho, y mucho más, se halla en París, Roma y en otros lugares en que hay bibliotecas públicas. Todo lo dicho se halla en Zaragoza, donde el Marqués de la Compuesta fundó biblioteca pública. Todo lo dicho, excepto universidad, se hallaba en esta corte cuando se fundó la Biblioteca Real. No obstante, hemos visto singulares progresos de la literatura después de fundada ésta. Los que no había antes. Luego, algo hay de especial coincidencia para el fin en las bibliotecas públicas.

130. La diferencia consiste en que en las escuelas, aulas, colegios, etc., se estudia por violencia, por obligación y por miedo. En las bibliotecas públicas se lee y se estudia con total libertad, así de parte del tiempo como de las materias. Y, siendo la aplicación al estudio una cosa privativa de la voluntad y libertad humana, no tanto se debe esperar de unos estudios violentos, cuanto de unos estudios totalmente libres. Un estudiante, que en el aula necesita castigo para leer una llana de un libro con atención, y para estar en ella una hora, si, a su libertad, le dejaran solo en una biblioteca, sería forzosa la violencia para hacerle salir, revolvería casi todos los libros, leería mucho de ellos, y a pocas entradas que le permitiesen, se encendería en una suma afición a los libros.

131. Todos hemos sido niños, y así, podemos hablar de experiencia. Confieso que la tal cual afición que tengo a leer, con indiferencia a otra cualquiera diversión, no tanto la he adquirido de lo que me hacían estudiar en la escuela, aulas, colegios, etc., cuanto de lo que, a hurtadillas, leía yo con libertad. Más digo, aunque parecerá paradoja: que, en cuanto a esto, jamás los hombres dejan de ser niños. Quiero decir que no habrá hombre que no adelante más estudiando con libertad, de propia elección y afición, que atareado con violencia y obligación a algún género de estudio.

132. Así, se experimenta que, porque aquellos estudios por obligación comienzan con castigo y violencia, pocas veces excitan afición; generalmente se mantienen, como por oficio, si se continúan; y suelen, al mejor tiempo, inducir un género de aversión, aún a lo mismo que se ha profesado. Sobre esto pudiera apuntar algunas observaciones que omito, porque se miraría con malos ojos. Aquellos estudios de profesión, tienen su cierto término, ultra del cual, a imitación de los oficios mecánicos, ni se lee más, ni se estudia más, ni se adelanta más; a no ser que, por otro lado, se haya adquirido una afición verdadera, libre, constante, a las letras. La cual sólo se acaba con la vida.

133. Consiste esto en que la virtud y la ciencia no son oficios. Y menos oficios de *pane lucrando*. Por lo cual, aunque es muy del caso que se premien las letras, digo que el mayor atractivo para que florezcan como tales es el infundir en la juventud una afición radical a ellas. El que únicamente estudiase por el premio, presto se cansará, o porque ya llegó al término o porque aprehende que jamás llegará a él. Al contrario, el que estudiare por afición, jamás dejará el estudio, que le premien o no le premien; y aún sin acordarse de tal cosa, o sólo acordándose para resistir. Si los premios propuestos para los literatos se les pudiesen distribuir, supuesto ya en ellos una indeleble afición al estudio, y no precisamente a una superficial afición de oficio, eso sería hallar la piedra filosofal para el caso.

134. Pero siendo quimérico que haya muchos literatos, y que esos lo sean puramente por afición, se debe procurar que, a lo menos, haya algunos, sin los cuales también es quimérico que haya muchos compradores de libros. Los literatos de oficio, si no tienen particular afición a todo género de literatura, compran pocos libros, y esos son puramente los precisos para su facultad. Aquí se palpa la razón por qué el haber bibliotecas de comunidades en los lugares populosos, no hace superfluas las bibliotecas públicas. Lo primero, porque aquellas no están libres y patentes para todo el mundo, por mañana y tarde. Lo otro, porque, por numerosas que sean, nunca son universales en todo género de libros, lo que es más

del caso en las bibliotecas públicas, para halagar los varios genios de los hombres.

135. Esto se evidencia en que las bibliotecas de las comunidades se componen, por lo común, de libros sagrados y sólo se aumentan con los que dejan los religiosos. Y, como éstos, generalmente hablando, siempre manejan un mismo género de libros, se aumentan las dichas librerías en libros duplicados, no en libros diferentes. Por otra parte, las comunidades no pueden comprar muchos libros, y menos los religiosos; así, resulta que, aunque las librerías de las más de las comunidades sean muy buenas, son muy diminutas para nuestro intento, según está hoy el gusto de las letras en las naciones.

136. Es verdad que tal o cual religioso, que tuvo la ocasión de tener algunos maravedises, y el acaso de adquirir alguna afición a todo género de libros, habrá comprado algunos poco triviales, con el fin de enriquecer la biblioteca de su convento y hacerla más universal. Vmrd. sabe muy bien que la porcioncilla de libros que tengo, *ad usum*, en mi celda, son de aquella clase; y que sólo los compré con el fin de hacer más numerosa y universal la biblioteca de este Monasterio de San Martín, casa de mi profesión, a la cual pertenecen de derecho, después de mis días.

137. Pero esto sólo se ha debido al acaso de haber percibido las dos propinillas que son bien notorias, y no ignora Vmrd., de un trabajillo literario y de haberse vendido con felicidad los dos tomos que di a luz. A no haber sido eso, no podría pasar de treinta o cuarenta libros el número de los que poseyese, por más afición que se quiera imaginar. Mi religión a ningún individuo tiene señalado ni un solo maravedí de renta, y mucho menos para comprar libros. Señala sólo dieciséis ducados anuales a los que viven fuera de Madrid para que se vistan, se calcen, y para todos los demás gastos, fuera del alimento moderado. En Madrid, por ser los géneros más caros, señala para todo lo dicho veintidós ducados de vellón. ¡Discúrrase qué libros compraría yo con tan corta y sola cantidad, habiendo de salir de ella primero para vestir y para otros indispensables gastos! Esto dirán todos los demás monjes, y asimismo los

individuos de otras comunidades. No importa que muchos de ellos tengan una ciega y laudable afición a libros, si no tienen para comprar los que no hay en sus librerías de comunidad. Así se ve que en Madrid son muchos los religiosos que usufructúan la Real Biblioteca. Por lo cual, para que haya compradores de libros, es indispensable introducir la afición a ellos, en los que tienen, o podrán tener, con qué comprarlos.

138. No se adelanta cosa en que haya de nuevo cuarenta o cincuenta compradores más. Es preciso que la multitud se dedique a ello. Para lo cual, no hay medio más fundamental que el dicho de fundar bibliotecas públicas, y fundar sobre él las demás providencias. En cuanto a los premios, no es necesario inventarlos de nuevo. Hartos están ya consignados para las letras si se quieren aplicar con economía y distribuirlos con proporción. Cuando oigo decir que las catedrales sólo tienen cuatro prebendas de letras, y cuyo valor no es mayor que el que perciben los demás que no son de letras, ni de oposición, no acabo de admirarme.

139. Si no siendo más que cuatro las prebendas de letras en las catedrales, han salido de ellas tantos hombres doctos, virtuosos y escritores, ¿cuántos podrían salir si sólo hubiese cuatro prebendas para los de no-letras? Bien notorio es lo que sucedía el siglo pasado en una catedral, a mi asunto. Concurrían muchos sujetos doctos a la oposición de una prebenda; y, conociendo el prelado que no la podía llevar sino uno solo, y lastimado que los demás quedasen sin premio, se quedaba con memoria de ellos, y, después, en las vacantes, los iba llamando según su mérito y les premiaba con ellas. Así logró que su iglesia se compusiera de casi todos hombres de letras.

140. ¿Qué inconveniente o qué daño de tercero se seguiría, aunque siguiese tan útil máxima? Si en las catedrales se hiciese lugar para que a lo menos la mitad de las prebendas se diesen a sujetos de literatura, que suelen ser los que se oponen a las solas cuatro de letras, ¿qué progresos no se debían esperar de la República Literaria Española? A esto se añade que, siendo aquellas rentas suficientes para alimentarse y comprar libros, serían muchísimas las

librerías que se formasen entre particulares, si, los que ya estaban poseídos de una constante afición a libros y no tenían con qué comprarlos, lograsen entrar en las dichas prebendas.

141. Del mismo modo se podrá discurrir de otras pingües rentas eclesiásticas, que suele percibir un solo individuo. Aún se pudiera extender esta misma consideración aplicando a hombres de letras muchas de las rentas seculares, públicas, que se suelen dar al que primero se presenta a pedir las. Y si todo, o parte, de lo propuesto se solicitare introducir en La América, nada más se podría pedir para zanjear unos sólidos fundamentos a la grande obra de promover la República Literaria en todos los dominios de Su Majestad.

142. Lo que de mí puedo asegurar, con toda certeza, es que, si eso dependiese de mí, ya estaría entablado casi todo; y si yo tuviese algún dominio sobre mis tales cuales libros, sin duda alguna los dejaría para la biblioteca pública que se formase en el lugar en que me crié. Esto, lastimado de que, siendo un pueblo de mil quinientos vecinos y en el cual toda la juventud puede aprender las primeras letras, se ahoguen tan buenos principios y se den a la ociosidad muchos entendimientos despejados, sólo porque no hay libros a que se dediquen.

143. La biblioteca pública de Hamburgo no ha tenido otros principios que una compasión semejante, por la cual se movió Lindemborgio a dejar en su testamento a sus vecinos su numerosa biblioteca.

144. Lo más singular es que, siendo Lucas Holstenio bibliotecario del Vaticano –y ya católico– consiguió licencia para dejar una porción de sus libros a la dicha biblioteca pública de Hamburgo, sólo porque había nacido en aquella ciudad; y esto, siendo él católico, y protestantes sus compatriotas. Tanto puede el amor a las letras, cuando es verdadero y no de oficio.

145. No entablado primero lo propuesto en este título, u otra cosa semejante, es excusado pensar en poner imprentas reales. Es fundar en arena proponer otros proyectos; y hablar al aire querer promover la República Literaria. ¿Qué hacemos con nuevos arbi-

trios, si no se introduce una casi contagiosa afición a libros, ya sea por premio, emulación o por inclinación; y a la cual, infaliblemente, se siga un número casi infinito de compradores de libros? Al contrario, asentado aquel fundamento, cualquiera podrá discurrir admirables arbitrios, que todos tengan efecto conducente al mismo asunto deseado. Uno de ellos sería el de las

IMPRENTAS REALES E IMPRENTAS PÚBLICAS

146. Ahora conocerá Vmrd. que el incidente de imprentas reales, en el cual halló algunas dificultades, no le propuse como idea fantástica. No importa que esas imprentas se pongan dentro o fuera del edificio de la nueva Real Biblioteca proyectada en mi carta antecedente. Pero sería menos costoso, más fácil, más útil, y de mayor hermosura para aquel edificio, que en él se colocasen. Los libros sólo han de estar, y todos, en el mismo piso principal, a veinte o veinticinco pies elevados del suelo de la calle. De este modo, resulta mucha capacidad para habitaciones en todo el ámbito del edificio que se podrá aprovechar.

147. Así, dejando sesenta pies de largo y ancho de cada uno de los cuatro ángulos, quedan cuatro fachadas de doscientos pies cada una. Divídase cada una en tres partes. Salen doce habitaciones de ochenta pies de largo, con el ancho correspondiente, y con altura bastante para un piso al plano del suelo, y otro intermedio entre él y el de los libros. A esto se añade que cada una de las doce habitaciones podrá tener su piso subterráneo, y aprovecharse de las capacidades que le correspondan hacia el centro del edificio.

148. En cada habitación de las doce así explicadas, ha de vivir una familia entera, toda ocupada en cosas conducentes a literatura, pero todos los individuos subordinados a la cabeza principal de la familia. Quiero decir que un solo padre de familias debe ocupar una habitación, pero ha de tener imprenta, oficina de encuadernadores y tienda de libros venales; o que sea impresor, librero y encuadernador, por sí o por sus oficiales.

149. Para lo cual, los ochenta pies de largo se podrán dividir en tres partes desiguales en el piso del suelo. La del medio, para entrada. La del lado derecho, para la tienda de libros venales, con ventanas a la calle. Y la del izquierdo, para la oficina de los encuadernadores. Asimismo, se podrán dividir los ochenta pies del piso alto intermedio en otras tres partes desiguales. La del derecho, para habitación; la del izquierdo, para las cajas de la imprenta; y la del medio, para otros usos de la casa. Las prensas podrán estar en el piso del suelo, hacia el centro; y hacia allí se podrán colocar los paquetes de los pliegos impresos, y tenderlos para que se sequen.

150. Según esta metódica división, resultan doce librerías o tiendas de libros venales en el circuito de la biblioteca; tres, y muy capaces, en cada fachada. Doce talleres para encuadernar libros y doce oficinas para imprimir libros, sin que haya más que doce vecinos en ellos. En cuanto a cajas y prensas, se podrán poner las necesarias. Si cada impresor tiene tres prensas, me parecen bastantes, mientras el tiempo avisare que haya más.

151. Con estas treinta y seis prensas reales se podrán imprimir muchos libros, pues, en caso de urgencia, se podrán ayudar unas a otras, para que ni estén ociosas, ni estén ahogadas. Si de esto resultase que todos los hombres necesarios no pueden habitar en la biblioteca, podrán habitar algunos en las vecindades, y que concurren a ella cuando hubiese que trabajar. Esto porque los salarios de los oficiales no se les ha de consignar por días, sino según los pliegos que compusieren, según las resmas que tiraren, y según los tomos que encuadernaren, pues, para asistir a la venta de los libros, bastaría cualquiera de la familia, hijo, criado, o el mismo dueño.

152. Este arbitrio de incorporar en un solo padre de familias los empleos de imprimir, encuadernar y vender libros, es utilísimo para todos. Es útil a la Biblioteca Real, pues tiene, o tendrá, a mano encuadernar sus libros, vender sus duplicados e imprimir lo que gustase costear. Es útil para los dichos doce padres de familias, pues podrán asegurar más bien su subsistencia y manutención de las imprentas reales, teniendo tres capítulos por donde interesarse.

Es útil para el público, pues, por lo mismo, podrán salir con más conveniencia los libros, las encuadernaciones y impresiones; lo que no sucedería si para cada cosa hubiese padre de familias aparte. Es útil para la real hacienda, pues introducidas dichas conveniencias, se abría camino para que se multiplicasen los escritores y se aumentaba el ramo de la renta real, por el título de papel y de los otros géneros de que se compone un libro.

153. Esto mismo sucede en las naciones, pues los más célebres libreros tienen en su casa imprentas y encuadernadores asalariados. Acaso de aquí se originó el que hayan llegado a tener tan enormes caudales; y de lo contrario en España, el que no haya oficial alguno de la República Literaria muy acaudalado. Uno, que sólo sea mercader de libros, sobre tener un oficio de pura ociosidad, y no tener otro de qué sustentarse, quiere compensar en el precio de los libros que vende el tiempo que ha perdido, estándose mano sobre mano. Lo mismo digo de los que sólo son encuadernadores o impresores.

154. No ignoro que en Madrid, para que se haga un vestido, es preciso concurren siete u ocho oficios distintos, y con exclusiva de unos a otros. Sé que no sucede así en otros lugares menos populosos, en donde un solo sastre hace un vestido entero. Pero sea lo que quisiere de esto en los oficios que contribuyen por título de gremios y que para mayor contribución se han multiplicado, o acaso para que se perfeccionen más las artes mecánicas, como sucede en Londres, concurriendo muchos a fabricar las partes que componen un reloj. Pero en los ministerios conducentes a la República Literaria que, por generosidad de los príncipes, ha sido siempre libre, no se debe usar de esa mecánica, pues ni con ella se perfeccionan, antes se arruinan, ni son precisos los géneros literarios como el vestido, para que sobre ellos sea infalible el tributo.

155. Por la misma razón, convendría que estos doce vecinos dichos de la República Literaria ni se graven ni se les permitan gravar al público. No se interesa muchísimo la real hacienda en que cuarenta o cincuenta de estos junten exorbitantes caudales, para casar una o dos hijas, v.g.; y pierde muchísimo en que los literatos

se aterren y abstraigan de leer, comprar y componer libros. Pero sobre esto se dirá algo en el título de tasas.

156. Establecidas las reales imprentas, es consiguiente que en España, sin particular providencia, se multipliquen las imprentas públicas. Sería conveniente que todas se arreglasen a las reales, previniendo, asimismo, que en los lugares en que las hubiese se incorporasen en una misma familia los empleos de imprimir, encuadernar, comprar y vender libros, por las razones arriba expuestas. Y si se lograra que en aquellos lugares en que propuse se establezcan bibliotecas públicas se avecindase uno u otro con aquellos tres empleos, no habrá más que desear: al mismo tiempo se lograba que muchos oficiales, que habían trabajado en las imprentas reales, tuviesen ese medio de ser útiles a sus patrias. Y más si eran preferidos a otros cualesquiera.

ABRIDORES DE MATRICES

FUNDIDORES DE LETRAS

ABRIDORES DE LÁMINAS

ESTAMPADORES DE LÁMINAS

157. He incorporado aquí estos cuatro títulos ya porque tienen conexión entre sí y con el pasado, ya porque quisiera ser conciso todo lo posible. No pueden tener esplendor alguno las dichas imprentas reales si no se toma providencia para que haya muchos ejercitados en los cuatro oficios propuestos. De todo hay mucha carestía en España. No sé si hoy hay en Madrid quien haya abierto matrices de caracteres, pues la letra que se funde es sobre viejas matrices; y aún para fundir, no creo llegan a cuatro los fundidores.

158. En cuanto a estampar láminas, creo hay suficiente número de oficiales, respecto de los abridores de láminas; pero todo es poquísimo o nada. Sería muy útil que cada uno de los doce de las imprentas reales tuviese agregado a su oficina un fundidor de letras, un dibujante, un burilador, y un estampador. No era nece-

sario el número de doce abridores de matrices. Creo que bastaban dos para todo, y que ese oficio le tuviesen los abridores de sellos, para poder vivir. No estorba que esta asignación sea fija, pues, en caso de urgencia, todos los de estos oficios se podrían ayudar unos a otros a favor de las imprentas reales; y aún a favor de otras, cuando estuviesen desocupados.

159. Al principio, bastará que abran nuevas matrices para una hermosa imprenta latina. Pero después se han de abrir para imprentas griegas, hebreas, arábicas, etc. Y aún, si se abriese una imprenta gótica de aquellos caracteres que se dejaron de usar en el siglo doce, al principio, y en los cuales está escrito lo más antiguo y precioso que hoy se conserva en España, no se haría cosa singular, pues los del norte las abrieron para sus caracteres rúnicos, y los ingleses para los anglo-saxónicos, y Junio para los góticos del *Códice Argenteo*. Además de esto, se debían abrir matrices de los caracteres algebraicos, de todas las notas músicas, etc.

160. Es cosa vergonzosa que nada de esto haya en España, si no se trae de fuera, como si acá faltasen manos, metales y habilidades para abrir y fundir todo ese género de caracteres. Diráse que no hay de eso porque no tendrían que trabajar los oficiales; y yo respondo que porque hay pocos que se dediquen a eso, por tanto es poco lo que hay que hacer. En Aracena imprimió Arias Montano una Biblia en hebreo, porque tuvo la ocasión de estar en Antwerpia y traer de allí los caracteres. De la fundición que se hizo para la *Biblia Polígota Complutense*, resultó que en aquel tiempo se imprimieron otros libros con caracteres extraños. Así, creo que hay círculo vicioso en el argumento.

161. Al paso que no es preciso mucho número de abridores de matrices y de fundidores, es indispensable que en España se multipliquen infinito los dibujantes y los abridores de láminas, así en metales como en madera. Son inmensas las sumas de dinero que se extraen de España por falta de profesores de aquellos ejercicios. Reflexiónese sobre la infinidad de estampas, sobre la multitud de mapas, sobre la de planos de ciudades, sobre las figuras de animales, plantas, flores, retratos, etc., que hay en España y se han traí-

do de países extraños, y se palpará cuán útil sería establecer, promover y proteger aquellas artes.

162. No es menor la suma que se extrae, a título de láminas que tienen los libros. Un libro que estaría pagado en doce reales, a pocas láminas que tenga se suele vender por treinta. Hasta aquí ha sido mal necesario, pues, o no se ha de comprar el libro a los extranjeros o se ha de pagar a tan subido precio. Pero si en España hubiese muchos abridores de láminas, se podría, con facilidad, reimprimir dicho libro con sus figuras y comprarse con más conveniencia.

163. Aquí se ve que están conexos y encadenados todos los ejercicios conducentes al mayor lustre y aumento de la República Literaria. No hay dibujantes ni abridores porque hay poca afición a comprar y componer libros; y no se pueden componer libros con láminas porque hay pocos abridores, y esos llevan carísimo por su trabajo; y estos no pueden menos de llevar muy caro, porque, habiendo de vivir de su oficio, necesitan pagarse bien porque hay poco que hacer. Y, tal vez, aunque tengan mucho que trabajar, por ser pocos en el oficio, se miran como necesarios.

164. No es posible que en los países extraños no sean baratísimos los trabajos de los abridores, según lo mucho que allá se abre en lámina; y, según lo mucho que se abre, no podrá menos de ser infinito el número de abridores. Esto mismo se puede y debe plantear en España. En este caso, sería justísimo que no se dejasen entrar ni estampas, ni mapas, ni otras láminas extranjeras, no siendo algunas pocas de singular representación para que los abridores de España tuviesen qué copiar y se asegurasen que podrían vender las copias, o sus ejemplares.

165. No sólo había de haber abundancia de estos ejercicios en la corte, sino que se debía solicitar la hubiese en toda España, y aún en La América. Es palmaria la utilidad. Uno que tenga habilidad para abrir láminas, o en metal o en madera, podrá abrir una con más conveniencia, viviendo en una aldea o lugar corto que viviendo en la corte; ya porque aquí cuestan muchísimo los alimentos, ya porque es preciso pagar grandes salarios a los oficia-

les, ya porque son más las ocasiones de distraerse y divertirse y de dejarse arrastrar de la ociosidad. Todo lo contrario le sucederá en un lugar pequeño.

166. Sabiendo un escritor que en Alcobendas hay un decente abridor, le podrá remitir los dibujos que necesita, o las figuras del libro que quiere imprimir o reimprimir o traducir, y ajustarse con él, o por escrito o por terceros. Y de ese modo se facilitará mucho el sacar libros con láminas. Oí decir que algunos que en la corte necesitan de hacerse con una vajilla de plata, la encargan, por evitar el mucho coste, en Salamanca o en Valladolid. La habilidad de abrir láminas no depende de la corte para que se pague. Depende de que el artifice tenga siempre qué hacer, y que lo haga con conveniencia. Esto lo podrá lograr en cualquiera parte, pues luego corre la voz, si su obra, y los precios, gustan.

167. Además que, esparcidos por toda España muchos peritos y diestros en dibujar y en abrir láminas, se abre un gran camino para que en España salgan muchos libros nuevos y curiosos. ¿Cuántos lugares sacarían planos de sus edificios, estampas de sus santuarios, mapas de sus territorios, representaciones de sus singulares mixtos, retratos de sus patriotas famosos –o en virtud o en letras o en armas–, blasones de sus más ilustres familias, etc., si tuviesen a mano dibujantes y abridores que trabajasen con alguna conveniencia razonable?

168. Apenas se halla extranjero que no tenga algunos principios de dibujo; y esto porque allá es uno de los primeros ejercicios en que ejercitan a la juventud, de cualquier calidad que sea. De esto, y de que son inclinados a viajar, se originó que tengamos pintado a lo natural en sus libros todo cuanto hay que ver de curioso en el mundo. No todos lo tienen por oficio, pero, para el caso, basta que lo tengan por inclinación. ¿Qué utilidades no tendría la República Literaria, y aún la civil, si los que se dedican a la marina, a la milicia y al comercio fuesen diestros en el dibujo? Sería prolijo, si quisiese poner aquí todo lo que se me ofrece. Pasemos adelante.

FÁBRICAS Y DISTINCIÓN DE PAPEL

169. Sobre este artículo, diferentes veces se han tomado en España acertadas providencias. Pero, sea que la ambición de los fabricantes las hayan viciado o sea que los hayan sobornado los extranjeros, es cierto que aún están muy distantes de la perfección las fábricas del papel en España; y aún de la que tenían en otros tiempos. Es infinito el dinero que sale de España a título de papel. Saldría infinito más si, entablado lo que llevo dicho para promover la República Literaria, no se evita, primero, tan enorme inconveniente. Aún para los pocos libros que se imprimen en papel fino, es preciso venga el papel de fuera; o porque el de nuestras fábricas no alcanza, o porque no corresponde su calidad.

170. Estoy firme en que la calidad del papel no depende de la calidad de algún clima, sino de la del trapo y de las manos. Pues, ¿por qué en España no se logra su perfección? ¡Qué sé yo!. Oí decir que el buen trapo que se halla en España lo recogen, compran, y sacan, los extranjeros para sus fábricas, dejándonos aquí el trapo tosco. Si esto es así, no hay que discurrir otra razón. Yo diría que sería muy necesario se atajase este abuso, prohibiendo, con rigurosas penas, que saliese trapo alguno de España, por más conveniencias que se siguiesen a los que venden, u ofreciesen los que lo compran. A poco cuidado que se pusiese en esto, se lograría el fin, pues no es el trapo género que se saque por el aire, o que pueda salir sin vista y conocimiento de los naturales.

171. No se gasta en los países de Génova tanto lino como en España; ni tampoco sus naturales se visten de cambrayes y holandas. Esto prueba que andan arañando trapo por otros países para surtir sus fábricas de papel. El modo, pues, de que a ese título no salga tanto dinero de España, y haya suficiente papel para las imprentas y otros usos, es aprovechar nuestro trapo, y establecer fábricas de papel en muchas partes, de calidad y de todas marcas.

172. El papel que hubiese de servir para estampas, mapas, etc., como sea preciso tenga más cuerpo y sea de marca exorbitante, no pide trapo tan fino, sino mucho. De este género, acaso se pudieran

poner algunas fábricas en Galicia, en donde, además de ser los salarios y alimentos con más conveniencia, usan los naturales más lienzo que en otras provincias, por ser aquel país más abundante en ese género. Aún para papel más fino no es desproporcionado el país, como, a proporción, se podrá discurrir por la rica mantelería que allí se fabrica.

173. Por la misma razón de ser allí más barato el lienzo, y más cómodos los salarios, se pudiera establecer allí la fábrica de todo el vestuario de lienzo de los militares, lo que no dejaría de concurrir en algo para aumentar el trapo; y de todo sacaría la real hacienda grandes intereses. Y admitiendo que jamás se juntaría en aquel reino ni trapo bastante, ni de calidad, para las fábricas, se salva ese inconveniente con la proporción en que se halla por sus puertos y vecindades para conducirlo de otros países.

174. Lo mismo digo del Reino de León, de Asturias, y de otros países, en que hay abundancia de lienzo y se siembra mucho lino. Y para mayor abundancia, se debía solicitar que se sembrase lino en todos los parajes a propósito de España, que, a la verdad, son infinitos. Y prohibir que la gente mediana usase de lienzos extranjeros, concediendo únicamente esta distinción a los señores y señoras de superior categoría. Sé que muchos del común se desdeñan ya de usar lienzo español, siendo cierto que en España le hay de todas clases; y cada día se haría más fino si hubiese consumo.

175. A esto era consiguiente saliese menos dinero de España a título de lienzos. Se aumentarían las fábricas de lienzo en nuestro país; se podría vender con más conveniencia; se usaría, y gastaría, con más abundancia; y habría más trapo para surtir las fábricas del papel, y saldría más barato el vestuario de lienzo de los militares. Y si éste se hiciese, no de lienzo crudo, sino de lienzo ya curado, y lavado algunas veces, todos los retalillos que sobrasen de la fábrica se podrían preparar para material del papel.

176. El modo de evitar que se usen géneros extranjeros, no es subiendo los precios enormemente para que aterren, sino poner gravísimas penas y multas a los que los compraren y usaren. Pero, dicta la razón que, si esos géneros son necesarios y útiles, se fabri-

quen en España, a lo menos tan buenos, y nunca más caros. Esta reflexión se debe tener presente en las fábricas de papel. Debe concedérseles tales franquicias que jamás se vean obligados los fabricantes o a abandonarlas, por muy gravadas; o, en igualdad de calidad, a vender más cara la resma que si se trajese de países extraños. Ni es de temer se minore, por eso, la real hacienda; antes bien, se hará palmario que se interesarán infinito en las resultas.

177. Estas providencias no deben ser ejecutivas, pues es preciso tiempo para que sean entabladas del todo. Mientras, no hay inconveniente en que venga de fuera algún papel. Tampoco lo habría en que, para principiar las fábricas, viniesen a España algunos oficiales extranjeros. Pero, para evitar el cohecho y soborno, sería útil que algunas de las fábricas del papel fuesen reales, y que los oficiales extranjeros no fuesen todos de alguna nación interesada en que no subsistiesen semejantes fábricas en nuestros países. Quiero decir que en cada fábrica fuesen de tres o cuatro naciones diversas los oficiales extranjeros que se trajesen para los principios. Pero, sobre esto se consultarán a los inteligentes en la materia; y, así, prosigo.

CORRECTORES DE PLIEGOS Y CORRECTORES DE ERRATAS

178. El oficio de corregir los pliegos, como se iban componiendo en la imprenta, era propio y único de literatos, y aún de literatos constituidos en dignidad, cual fue el obispo aleriense Juan Andrés. Después que el empleo de impresores pasó a ser ejercicio entre los hombres de letras, ellos mismos eran, y podían ser, los correctores. Duró algún tiempo aquella felicidad de la República Literaria. ¿Qué doctos, qué eruditos, qué críticos, no han sido los Manutios, los Estephanos, los Frobenios, los Ascensios, los Plantinas, los Bombergios, los Rephelengios, los Meursios, los Elzevirios, etc., todos impresores?

179. El mayor testimonio en su favor es que hoy se aprecian los libros que imprimieron y corrigieron, sobre todo los que hoy se

imprimen o reimprimen. Pero la desgracia es que, habiendo caído ya el oficio de impresor en manos de iliteratos, pide particular cuidado el oficio de corrector; y algunas providencias contra la ignorancia y mecánica de los impresores y de los libreros que costean algunos libros. Creen algunos que es peculiar de España el imprimirse los libros llenos de mentiras. Es mentira, o error común. En los países extranjeros salen libros tan llenos de mentiras como en España.

180. Para lo cual, se debe hablar con distinción de libros en unos y en otros países. Los libros que hoy se imprimen, y los corrigen sus mismos autores o personas de su satisfacción, que ellos los costean o los costean los libreros o impresores, en todas partes salen medianamente correctos. Esto se palpa en la grande obra de los Papebroquios, y en los *Santos Padres* que sacan a luz los Padres Benedictinos de San Mauro. Pero aquellas obras que por sí sacan, o reimprimen y costean, los impresores y libreros, es una lástima verlas y leerlas, a causa de la infinidad de mentiras de que abundan. Aquí entran todos los libros facultativos que se reimprimen en Venecia, León, Ginebra, Francfort, Basilea, Colonia, y en los demás lugares en que el comercio de libros pasó a ser comercio vil y de usura.

181. Esto sucede, ya porque son idiotas, ya porque no les duele, ya por la miseria de no pagar a un hombre docto que asista a la corrección. Saben los curiosos que las obras del Cardenal Luca, de la impresión de Roma, que es la que él corrigió, cuesta ochenta pesos, y las mismas reimpresiones en Ginebra cuestan treinta y tantos; y aún son carísimas, pues no tienen cita o período que no incluya alguna mentira substancial. Las impresiones de Holanda, que tan estimadas eran en tiempo de los Elzevirios, hoy salen con tantas erratas, aunque con buena letra y buen papel. Y lo mismo digo de las de París, cuando son reimpresiones, como se ve en San Bernardo, San Anselmo, etc., y que no corrigieron los monjes, sino los libreros.

182. Así, no hay que admirar que los libreros e impresores de España hayan cargado de mentiras los libros que reimprimieron a

su costa; pero tampoco ellos deben de extrañar que, sobre esto, se solicite el remedio necesario. Lo más sensible y pernicioso es que habiendo cargado ellos, o en común o en particular, con la reimpresión de los libros que ha de manejar la juventud, v.g., *Fábulas*, Quinto Curtio, San Gerónimo, Virgilio, Ovidio, Valerio, Cicerón, Salas, Nebrija, *Vocabulario Eclesiástico*, etc., ninguno de estos libros se pueda tomar en la mano, sin causar asco el papel, ni leerlos sin causar indignación las infinitas mentiras de que están llenos.

183. ¡Y esos son los que quisieran estacar en sí todas las impresiones y reimpressiones, todos los privilegios, y aún la venta! Antes bien, positivamente, se les debía prohibir que pudiesen reimprimir algún libro; y, en especial los de arriba, sin presentar primero la calidad del papel, la calidad de letra y qué corrector y salario. Así se practica en París. Lo demás no es reimprimir, sino concederles el privilegio para que echen a perder los libros y hagan arábica la gramática latina a costa de la pobre juventud, que no hallan en los libros atractivo alguno, cuando antes, para aficionarla a las letras, se les escribía la primera cartilla con letras de oro.

184. Es preciso, pues, que se obligue a libreros e impresores que, para corregir los libros que el autor o persona de su satisfacción no corrigiere, tenga asalariado un corrector muy inteligente, no por días ni por años, sino a razón del número de pliegos que corrigiese. No será mucho que por cada pliego en castellano se le pague dos reales de vellón; y tres por cada pliego en latín; pero con la obligación de que le ha de corregir dos veces, y de estar expuesto a una multa cuando el libro saliere cargado de mentiras.

185. Dícese de algunos célebres impresores que, después de haber corregido bien un pliego, le ponían en público antes de tirarle, para que cualquiera que quisiera repasar, pudiese; y añadiendo alguna propinilla al que tropezara con alguna errata. Esto hacían los célebres pintores con sus obras, y a esto alude el *Apelles post tabulam* y el *non ultra crepidam*. Lo cierto es que se dice que el *Testamento Nuevo* en griego de Enrico Estephano no tiene ninguna mentira de impresión, y acaso se debería a la dicha nimia diligencia.

186. Si bien, jamás se debe tener por nimia toda la posible diligencia para imprimir un libro, como Plinio la creía tal la que Protógenes ponía en perfeccionar sus pinturas. La pintura es una copia sola del original, y así, o no importa mucho tenga algún defecto, o será fácil corregirle. Pero del original de un libro se han de imprimir mil, dos mil, o tres mil copias semejantes. Y por eso es de más difícil remedio cualquier errata substancial que se imprima. No se debe fiar este cuidado a la discreción de libreros ni de impresores, pues ni unos ni otros miran más que al fin de gastar poco y ganar mucho. A unos y otros se les ha de obligar que tengan asalariados los precisos correctores, y que sean, o ya eclesiásticos o ya seculares, muy aptos para ese empleo.

187. Sucederá que, por no pagar la propina al corrector, determine alguno de aquellos que algún muchacho, hijo o pariente, que apenas acabó la gramática, ejerza el oficio de corrector. Este inconveniente se debe prevenir en las ordenanzas. Entabladas las doce imprentas reales, se deben sigilar doce correctores, y un corrector para cada otra imprenta, aunque no sea real. De ese modo, se facilitaba con suavidad que muchos literatos pobres tengan opción a tan honrado ejercicio, y a tener alguna propina diaria, cuando hubiese mucho que imprimir. Otra utilidad se seguirá también para los escritores, que no se animan a remitir el original porque no quieren fiarse de impresores, ni tienen persona de satisfacción a quien encomienden el cuidado de corregir los pliegos.

188. Presto correría la voz de los correctores que ejercían mejor el oficio; y sucedería con ellos lo que hoy sucede con los buenos procuradores, agentes, y abogados, a quienes jamás falta qué hacer. Por la misma razón, procurarían los impresores tener un corrector de habilidad, para que tuviesen más parroquianos sus imprentas. Diráse que, habiendo tantos correctores y poco que imprimir, no podrían mantenerse del empleo. Nunca dije que se podrán mantener de aquel solo ejercicio, pero diré siempre que aquel ejercicio ayudaría a su manutención y que eso no les estorbaba tuviesen otros ejercicios de algún interés.

189. A vista de lo dicho, ninguno extrañará se diga que el oficio de corrector de erratas público es un oficio con obligación a lo imposible. Es de su obligación cotejar, de *verbo ad verbum*, el libro impreso con el original rubricado, y advertir todo aquello en que, por olvido o ignorancia, o cuidado o descuido, se distinguen, por defecto o por exceso. Claro está que, siendo uno solo, como es este corrector, y imprimiéndose tantos libros cada año, es quimera que los pueda leer todos y hacer el cotejo. Por esta razón parece superfluo ese oficio, por lo mismo que es imposible.

190. Pero no propongo que se suprima, pues siendo tan antiguo y tan casi nada gravoso al Público, se podrá mantener, siquiera porque algún literato pobre tenga ese premio más a qué aspirar. Introducidos los correctores de pliegos arriba dichos, se podrá conseguir que el oficio de corrector de erratas ni sea imposible ni superfluo; antes bien, sea muy útil. Podría considerarse el público corrector de erratas como un celador e inspector de los correctores particulares de pliegos. Quiero decir, que debe velar que en las imprentas de la corte no se imprima libro alguno a que no asista, para su corrección, o el autor o persona de su confianza o algún corrector de oficio, refrenando, de ese modo, el interesado descuido de libreros e impresores, cuando imprimen o reimprimen a su costa.

191. Impreso ya el libro, debe proseguir la costumbre de que el original rubricado se presente en casa del corrector de erratas; si le pudiere leer todo, que le lea, y si no, que a lo menos le lea y coteje por mayor, y saltando; en lo restante, se podrá confiar en la legalidad y diligencia del corrector particular, según el conocimiento que ya hubiere de él. Para lograr este fin, será muy del caso que, en lo adelante, no se dé ese empleo de corrector de erratas sino a uno de aquellos doce correctores de pliegos agregados a las doce imprentas reales, de la Real Biblioteca. La razón es clara, pues, habiendo pasado por el oficio, y conocido a sus con-correctores, podrá ser muy útil en su nuevo empleo, y tendrán los doce algo más a qué aspirar.

PRIVILEGIOS DE AUTORES Y TASAS GENERALES;
Y ENCUADERNADORES

192. Sobre los encuadernadores, no se me ofrece cosa particular que advertir. Por tanto, hablo aquí de ellos en primer lugar, para decir después algo más de los otros dos títulos. El oficio de encuadernador sería por sí mismo suficiente para mantener una familia, si hubiese mucho que encuadernar, y no hubiese tantos oficiales. Los que encuadernan en pergamino son muchos, y los que encuadernan en pasta, pocos; y por eso, caros. Sería útil aumentar el número de los unos, y minorar el de los otros.

193. Creo sería bastante agregar a cada imprenta un encuadernador en pergamino, y a cada tres, un encuadernador en pasta. De este modo, las doce imprentas reales podrían tener doce encuadernadores en pergamino y cuatro en pasta, con los oficiales correspondientes. Lo mismo, a proporción, digo de otras imprentas particulares, dentro y fuera de la corte. Una de las causas que concurren a ocasionar muchos inconvenientes en una Monarquía es la multitud de profesores de un oficio, aún siendo necesario, y el corto número de profesores de otro, aún siendo superfluo. Esto ocasiona la carestía, y aquello la miseria de los profesores.

194. Debía el magistrado tomar sus providencias para que, en los pueblos, correspondiese el número de oficiales mecánicos a la población y consumo, sin exceso ni defecto enorme en el número. No sólo en esto de los oficios mecánicos, sino también en otros empleos liberales. Lo peor es que se suelen multiplicar infinito los profesores de ejercicios superfluos o no necesarios, y siempre falta para los más útiles y provechosos a la república civil. Lo mismo sucede en la República Literaria. Muchos libreros, muchos impresores, muchos encuadernadores, y apenas hay abridores de matrices, fundidores de letra, dibujantes, abridores de láminas, y correctores. Todo esto podía arreglarse.

195. Mucho haría, al caso, poner, fijar e imprimir unas tasas generales para todo. En ninguna cosa se han expedido más útiles pragmáticas reales que en el asunto de tasas; pero no sé en qué consis-

te que ningunas tengan menor observancia que ellas. No alcanza que esas tasas auténticas se fijen en público y en el mismo sitio en que se venden los géneros así tasados. De todo se burlan los vendedores, para burlarse con más descaro de los compradores inocentes, y aún de advertidos. ¿Quién tendrá paciencia para leer, fijado en un mesón, el auténtico cartel para que allí no se pueda llevar más que 8 cuartos, v.g., por un celemín de cebada, y, no obstante, haya que pagar, *velis nolis*, 17 o 18 cuartos por el celemín? No creyera semejante iniquidad si en las jornadas que hice, no hubiera sido testigo de vista y de paga.

196. Todos se deben conformar, y se conforman, con las tasas y precios que fija la justicia pública. Pero no hay paciencia para sobrellevar, sin irritarse, las sobretasas y sobrepuestos que imponen la iniquidad y el latrocinio particular. Jamás aterra el precio, por subido, cuando está autorizado, pero aburre y retrae a los compradores, cuando es supra de la tasa. Preguntando yo en cierto lugar cuánto valía el género tal, públicamente se me respondió que valía a dos cuartos la libra para los del lugar, pero para los caminantes a cuatro cuartos. ¡Qué buena hospitalidad! ¡No puedo exclamar que no sucediera aquello entre infieles! Pues sé muy bien que lo contrario sucede en Persia, en donde los caminantes tienen, por ser tales, en las caravanseras, o mesones, algunos géneros de balde.

197. Bien sé la causa que ocasiona semejante abuso en los mesones de España. Suelen los lugares tener a su cargo los mesones; y para libertar a los vecinos de la carga de los tributos, cargan toda la cantidad a los pasajeros, subiendo enormemente los géneros que se han de consumir en los mesones, ventas, y en otros puestos semejantes. No sólo se hace esto para los tributos de maravendises, sino también para los tributos personales. Sucede en muchos pueblos que, pidiéndoles el Rey v.g. seis soldados, o por quinta o por leva, disponen que jamás vecino alguno salga a servir a S.M. en la guerra.

198. El modo es tan deplorable como digno de eficaz remedio. Vienen de lejanas tierras a esos pueblos algunos pobres labradores gallegos, con el fin de ayudar en la agricultura y de ganar su vida

con el sudor de su rostro. En el caso, pues, propuesto, echan mano de ellos, por fuerza, para cumplir con la leva; y si es quinta, *velis nolis*, les echan en cántaro y se manipulan las suertes de tal modo que siempre sean los quintados aquellos pobres labradores extraños que, por pobres en su país, venían a ganar algunos maravedises con su trabajo, para poder, a vuelta, pagar allá los tributos reales.

199. De manera que, pidiendo el Rey a un lugar, por tributo, alguna parte de sus frutos propios; por leva, los ociosos; y por quinta, algunos mozos que no sean muy necesarios; se exime el lugar de todo, cargando tributos a los pasajeros y prendiendo para soldados a los extraños labradores, que, tan lejos de ser no-necesarios u ociosos, son los más útiles para el mismo lugar. Esta iniquidad impune es la que facilitó a los mesoneros la avilantez de sobrecargar por sí mismos los mismos precios ya subidos y que, positivamente, están fijos por la tasa, y fijados con el arancel a un poste.

200. Si esto no es hurtar pública y descaradamente, no será fácil fijar la definición del hurto. El caso es que eso mismo es, por resultas, un grandísimo menoscabo de la real hacienda, pues, haciéndose costoso y difícil, por esta razón, el comercio, el tráfico, el porteo, y el hacer viajes, cualquiera inferirá los inconvenientes. Así pues, el fijar tasas justas y, sobre todo, el solicitar que se observen con todo rigor, es una fecundísima máxima para remediar millones de iniquidades y para acrecentar infinito la real hacienda y el Bien Público. Con amenazar a los lugares dichos que por cada labrador dicho que presenten por soldado, se les pedirán dos de sus vecinos e, infaliblemente, se dará libertad al extraño, se contendrán en lo adelante. Asimismo, si se les amenaza que, justificada una de aquellas iniquidades de los mesones, tomará a su cargo la real hacienda todos los mesones, sin utilidad alguna para el lugar, yo aseguro que él velará para que se tenga veneración a las tasas.

201. Esto mismo digo de las tasas públicas de todos los demás géneros, sobre que pudiera decir muchas cosas de mi propia observación y ciencia. Por lo cual, será muy útil un público inspector de tasas en los pueblos, al cual pudiesen recurrir los compradores notoriamente engañados. Y si estos justificasen el engaño, o el

robo, que no puede menos de tener este nombre, que se hicieran ejemplares castigos, a lo menos pecuniarios, en los vendedores ultra de la tasa real y que, a la segunda vez, se les privase del todo del oficio.

202. Es de admirar el nimio cuidado que siempre en real ministerio ha puesto para tasar y fijar el precio aún a la más mínima aguja. Están llenas las leyes de estas menudencias utilísimas. Hay cuadernos enteros solamente de tasas. Debemos suponer que los tasadores estaban bien enterados del valor intrínseco de los géneros, y que en las tasas atendieron a que no perdiesen, antes ganasen lo justo, los vendedores; y a que los compradores no se desollasen ni se aterrassen de la compra contra las utilidades del comercio y de las reales rentas. Pero si aquellas tasas no se observan con el rigor de número, peso, valor y medida, todo se trastorna y se confunde. Supuesto el valor fijo de la moneda por tasa y autor del real, ¿qué desórdenes no se palparían si cada particular pudiese, impunemente, subir el valor a su antojo y lograrse que, a esa razón, se le tomasen sus monedas? A la verdad, yo no hallo diferencia, para el asunto, entre una onza de plata monedada, falsada y valorada en veinte reales, y un libro nuevo, tasado cada uno de sus pliegos a ocho maravedises.

203. No pretendo se reduzcan las tasas al pie antiguo. Convengo que, con el tiempo, se suban, se bajen, se alteren, según juzgaren conveniente los que tienen autoridad para eso. Lo que debo decir es, que o no se hagan semejantes tasas o se hagan observar inviolablemente. Y esto, con muchísimo más rigor cuando suceda que el Rey echa un tanto por cien sobre los géneros venales. Es preciso advertir, en estos casos, si ese impuesto le quiere exigir el Rey de los vendedores o de los compradores, o de unos y otros. Esta advertencia es muy precisa, pues se podrá mover el Rey, o porque le han informado que los vendedores ganan mucho, o porque los compradores compren con mucha conveniencia, o porque, aún comprando estos así, ganan mucho los vendedores.

204. Para todos los tres casos, es preciso, antes de imponer el tributo, notificar que no se alteren las tasas, ni quede al arbitrio del

vendedor alterarlas; pues jamás es del caso trastornarlas, aún para cobrar el impuesto. Explicaréme: Si el Rey echa el tributo a los vendedores no más, por lo mucho que ganan, no se deben alterar las tasas, pues, sin eso, ganan mucho. Si el Rey quiere echar el tributo a solos los compradores, tampoco se deben alterar, pues siendo notorio que el tributo es fijar un tanto por cien, cualquier comprador sabe, sin que se le diga, cuánto ha de dar de más sobre la tasa, para servir a S. M.

205. Es para mí de tanto peso esta reflexión, que de no observarse lo propuesto, hago evidencia que la hacienda real, aún cuando más necesita algún aumento visible, visiblemente se deteriora. Teniendo los vendedores la impune libertad de alterar las tasas y de subir los precios de sus géneros a su antojo, si de solos ellos quiere el Rey exigir un tres por cien, v.g., jamás lo consigue. La razón la da la experiencia. En ese caso, y pretendiendo ese motivo, suben sus géneros una sexta, quinta o cuarta parte; y, de ese modo, sacan de los compradores un quince, veinte, veinticinco por cien más, quedándose para sí un doce y dando sólo tres al Rey. Y, siendo constante que el Rey es el que más necesita comprar de esos géneros, tributa en ellos al vendedor quince por cien o más, y sólo percibe tres. ¿No es este buen aumento?.

206. Si el tributo le quiere exigir el Rey de solos los compradores, casi sucede lo mismo. Echan los vendedores la voz de que el Rey subió los géneros, lo cual, aunque en algún modo es cierto, es falsísimo que los haya subido al precio que los vendedores los suben. Con ese pretexto, súbenlos como en el primer caso, y en lugar de cobrar un solo tres por cien más para el Rey, cobran del Rey y de los demás compradores un doce por cien más, para su bolsa. Lo mismo, a proporción, sucede cuando el Rey exige el tributo de los vendedores y de los compradores.

207. Dejo aparte el que, subiendo los vendedores sus géneros un quince o veinte por ciento, se aterran y se retraen los compradores, lo que no hiciera si sólo se les cargase la suave subida del tres por cien, que era el ánimo del Rey. Discúrrase qué gravísimos son los inconvenientes que se siguen a la real hacienda, al público y al

comercio, para tolerar que no se observen con rigor ejemplar las tasas reales. Este inconveniente, que es visible y grande, hablando de los géneros artificiales y naturales que se dan en España, es mayor, aunque no tan visible, hablando de las mismas cosas que se traen de los países extranjeros.

208. Es visible en los primeros, porque ya se sabe poco más o menos cuánto podrá ser su precio regular. No es tan visible en los segundos, porque los compradores no pueden saber en cuánto los engañan los vendedores, para los cuales no hay más tasa que su voluntad o su conciencia. Y, no siendo providencia acertada de una república dejar el valor de las cosas a alguno de aquellos árbitros, es consiguiente que el ministerio público fije con más rigor y vigilancia los valores y precios de los géneros que vienen de fuera, sean los que quisieren.

209. Aplicado todo a mi asunto, lo mismo se debe hacer con los libros que se imprimen en España y con los que se traen de los países extraños. Y esto con mucha más razón; pues, siendo los libros un género que no es necesario, y siendo muy útil a la real hacienda y a la República Literaria que sea con mucha frecuencia venal y que los compradores hallen un real atractivo en la comodidad de los precios, es preciso que para todos se establezcan tasa, en general y en particular.

210. Paréceme muy justa la regular tasa que el Real Consejo determina. Esta es, ocho maravedises por cada pliego impreso, cuando es de papel fino, y seis maravedises cuando el papel es basto. Pero falta expresar y poner un distintivo cuando el libro le imprime un autor a su trabajo, coste y riesgo, y cuando sólo a costa y riesgo le reimprime algún librero. Supónese que el Consejo, en la dicha tasa, intenta lograr algún útil al autor. Y es visible desigualdad que un librero, que no es autor, quiera percibir tanto útil como si lo fuese, y en perjuicio de la República Literaria.

211. Los que hubiesen de gobernar ésta, no tanto deben tener por fin contemplar el útil de cuarenta o cincuenta libreros o impresores, cuanto de multiplicar literatos, facilitarles el medio de serlo, animarlos a que compongan y compren libros, y atraerlos a ese penoso tra-

bajo, concediéndoles algún útil y premio por sus tareas. Sólo los que han compuesto un libro saben cuantas desazones se pasan antes de que salga a la luz. Pongamos el ejemplo en uno que haya de sacar un tomo en folio. Necesita gastar su vida en profesar aquella ciencia sobre la que ha de escribir; comprar y leer muchísimos libros particulares sobre la materia que quiere tratar; ponerse a coordinar y dirigir los precisos materiales; hacer un borrador, a lo menos, de toda la obra; poner dicha obra en limpio y de última mano; buscar, a lo menos, dos mil ducados para aventurarlos en la impresión; lidiar con oficiales de imprenta casi un año; y si el libro sale en latín, lidiar también con su barbarie o ignorancia; estar atado a una mesa casi todo el día para corregir una, dos o tres veces el pliego de la imprenta; tomarse el enfadoso trabajo de hacer un copioso índice por el ABC; y leer después, de cuarta vez, todo el tomo para sacar las erratas; y, finalmente, por no molestar con más trabajos, distribuir de balde cuarenta o cincuenta juegos, antes de vender alguno.

212. Dejo el peligro a que se expone el autor de ser bien o mal recibida su obra; de perder su estimación y crédito; de que se la impugnen, censuren, prohiban y recojan; de no vender ejemplares, o de venderlos con mucha lentitud; de verse obligado, finalmente, por no perderlo todo, a dar con toda la impresión en una confitería, o de arrinconarla, desesperado, en unos desvanes para gusto de la polilla y de los ratones. A todo se añade que, si remitió varios ejemplares a algunos librereros de fuera, perderá también el porte, sobre todo lo dicho.

213. Aquí vuelve la reflexión que queda puesta. El que tiene dos mil ducados y que puede imponer a censo, sin trabajo y sin peligro alguno, ¿cuánto atractivo necesita para que los aventure con los afanes, trabajos y peligros expuestos en los dos párrafos antecedentes? Así pues, si es justa, como lo es, la tasa que comúnmente pone el Real Consejo a un tomo semejante que compone e imprime un autor, ¿cómo podrá menos de ser exorbitante para un tomo que sólo reimprime un impresor y librero?

214. Para reimprimir un tomo no se necesita más que aventurar el dinero, sin trabajo alguno de entendimiento, sin leer ni compo-

ner libros, etc.; y siendo cierto que los libreros no reimprimen libros de los cuales teman o que se recojan o que no se vendan, no hay peligro alguno en aventurar el dinero. A esto se añade que, aún en el caso de que la venta se mudase de ser feliz a infeliz, no por eso se pierde el que costó la impresión. La razón consta de la experiencia. Acostumbran los libreros o impresores que reimprimen algún libro a su costa, distribuir muchos ejemplares a otros libreros, en trueque de otros tantos que éstos hayan reimpresso de otros libros, computando pliego por pliego. De este modo se minorra el peligro; y la lenta venta de unos se compensa con la pronta venta de los otros.

215. Es, pues, justísimo que la tasa de los libros que reimprimen los libreros a su costa sea muy inferior a la tasa de los libros que componen e imprimen, a su trabajo, peligros y costos, los autores; o quienes su poder y voz tuvieren. Añado esto último porque, si un librero compra a un autor el original, el privilegio, y todos sus derechos, a satisfacción recíproca, como se usa en Francia, entonces el librero, aunque tal, se debe mirar como si fuese el autor, para la impresión del libro y de la tasa.

216. Por lo cual, se debe formar un párrafo en que esté una tasa general de todo género de papel fino, basto, mediano, genovés, francés, español, etc., tasando, con distinción de marcas, regular, marquilla, marca mayor, real imperial, atlántica, cada pliego de los impresos. La cual tasa general debe, asimismo, distinguir entre pliego impreso por autor y reimpresso por librero. Esa tasa se debe imprimir siempre a la letra al principio de todos los libros, y debajo de ella la tasa particular del libro, arreglada, en todo, a la general; y con gravísimas penas expresadas en una y otra tasa, al que vendiere ultra de ella. Y porque no todo se puede tasar señalando maravedises enteros a cada pliego, se tomará el medio de tasar, en ese caso, cada diez o doce pliegos juntos, como sucede en otros géneros.

217. Esta tasa general, que siempre, con el privilegio, se debe imprimir en los libros, se debe arreglar a la distinción, calidad y marcas de papel, al idioma castellano, latín, griego, etc., en que se

imprime; a si es impreso y reimpresso por el autor o por quien lo representa, o reimpresso por algún librero u otro extraño; y, finalmente, si tuviere láminas o figuras, también estas se deben tasar en general, con la distinción entre láminas abiertas en cobre o en madera. La tasa se podrá hacer tasando las láminas (o cada tres o cinco de ellas) en tanto, si es en 16^o o si es, v.g., en 8^o, 4^o, folio, folio real, etc., en tanto. Parecerá nimiedad todo lo dicho, pero yo lo juzgo muy necesario y muy fácil, si se consultan, para hacer la tasa general, los muchos peritos que habrá en estas cosas.

218. Supuesto, pues, que es justísimo y útil para un autor la tasa de un pliego de papel basto a seis maravedises, se palpará la exorbitancia de venderse algunos escritos menores en papel basto a razón de dieciséis maravedises el pliego. Esta tolerancia ha ocasionado que en España salgan tan pocas obras de cuerpo y se vea inundada de papeles, almanaques y papelones varios. Es poco, o nada, el trabajo y peligro a que se exponen los escritores de obrillas tan pequeñas, y muchísimo el útil si pega la venta; y así, todos se meten a ese oficio, sin aumento alguno de la República Literaria.

219. No me opongo a que también se impriman escritos de muy pocos pliegos. Son necesarios algunos. Lo que veo es que, cuando uno se ve obligado a sacar alguno de aquellos escritos, generalmente los reparte gratis, como en sermones, memoriales, etc. Y lo que digo es que los que sacan ese género de escritos con el fin de venderlos y utilizarse, estén sujetos a la tasa del Consejo Real. Aseguro que, entablado esto, se atjarán muchos inconvenientes. No es el menor el que, introducido el abuso de escribir sólo pape-lillos de cuatro, cinco o seis pliegos, se introdujo también el de no leerse ya otro género de escritos y una desidia y fastidio a leer libros que tengan algunas docenas de pliegos.

220. Asentada ya una tasa general y fija para todos los libros o papeles varios que se imprimieren o reimprimieren, no será difícil arreglar el artículo de los privilegios. Los primeros impresores, y aún vendedores de libros en España, han sido extranjeros y, por lo común, flamencos o alemanes. Para que entablasen las imprentas en nuestra nación, ha sido conveniente concederles varios privile-

gios, gratificándoles su habilidad; pero todo, con el noble fin de promover la República Literaria Española. Hoy subsiste el mismo fin, pero no aquella primitiva necesidad de gratificación. Es hoy el oficio de impresor o de librero tan fácil, tan trivial, que, tan lejos de faltar profesores para él, aún sobra una tercera parte de los que le profesan.

221. Por lo cual, cualquier privilegio que hoy se les conceda, jamás se debe considerar que es por gratificarle, sino siempre atendiendo a que su principal resulta de utilidad sea a favor de los literatos que han de leer, comprar y componer libros. Pide la equidad que al librero, impresor, o a otro que, aunque no lo sea, quisiese costear la reimpresión de algún libro ya raro y que se busca, se le dé no sólo facultad para reimprimirle, sino también el privilegio, para que ningún otro le pueda reimprimir, a lo menos en el espacio de diez años o mientras acaba de vender sus ejemplares. Y, siendo constante que ese privilegio no puede extenderse a los dominios extraños, se remedia con la prohibición adjunta de que ese mismo libro, si se reimprimiese, después de la publicación del privilegio, fuera de los dominios de España, que no puede entrar ni venderse en nuestros dominios en el mismo espacio de tiempo.

222. Esto mismo se practica en otras monarquías y en los dominios republicanos. Tal vez, cuando el libro que se imprime o reimprime es de mucho coste, suelen los interesados sacar también privilegio de monarcas y magistrados diferentes. De todo hay muchos ejemplares, y de no ser éstos más frecuentes, se ha originado ser más frecuentes las contiendas entre libreros de naciones distintas. Apenas se imprime un buen libro en París, cuando a poco tiempo, sale ya impreso en Holanda; y, al contrario. Esto se ha visto en el *Diccionario* de Morery, y acaba de verse en el *Diccionario Geográfico* de Mr. Lamartinière y en otros infinitos. Bien notoria es la distinción entre los libreros de Ginebra y los de París, sobre el *Diccionario* del P. Calmet.

223. Pero es difícil remediar lo que esta práctica tiene de abuso, mientras todos los Príncipes no concuerdan sobre esto. No tengo por abuso que, saliendo un buen libro en España, se reimprima en

Francia y se venda allí, como no se traiga a España de venta; antes bien, deseo que esta práctica se acomode acá, como se dirá adelante. Sería útil que, saliendo un buen libro fuera de España, se reimprimiese acá, y después no se permitiese entrar ejemplares extraños, ni llevar a países extraños nuestros ejemplares. Pero, para conseguir el fin, dicta la razón que, a lo menos, haya igualdad de precio, calidad, encuadernación, etc. de ese mismo libro impreso y reimpresso.

224. Querer que un pobre literato, pudiendo comprar un libro en papel fino, con buena letra, bien correcto y bien encuadernado, por cuatro, v.g., aunque impreso en las naciones, haya de comprar por seis el mismo libro, en mal papel y mala letra, lleno de mentiras y mal encuadernado, sólo porque se reimprimió en España, es querer que del todo renuncie al derecho natural, al buen gusto y a su conveniencia, únicamente para que cuatro libreros o impresores acrecienten sus caudales. Para esto, jamás se les debe conceder privilegio, pues sería imponer un gravosísimo tributo a los literatos y retraerlos de seguir el camino de la literatura.

225. Al contrario, hablando de los privilegios que se conceden a los autores que quieren imprimir sus obras. A estos no sólo se les ha de favorecer, facilitándoles el buen despacho de sus ejemplares, sino también gratificándoles o premiándoles su trabajo y desvelo con una justa tasa, y con exclusiva de cualquier impedimento, doméstico o extraño. Ni aquí se sigue el perjuicio a los literatos, como en el caso de los reimpresos. El tal cual beneficio que, por el privilegio, logre un autor, le lograrán o podrán lograr también del mismo modo los literatos que quisieren ser autores. Pero el logro que tuviesen o quisiesen tener los reimpresores, sólo sería comunicable entre ellos, en perjuicio perpetuo de los autores y literatos.

226. Si atendiesen a esto los oficiales mecánicos de la República Literaria, no tendrían cara para propalar disparatadas pretensiones, queriendo estancar e incorporar en sí aquellos tales cuales intereses que los magistrados únicamente han autorizado en favor de los que son autores de libros. Lo mismo es ver que un autor ha sido feliz en lograr un mediano despacho de sus libros, aún vendiéndolo-

los infra de la tasa del Consejo, cuando, deshechos en grosera envidia, sugieren en los corrillos a los incautos que sería mejor que aquel útil le tuvieran los libreros. Que sólo a ellos se les concediese el privilegio de reimpresión, y que sólo en sus tiendas se pudiesen vender los libros primeramente impresos; y a este tenor, otras inicuas necesidades.

227. ¡Buenos fundamentos serían estos para restablecer la República Literaria Española! El que planta un olivar, a su costa y trabajo, sólo ese o su heredero tiene derecho natural a coger y utilizarse en el fruto. Sólo ese, o su heredero, tiene derecho a continuar y conservar el plantío y continuar recogiendo el fruto de su primitivo y sucesivo trabajo; y ninguno ha dicho hasta ahora que ese no puede vender el aceite, o en su casa o en donde más conveniencia tuviere; y, en especial, arreglándose a la pública tasa. Pero aquellos sujetos quisieran que todo autor, después de haber plantado o reimpresso su obra, *oleum et operam perderet*.

228. ¿No sería risible iniquidad que, después de tantos trabajos y peligros a que se expone un autor para imprimir un libro en Madrid, v.g., se le obligase a que repartiese los ejemplares por las tiendas de libreros de Sevilla, Barcelona, Bilbao, Santiago, etc., señalándoles un tanto por cien si se venden; y que, se vendan o no se vendan, pagando de pronto el porte al arriero para conducirlos; y después nuevo porte para recogerlos? Allá iba con mil diablos aún aquello poco que el infeliz autor, si no vendía su obra, podía utilizarse vendiéndola en una confitería.

229. Nótese el cálculo. Dando en las confiterías diez reales por cada arroba de libros, infeliz es; y habiéndose de pagar dieciocho o veinte reales por la arroba de lo mismo, si se ha de portear a las dichas tiendas distantes, sucedería que un pobre autor, después de haber perdido sus desvelos y sus dos mil ducados, se hubiese de empeñar de nuevo para no ser a tan poca costa infeliz. Y siendo constante que aún no siendo totalmente desdichado, sólo podrá percibir el útil anual de sus dos mil ducados a razón de lo que percibiera, si los hubiera impuesto a censo para sí o para sus herederos y descendientes, se conoce que, arreglándose en todo a las

tasas, sólo él o sus herederos tienen derecho a que se les continúe el privilegio, al modo que cada uno puede reimponer un censo, aún después de redimido.

230. Esto que es justo, hablando de algún padre de familia que haya sido autor, es no sólo justo, sino también utilísimo hablando de un autor que sea, o haya sido, miembro de alguna comunidad, su forzosa heredera. Es justo, pues el religioso que sacó un libro, como no él, sino su comunidad tiene dominio de lo útil, y es quien forzosamente debe heredarle, se debe decir que a esta se le concede con propiedad el privilegio. Es utilísimo, como lo ha mostrado la experiencia, pues interesada la comunidad en el mayor honor de sus religiosos, y en que no se vicien ni se vilipendien sus obras, ponen todo el cuidado en que se reimpriman con muchísima corrección, exactitud y pureza. Todo lo contrario sucediera, como ha sucedido, si la ambición, descuido e ignorancia de los libreros metieran la mano en las reimpresiones de semejantes libros.

231. Para echarlos a perder, bastan los que ya tomaron a su cargo, o en común o en particular. Cotéjense los libros que reimprimen las comunidades con los que reimprimen los libreros, y se hará evidente cuán justo y útil es lo que llevo dicho. Por estos motivos, aún cuando se conceda a un librero el privilegio para reimprimir un libro, jamás se le debe conceder sino por una vez, o sea por diez años o por el tiempo en que pueda despachar todos los ejemplares reimpresos. De ese modo, todos los libreros y reimpresores podrán gozar, a su tiempo, de otros privilegios semejantes. Pero soy de sentir que todos los libros que sirven para la educación de la juventud, de ningún modo se confie al cuidado de los libreros; antes bien, cada uno se distribuya a una comunidad, tasándolo en un moderado precio, para que pueda poner cuidado en imprimirle correcto.

232. No sobra otra cosa que infinidad de libros que, aunque buenos y de salida, si se reimprimiesen, son como mostrencos, sin dueño determinado, entre los cuales podrán escoger para reimprimirlos los que quisieren emplear su dinero o aventurar sus caudales. Hay muchos libros de autores españoles que ya son raros, y

poco conocidos porque sólo se imprimieron una vez. Son muchos y buenos los libros de autores extraños que si se reimprimiesen en España se podrían dar con conveniencias y de ese modo saldría menos dinero fuera del reino a título de libros. Al contrario, son muy pocos los que están al privativo cuidado de comunidades; ¡y ojalá estuviesen todos! Pero pasemos adelante.

MERCADERES DE LIBROS
BIBLIOTECAS DE VENTA
TASADORES DE LIBRERÍAS
ENTRADAS Y SALIDAS DE LIBROS

233. Habiéndose ofrecido ya hablar tanto de libreros, no me detendré en este título de Mercaderes de libros. Insisto en que no se permita este oficio a quienes no tengan agregado otro empleo de impresor, encuadernador, etc. El que sólo es mercader de libros en España, tiene uno de los más ociosos oficios que se pueden discutir; y queriendo, como quieren todos, gastar, triunfar, y atesorar, es indispensable que desuellen a los compradores, con notable perjuicio de la República Literaria.

234. Habiendo muchos de este género, unos a otros se destruyen; y unos a otros destruyen el número de los compradores. Al contrario, habiendo muchos que quieran y puedan comprar libros, sobrarán la mitad de estos mercaderes que únicamente tienen ese oficio. Cualquiera que pueda, y quiera, emplear cien doblones en libros que hayan de venir de fuera del reino, será muy poco advertido si imagina que necesita valerse de mercaderes de libros de España. Con una carta que escriba a León, pidiendo tales y tales libros, y asegurando que en Madrid será pronta la paga, se los remitirán los libreros, cargando ellos con el porte y riesgo.

235. No es esto lo más; lo más es que él comprará semejantes libros una cuarta o tercera parte más baratos que si los comprase en las tiendas de Madrid. ¿Qué utilidad, pues, traen esos solo mercaderes de libros para los profesores de letras? Serían útiles si, en

virtud de su habilidad, economía y comercio, trajesen los libros de fuera de modo que los vendiesen con aquella conveniencia que jamás pudiese lograr particular alguno que por sí mismo y en derecho los quisiese hacer venir. Nada de esto hay. Y pudiera poner mil ejemplos recientes, cotejando precios y conveniencias, pues sé muy bien los precios que tienen los libros en Italia, Francia, Holanda, etc.

236. Hay otros géneros extraños, y de países remotos, los cuales no es fácil que un particular los haga venir por sí mismo en derecho. Para estos, acaso no serían inútiles solo mercaderes de esos géneros; pero siendo libres los libros, y interesándose poco o nada la real hacienda en que haya mercaderes de libros sin que tengan otro oficio, no merecen tanta atención pública sus privilegios y conveniencias, cuanta debe ser la que es indispensable para que los libros se vendan con conveniencia, para que haya afición a leerlos y a componer otros nuevos. Este es el principalísimo objeto a que deben mirar los que solicitan que la República Literaria florezca en nuestra nación Española.

237. Hasta aquí por lo que mira a los libros que vienen de fuera. En cuanto a los que nuevamente se imprimen o reimprimen en España, una vez que el precio esté arreglado a la Tasa Real, es pura materialidad que se vendan aquí o allí. Cada interesado procurará exponer los venales en donde más conveniencia hallare, según la venta. Si los mercaderes de libros imprimieren algunos, que los vendan en su tienda o en donde gustaren, y no se metan en que imprimen otros.

238. La dificultad consiste en los libros que ni son recientemente impresos, ni son de los que vienen de fuera. Hablo de aquellos que los libreros compran en las librerías de almoneda, para revenderlos después. No obstante, las pragmáticas reales sobre las bibliotecas de venta, confirman todo mi asunto. Mandan que ningún librero pueda comprar libros de una librería de almoneda, ni por junto ni en particular, hasta pasados cincuenta o sesenta días después de la publicación o manifestación de la almoneda. ¿Qué es esto, sino un cuidado de que primero se surtan los literatos con conveniencia de

los libros venales, antes que mercader alguno pueda estorbar el bien público de la República Literaria?

239. Claro está que en esto se ha mirado a refrenar el monipodio y mohatra de los mercaderes de libros. Pero tengo seguras pruebas de que no se ha refrenado del todo. Y por no zaherir a persona alguna, no quiero referir los ejemplos de que he sido sabidor. Basta saber que no han sido raros esos ejemplos. Eso de comprar los libreros una librería de venta por la mitad de la tasa, habiéndola tasado ellos mismos y, después, para venderla al público, subir la tasa privativa dos y tres veces más, ha pasado por mis ojos, y a costa de mi pobreza.

240. Semejante abuso pide un ejemplar remedio, con el cual se atienda a los dueños de la librería y a la comodidad de los literatos, sin que me oponga a que también se atienda, de resulta, a algún útil para los libreros. Todo se puede componer nombrando tres o cuatro tasadores públicos, y de oficio, para tasar los libros de alguna almoneda. Apenas hay hoy librero capaz de tasar una librería universal, que tenga libros de todas facultades y en todos idiomas. Es preciso para eso una vastísima literatura y una noticia individual y práctica de la historia literaria de los precios en las naciones de los libros que son raros, y de los que lo fueron y ya no lo son, o al contrario. De la estimación de las impresiones y del número, etc.

241. Ni es argumento decir que si hoy no hay uno, no se podrán señalar cuatro. De puros libreros romancistas no hay que esperar ni cuatro ni uno. Pero mi fin es que, para tasadores públicos, se escojan cuatro literatos de aquellos más sobresalientes, que no podrán menos de haber en la Real Biblioteca y en las doce imprentas reales. Estos, o habrán leído mucho, o habrán comprado muchos libros, o podrán con facilidad imponerse en la historia literaria, teniendo tantos libros a mano; y el mismo ejercicio los podrá hacer cada día más hábiles, lo que jamás se podrá esperar de un iliterato librero romancista.

242. Así, siempre que se haya de tasar jurídicamente alguna librería de almoneda, no la pueda tasar otro que un tasador público de

los dichos, al modo que se hace en París. Ese debe tasar todos los libros según su justo precio, rebajando de el lo correspondiente a su decadencia en lo material, v.g. si está viejo, muy usado, falto, maltratado, etc., sin meterse en la rebaja de la tasa, que suele ser una cuarta o quinta parte, a título de almoneda. Esa rebaja ha de depender del dueño de la librería.

243. Advierto que la tasa se debe poner por letra, y a la margen, también por números. Digo esto, porque he visto que cuando la tasa es solamente por guarismos, los ceros se convierten después en seises o en nueves, y se corrompen otras cifras, contra la intención del tasador y en perjuicio de los compradores y de la fe pública. Asimismo, se debe velar con todo rigor que ningún revendedor de libros vea la tasa ni la librería, ni pueda entrar en ella a comprar libros, ni por junto ni en particular, hasta que haya estado dos meses patente y venal a todo el mundo.

244. Si, después de ese tiempo, cargare algún librero con toda ella para venderla en su casa o en otra parte, se le intime haya de tener siempre de manifiesto a todos el cuaderno original de la jurídica tasa, y que sólo arreglado a ella haya de vender los libros, permitiéndole, únicamente, que pueda venderlos por todo el rigor de la tasa, pero sin alterarla ni subirla un maravedí. De ese modo pueden tener bastante útil, pues, siendo regular que compran en esos caso por veinte mil lo que está tasado en cuarenta o en cincuenta mil reales, es iniquidad que, a costa de los literatos, quieran subir aún los precios de esos mismos libros tasados.

245. Es fragilidad humana que todos quieran comprar barato y vender caro; pero también es negligencia del gobierno público que, cuando eso llega a ser ambición notoria y desmesurada, no aplique el más eficaz remedio para contener tanta fragilidad. No sé si es vicio común o particular de nuestra nación querer ganar mucho en un día, aunque en todo el año no se gane un maravedí. Lo que sé es que, por ese camino, jamás se atesoraron grandes caudales. Antes bien, los que han seguido la máxima que parece paradoja de comercio –comprar caro y vender barato– son los que han atesorado grandes sumas.

246. No es paradoja, sino axioma natural, que más vale ganar solamente un real en cada libro, vendiendo cincuenta, v.g., cada año, que, vendiendo solos diez, ganar en cada uno cuatro reales. Esto es, consiste la mayor utilidad del que vende, no en vender caro, sino en vender mucho. Y lo más notable es que por resulta, mediata o inmediata, en eso mismo consisten los mayores intereses de la real hacienda.

247. Por lo cual, se conoce que tuvieron muy presente esta reflexión los que solicitaron y consiguieron que, al presente, hayan abaratado tanto en esta corte los comestibles y se haya refrenado en algún modo la avaricia de los que no quieren contar sus ganancias por miles, sino por millonadas. Si el Rey, v.g., sólo quiere percibir doce reales por cada cabeza de carnero, y otro tanto por cada cántaro de vino, jamás negará que el mayor interés de la hacienda o renta real no consiste en que el carnero y el vino se vendan a precios inaccesibles, y que haya poco consumo, sino en que, vendidos a un precio moderado, haya muchísimo consumo diario de ese género; pero creo que no pudo menos de haberse aumentado.

248. Los libros, siendo género no tan necesario, piden con más singularidad aquella providencia para que haya muchos compradores. Así, insisto en que será preciso mucho rigor para que se observen las providencias que se tomaron sobre tasas de libros y de bibliotecas venales. Otro ejercicio tienen los libreros, que aunque en sí sea laudable, tiene unas pésimas resultas contra la República Literaria Española; y es justo que, desde ahora, se atajen, ya que hasta aquí no se haya advertido en ellas.

249. Suelen salir algunos libreros por las provincias de España en busca, o a la caza, de libros curiosos en todo género, ya impresos ya manuscritos, con la expectativa de que, no conociendo su valor sus propios dueños, los compran casi de saldo o a trueque de otros libros nuevos triviales, y los venderán en Madrid a los inteligentes a un precio muy subido. Quedando todo esto dentro de España, no importaría se les tolerara esa práctica, pero tengo total certeza que de esa práctica se ha originado que los extranjeros nos hayan llevado los mejores monumentos literarios que teníamos.

250. Para que se evite tan pernicioso inconveniente, apuntaré aquí el título de entradas y salidas de libros. Sé que para los libros que nos han de venir de fuera del reino hay ya bastantes precauciones. Pero no sé que haya alguna para los que han de salir fuera de los dominios de España, y los cuales jamás volverán a ellos. Sería muy útil que en los puertos de tierra y de mar hubiese individual registro de todos los libros que se quieren extraer, determinando para esto que los registre un hombre muy literato. Este debe tener un catálogo de varios libros, en género, en especie y en individuo, que, para todos, se formará en Madrid; y arreglado al cual, no deben salir aquellos que, en algún modo, podemos llamar de contrabando o contrapragmática.

251. Ante todas las cosas, no se debe permitir se saque manuscrito alguno, sea en pergamino, sea en papel, sea de autor español o de autor extraño; y, en especial, si tiene señas de ser original o copia antigua. No se deben extraer todos aquellos libros, ni ninguno de ellos, que son de las primitivas impresiones, antes de Felipe II, sean en griego, en hebreo, en castellano, y muchos, aunque no absolutamente, en latín. Esto, porque ese género de libros ya pasan hoy por originales. Para esto, lo mismo hace que estén impresos en España o en los países extraños.

252. No se debe permitir que salgan fuera del reino más *Biblias Complutenses* que las que han salido, pues ese género de obra primitiva de España, jamás se puede volver a multiplicar, y, según la prisa que los libreros españoles se dan de recoger *Biblias Complutenses*, y los extranjeros en llevárnoslas, presto se hallará España sin ellas; y, en el difícil caso que una vuelva, será con cincuenta tanto de más de valor que salió. Lo mismo digo de la *Biblia Regia* de Arias Montano, y de todos los demás libros que por algún título son muy apreciables (y son muchos) y que será muy difícil hallarlos, dentro o fuera de España, cuando, queriendo Dios, florezca la República Literaria Española y se echen menos aquellos libros.

253. Para atajar más de raíz el inconveniente se podría imprimir dicho catálogo y repartirlo por todas las comunidades, y por los

que tienen librerías comunes, para que sepan estimar aquellos libros y no se deshagan de ellos, dejándose engañar con el trueque de libros nuevos. Lástima me ha dado haber visto algunos libros de los cuales se han deshecho algunas de aquellas librerías, casi a peso como si se enviasen a una confitería o a casa de un cohetero; y más lástima me daba ver que ni yo las podía recoger por falta de medios, e impedir que saliesen fuera de España; ni mi retiro me permitía solicitar que volviesen a entrar en alguna biblioteca común para asegurarlos.

254. No obstante, podré decir, sin jactancia, que he concurrido a que no saliesen de España muchos de los monumentos literarios dichos. Sabiendo el cuidado y afán con que la Biblioteca Real se procura comprar y recoger todo género de manuscrito curioso, de impresos raros, de ediciones primitivas o selectas, de todo género de monedas y medallas antiguas, etc., he tenido la gustosa advertencia de persuadir a los que se querían deshacer de aquellos monumentos que los llevasen a la Real Biblioteca. ¡Ojalá pudiese yo hacer lo mismo con todos los que corren riesgo de salir de España para no volver!

255. Sé muy bien que en España hay diferentes emisarios, ya nacionales ya extranjeros, con la comisión de comprar, recoger y remitir fuera del reino, todos aquellos monumentos de literatura que yo quisiera no saliesen fuera de la patria. Los confidentes para que se nos siga tanto perjuicio, son nuestros propios libreros, los cuáles, o movidos por el lucro o ignorantes de lo que hacer, andan despojando varias bibliotecas, cuyos bibliotecarios son unos pobres hombres. Y recogiendo todo cuanto pueden de selecto, para complacer a los dichos emisarios.

256. Este abuso cada día cobra más vuelo, y sin con presteza y eficacia no se le cortan las alas de raíz, presto se hallarán las librerías de España llenas de libros despreciables, o por calidad, o por impresión, o por ser de libreros venecianos, ginebreses, etc., que es lo mismo que por ser unos cuadernos de erratas y de mentiras, en lugar de libros selectos, que antes poseían, presto se hallará España sin tener manuscrito alguno curioso. ¡Qué digo manuscrito! Presto

se hallará aún sin aquellos libros propios y nacionales que primitivamente se imprimieron en estos reinos, y de los cuales jamás se ha hecho reimpresión.

257. Poco dije; ni siquiera quedará en España la noticia de semejantes libros, ni de sus autores. Uno de los puntos más difíciles de la historia literaria es el que mira a la historia literaria española. La *Biblioteca Hispana*, de D. Nicolás Antonio, que es la que justamente se pondera, es sumamente concisa, confusa, diminuta y llena de mil defectos, en los años, en los nombres, en los títulos y en los extractos. Esto no por falta de diligencia del autor, sino por la dificultad de la materia, y porque ya en su tiempo había comenzado a dominar en España el descuido de sus propios escritores.

258. No hace mucho que la Real Sociedad de Londres remitió un catálogo de libros españoles antiguos a esta corte para que aquí se comprasen a toda costa y se le remitiesen. Leí esa lista, y la leyeron muchos, y apenas había autor en ella del cual se tuviese noticia alguna. Si esto sucede con los impresos, ¿qué no sucederá con los manuscritos? Pudiese señalar aquí casos que seguramente causarían enfado a cualquier español celoso de la República Literaria. Y, siendo como es, causa de esta ruina la diligente ambición de los libreros, todos los literatos de España se deben interesar en que se ataje semejante abuso.

259. No hallo medio más eficaz que el que se registren todos los libros y papeles que hubiesen de salir fuera de los reinos y dominios de España. Que hallando ser de aquella clase del catálogo propuesto, ipso facto se den por perdidos; y se distribuyan gratis en las bibliotecas públicas, siendo preferida la Biblioteca Real para aquellos que aún no tuviese, y que el dinero que recibió el vendedor que se le saque y se aplique para la manutención de las imprentas reales. De este modo, se asegurará que no faltarán delatores de el delito, viendo que las utilidades se aplican al mayor aumento de la República Literaria Española.

260. No es argumento, contra lo dicho, oponer que muchas librerías, y aún la real, ya tienen aquellos libros; y otras los tienen duplicados. Así que a estas les conviene deshacerse de ellos para comprar

otros y que la Real Biblioteca ya no los ha de comprar. Libros hay que, aún estando triplicados, no sobran; pero suponiendo que sobren, también se debe suponer que faltarán en otras bibliotecas. Así, pues, se podrán trocar unos por otros, o venderlos no haciendo contrato con librero alguno o con otro emisario de los extranjeros, que andan a caza de nuestros preciosos libros, sino con los dueños de otras bibliotecas comunes. ¿Qué dificultad hay en que, sobre esto, se tomen utilísimas, aunque rigurosas, providencias?

261. Considérese las costosas que se han tomado para fundar y enriquecer la Real Biblioteca de El Escorial, así de impresos como de manuscritos, ya griegos, ya latinos, ya arábigos. Pero, ¿cómo? Haciendo por los países extranjeros lo mismo que hoy padece España por los emisarios de aquellos países y por los libreros compatriotas. Nótese el cuidado de los Papas, de la Francia, de Inglaterra, etc. en enviar emisarios al oriente y por todo el mundo a comprar y recoger todo género de manuscritos curiosos, impresos raros, monedas e inscripciones antiguas, etc., hasta la nimiedad de hacer conducir a sus bibliotecas los mismos mármoles originales. Testigos los mármoles arudelianos, conducidos desde La Grecia a Inglaterra.

262. Es cosa vergonzosa que, cuando los protectores de la literatura en los países extraños ponen tanto solicitud en enriquecer sus dominios de los más preciosos monumentos literarios, se tolere en España que vengan acá por los que tenemos, como si fuésemos bárbaros que no los supiésemos apreciar. Debían, pues, nuestros libreros, si quisiesen que los tuviésemos por útiles y no nocivos a la República Literaria Española, tomar el rumbo contrario al que hoy siguen. Debían peregrinar por los países extraños, buscando, recogiendo, y comprando, todo género de libros, así manuscritos como impresos, raros, etc., y traerlos a vender a España. Debían salir a hacer en otras naciones, en utilidad de la nuestra, lo que hacen en la muestra, en beneficio de los extraños.

263. Debían sacar los libros que acá sobran, porque se reimprimen muchas veces, y trocarlos en otras naciones por los que de aquí nos han llevado, o nos hacen falta. Esto sería coadyuvar al comercio literario; y es arruinarlo de todo, ejecutar lo que ejecutan.

Pero confieso que no estableciéndose primero el universal gusto en España a leer, comprar, apreciar, y componer libros, no sacarían los libreros mucho útil de sus peregrinaciones; y se hallarían, de vuelta, con el embarazo de hallar muy pocos que les apreciases aquellos monumentos raros de literatura que introdujesen; ni aún por la mitad de lo que les había costado.

264. Por lo cual, no insisto en que, de presente, salgan. Pero insistiré siempre en que no deben recogerlos aquí para llevarlos o remitirlos fuera del reino. Que tengan esa conducta dentro de las provincias de España, sacando los duplicados de las librerías de Aragón, para que se coloquen en las librerías de Castilla, v.g., y al contrario, es tolerable, y acaso laudable; pero, siendo cierto que no es ese su fin, sino el mayor logro que pueden esperar tener, vendiéndolos a los emisarios de los extranjeros, por eso se les debería contener esa perniciosa ambición, con rigurosas penas y multas.

FUNDACIONES DE ACADEMIAS JUNTA DE LITERATOS Y JUECES

265. Dijo y escribió un crítico francés, que no había cosa más propia para impedir que la barbarie se introduzca en un estado que la fundación de academias. Bien sé que los defensores de las universidades no asentirán redondamente a esa máxima; y, a la verdad, pide, para que sea justa, que no sea exclusiva de las universidades. No se oponen ni se obstruyen universidades y academias entre sí. En Francia, Italia, Inglaterra, Alemania, etc., en un mismo lugar y a un mismo tiempo, florecen las universidades y las academias. Éstas, como perfección o complemento del fin de aquéllas, que es el adelantamiento de la literatura.

266. Acaso, si en aquellos países no hubiese universidad, serían de superficial esplendor las academias. La razón es porque los más famosos Académicos, primero se hicieron fundamentalmente doctos en las universidades. Por lo cual, mi dictamen es que, lejos de sobrar o ser superfluas las universidades y escuelas de estudios menores en

España, se debían aumentar y animar, para echar los fundamentos sólidos para las academias. Esto no se opone a que, si se han introducido algunas omisiones y defectos en las universidades o en el método de enseñar, no se solicite poner eficaz remedio.

267. Gástanse en ellas mucho tiempo y se ocupan allí toda su vida muchos hombres, los cuales, agregados a academias, podrían ser más útiles para perfección de las artes y ciencias. El que se lea y se escriba en las universidades, ocupando a los oyentes todo el día en escribir lo que oyen, me parece una de las cosas más excusadas, y que se practica por falta de reflexión a lo pasado.

268. Antiguamente, y cuando no había imprentas, había muy pocos libros, y esos muy caros. No era fácil que todos los oyentes los tuviesen; y así, bastaba que los tuviese el maestro; y para suplir la necesidad, leía el maestro para todos y les explicaba lo que les leía.

269. Hallóse la imprenta, por lo cual, a poca costa, podían tener los oyentes cualquiera de los libros que les quisiese leer y explicar el maestro. Pues, ¿a qué fin sería continuar con aquella penosa práctica? ¿A qué será gastar ya tanto tiempo en ella, perdiendo los oyentes la vista, la forma de letra y los principios de latinidad con que entraron? Que se les ejercite la memoria y el entendimiento, pase; pero que se les ejercite la paciencia, la letra, y se les haga perder tanto tiempo, sólo sirve para retraerles la voluntad y la aplicación.

270. Esto es no quererse aprovechar del grande invento de la imprenta, para continuar en una antigualla inútil, penosa y despreciable. ¿No sería ridículo que, después de hallados los guarismos, y admitidos, como útiles, de todas las naciones, se insistiese en España en hacer todas las cuentas y todos los cálculos con los números romanos, sólo porque así se hacía antiguamente? Bien sé que aún se conserva la antigualla o vejez en algunos libros de caja, pero no por eso dejarían de estar mejor con guarismos. Y si no, ¿de qué servirán los inventos felices, si no se han de aprovechar de ellos los hombres?

271. Sería, pues, del caso que en las universidades se aprovecharsen del feliz invento de la imprenta. Se debía prohibir del todo que

en ellas, ni en donde se enseñen artes, teología, cánones, leyes y medicina, ningún oyente escriba cosa alguna, sino que los maestros escojan los libros más del caso y se los expliquen a los oyentes, teniendo éstos los mismos libros para la uniformidad y conformidad. Y que el tiempo que habían de perder en escribir, que le aprovechen replicando al maestro y disputando o conferenciando entre sí. De ese modo, excusados los maestros de hacer cartapacios, y de copiarlos sus oyentes, unos y otros tendrían más tiempo para estudiar y más atractivo para la aplicación.

272. También es muy necesario que en las universidades se restablezcan las cátedras que están dotadas para aquellas facultades distintas de la teología, medicina y jurisprudencia. Ábranse los libros extraños, y se verá que sus autores, unos son catedráticos de historia, otros de retórica, otros de matemáticas, otros de lengua griega, otros de lenguas sagradas o de lenguas orientales, etc. Todas esas cátedras, aunque fundadas, o están sin maestros o están sin discípulos en España. Todos se aplican a las tres facultades de arriba, porque sólo por allí esperan hacer fortuna.

273. A la verdad, no van descaminados, pues son pocos los que quieren estudiar para solo saber. Uno que fuese muy versado en las facultades últimas, no tendría qué comer. Si hoy viviesen Ptolomeo, Euclides, Arquímedes, Apolonio, etc., necesitarían aprender otro oficio para ganar su vida. Y si esto los maestros, ¿qué atractivo hallarán los padres para dedicar sus hijos a aquellos estudios amenos, y que no son de *pane lucrando*? Es, pues, preciso que, para que haya maestros, que haya oyentes; y que para que haya oyentes, que tengan premios a qué aspirar. Aún la fundación de academias en España traerá poco provecho para las artes y ciencias si de la infinidad de gremios y empleos, así eclesiásticos como seculares, que en ella se distribuyen, no se fijasen algunos para los profesores de facultades distintas de la teología, medicina y jurisprudencia.

274. Entablado eso, se utilizará infinito la República Literaria Española en las universidades y en las academias. En aquéllas, en cuanto a las meditaciones especulativas y en éstas en cuanto a las

experiencias y noticias prácticas. De lo primero, creo que tenemos en España lo que basta; pero de lo segundo, nos falta mucho de lo que tienen otras naciones.

275. Los que han visto los tomos de *Las Historias y Memorias de las Reales Academias* de París, que ya son casi cien; los que han visto las *Transacciones Filosóficas* de la Regia Sociedad de Londres, o sus compendios; los que han registrado las *Memorias de Trévoux*, las *Actas de Lipsia*, y otros inmensos juegos semejantes, conocerán que no hablo como desafecto de nuestra nación, sino como celoso de que ninguna le echase el pie delante, en excelencia alguna. Estoy firmísimamente persuadido que España es país para todo cuanto se puede pedir a la tierra, y que sus naturales, en las potencias naturales y en las intelectuales prendas, no tienen qué envidiar a otros. Pero, a la vista de lo que sé se aplican otras naciones, debo confesar, aunque con sentimiento, que por acá está muy tibia la aplicación; en especial a facultades prácticas. Y, siendo cierto que éstas son las más conducentes para los usos humanos, para las fábricas, para el comercio, para la milicia, para la marina, para la agricultura, para la arquitectura, maquinaria, dibujos, pintura, etc., jamás podrán florecer estas facultades si no se introduce una universal aplicación a ellas, fijando premios a los aplicados, aunque fuese trayéndolos, al principio de otros países extraños.

276. Bien notorio es que siguió esta conducta el Zar Pedro, para hacer floreciente en armas, letras y fábricas su imperio. Lo que admira es que lo lograse todo en tan breve tiempo. En tiempo de nuestros padres, era la Rusia el país de la barbarie; y ya en nuestros tiempos quiere competir con el más culto y literato. He visto los ocho volúmenes que salieron de la Academia de Petersburgo, en latín, y quedé admirado de lo erudito, delicado y curioso de sus disertaciones. Es verdad que los más de los académicos no son moscovitas, sino llevados allá de varias academias de Europa y con grandes premios. ¿Qué importa? Esto será en los principios, pero en lo adelante, los mismos naturales serán los académicos.

277. El hecho es que la conducta del Zar, y que con felicidad se continúa, ha dado celos a los turcos. Creyendo éstos que sólo la

literatura había hecho temibles a los moscovitas, siendo antes unos enemigos despreciables, solicitaron introducirla en los dominios del gran señor; y aún contra su vieja máxima, establecieron en Constantinopla reales imprentas. Leí el catálogo de los libros que ya se imprimieron en Constantinopla, en varias lenguas orientales, y, si se prosigue, vendrán de allí curiosos libros para enriquecer la República Literaria.

278. Bien está que se admiren los rápidos progresos que ha tenido el imperio ruso en tan corto tiempo, pero para los que reflexionen lo que hicieron los españoles en La América, quedan muy inferiores a éstos, en igualdad de tiempo. Nótese el estado en que estaba la América sesenta o setenta años después de su descubrimiento. Hallarése que, al fin de ellos, ya estaba conquistado un mundo entero, ya estaba poblado de españoles y radicado el catolicismo. Ya estaban fundadas grandes ciudades; ya estaban edificadas muchas catedrales, y un sinnúmero de iglesias, monasterios, conventos de monjes, etc. Ya estaban fundadas varias escuelas e introducido todo género de policía, milicia, marina, literatura, y oficios mecánicos. Ya se veían los españoles con tanto sosiego en La América, cuanto tenían sus compatriotas de inmemorial de siglos, en la vieja España.

279. He apuntado lo dicho, para que no nos admire tanto lo de Rusia, ni aterre lo que propongo a los españoles, habiendo emprendido y conseguido cosas infinitamente más arduas, en tiempo moderado para la vida del hombre. ¿Qué responderán a esto los que, en cualquier proyecto, por justo, fácil y útil que sea, imaginan insolubles dificultades? Quisiera estar hoy en La Tartaria para decir, con libertad y sin lisonja alguna, que no pudo España escoger mejor monarca que el que nos ha dado el cielo para restablecer su antiguo esplendor en armas y letras. Tengo certeza que jamás se le ha propuesto a Su Majestad proyecto alguno para el mayor aumento de las letras, armas, justicia, religión, fábricas, etc., que no haya consentido gustosísimo.

280. Esto, para mi particular intento, se palpa en la Real Biblioteca, en el Seminario de Nobles, en la protección de las aca-

demias fundadas en nuestros tiempos, etc. Así, no dudo que si a Su Majestad se le propusieran como útiles las fundaciones de nuevas academias, vendría gustoso en eso y en todo lo demás que tuviese conexión con el lustre de la República Literaria Española.

281. Asegurado de esto, propuse la idea de una nueva Biblioteca Real y en aquella carta dije que en los cuatro ángulos del edificio se podían hacer diferentes salas para que allí se juntasen a conferenciar los académicos de las tres reales academias ya fundadas. Y los de la Real Academia de Matemáticas que se debería establecer. No sólo había de haber estas y otras academias subalternas en la corte. Sería utilísimo que hubiese alguna, o algunas, en las capitales de los reinos, con el seguro de que, a su imitación, se irían estableciendo algunas particulares juntas de literatos en aquellos lugares en que ya hubiesen bibliotecas públicas.

282. La Real Academia de Matemáticas, en toda su extensión, es tan precisa en España, que me atrevo a afirmar que de la general inaplicación de nuestros nacionales a aquellas artes y ciencias, se ha originado que necesitemos de extranjeros para muchísimas cosas. El aumento de todas las artes mecánicas, de las manufacturas y de todas las artes curiosas y útiles a la vida civil, totalmente dependen de la aplicación a aquel vastísimo y divertidísimo género de literatura. No todos los que han tenido los primeros estudios pueden o quieren seguir la teología, ni la medicina, ni la jurisprudencia. Y es constante que teniendo en sí las matemáticas un dulce atractivo, se inclinarán infinitos españoles a ellas, si viesen que otros se aplicaban.

283. Para promover este género de estudios son más útiles las academias que las universidades. En éstas, se estudia disputando o batallando a favor de algún partido. En aquéllas, se estudia conferenciando amigablemente unos con otros y comunicándose sus respectivos progresos. Y, siendo pocas las disputas que se ofrecen con los tratados de matemáticas, que son fundamentalmente precisos, y útiles, se podrá introducir con facilidad ese estudio entre todo género de españoles, que cursen o no cursen en universidades, que sepan o no sepan latín; pues los libros que se imprimie-

ren de esas ciencias, sin peligro podrán salir en castellano. Más provecho hizo ya en España el *Curso Matemático* del P. Tosca que todos cuantos libros latinos hay de aquellas facultades. Y por más que censuren los viejos, soy de sentir que todo lo más selecto que hay, ya de la física experimental, de la historia natural, de las artes mecánicas, etc., se pusiese e imprimiese en castellano.

284. Soy testigo de que teniendo en su poder un maestro de tornear el célebre tomo en folio del P. Plumier para hacer todo género de primores a torno, en metal o en madera, estaba desconsolado por no entender ni el latín ni el francés, los dos idiomas en que, *simul*, se imprimió aquel precioso libro. Conocí a un arquitecto que sentía muchísimo tener un Vitrubio sólo en italiano, porque no entendía palabra de ese idioma. Este mismo desconsuelo debe ser común a todos los demás oficiales mecánicos que desean adelantarse en su ejercicio, y no pueden, por falta de libros castellanos y de libros vivos que los dirijan.

285. Cuando intento el mayor lustre de la República Literaria Española, tengo por fin concomitante el mejor esplendor y aumento de la república civil, y el mayor acrecentamiento de la real hacienda. Estas tres cosas están recíprocamente conexas entre sí, sobre lo que pudiera extenderme bastante. Oigo hablar mucho en favor del comercio; y todo muy acertado. Pero, digo que mientras España no procure aumentar los frutos de la tierra, promoviendo la agricultura y todo género de manufacturas, promoviendo las artes Mecánicas, y, uno y otro, promoviendo las artes y ciencias liberales, todo lo demás es andar por las ramas y querer imitar a los extranjeros en lo útil que perciben de su comercio, sin imitarlos en los sólidos fundamentos que echan.

286. El comercio consiste en sacar a vender fuera lo que sobra, y traer, en trueque, lo que falta a una monarquía. Pide la útil economía que en España se calculase todo el valor de los géneros que le faltan y necesita traer de fuera; y el valor de los géneros que puede permitir se le extraigan, porque le sobran. Después, se debía cotejar aquellos valores; y, siendo notorio que el valor de los géneros introducidos excede infinito el valor de los géneros que se le extraen,

cualquiera dirá que, mientras no se igualen aquellos dos valores, ni siquiera hay sombra de comercio. Que, aún igualados, será un comercio sencillísimo y sin particular industria económica; y que sólo merecerá el comercio el nombre de floreciente cuando el valor de los géneros que, por sobrados, se extraen de los dominios de España, es muy excesivo el valor de los géneros que es preciso les vengan de dominios extraños.

287. Quisiera se reflexionase en este párrafo, para que se conociese la necesidad que hay de promover las artes y ciencias, y sobre todo la agricultura. Nótese que en todas las partes en que está floreciente el comercio, está la agricultura en su auge y perfección, y en subido punto las ciencias y las artes serviles. Catón, Varron, Columela, Paladio y Plinio no dejan dudar que la niña de los ojos de la República Romana era la agricultura en toda su latitud. El comercio que no tiene por basa los frutos de la tierra, más será buhonería que comercio. ¿No es cosa digna de reparo que, abundando España de géneros superficiales que los extraños le traen de venta, necesite a veces que también le traigan los granos? Pero dejemos esto y volvamos a los libros y al comercio literario.

288. El comercio de libros tiene dos utilidades: la de extenderse y pulirse la racionalidad y la de salir poco dinero de un Estado y entrar mucho en él, a título de libros venales. ¿Cuánto no ha entrado, por este medio, en León, Venecia, París, Amberes, Amsterdam, Colonia, Francfort, etc., y cuánto no está entrando cada día?. Poco, respectivé, es el dinero que sale de España a título de libros, pero excede mucho al que en ella entra por el mismo título.

289. Ya conozco que será difícil suceda lo contrario, pues en caso de que en España se imprimiese un buen libro, presto le reimprimirían o contraharían los extranjeros y sería muy corta la saca del de España. Esto hacen recíprocamente los holandeses y franceses; y en recompensa de ese futuro lucro cesante, lo mismo se debía hacer en España con los buenos libros extranjeros; y llevando por máxima de imprimir nuevos libros en España, cuya reimpresión no les fuese útil a los extranjeros, ni estos se interesasen mucho en contrahacerla.

290. Esto mismo digo de las manufacturas. Pero, siendo constante que por bien fabricados que estén nuestros géneros los contraharían con facilidad los de otras naciones y no habría saca de los nuestros, se debía poner la atención a la fábrica de algunos que, por privilegio de nuestro clima, o de la tierra o del aire, o del cielo, no se pudiesen jamás fabricar tan bien fuera de España. Creo que el tabaco de morteros es de esa clase. Pero, para que ninguno tenga qué replicar, vuelvo a los frutos de la tierra y pregunto si los extranjeros podrán contrahacer nuestras lanas, nuestros vinos, nuestros aceites, nuestros caballos cordobeses, etc., por más floreciente que tengan el comercio. Pues véase aquí cómo, en los frutos de la tierra, debe poner España la basa fundamental de su comercio, para que sea inalterable.

291. Debe poner especialísimo cuidado en que haya abundancia de aquellos frutos coterráneos que necesitan sacar los extranjeros, en que se imiten las manufacturas que España necesitó hasta aquí traer de fuera; y que se eviten tantos libros traídos de otros países, procurando se reimprimen acá para el consumo. De este modo, se hace o se hará universal nuestro comercio. Comerciarán los labradores, los artífices y los hombres de letras, sin impedirse unos a otros; y se desterrará la ociosidad, la ignorancia y la inercia en que se hallan felicísimos territorios de España.

292. Para lograr todo lo dicho, son muy del caso las academias propuestas; y mucho más, si, como es verisímil, se inclinan los señores por un noble celo a tener cada uno en su casa una como academia o compañía de hombres literatos, ya sea para su instrucción, ya para protegerlos, ya para promover el bien público, o ya sea para ostentación de su grandeza y pura diversión de tiempo. Esto sucede en las demás naciones y esto sucedía en España.

293. No se extrañe que vaya proponiendo distintos medios para que se consiga el fin; pues jamás se podrá conseguir éste por un solo medio. Es preciso atender a mucho a un mismo tiempo. Y para que todos procedan arregladamente, sería muy útil se formase una junta de literatos y de jueces de literatura, cuyas disposiciones defendiese el gobierno de toda la República Literaria de los domi-

nios de España. Cada universidad, cada academia real, o particular, podrá tener para su régimen sus particulares estatutos. Pero, en caso de alguna discordia, pleito o duda, se debe reunir a la real junta de literatura para la decisión. Claro está que es preciso sean de superior carácter y literatura los que han de componer la dicha junta real, y que en ella haya profesores de facultades distintas. La elección de ellos ha de ser privativa de S.M., escogiendo, v.g., de las universidades y de las academias particulares a los más sobresalientes para sus reales academias de la corte; y de los principales académicos reales para la real junta de literatura.

294. Asimismo, se podrán escoger algunos señores del real consejo para los puntos de jurisprudencia, del real protomedicato para puntos de medicina, y de la real junta de la Concepción para puntos de teología. De manera que la real junta de literatos no debe necesitar instrucciones extrañas para el acierto de sus resoluciones, ya jurídicas, ya económicas, ya literarias, ya gubernativas, que, en algún modo, sea necesario tomar para el mayor aumento de la literatura.

295. Dirán que es preciso señalar salarios, sin lo cual, todo va fundado en el aire. Yo no hallo imposibilidad en que se les pueden señalar, y aún sin desembolsar un maravedí el real fisco, sino distribuyendo de otro modo lo mismo que desembolsa. Jamás pondré que el que tiene otro empleo, del cual se mantiene, se le quite, aunque sea empleo en sí superfluo; pero ninguno censurará proponga que, en caso de vacante por muerte, o se suprima ese empleo o su propina se aplique para otro nuevo empleo que se juzgue muy necesario. No quiero proseguir por aquí, pues no sé cuántos ni cuáles empleos son superfluos, o en sí, o en el número de los que los poseen.

296. Estableciendo que los de la Real Junta de Literatos se hayan de escoger del modo que dije, les debe bastar la propina que antes lograban; y por lo que toca a los académicos reales, unos podrán ser sólo honorarios, y otros pensionarios. A aquéllos, les bastará el honor; y para éstos, no es necesario señalar grandes gajes, aunque será bueno se les señalen algunos. Finalmente, soy del sentir que

aquel útil que resultare de las doce imprentas reales únicamente se aplique para su manutención para la Real Biblioteca y para las reales academias, sin que jamás pueda interesarse el real fisco, ni en un solo maravedí ni tenga dependencia de él.

297. Esta basa es la más fundamental para que la real hacienda se interese por otra parte infinita. Esto es, como dije arriba, en el papel y en todos los demás géneros que se compran para componer un libro, imprimirle y encuadernarle. El libro, como libro, ha de ser LIBRE, para que en las partes que le componen no interese mucho el real fisco. La misma real junta ha de decidir las dudas que se podrán ofrecer en el caso de introducirse en España las suscripciones y premios y todo lo que ocurriese entre compañías de libreros, impresores, encuadernadores, etc.

SUSCRIPCIONES

COMPAÑÍAS DE OFICIALES DE LA REPÚBLICA LITERARIA

298. El arbitrio de imprimir algún costoso libro por suscripciones ha sido una de las mejores invenciones para el aumento de la literatura en Europa. Al principio, sólo se suscribían impresores y libreros. Después, se introdujo se suscribiesen todos los que gustasen, aportando antes el dinero, según el plano de suscripción. Pongo ejemplo. Si algún librero o erudito español, imitando a los extranjeros, quisiese reimprimir a Ambrosio Morales, v.g., por suscripciones, debía imprimir un pliego de papel, en el cual propusiese la idea, el número de tomos, el número de pliegos de cada tomo, lo que se había de añadir, etc. El mismo pliego de papel del proyecto había de ser muestra del papel de toda la obra, y asimismo los caracteres, versales, redondos y cursivos, de los que se habían de emplear en ella.

299. Ese pliego se había de repartir gratis por España, y aún en países extraños, convidando a todos los que gustasen en suscribir; esto es, a anticipar el dinero para costear la reimpresión a proporción de los ejemplares que cada uno tuviese gusto de comprar. Es

ley de suscripciones, y justamente atractiva para que concurran muchos suscriptores, que cada ejemplar les salga a estos una cuarta parte, v.g., más barato que si no suscribiesen. La suscripción no pide que sea de una vez para todo el juego, sino para uno o dos tomos, como fuesen saliendo. Y en el proyecto se expresan las condiciones de la suscripción y se afianzan; y los suscriptores deben aprontar el dinero al que emprende la obra, dándoles ese recibo y entregándoles a su tiempo los ejemplares.

300. Tan útil arbitrio de las suscripciones tardó poco en viciarse en las naciones extrañas, por la nimia ambición de los libreros, impresores, y de los demás, que más miran a desollar y engañar a los literatos que a ser útiles a la República Literaria. Sucede ya que, tan lejos de comprar los suscriptores con más conveniencia sus ejemplares, por haber anticipado su dinero, lo pagan más caro que si no se hubiesen anticipado para costear la impresión. De esto hay varias quejas en los libros, y ya pocos se animan a suscribir, habiéndose palpado que ni se observan las condiciones, ni se les hace conveniencia alguna.

301. Como este arbitrio no está introducido en España, tampoco se ha viciado hasta ahora. Por lo mismo, será muy útil se introduzca hasta que empiece a viciarse; y para que eso no sea tan presto, se ha de determinar por los señores de la real junta de literatos que ninguno pueda esparcir proyecto de suscripciones que primero no le haya visto y aprobado, y asegurado, la real junta. Esta, consultando a los tasadores generales, debe arreglar el valor de los tomos según la cantidad de pliegos y según las calidades para cuando se vendan, y a esa proporción rebajar tercera, cuarta o quinta parte en favor de los suscriptores, y obligar a los del proyecto a que exactísimamente cumplan con lo pactado y no se vulnere la fe pública.

302. De este modo se abre un espacioso camino en virtud de las suscripciones así arregladas, para que la literatura haga grandes y pronto progresos en España. De ese modo se podrán imprimir o reimprimir grandes y costosos juegos de libros, con menor peligro de los libreros; con mayor conveniencia de los compradores; con

visible aumento de la real hacienda; y con pública y común utilidad de la República Literaria Española; y habiéndose ya proyectado que se establezcan bibliotecas públicas, y diariamente patentes a todos, y que éstas tengan a lo menos doscientos ducados anuales para emplear en libros, deben ser preferidas esas para el beneficio de las suscripciones cuando los libros que imprimieren fuesen necesarios para las dichas bibliotecas.

303. De semejante arbitrio resultará que haya diferentes compañías de libreros, impresores, etc., viendo que, sin mucho peligro, pueden juntar sus caudales para imprimir o reimprimir libros. Es también muy justo que cuando en las reales imprentas se quiera imprimir algo por suscripciones, sean preferidas a otra cualquier imprenta particular, dentro o fuera de la corte; pero sería muy perjudicial que las imprentas esparcidas por España no tuviesen qué imprimir. Así que los jueces de la junta deben poner especial cuidado en que los proyectos para suscripciones no se atropellen unos a otros, en daño de tercero.

304. Esos mismos señores habían de tener a su cargo jueces para graduar varios escritos que en competencia saliesen a un mismo asunto, o por certamen o por expectativa de algún premio propuesto. Bien notorio es que en Francia, y en otros países extraños, hay diferentes premios perpetuamente señalados para los que discurran mejor sobre algún asunto singular. Eruditos y curiosos, que tenían mucha hacienda, dejaron en su testamento que tanta porción, o en dinero o en alhajas, se distribuyese anualmente al que mejor escribiese sobre, y siempre, aquel asunto que el mismo erudito dejó determinado. De ese género hay diferentes premios para diferentes asuntos.

305. Tampoco este género de obras pías literarias está introducido en España. Es verdad que para aquellos asuntos universalmente útiles, v.g., el de las longitudes, ya el siglo pasado pagó España algunas sumas a los que se les antojó decir que habían hallado el secreto de averiguar las longitudes de la navegación. No hablo de este género de asuntos, como de la cuadratura, ni la duplicación del cubo, ni del movimiento perpetuo, etc., sino de asuntos parti-

culares, v.g., de la gravedad, del magnetismo, de la virtud eléctrica, de las órbitas planetarias, de la elasticidad, etc. Esto es, se debe dar el premio al que mejor discurriese sobre estos dichos puntos. No sólo sobre estos físico-matemáticos, sino también sobre otros: históricos, filosóficos, músicos, cosmográficos, etc.

306. Este arbitrio, si se introdujese en España, sería uno de los más eficaces para poner en continuo movimiento a muchos entendimientos españoles. O el lucro del premio o el del honor de ser preferido entre los que escribiesen sobre el propuesto asunto, sería un fuerte estímulo para que muchos se aplicasen, de veras y con afición, a estudiar, de raíz y con fundamento. Y de eso resultaría que sin violencia alguna se introdujese en España aquella inclinación y gusto a las bellas letras, física y matemáticas, que yo quisiera picase en algo de honesto vicio.

307. No importa que no se apurasen los asuntos, o no se hallase la verdad del todo. Se harían grandes progresos hacia ella; y en el mismo camino de buscarla, se encontrarían con otros primores que no se buscaban; y, a lo menos, se enterarían de la dificultad del asunto. Digo esto porque he visto reír a muchos, cuando leen en nuestras gacetas los asuntos que se proponen en Francia para los premios. Riense de que los asuntos les parecen muy fáciles; y yo me compadezco de que ni siquiera penetren el título de la cuestión.

308. Sería, pues, muy útil que, a los principios, escogiese cada una de las academias reales un asunto curioso y difícil, proporcionado a su instituto, y que S.M. señalase alguna propinilla moderada como premio, para los que mejor escribiesen sobre él. Todo se reduce a cinco o seis premios, que se fijasen anuales. De este modo, y con tan buenos principios, pronostico que, en lo adelante, no faltarían señores y eruditos adinerados que fundasen o dejasen premio, que se distribuyese al que mejor escribiese sobre un útil y curioso asunto o punto, que el mismo fundador señalase a su arbitrio. Este género de arrimar a los literatos, con premios y honores, es antiquísimo y sobre qué se podrían escribir tomos. Pero he notado que en eso se ha cargado siempre la mano sobre asuntos poéti-

cos, retóricos, músicos, y otros semejantes, de no tanta utilidad como diversión para el público.

309. Si la joya que antiguamente se daba en Barcelona al que mejor discurriese sobre propuestos asuntos de la gaya, o el arte de trovar, se hubiese determinado que, algunas veces, se diese al que mejor escribiese sobre puntos de matemáticas, física experimental, náutica, agricultura o maquinaria, no hubiese reinado tanto tiempo la barbarie. Lo mismo digo de los premios u honores que se proponían en los certámenes poéticos, si, como se usó y se usa en varios países laurear en público a los poetas, se hubiese introducido otro singular género de coronación y triunfo para los que sobresaliesen en alguna ciencia o arte de las utilísimas al comercio humano, además del vulgar grado que se da en las universidades, y es común a muchos, estarían más adelantadas las artes y las ciencias.

310. No me opongo a que se funden premios para los que mejor escribieron en asuntos poéticos, músicos y retóricos; antes bien, deseo que se funden y que, por ese camino, se restauren en España aquellas discretas y amenas artes. Pero no ha de ser con exclusiva de otros premios para promover otras artes más útiles a las conveniencias públicas; con muchos poetas, retóricos y músicos no se adelantará un paso ni en la agricultura ni en la historia natural ni en la medicina ni en las artes mecánicas o serviles, precisas para las fábricas y el comercio.

311. Así pues, es preciso atender primero a lo más preciso y útil; y después, también a lo ameno y deleitable. Y para que este arbitrio de proponer premios sea más fructuoso, se debe hacer aquí una advertencia. Cuando, en Francia, se dio principio a fundar dichos premios anuales, estaba aquella nación en el auge de la literatura; y acaso por esto, muchos de aquellos premios fundados, o sus fundadores, excluían a los nacionales a que pudiesen optar a ellos, que escribiesen o no escribiesen. Proponíanse los premios dichos para solos los extraños y no-franceses que mejor escribieran sobre los asuntos, y a censura y juicio de las academias parisienses respectivas a la materia. Así, se ha leído de diferentes veces en las

gacetas de España que tal o cual premio de los propuestos en Francia le ganó este o el otro académico residente en Petersburgo, alemán, inglés, esquizaro (como los Bernoullies) o moscovita.

312. En España se debe, por el contrario, tomar el opuesto rumbo. A los principios, se debe convidar únicamente a los españoles para que escriban sobre los asuntos y aspiren al premio fundado. Después, será igualmente útil que algunos de esos premios se propongan únicamente para los extraños, con exclusiva de los españoles; y otros premios, al contrario. Esto es, que jamás aspiren a un mismo premio extraños y españoles, pues habiendo de ser juez el cuerpo de una academia española o el cuerpo de la real junta española de literatos, sería difícil que la sentencia no se arrimase o al escollo de una ciega pasión nacional, o al opuesto, de un afectado y nimio desafecto a la propia patria, por favorecer la extraña.

313. No sé si alguno habrá reflexionado en la grande utilidad que ha sacado, y saca, tan a poca costa, de aquel arbitrio de proponer y fundar premios. Saca, en primer lugar, el honor de que en París se haya establecido el Areópago Literario. Esto no pasa de honor. El útil que de esto en segundo lugar percibe, se palpa en que de aquel modo recoge todo cuanto de mejor se escribe en toda la Europa, sobre los más difíciles y útiles asuntos, y lo va archivando en sus academias. Y siendo solo un extraño el que gana el premio y trescientos, v.g. los que escriben cada año, se conoce cuánto de curioso se archivará con el tiempo!

314. Aún hay más. De todas las piezas literarias que los más eruditos y sabios de toda la Europa, y que no son franceses, remiten cada año a París para aspirar a los premios, sólo una se publica, y a veces se imprime. Y es aquella que los académicos juzgaron más próxima al asunto, y por digna de premio fundado. Todas las demás quedan, generalmente hablando, ocultas o archivadas. Esta agregación de tantas piezas literarias sobre un mismo asunto, y que habrá muy pocas despreciables, es una agregación de un preciosísimo tesoro, y que en lo adelante será utilísimo para la República Literaria Francesa, a costa de poquísimo dinero, y de las meditaciones literarias de los extraños.

315. Todo esto se debía tener presente en España, si, como deseo, se entablase en ella fundar y proponer premios en la forma dicha. En la real academia a la cual perteneciese el asunto del premio se habían de ir archivando todas las piezas literarias que no fuesen despreciables del todo, y que hubiese alguna separación de las que remitían los extraños, con año, mes, día, registro y método; y mejor si se le pudiese señalar el verdadero autor a cada pieza o escrito. Todo lo cual había de quedar conservado en una particular papelera dedicada siempre para eso, o en muchas, sigilando una para cada asunto.

316. Voy a proponer una que parecerá nimiedad. Desde el principio se había de publicar un perpetuo y real decreto, por el cual todo español que tuviese habilidad para escribir sobre los asuntos propuestos en las naciones extrañas y pensase remitir a ellas su escrito o pieza literaria concerniente, estuviese a hacer una formal y fiel copia de lo que remitió y procurase ponerla en la real junta española de literatos después que ya se publicase en las dichas naciones el que ganó el premio; que la pieza del español la ganase o no la ganase. En esta suposición, arbitraría la real junta la moda de que aquellas copias se archivases y no se perdiesen por fugitivas. De este modo, se aseguraría que de las tareas literarias de nuestros españoles no se aprovecharen sólo los extranjeros, en lo adelante, cuando no sería fácil convencerlos de plagarios.

317. Finalmente, repito que, siendo tan fácil el arbitrio de las suscripciones, y de tan cortas expensas el fundar y proponer premios para los que mejor discurriesen sobre asuntos escogidos para la perfección de las artes y ciencias, es muy verisímil que, a la primera vista de esta propuesta, y de sus visibles utilidades, no haya español alguno que no lo apruebe. Esto mismo coadyuvaría mucho para que las imprentas reales y otras del reino jamás estuviesen ociosas y que la real hacienda se aumentase visiblemente, por un arbitrio suavísimo y útil del público, en que hasta ahora no se había discurrido todo lo posible. Y mucho más si a los artículos ya apuntados en esta carta se agrega la práctica de lo que apuntaré en los artículos siguientes.

LIBROS ESPAÑOLES QUE SE REIMPRIMIRÁN
 LIBROS EXTRAÑOS QUE SE REIMPRIMIRÁN
 NUEVAS COLECCIONES DE LIBROS ESPAÑOLES
 MANUSCRITOS QUE SE HAN DE IMPRIMIR
 OBRAS NUEVAS QUE FALTAN EN ESPAÑA
 MANUSCRITOS VENALES
 MEDALLAS Y MONEDAS VENALES
 LIBROS RAROS ANTIGUOS IMPRESOS

318. Propongo en cúmulo estos ocho artículos o títulos, ya por la conexión que entre sí tienen ya por no extenderme, como pudiera, en cada uno de ellos, siendo difícil que no fuese muy molesto y prolijo. Apuntaré algo sobre cada uno, siendo constante que no podrá hacer grandes progresos la República Literaria Española si no se perfeccionan las imprentas y no se establecen algunas imprentas reales, que sean como norma de las demás. Y que ni unas ni otras se podrán mantener, y conservar, si no tienen en qué trabajar sus oficiales. Merecen particular atención los libros que se deben imprimir o reimprimir.

319. Soy de dictamen que, para comenzar, sin exponerse a grandes pérdidas, se reimprimiesen en las imprentas reales aquellos juegos o libros de autores españoles que ya no se hallan venales, y los buscan los curiosos. Pero debo prevenir de un equivocación que hay en esto. No siempre que muchos buscan un libro, se ha de creer que si se reimprimiese tendría buen despacho. El que, con ansia, desea tener o comprar un libro, hace, por sí o por sus correspondientes, repetidas diligencias para conseguirle. Anda por todas las librerías preguntando a todos si hay tal libro; y, en su nombre, hacen lo mismo otros.

320. Creyendo, pues, los libreros que son muchos los que buscan aquel libro, no siendo en la realidad más que uno el que le desea comprar, luego esparcen la voz que aquel libro es raro. Hasta aquí dicen bien; pero se engañan cuando de eso infieren que tendría salida si se reimprimiese. Y, de hecho, algunos libreros ya han experimentado, a su costa, que era mala la ilación. No es lo mismo

ser raro un libro que ser muy deseado; ni el que uno le busque muchas veces, o muchos le busquen en su nombre, que el que muchos le deseen comprar para sí. Así, a los directores de las reales imprentas pertenece la elección.

321. Esto se entiende de los libros de autores españoles, ya en castellano ya en latín, sean o no sean reimpresos en los países extraños. Paréceme justo que, en ese caso, se prohiban entrar en los dominios de España las extrañas reimpresiones de aquellos libros. Pero no me parece útil que la prohibición se haga total o absoluta, sino sucesivamente y particular, según este o el otro libro se fuere reimprimiendo acá; ni tampoco es conveniente que eso se entienda con los reimpresos que ya están en España, ni con las antiguas reimpresiones que los extranjeros hicieron de nuestros autores. La providencia ha de ser para que, en lo adelante, no se entremetan los extranjeros a reimprimir los libros nuestros, que aquí se fueren reimprimiendo; y que, si lo hacen, no puedan introducir los ejemplares en España.

322. A proporción, digo lo mismo de los libros de los autores extranjeros que se reimprimieren en las reales imprentas. Deben sus directores escoger aquellos libros de los cuales hay en España más consumo, y disponer que acá se reimpriman; y que, como cada uno se vaya reimprimiendo, se entienda prohibida la introducción de los ejemplares extraños, quedando con entera libertad todos aquellos libros que no se reimprimieren. Ya se palpa que para que estas providencias no dejen de tener efecto, es preciso o que el libro que se reimprimiere en España, por ningún capítulo sea inferior al que se pudiera traer de fuera, y que en el precio no sea superior. Lo demás será estancar los libros, y dar más vuelo a la desidia literaria.

323. Hay otro género de impresiones que casi podremos llamar obras nuevas; y son las colecciones de varios autores, u obras, en un cuerpo. Este arbitrio, que hoy es de la moda en las naciones, es uno de los mejores para el alivio de los literatos y para promover la literatura. De ese modo, un pobre literato podrá tener mucho en pocos libros y sin gastar muchísimo dinero. A mí se me ofrece que serían muy útiles las colecciones siguientes:

1) Colección de todos los cronicones del siglo pasado que se creen ser supuestos, porque ya se van haciendo raros; y sería útil incorporarlos todos en uno o dos tomos, como andan los de Annio, para que cada uno pueda juzgar de ellos.

2) Colección de todos los cronicones inconcusamente ciertos, que nos han quedado de las cosas de España.

3) Colección de todos los concilios de España y de otras piezas conciliares, aumentando la colección de Aguirre, que es rara y costosa.

4) Colección de todas las liturgias de España y de sus ritos antiguos, según se conservan a la letra en las catedrales y archivos de monasterios.

5) Colección de los escritores de cosas de España, aumentando la *Hispania Illustrata*, hoy juego raro y caro.

6) Colección de todos los fueros, leyes y ordenanzas antiguas reales, imprimiéndolas a la letra y sin conexión con lo que se llama recopilación de las leyes.

7) Colección de las crónicas antiguas de los reyes, de modo que en pocos tomos esté una serie de todas ellas, pues son ya muy raras, aún separadas.

8) Colección de las actas públicas civiles, v.g. de testamentos reales, capitulaciones, paces, etc. Esta ya se ha comenzado y salieron dos tomos, pero se debía proseguir.

9) Colección de todos los poetas castellanos antiguos hasta Felipe II, aumentando mucho los antiguos cancioneros, ya para la pureza de la lengua, ya porque en ellos hay pensamientos delicados, que después se nos vendieron por nuevos.

10) Colección de poetas castellanos cultos del tiempo pasado desde Felipe II, dejando aparte los cómicos, que esos abultarían infinito. Esa colección se podrá reducir a pocos tomos, incorporando en cada uno muchos poetas, con letra menor y escogiendo los más selectos.

11) Colección de piezas fugitivas o de obras pequeñas de los españoles antiguos, en todo género de literatura, ya en

castellano, ya en latín, que sólo se imprimieron una vez y son rarísimas.

12) Colección de todos los viajes que hicieron y escribieron los españoles a varias partes del mundo, y en especial a la América; y de todas las relaciones primitivas que los gobernadores remitían por obligación a España. Y creo se hallan en el Consejo de Indias.

324. No hablo de Colección de libros de caballería, pues, aunque no dejaría de venderse, dentro y fuera de España según ha resucitado ya aquel gusto desterrado por Cervantes, no es conveniente que en España se promueva ese gusto; y sólo sería útil hacer una sola reimpresión de todos aquellos libros, para que del todo no se pierda su memoria, pues cada día son más caros y raros.

325. Pudiera proponer otras colecciones semejantes, a imitación de las que hacen los extranjeros, pero eso mejor lo determinarán los directores de las reales imprentas. Ni nos debe aterrar el coste para estas colecciones, pues, con el arbitrio de las suscripciones, y con el de que haya bibliotecas públicas, y con la economía de ir imprimiendo y vendiendo uno a uno los tomos como fueren saliendo de las imprentas, se podrá lograr todo. Creo, asimismo, que los extranjeros comprarían estas colecciones dejando las de los poetas, tanto, y más, que los mismos españoles. Y ya nuestros libreros tendrían libros que sacar del reino para traernos de fuera los que nos faltan, sin gravar el país con la extracción de tanto dinero.

326. Mucho más si se tomase en España la providencia de registrar los archivos, y de imprimir los manuscritos anécdotos que en ellos se conservan, y son, o serán, curiosos y útiles. Esto se debía ejecutar, aunque no fuese sino para librarlos perpetuamente de los incendios. Conduélome infinito siempre que oigo que tal archivo, o tal biblioteca selecta se redujo a cenizas, y me inquieto que no se tome el remedio precautorio, habiéndose repetido tantas veces esa tragedia cerca de dos mil años acá, desde la que padeció la Biblioteca Alejandrina de Ptolomeo. Todo remedio que no sea mul-

tiplicar dichos escritos, con el beneficio de las prensas, es insuficiente, y falible.

327. Cada catedral, cada religión, cada señor, cada monasterio, debía reimprimir, o imprimir, todos sus antiguos monumentos, y comunicar los raros manuscritos para que se imprimiesen. No haciendo antes esto, jamás se podrá escribir historia de España con total acierto y crítica. No hay instrumento alguno antiguo, de los que hoy están aún inéditos, que por uno u otro capítulo no dé alguna nueva luz para la historia o para noticia de alguna española antigüedad. Con solo lo que hasta aquí hay impreso, jamás pasarán de perifrasear, y a veces lastimosamente, los que quisieren escribir sin deshojarse primero en leer varios manuscritos. Así, sería útil que estos se imprimiesen para ahorrar aquel trabajo, y para beneficio de todos.

328. Nada propongo aquí que no pueda comprobar con inmensa extensión, refiriendo lo que han ejecutado, y ejecutan hoy los extranjeros al mismo asunto. ¿Qué anécdotos no han sacado a luz Achery, Mabillon, Montfaucon, Martène, Pez*, Rimer, Dumont, Muratori, Lunig, etc., sin contar más que estos nueve que pasan de cien tomos en folio los que han sacado a luz, y todos de piezas literarias que estaban manuscritos en los archivos, expuestos al acaso de un incendio o de perderse de otras mil maneras? Más de otros cien tomos semejantes pudiera contar que han sacado otros autores extraños en nuestros días, pero no quisiera ser prolijo.

329. Así, se ve que los historiadores de España que tienen estimación, v.g. Morales, Garibay, Zurita, Moret, Yepes, Sandoval, etc., son los que registraron algunos manuscritos, y se desojaron en diferentes archivos de España. Y si Mariana merece la que tan justamente se le da, aunque no haya visto muchos archivos, es porque formó su compendio sobre los sólidos trabajos de algunos de los primeros citados, y sobre las crónicas originales, ya manuscritas, ya impresas. Pero no siendo trabajo el que propongo empresa para un

* Non hai tal Pez, refírese ó beneditino de San Mauro P. Poisson.

solo erudito, ni aún para diez, doce o veinte, aunque vivan mucho, es preciso recurrir para conseguirla a la diligencia de muchísimos, que trabajen sobre el mismo asunto en diferentes archivos y bibliotecas de manuscritos.

330. Eso se conseguiría, mandando S.M. que toda catedral, colegiata, monasterio, convento, ciudad, señor, villa, etc., que tuviese instrumentos manuscritos, v.g. privilegios, fundaciones, donaciones, concordias, testamentos, etc., anteriores al año de 1500, procurase imprimirlos para beneficio sensible de la República Literaria Española. En algunos de los cuerpos señalados hay unos códices manuscritos que se llaman tumbos o becerros, en los cuales están incorporados, a la letra, muchos instrumentos públicos antiguos, y que generalmente se incorporaron al acabar el siglo 13 o al principio del 14. Todo eso es plata y oro, para fundamentar una *Historia General de España*.

331. Pero, ¿qué admiro que los particulares becerros no se hayan dado a luz, si el famoso Becerro Público que se formó de las Merindades de Castilla por mandato del Rey Don Alonso el Último, aún anda manuscrito y apenas se puede lograr una copia? En Simancas está el original, y es lo mismo que si no estuviese. Quede enhorabuena el original en aquel público archivo, pero imprímase con autoridad real, para que el público se aproveche de sus selectas noticias.

332. Dirá alguno que, aunque la publicación del Becerro Público tuviese alguna utilidad, no así la de otros becerros, cartularios o tumbos particulares, y menos la de los demás instrumentos que propongo. Dará, por razón, que ese género de libros no tendría salida, y que su contenido sería una lectura árida y sin atractivo alguno para leerse, y menos para comprarse. Aunque no tuviese yo qué responder a este reparo, no por eso me haría fuerza. El hecho de haber salido a luz doscientos tomos en folio en las naciones de ese género de anécdotos, y el ver que cada día están saliendo otros muchos tomos semejantes, me harían despreciar el reparo, pues no percibo por qué sólo ha de ser reparo sólido en España y no en otra parte.

333. Pero estoy firmísimo en que serán infinitas las utilidades que resultarían de la publicación de aquellos instrumentos. En primer lugar, sería utilísimo que tal catedral o monasterio, v.g., libertase de los incendios y de otros lastimosos acasos sus más preciosos monumentos, que esos estuviesen impresos para que la dificultad de leer los manuscritos no los hiciese casi inútiles, aún para defensa de sus derechos. Eso sólo era suficiente para que los interesados hubiesen ya hecho lo que propongo, aún sin esperar determinación superior, y aunque jamás pensasen vender cincuenta ejemplares.

334. Además, que yo fio que se venderían los bastantes para no perderse totalmente en la impresión; no sólo en España, sino también en los países extranjeros, en donde está de moda hoy ese género de literatura. Yo no me arrastro ni me dejo arrastrar de modas, sino de mi tal cual gusto; y podré jurar que, habiendo caído en mis manos un becerro particular manuscrito del siglo 13 que contenía más de doscientos instrumentos, los leí todos de *verbo ad verbum*, con más gusto que si leyese las aventuras de Don Quijote. Conque, algún singular atractivo debe haber en ese género de lectura, a lo menos para algunos, y acaso para muchos, si muchos se inclinan a eso.

335. Que serían infinitas las utilidades para perfeccionar la bella literatura en España, si saliesen a luz esos monumentos manuscritos, se podría probar haciendo algunas reflexiones sobre uno. Un instrumento antiguo e inédito, por árido que parezca al de poquísimas afición a investigar las antigüedades de España, será un fecundísimo manantial de noticias para que quisiese aprovecharse de él. Apuntaré lo que se podrá sacar de un instrumento de quinientos o setecientos años de antigüedad, de los cuales aún se conservan muchísimos en España.

336. Primeramente, lo material, fórmulas, legalizaciones, y otras circunstancias del instrumento. Segundo, el género de carácter o letra que se usaba en el tiempo de la dicha. Tercero, el idioma, o latino o castellano; la expresión, la ortografía, y la puntuación. Cuarto, las voces de la media latinidad y del castellano antiguo, que no se hallarán en los glosario ni en los diccionarios. Quinto,

los nombres antiguos de los lugares, ríos, montes, fuentes, etc., para la geografía de la media edad, y, para, con ella, ligar la geografía antigua con la moderna de España.

337. Sexto, para rectificar la cronología, las fechas, eras, cómputos, y sus raras expresiones. Séptimo, para la genealogía, atendiendo a las personas que hablan en el instrumento, y que le confirman. Octava, para los catálogos de los obispos y de sus iglesias, y cuándo las gobernaban. Noveno, para tejer la serie de las dignidades de España, y para descubrir nuevos empleos antiguos, de que no hay noticia. Décima, para fijar la sucesión real sobre que aún hay tanta confusión. Undécima, para determinar el valor de las monedas antiguas, y sobre todo, las alteraciones que ha tenido el maravedí. Duodécima, para los sellos, firmas y monogramas. Decimotercera, para descubrir nuevos sucesos históricos, pues en muchos instrumentos se pone un famoso suceso que sucedió en el año de la fecha, o algunos años antes de ella.

338. Decimocuarta, para saber cómo se iban mudando las imprecaciones y penas que se imponían contra los que quisieren anular el instrumento. Decimoquinta, para observar varios ritos eclesiásticos, que suelen apuntar en algunos instrumentos. Decimosexta, para la historia monástica, pues apenas había instrumento alguno de monasterio o catedral que no sirva de mucho para ella. Finalmente, no habrá instrumento alguno de aquella antigüedad, e inédito, que si se imprimiese no nos diese algunas noticias nuevas, o no nos confirmase las que tenemos, o no nos certificase de las que dudamos, o no nos desengañase de algunas mal fundadas vulgaridades que creemos. De manera que el que parecía instrumento árido para muchos, y para todo, es más fecundo y útil él solo, para todos y para muchos, que algunos tomos en folio de los que hoy salen.

339. Hasta aquí he hablado solamente de los libros que ya se imprimieron y quisiera se reimprimiesen, y de otros escritos que ya están escritos de mano y quisiese se imprimiesen. Pero aún faltan en España muchas obras que es preciso se compongan primero y se impriman después, para utilidad pública. He oído decir a

muchos que hay ya tanto escrito sobre todo, que ya no hay sobre qué escribir de nuevo. Esto, y el citar el texto *nihil novum sub sole*, es lo que ha ocasionado una confiada desidia para escribir sobre asuntos útiles y necesarios en España.

340. Bien creeré que hay escrito lo bastante, y aún lo que fastidie, sobre algunas materias, así en España como en los países extranjeros. Pero, en éstos, también hay escrito lo bastante sobre asuntos necesarios y útiles a la República Literaria y a la república civil. Y por tener tal cual noticia de esos escritos, no puedo menos de confesar que en España aún faltan muchos de ese género. ¿Qué cosa más necesaria en un país que una exacta descripción cosmográfica, geográfica, hidrográfica, chorográfica y topográfica de él? Pues nótese que el que quisiera, en España, enterarse del sitio, nombres, calidades, etc. de un lugar de los que no son muy famosos, no sabrá a dónde recurrir para saberlo.

341. O será preciso ir a la noticia superficial de un mapa, hecho por un extranjero, o la poca que se podrá hallar en alguna particular historia poco trivial, y rara, o a la diminuta que diere en la *Población de España* de Méndez de Silva, si al dicho lugar le tocó la suerte de que tratase de él, o a algún diccionario geográfico que han sacado los extranjeros, como Ortelio, Ferrarco, Braudant, Maty, Cornelio, Varea, Moreri, y Martinière, todos los cuáles no hicieron más que copiar lo poco que acá hay escrito, y tal vez copiando la dicha población a la letra. Todos estos recursos son insuficientes, mientras no haya un diccionario geográfico de España, en seis u ocho tomos en folio, en el cual se halle cualquiera lugar, monte, etc., que se desee saber con alguna individual noticia.

342. A mi me es más fácil responder de algún lugar o país de la China, pues tengo la grande descripción del P. Martini, y otros, que no de un obscuro lugar de mi mismo país, aunque tengo a Molina y otros. Tengo las *Topografías de Portugal*, en tres tomos en folio y en las cuales hay descripción hasta de la más mínima parroquia y anexos, y no sé en dónde hallar otro tanto, que apreciara infinito, perteneciente al obispado de Santiago, mi diócesis.

343. Acabo de oír leer ayer noche en el Evangelio el texto *Exiit Edictum á Caesare Augusto, ut describeretur Universus Orbis*. Y me lastimo que, habiendo pasado ya 1743 años después acá, según la era vulgar, no haya salido un edicto de nuestros augustos monarcas para semejante empresa en sus dominios, y que si ha salido, o no haya tenido el efecto deseado, o le haya tenido muy diminuto. El *universus orbis* del texto no supone allí sino por solo el Imperio Romano. Y habiendo sido tan dilatado, se tomó, no obstante, el cuidado de describirle todo. ¿Qué mucho, pues, será que hoy se proponga una descripción de los dominios de S.M. en España?

344. No me paro en averiguar cuál ha sido aquella descripción del orbe en el tiempo que nació Cristo, si sólo fue política para contar las personas sujetas a capitación, o si fue también geográfica. Dícese que las *Tablas Geográficas* que nos conservó Ptolomeo, que son el fruto de aquella descripción de Augusto; y yo lo creo, pues un hombre solo como Ptolomeo no pudiera haber compuesto la centésima parte de aquellas tablas con sus longitudes y latitudes. Además de esto, el nimio cuidado que pusieron los romanos en dividir y describir las tierras en las colonias, y lo poco que nos quedó de sus *Leyes Agrarias*, muestra muy bien que la dicha descripción se haría con mucha individualidad, aunque no fuese con tanta como la que Pausanias hizo poco después de la Grecia, y se conserva hoy como el más rico tesoro de la antigüedad.

345. El año de 1645 salió a luz la *Población de España* y en el prólogo dice su autor, Rodrigo Méndez de Silva, que Felipe II había deseado mucho que se hiciese una descripción de España, encargando esa obra a Ambrosio Morales. Que, después, solicitó lo mismo Felipe III, encomendando la empresa a Juan Bautista Labaña; pero, añade, ambas veces sin efecto, por ser el asunto tan arduo; y aún él confiesa ingenuamente el trabajo que tuvo para componer su obra, tal cual.

346. Yo soy de otro dictamen. No juzgo el asunto arduo en sí, sino en cuanto le haya de emprender un hombre solo, y aún una o dos docenas de ellos. Al contrario, concurriendo para conseguir el fin todos los que con facilidad pueden concurrir, digo que el asun-

to es muy fácil y que en poquísimo tiempo se podía conseguir. La vulgar frase, «más sabe el bobo en su casa que el cuerdo en la ajena» es muy del caso presente.

347. Juan Le Clerc, erudito de una vastísima erudición, al tratar del P. Gaspar Sánchez, célebre jesuita, dice que era natural de un lugar de España que, en latín, corresponde a *Centum Puteoli*. Confiesa Le Clerc que no sabe qué nombre le corresponde en español, a no ser, dice, que sea Cifuentes, que en latín es *Centum Fontes*. A no ser esto, añade, será preciso decir en español Ciento Pozos, pero que no ha hallado tal lugar en los mapas de España.

348. ¿Quién de los que vivimos en Madrid no conocerá, por lo dicho, que en el asunto más sabrá cualquier iliterato de Ciempozuelos que el mismo Clerc, siendo tan literato, y aún en geografía. *Centum Puteoli* es, sin duda, Ciempozuelos, de donde fue natural el Padre Sánchez, y en donde habrá mucha memoria de él. Es lugar distinto de Cifuentes, y, aunque Le Clerc, para ser extranjero, rastreó lo bastante, para el total acierto le pudo haber enseñado cualquiera de Ciempozuelos.

349. Todo lo dicho mira a proponer que la descripción que deseo se haga de los lugares de España no se debe encargar a cuarenta, cincuenta, ni aún sesenta hombres solos, por muy doctos y laboriosos que sean. Esos, o aunque la décima parte de ese número serán bastantes para digerir, rectificar, coordinar, componer y reducir las memorias que se les remitiesen; y para ir imprimiendo la obra. Pero las individuales memorias para ello, se han de recoger por los mismos lugares, cuyos vecinos, por poco que sepan, sabrán más y más bien sus cosas patrias, a lo menos las del estado presente, que cien hombres muy literatos, que jamás vieron el país.

350. Todo se podrá conseguir con el arbitrio siguiente: fórmese un interrogatorio general, con mucha claridad y exactitud; y cuyas preguntas sean en orden a saber todo cuanto se puede desear saber de un sitio o lugar, sea ciudad, villa, aldea o parroquia, etc. Imprímase este interrogatorio y sáquense muchos ejemplares. Distribúyanse algunos a los señores obispos para que éstos los subdistribuyan a los arcedianos, y éstos a los arciprestes; y esto basta.

Después, cada arcipreste debe responder al interrogatorio por sí, y hacer que el interrogatorio pase de mano en mano por todos los párrocos de su distrito, los cuales han de responder por sus lugares y depositar en su arciprestazgo sus respuestas, para que, reuniéndolas los arcedianos, las pongan en manos del Sr. obispo; y éste, cuando hubiere cómoda ocasión, las remita todas a Madrid a los Sres. de la Real Academia Histórica.

351. No debe extrañarse la propuesta, palpándose que de ese modo se distribuyen anualmente los Santos Óleos, y lo que es más, que así se distribuyen las bulas; con la distinción que el pliego de la bula se distribuye en individuos, y el pliego del interrogatorio sólo se ha de distribuir una sola vez a solo los curas de almas de España, que han de responder a las preguntas, o por sí, o informándose de sus feligreses más advertidos.

352. Esta distribución del interrogatorio se ha de hacer para preparar memorias para la descripción por términos eclesiásticos de arzobispados, obispados, arcedianatos, arciprestazgos y parroquias. Pero se debe hacer otra distribución del mismo interrogatorio para la descripción por términos civiles de virreynatos, gobiernos, corregimientos, partidos, concejos y valles, etc. Por todos los que gobernaren esos territorios, como justicias, ha de ir pasando el interrogatorio, hasta que pare en los alcaldes que llaman de aldea. Estos han de responder a cada pregunta lo que supieren, o por sí o informándose de otros del lugar; y las respuestas se han de ir remitiendo por los intermedios, hasta llegar a las manos de los corregidores, y éstos las han de remitir a Madrid, y a las mismas manos que dije.

353. Tampoco esta distribución de interrogatorios debe aterrar. Apenas habrá rincón de España, en que haya vecinos, a donde no llegue la exacción de tributos, o por realengo o por abadengo, y cuando se pide alguna contribución por cada vecino, a cada vecino español se le notifica. Y lo que es más: oí decir que en algunos países se distribuyen a los vecinos las barajas de naipes, o a los alcaldes, para que los subdistribuyan. ¿Qué dificultad, pues, habrá en que el interrogatorio se distribuya de los modos dichos?. Pero si

se quisiera que no hay más que el primer modo de distribuirle, un mismo y solo interrogatorio que llegue a manos del cura, podrá servir para que él y el alcalde respondan a las preguntas según pudiere cada uno informarse.

354. Todo este aparato viene a parar en que el cura y el alcalde escriban un pliego de papel, o más si quisieren, respondiendo lo que pudieren averiguar acerca de las preguntas que se les hacen y vienen al caso de un lugar, aunque no respondan palabra a otras. Para esto se podrán tomar el tiempo que quisieren, aunque sea un año entero. Las demás cosas han de venir expresas en el interrogatorio, el cual se ha de formar de tal manera que las mismas preguntas se dirijan y contengan en el asunto a los que han de responder, aunque no sean literatos, mandándoles solamente que en el principio del papel de respuesta pongan con letras grandes el nombre del lugar y obispado.

355. Véase aquí cómo, en poco más de un año, se podrán recoger, a poca costa, preciosos y exactos materiales para hacer una individual descripción de toda España, con las noticias cuanto se desee, y pudiere, saber. Recogidos esos materiales, se debe arbitrar el modo de coordinarlos. Si se quisieren coordinar en diccionario geográfico es muy fácil distribuir esos papeles por el alfabeto, trayendo ya escrito, con letras grandes, el lugar y el papel de respuestas, y comenzar a digerir los materiales de la A, sin embarazarse con los de la B; y comenzar a imprimir el tomo primero sin atender al tomo segundo, tercero y cuarto, etc. Asimismo, se podrán poner a la venta los tomos como se fueren imprimiendo, y con este arbitrio jamás podrá aterrarse el grande coste de toda la obra.

356. Pero si no gustare coordinar en un gran diccionario los materiales dichos, que se recogieren en virtud de las respuestas al interrogatorio, se podrán coordinar en varios tomos, siguiendo la división de reinos, provincias, obispados, arcedianatos y arcipresazgos de España, y también de ese modo se podrá trabajar, imprimir y vender el primer tomo, sin embarazarse con los que les han de seguir. Este método es el más natural, aunque sea más fácil el de

diccionario. Yo dijera que se abrazase uno y otro, coordinando los lugares y sus memorias según sus sitios y subordinaciones. Esto es, los de cada arciprestazgo, juntos; y que el último tomo contuviese un universalísimo diccionario o índice alfabético de todos ellos, con su reclamo al tomo en que, con extensión, se describían.

357. Por no tener los tres tomos de *Topografías Portuguesas*, que siguen el método de la división, un índice alfabético de todos los lugares que en ellas se describen, no tienen toda la utilidad deseada. No me paro en el título de la obra que propongo, sea atlas, teatro, tesoro, etc., el contenido ha de ser una descripción muy circunstanciada de todos los lugares, montes, ríos, lagos, puertos, etc., de nuestra España. No sólo descripción geográfica y seca, sino también física, política, militar, histórica, literaria, eclesiástica, etc., y sobre todo, crítica. Y esto es en lo que han de trabajar los que en la corte recibiesen los materiales del interrogatorio para coordinarlos, pues, si el interrogatorio se hace, como se debe hacer, para todo recibirán materiales nuevos.

358. Así, es preciso que los que hubiesen de trabajar en la coordinación, tengan visto, o a lo menos a mano, todo lo que ya hay impreso, sea de antiguos sea de modernos, que pueda ilustrar, confirmar, y perfeccionar, las memorias de aquel lugar que emprenden describir. En los lugares famosos es preciso estrecharse, por no causar molestia, pero es necesario extenderse lo bastante en los lugares de poco nombre, aprovechando todo cuanto pudiere ser las memorias que se remitieren. Para todo es muy del caso que el estilo no sea difuso, cual es el de la población de España, cargado de epítetos. Ha de ser como el de Plinio o el de Tácito, aplicado al idioma español. De ese modo, se podrán reducir en una sola columna del tomo más noticias ciertas y selectas, que el estilo regular permita incluir en un pliego.

359. Cada tomo podrá tener doscientos pliegos, y, a esa razón, mil seiscientas columnas. Según este cálculo se podrá determinar qué tomos serán necesarios, y cuánto será justo ocupen las descripciones de los lugares según su graduación. Si bien soy de dictamen que no se predetermine número de tomos para toda la obra,

sino que se vaya haciendo como se debe desear, y suba a los tomos que subiere. La razón es porque como esa obra no se ha de encar- gar a uno, ni dos, ni tres, individuos solos, sino a un cuerpo de muchos, jamás hay peligro de que muera el autor y quede imper- fecta la obra. Por lo mismo, el costearla e imprimirla no se debe fiar a uno solo, sino a algún cuerpo de impresores. Y me parece que sólo las doce imprentas reales y sus directores deben tomar a su cargo la sucesiva impresión de esta obra proyectada.

360. No me atrevo a añadir que esa obra debe tener algunas láminas, y en especial, mapas, planos, etc., pues me hago cargo de la dificultad. Pero, suponiendo yo que lo más que propongo en esta carta se quedará todo en pura idea, ¿qué inconveniente habrá que añada otra idea más? Es una lástima ver los defectos que tienen los pocos mapas que hay de España y de sus provin- cias. No juzgo por tan arduo el remedio, si el ministerio quisiese arbitrar sobre aplicarle. He visto un gran mapa de todo el arzo- bispado de Toledo, que se hizo y estampó el siglo pasado. No puede ser ni más exacto ni más individual. Si hubiese otros mapas semejantes de todos los demás obispados de España, no había más que pedir.

361. Sería útil y conveniente que se hiciese mapa general del arzobispado de Santiago, v.g., con distinción de todos sus arcedia- natos. Y ultra de esto, que también se hiciese mapa aparte de cada arcedianato, con distinción de sus arciprestazgos respectivos. Aquí podrían acabar. Pero si se habían de hacer plano topográfico de algún lugar, se había de escribir en él todo el arciprestazgo al cual correspondiese, tampoco esta obra se debe encargar a uno ni a pocos, sino solicitar que la multitud coadyuvase a ella.

362. No harían mucho los Sres. obispos en solicitar que algunos inteligentes hiciesen un mapa de sus territorios, y le costeasen; y sería de grande utilidad para la milicia, que los ingenieros de S.M. se ejercitasen en tiempo de paz en sacar plano y describir el país de un arcedianato, o de un arciprestazgo, etc. Estos dibujos, en la deseada hipótesis, se habían de remitir a la corte, para que, de ese modo, se ejercitasen los abridores de láminas, que propuse debían

estar agregados a las reales imprentas, y saliese la obra geográfica con todo género de atractivo.

363. Sería molesto si quisiese referir las utilidades que se palparían si esta proyectada obra saliese a luz. No sería la menos la de que, con asunto de responder a las preguntas del interrogatorio, se registrarían muchos archivos de villas y lugares, de catedrales y de monasterios, y de señores y de ciudades. La razón es porque el interrogatorio había de dirigirse a las dos primeras personas, y de más carácter, ya de iglesia, ya de justicia; y esas, por su honor y lucimiento, procurarían aprovechar en todo su autoridad, para que no fueran disparatadas sus respuestas.

364. De resulta, acaso se descubrirían muchos instrumentos públicos hasta aquí ignotos, de aquella clase de monumentos que se necesitan para proseguir la obra pública de la cual, por orden de S.M., salieron ya a luz dos tomos. Además de esto, varios curiosos que se hallasen con algunas selectas noticias tocantes a la descripción de este o del otro lugar, tendrían el gusto de remitirlas a la corte, sabiendo que se habían de dar al público. Finalmente, esta ideada obra pondría en gustoso movimiento a todos los literatos y curiosos de España, y a esos principios sería consiguiente que otros muchos se aplicasen.

365. De las obras literarias que se necesitan en España, ésta es la principal. Faltan, asimismo, otras muchas que no propongo, y se ofrecerán a cualquiera. Falta un Glosario Latino de nuestro latín de la media edad. Falta otro Glosario del Castellano Antiguo, pues el *Diccionario Académico*, y aún el que dicen trabajan los académicos sobre las artes y las ciencias, son distintos de los dichos glosarios. Falta otro Diccionario Castellano de las voces peculiares de cada país y lugar que hablan el castellano y no se escriben. Sobre la utilidad de este diccionario pudiera decir bastante.

366. Falta un Teatro Genealógico Universal de las familias de España, y de sus blasones; y asimismo, un Diccionario Genealógico Universal. Falta una Hispania Catholica, a imitación de la *Italia Sacra*, *Anglia Sacra*, *Gallia Cristiana*, etc. Falta una Historia Natural de España, de plantas, hierbas, metales, minerales, animales, peces,

aves, insectos, etc. Falta una Historia Literaria; y, sobre todo, faltan las historias particulares de cada ciencia y arte, según el sucesivo estado en que se hallaren en España, v.g. Historia de la Lengua, Historia de la Poesía, Historia de la Música, Historia del Teatro, Historia de la Pintura, Plástica, Estatuaria y Arquitectura, Historia del Comercio, de la náutica y de la milicia; Historia de las Matemáticas y de las Artes Mecánicas; y, lo que es más, faltan las historias de la filosofía, medicina, teología y jurisprudencia, después de tantos profesores y escritores que ha tenido España en estas cuatro facultades.

367. Finalmente, falta una Historia General de España en latín, otra en castellano que no se reduzca a solo compendio; y que satisfagan, a manera de *Annales* de Baronio, a los que desean enterarse de raíz de todo lo más selecto que ha sucedido en nuestra monarquía. Faltan muchas historias particulares, sin las cuales es quimérico que se pueda hacer historia general. Falta que en la física experimental, en las matemáticas y en todas las artes serviles se escriban muchos libros en castellano, para que todo género de gentes tenga libros de su profesión y oficio; y puedan, en virtud de ellos, adelantar las artes, fábricas y manufacturas. Esto mismo se ha hecho en las demás naciones extranjeras; y esto hacían los griegos, romanos, etc., cada uno en la lengua vulgar de su país.

368. En el caso de que se haga el nuevo edificio proyectado en la carta antecedente para una Biblioteca Real u otro semejante, que comprenda la librería pública, las reales imprentas y las reales academias, se ofrecen muchas nuevas obras literarias que se podrán emprender, y faltan, en España. Pero, así los cuatro cuerpos de los reales académicos como de los reales directores de la Real Biblioteca y de las doce imprentas reales premeditarán las obras que juzgaren más necesarias, y las más proporcionadas, así para todo el cuerpo como para cada uno de los individuos, o socios, que las componen.

369. La Academia Médica podría sacar a luz, anualmente, un tomo de sus observaciones botánicas, médicas, anatómicas, farmacéuticas, quirúrgicas, químicas, y sobre todo de la historia natural,

etc. La Academia Real, que ha de fundarse, de Matemáticas, podría sacar, también anualmente, otro tomo de observaciones o memorias para la aritmética, álgebra, geometría, óptica, estática, cosmografía, magnetología, física, astronomía, etc. Y si, como es razón, se exige un observatorio astronómico, a imitación del de París, se habían de comunicar a todos las observaciones que en los dichos observatorios se hiciesen.

370. Los directores de la Real Biblioteca y de las doce imprentas podrían tomar a su cargo sacar a luz, anualmente, otro tomo de historia literaria, a imitación del *Journal des Sçavants y Memorias de Trévoux*, o de las *Actas de Lypsia*; no traduciendo los individuales extraños, sino formando nuevo dicho tomo. A proporción, se habían de encargar los de la Real Academia de la Historia de otro tomo periódico que comprendiese los sucesos políticos, militares, etc., como iban sucediendo en España, Europa, India, etc. No traduciendo otros libros extraños de este género, sino escribiendo por basa los de nuestra monarquía y escogiendo de los libros extraños aquellos sucesos más significativos.

371. Me corro de vergüenza que en España no hayamos de pasar de meros traductores y copiantes de un género de libros que acá se pudieran componer de nuevo, sin mucho coste ni trabajo. Hablo así porque conozco que si esos libros periódicos, así de los sucesos políticos como de los literarios, se formasen de nuevo en España, aunque tomando también lo más selecto de los libros extraños periódicos en ese género, haciéndolos traer a la corte, comprarían los extranjeros nuestros trabajos. Al contrario, no necesitando esos de nuestras traducciones de los suyos, no piensan siquiera en verlas, y se cierra el camino al comercio literario.

372. Para los académicos de la historia era muy competente el trabajo de sacar a luz, cada año, un tomo de observaciones y memorias sobre la cronología, historia, antigüedades, medallas, monedas, inscripciones, etc., en general, y con más particularidad por lo que mira a nuestra monarquía española. Me inquieto que se gaste tanto tiempo en averiguar y saber las cosas de egipcios, griegos, romanos, etc., y tan poco en averiguar nuestras antigüedades. Nada pro-

pongo aquí que no sea lo mismo que ya hace años se ejecuta en Francia, Italia, Inglaterra, Alemania, etc. Encargándose los cinco cuerpos de dichos literatos del trabajo de componer los cinco libros periódicos, se asegura que será obra perpetua y sin interrupción; lo que no se puede asegurar si se permite que se encargue de ese trabajo algún individuo particular.

373. Pero, para que los Sres. de la Real Academia de la Historia tengan materiales propios en que puedan ejercitar su aplicación, es preciso dar eficaces providencias, al fin de que no salgan de España las monedas antiguas que en ella se hallan o que en lo adelante se descubriesen. En otra parte hablé de los manuscritos y libros impresos raros, que no era razón se permitiesen extraer. Aquí hablaré de los mismos y de las monedas, en cuanto se hallaren venales. El corto conocimiento que en diferentes partes de España se tiene de la utilidad de esos monumentos ha ocasionado que los extranjeros vengan a recogerlos acá, para extraerlos. Y el temor de perder todo el útil de alguna porción de monedas antiguas, de oro o de plata, que, por algún acaso, se encuentran, hace solícitos a los que las hallan para buscar a algún extranjero que se las compre y pague.

374. No es esto lo peor, pues, al fin, aunque fuera del reino, tendrán uso y utilidad esas monedas y sus inscripciones. Hay otros enemigos más perniciosos dentro de España; y son los plateros, latoneros, caldereros, y otros fundidores de metales. Estos, no sólo son la polilla de todo género de moneda o de otro metal, que tenga o no tenga alguna inscripción y dibujo, sino también de las monedas corrientes. Esto segundo, aunque inicuo, no es tan lastimoso como lo primero. Si se funden pesos mexicanos, v.g., para hacer una caja, hay el remedio de fundir una caja para hacer pesos de valor corriente.

375. No así con las monedas antiguas de oro, plata, cobre, etc. Una vez que las derritan, pereció del todo aquella noticia que podríamos adquirir por ella. Aún sería algún consuelo que si aquellos fundidores fuesen curiosos, sacasen y se quedasen con un dibujo, y un tanto de las inscripciones de las monedas dichas,

antes de derretirlas y le comunicasen al Público. Pero ni aún ese consuelo hemos tenido. Así pues, para cortar ese abuso, y para que en España se vayan recogiendo y conservando las monedas antiguas, y no puedan estorbarlo los fundidores de metales, me parece sería bueno saliese un decreto real, según el cual se tasasen las monedas antiguas de oro, plata, y metal, etc. únicamente según el peso; y de tal manera, que jamás tuviese conveniencia alguna de plateros, latoneros, caldereros, etc., comprarlas a aquel precio para derretirlas.

376. Pondré ejemplo. Si un platero puede comprar por veinte reales, v.g., una onza de plata pura para trabajarla, si la onza de denarios romanos, v.g., le ha de costar veinticinco reales (suponiendo que esa sea la tasa), claro está que jamás recogerá esas monedas para fundirlas, y si las recoge será acaso para venderlas. Lo mismo digo del oro y de otros metales. Quiero decir que, cuando fuesen monedas antiguas, y que tienen inscripción, se hayan de comprar y vender una cuarta, quinta o sexta parte más en el precio, según el valor corriente del tanto peso del metal de la moneda.

377. Por monedas antiguas entiendo toda moneda del Alto y Bajo Imperio de los Romanos, sea con letras latinas o griegas, y en cualquier metal que sea; toda moneda de los antiquísimos griegos, y de los griegos bárbaros de la Media Edad; las monedas que se creen ser los siclos de los hebreos. Las monedas antiquísimas de España, que llaman celtibéricas, y son las que hasta ahora están sin poderlas haber leído ninguno, y se hallan dibujadas muchas en el *Museo* de Lastanosa. Las monedas españolas que se cree ser púnicas, y son las que principalmente se acuñaron en Cádiz. Las monedas de nuestros Reyes Godos, acuñadas antes de la pérdida de España, y de las cuales no se hallan tantas como de las romanas. Las monedas de nuestros Reyes Alfonsos, Sanchos, Ramiros, etc. Y, si se hallaren, los maravedises alfonsinos, y otras famosas monedas en lo antiguo.

378. Sé muy bien que en las naciones se aprecian las monedas según lo más raro o más trivial de ellas y de sus inscripciones; y que tal vez se aprecia más una de bronce que una de oro. También

en esto hay su moneda, como se ve por el aprecio que se hace de una de bronce de Othon, cuando se halla. Pero mi intento no es graduar aquí las monedas antiguas, sino proponer que todas, en general, se eleven sobre el valor corriente de su peso, para libertarlas del fuego y del crisol. Y esto no se opone a que, sobre esta base, fijen los eruditos su mayor o menor precio y estimación.

379. Esta tasa de los metales antiguos que tengan algunas figuras, caracteres, inscripciones, etc., no sólo se ha de entender de las monedas o medallas, sino también de otro cualquier monumento antiquísimo, v.g.: vaso, anillo, sello, amuleto, corona, ídolo, etc. Y para que alguno no me note de nimio, véanse los quince tomos del Padre Montfaucon de la *Antigüedad Romana Explicada*, y dejaría de parecer nimiedad lo que propongo. No hace muchos años que liberté del fuego de un latonero un astrolabio arábigo, de latón con sus cinco planchas, el cual no se haría por cincuenta doblones y se iba, por su solo peso, a la fragua. Es infinito el daño que esos fundidores han ocasionado a la República Literaria y a las antigüedades españolas; por eso, ya es razón que se tomen providencias en contrario.

380. No son menos nocivos los enemigos que en España persiguen a los amanuenses y a los impresores antiguos. Por no repetir después hablaré aquí también del título 35 propuesto, Precaución contra los coheteros, etc. Así estos como los confiteros, boticarios, sastres, encuadernadores, los que hacen cartones, etc., son, sin malicia, la carcoma de los más preciosos monumentos literarios ya impresos, ya manuscritos, ya en pergamino, ya en papel. No hace muchos años que, pasando yo por una oficina de un cohetero, vi que estaba deshojando las *Leyes de las Partidas* de la mejor edición que hay, para la manufactura de sus cohetes. Y observando, después, que suele costar doscientos reales esa buena edición de las partidas, discurrí que el ser tan rara y cara esa edición se debía a la prisa que se dieron los coheteros y otros oficiales que necesitan emplear mucho papel escrito en sus obras o manufacturas.

381. Los sastres, para hacer sus medidas y patrones, se suelen tirar a los libros escritos en pergamino; y así también los muchachos a

las hojas que tienen muchas pinturas, como generalmente las tienen los manuscritos antiguos de pergamino. Ni esto es particular de España. Bien notorio es el caso de haberse notado en Francia que una pala de jugar a la pelota estaba aforrada con un pergamino antiguo, en que estaba un pedazo de una de las décadas perdidas de Tito Livio. También leí que, pasando un erudito por una oficina de un encuadernador de León de Francia, libertó de que parasen en guardas de libros las obras manuscritas de San Agobardo, que no se hallaban.

382. Así hay más, no sólo contra la República Literaria, sino también contra la civil. Es comunísimo en España el abuso de que los niños lleven a la escuela, para leer, los que, vulgarmente, llaman procesos. Estos, rara vez dejarían de ser útiles si, como era razón, se conservasen. Muchas veces son los mismos protocolos de los escribanos los que se entregan a la discreción de los niños, que es lo mismo que echarlos en el fuego. Esto sucede o porque los escribanos son idiotas, o porque el oficio paró en manos de una viuda, o porque no se le ofrece otra escritura que dar a sus hijos, para que se ejerciten en la escuela.

383. Véase aquí el porqué los oficios de algunos escribanos están tan diminutos de los instrumentos originales que se otorgaron, y se necesitan para la fe y comercio humano, y tal vez para el literario de las genealogías, cronología, etc. En Francia se han abierto matrices de aquel género de letra que llaman de cancillería, que se usa en los procesos, y después se han impreso unos libros escritos con aquel género de letras, y con las fórmulas de proceso; y ese libro impreso es el que dan a los niños para leer y para que se ejerciten en aquel género de lectura, sin que jamás se extraiga original alguno de los archivos públicos.

384. ¿Qué inconveniente hay en que esto mismo se entable en España? Confieso que jamás me ha parecido acertado que cada escribano tenga en su propia casa el archivo de los papeles originales que otorgó, o que heredó de los antepasados que le dejaron el oficio. No será el primer oficio el que vi colocado en una como bodega, expuesto a robos, incendios, travesuras de niños e inad-

vertencia de viudas. Sería útil que en los lugares hubiese una sala pública, en la que hubiese tantos armarios cuantos fuesen los oficios de escribanos, y que de ella concurriesen estos a escribir los instrumentos, y los guardasen en su armario respectivo, teniendo ellos la llave; y un superintendente, sólo él, la llave de toda la sala, y que siempre hubiese de hallarse presente.

385. Con esta precaución se podría precaver, a un mismo tiempo, que no hubiese tantas escrituras falsas como cada día se hacen, por tener también los escribanos el papel sellado en su poder. En este caso propuesto, sólo el superintendente habrá de tener reservado en la sala el papel sellado, de todos sellos. Siempre que un escribano fuese a la sala a extender, y formalizar, un instrumento, se le había de entregar el papel sellado suficiente, y no más; pero jamás se le había de dejar salir sin que le llevase todo escrito.

386. Además de esto, el dicho superintendente había de tener un libro público de registro, en el cual, con fecha de año, mes y día, había de ir apuntando todos los pliegos de papel sellado que entregaba, y el género de escritura para que le había pedido, y qué escribano lo había empleado en su presencia. El respectivo escribano debía tener, asimismo, un libro de registro, conforme al público del superintendente, en el cual apuntase un sumario de las escrituras que iba haciendo. Todo ese cuidado y toda esta precaución pide la fe pública, contra la iniquidad de algunos escribanos que, por tener el papel sellado en su poder, le reservan en lo adelante para hacer instrumentos falsos, retrocediendo las fechas. Y, no habiendo registro público de los instrumentos que hicieron, es difícil convencerlos de falsarios, y se siguen los daños que cada día se palpan.

387. El mismo cuidado quisiera se pusiese con los libros de parroquia. El arbitrio de que en los libros de parroquia se anotasen todos los casamientos, bautizos y funerales ha sido uno de los más útiles, sobre fáciles. No hay diamante para apreciar hoy un libro antiguo de parroquia. Por tanto, me desconsuelo palpando el poco cuidado que en algunos lugares hay con semejantes libros preciosos. Estos, cuando los hay; pues algunos lugares o no los

hay o están deshojados o están faltos o están diminutos, en la expresión, o son ilegibles, por la mala pluma del cura o del que escribe las partidas.

388. Cuantos son los inconvenientes que se siguen de este descuido, diránlos los que han necesitado registrar con frecuencia los libros de parroquia o para genealogías o para pruebas o para licencias. Tal vez se confían esos libros a un sacristán idiota, y, lo peor, venal para cualquiera impostura que se desee. Sería, pues, útil que se expidiese decreto real, roborado con decreto eclesiástico, para que en cada parroquia de España haya uno de mediana pluma, que escriba las partidas, cuando el cura no pudiere, o no quisiere, o no supiere, las cuales se hayan de escribir triplicadas, v.g., en los libros corrientes de la parroquia y también en dos cuadernos de papel, aparte.

389. Al paso que esos dos cuadernos se fuesen llenando de partidas, se ha de llevar uno al archivo eclesiástico público y otro al archivo público civil de la villa, ciudad, lugar, etc. Y, siendo tres los principales libros de parroquia, v.g., de casamientos, bautizos y mortuorios, para cada libro ha de haber dos cuadernos de papel aparte, a modo que jamás se deje de escribir, triplicada, cualquier partida, que pertenezca a este o al otro libro. Las tres partidas dichas han de ser, en todo, conformes entre sí, y todas tres las ha de firmar el cura o el que administró el sacramento; y, aunque las conformase otro alguno, como testigo, no se perdería nada; y mucho más si fuese uno de los interesados.

390. Debía expresarse en los dos decretos dichos que jamás se pudiese obligar a los interesados en el casamiento, bautizo o mortuorio, o que pagasen los derechos parroquiales, mientras no viesesen escribir, triplicadamente, la partida en el libro y en los dos cuadernos correspondientes. De ese modo, o el cura se había de olvidar de cobrar los derechos, o no se olvidaría de anotar la partida, lo que sucede más que era razón.

391. En los dos archivos públicos, civil y eclesiástico, se habían de conservar aquellos cuadernos siempre que se acabasen; y siempre que de ellos se pudiese formar un libro, se habían de ir encua-

dermando en tres clases de libros de casamientos, bautizos y mortuorios, rotulados con letras grandes, según la parroquia o lugar a que pertenecían. La propinilla del amanuense había de salir de la renta total del curato, o agregar ese empleo y obligación a alguno de los muchos que, en algunos curatos, tienen rentilla situada, sin servir de maldita la cosa, ni a Dios, ni al Rey ni a la Iglesia, ni al Público. De camino, y porque se me viene a la pluma, ese mismo amanuense, si, como sería útil, se buscase de buena letra, pudiera, a un mismo tiempo, servir para enseñar a leer y escribir a los niños en algunos lugares pequeños, en que no hay escuela, aunque el cura percibe dos mil ducados de renta parroquial.

392. Con estas precauciones contra el descuido, ignorancia o malicia de los escribanos, y de los párrocos, las que son facilísimas de tomar sin coste sensible, se aseguran y perpetúan los instrumentos públicos y las noticias precisas para el mayor aumento, certidumbre, y claridad de la República Literaria Española contra coheteros, confiteros y todos los que necesitan emplear papel en sus manufacturas; y contra los plateros, latoneros, caldereros, y contra los demás, que necesitan fundir metales para sus trabajos, se podrá tomar la general precaución siguiente:

393. En todos los lugares en que más amenazan los peligros que ocasionaron los referidos oficiales, había de haber un sujeto, de forma y celo, nombrado de la República Literaria, y con autoridad pública, el cual había de tener el cuidado de registrar aquellas oficinas y ver, e impedir, qué monumentos literarios estaban próximos a su total ruina. Podría ponerse, por ordenanza, que ninguno de aquellos oficiales pudiese emplear ni pergamino, ni papel, ni moneda, ni otra alhaja antigua que tuviese caracteres, si, primero, no lo hubiese registrado todo el dicho celante por la República Literaria.

394. Este debería arbitrar, de un modo o de otro, que ningún monumento literario pereciese, o comprándolo él, o trocándolo, o avisando a quien pudiese y desease comprarle. Pero con singularidad, hablando de monedas o medallas antiguas. Y para que esto tuviese efecto seguro, sería del caso que en España se introdujese la

moda, que tanto reina en las naciones, de que los literatos, los señores, las bibliotecas de comunidades, y las públicas si se establecen, solicitasen tener sus medallas, y recoger todo género de antiguallas, para adorno de gabinetes y utilidad de la bella literatura.

395. Con estas prevenciones, podrían los Sres. de la Real Academia de la Historia dar a luz selectísimas memorias nuevas, de noticias antiguas. Podrían formar un cuerpo metódico de monedas. Otro de inscripciones antiguas, y, finalmente, un juego de las antigüedades españolas en todo género, a imitación del que sacó el Padre Montfaucon de las romanas, en quince tomos en folio, y de las francesas en cinco. Pero es equidad que, en caso de hallarse de venta monedas, medallas, camafeos, manuscritos, impresos raros, y otro cualquiera monumento precioso de la antigüedad, sea siempre preferida la Real Biblioteca para la compra; después, las bibliotecas públicas, después las bibliotecas de algún cuerpo o comunidad; después, los señores; y después, los literatos particulares. Esto, cuando todos concurriesen a querer comprar, pero todos se deben unir a que, de ningún modo, salgan de España los monumentos dichos; y todos se deberían reputar por contrabando.

396. Si se opone que el fisco perdería con esta providencia en orden a las monedas, etc., el derecho que le compete, no tengo qué responder, sino que sin ellas le pierde el fisco y le pierde la República Literaria. Concuero en que, cuando públicamente se desentierra o descubre algún tesoro grande de monedas antiguas, se sigan con rigor las leyes, pero cuando el descubrimiento es oculto, y de corta cosa, no sería conveniente que las leyes atemorizaran a los descubridores. Y juzgo por muy útil a la real hacienda que se obre según las providencias dichas u otras semejantes.

397. Es cortísimo el útil que el fisco y los que tienen también parte en los tesoros descubiertos han percibido a título de hallazgo de monedas antiguas; y es infinito el daño que ha padecido la República Literaria, y en especial la española, por no tener más franquicias semejantes hallazgos. No há mucho que, según oí, se descubrieron muchas monedas romanas y góticas españolas en nuestras fronteras de Portugal, y la resulta paró en que los que las

hallaron se pasaron a Lisboa, y allí las vendieron a buen precio. Baste ya de estos ocho o nueve títulos, aunque explicados tumultuariamente.

REVISORES POR EL SANTO TRIBUNAL

REVISORES POR LA AUTORIDAD REAL

REVISORES POR LA AUTORIDAD ORDINARIA

398. Habiendo propuesto que sería útil que se reimprimiesen en España aquellos libros de los extranjeros que fuesen necesarios, es precisa una precaución contra el daño que pudiese seguirse de esta práctica. Apenas habrá libro de extranjero que no tenga alguna cláusula que acá no nos gustará, o por título de religión, de buenas costumbres, del honor español, o de algún sujeto de primer orden. No es razón que esos libros, si por otra parte son útiles, se dejen de reimprimir por esta o la otra cláusula disonante que, con facilidad, se podrá suprimir.

399. No hablo de los libros de los protestantes, que ex-profeso tratan de religión, de controversias, del Papa, etc. Ese género de libros no se deben reimprimir en España, ni aún se deben admitir. Hablo de muchos libros de ciencias humanas, de gramática, de matemáticas, de erudición antigua, de artes mecánicas, de física, medicina, botánica, etc., cuyos autores han sido herejes. Este género de libros, ya que el Santo Tribunal los permite leer una vez que están expurgados y con la nota de ser autores condenados, es del que hablo aquí.

400. En el caso que acá se quiera reimprimir un libro nuevo de esa clase, se debe presentar primero al Santo Tribunal, para que le remita a un revisor de su nominación. Este, con todo rigor, le debe leer todo y borrar todas aquellas cláusulas y palabras que disonan; y ponerle en la fachada la nota de «autor condenado». Hecho esto, el mismo ha de pasar por un revisor, por el real consejo y por el ordinario, antes de que se imprima. Y teniendo todas las tres licencias, se ha de imprimir con la nota de que es autor hereje con-

denado, pero que se puede leer, comprar y vender, por estar ya expurgado; y que puede correr, mientras el Santo Tribunal no determinase, con el tiempo, otra cosa.

401. Esto que propongo de estos libros de los protestantes, se entiende también de los otros extranjeros, aunque sean católicos, si tuvieran algo que expurgar y fuesen nuevos. Pero si ya esos libros están indicados en el expurgatorio o suplementos, sean de extranjero o de español; sea de pagano, hebreo, mahometano, hereje o católico, se ha de reimprimir, con la nota de estar corregidos conforme al folio del dicho expurgatorio.

402. Hay otros libros de ciencias humanas de los protestantes, los cuales tienen mucho que expurgar. Estos ni se han de traducir ni reimprimir; pero se podrán formar de nuevo otros libros en castellano, a imitación de ellos, y que no contengan cosa digna de censura. Con esta providencia se podrá utilizar España de los útiles trabajos de los extranjeros, sin que se nos peguen sus vicios.

403. Para los demás libros nuevos de los españoles, que se hubiesen de reimprimir en España, sería muy útil que hubiese censores y revisores, que no lo fuesen de puro cumplimiento. Es grande la condescendencia que se tolera en esto, y muy nociva cuando se permite impunemente que algunos, sólo por el prurito de impugnar e informar a otros, se atrevan a escribir libros. Debía de haber ley rigurosa para que el libro en el cual se habían de nombrar sujetos, comunidades, religiones, etc., para impugnarlos, denigrarlas y vituperarlas, jamás se pudiese imprimir con las licencias ordinarias.

404. Si acaso, pedía el asunto que no pudiesen menos de nombrarse en el libro. Este se había de presentar primero a la real junta de literatos, para que le viese y leyese todo, y le corrigiese, según todo el rigor de la equidad, justicia, y cortesanía; y sólo así, y no de otro modo, se habían de conceder después las licencias ordinarias. Así mismo, se habían de imponer graves penas a los impresores que, al llegar a imprimir una cláusula que a ellos mismos les dionase por libre, desvergonzada, atrevida, perturbativa de la paz, y de la caridad, pasasen adelante con la impresión, sin dar parte,

antes, a la dicha real junta, o a uno de los dos magistrados, eclesiástico y secular, si el caso sucediese fuera de la corte.

405. Es justo que en una República Literaria haya una justa libertad para que cada uno exponga su dictamen, como no sea contra cosas de religión, ni buenas costumbres o regalías. Pero no sería libertad, sino libertinaje, el que cualquiera escriba contra cualquiera y le trate de un modo con el cual no se atreviera a tratarle de palabra en una conversación. Resmas enteras de papel se gastan a veces en actuar contra un ciudadano que a otro dijo una sola palabra, aunque de significación equívoca; y, siendo la desvergüenza escrita una desvergüenza perpetua, pública, repetida y continuada, no sería mucho que semejante atrevimiento se castigase con más rigor.

406. Es poco castigo el que, cuando se mira como sumo, se da de prohibir el escrito. Es preciso agregar sobre eso una pena pecuniaria y alguna pena personal, que sirva de ejemplar y pena para contener a otros atrevidos. De no ejecutarse esta justísima providencia, se sigue que los que acaso pudieran servir a la República Literaria Española con sus trabajos y tareas, se intimiden, se acoquinen, se aterren y se retraigan de tomar la pluma para cosa alguna que se pudiese imprimir.

407. Hemos visto a cuánto se expone el pobre literato que quiere componer un tomo para darle a la luz pública. El trabajo material e intelectual, el coste, el peligro de no vender los ejemplares, el de perder su crédito entre los literatos de juicio, y el de que por haber padecido algún descuido, en esta o en la otra cláusula, se le cancele o se le condene la obra, etc. ¿No bastará lo dicho para que, aún a vista de ello se anime? Pero, ¿quién se animará, sabiendo que también se ha de exponer a que algunos, que él no admitiría por amanuenses, tienen la impune libertad no sólo de impugnarle, sino también de ridiculizarle, vilipendiarle, e infamarle, no sólo en la parte intelectual, sino, y con más desvergüenza, en su misma persona, estado y profesión?

408. Que se atrevan a ser censores, de autores y de sus escritos, aquellos a quienes, si los magistrados remitiesen dichos escritos

para que los censurasen antes de imprimirse se miraría como cosa ridícula y comisión de mojiganga, es preciso se mire como mojiganga doble y perniciosa. Antes que el magistrado conceda facultad a uno para que escriba contra otro, censurándole e impugnándole, reflexione si ese mismo agresor era capaz, o digno, de que le remitiese a su censura el escrito antes de imprimirse. Esta reflexión podrá ser clave para evitar muchos disturbios en la República Literaria Española. Esta es, suponer que el que no era capaz de comisión pública para censurar un escrito antes de imprimirse, siempre es indigno de facultad alguna para que le censure después de impreso.

409. No es esto quitar los escritos apologéticos; antes éstos son muy convenientes para apurar algunos puntos. Las apologías, como generalmente son producciones de algún escritor acometido y provocado, son de derecho natural; no así los escritos de los que, por ociosos o envidiosos, o por ignorantes, o por todo, acometen a cualquier escrito que sale a luz, y satirizan a su autor, con quien ni tenían conexión, ni dependencia, o pendencia alguna.

410. El autor que escribe algún libro a ninguno obliga que le crea, ni que le lea o le compre. Siendo, como supongo, disputable la materia que se trata, cada cual creará lo que quisiere, y podrá discurrir de otros trescientos mil modos diferentes; y escribir, según ellos, los tomos que gustare. Para esto no es del caso referir, y menos impugnar, citando persona individual, sólo para calumniarle, los modos de discurrir que no son conformes a su opinión. Así pues, mientras no se tome rígida y eficaz providencia para atajar del todo el pernicioso abuso de que cualquiera escriba contra cualquiera, y le trate impunemente por escrito, y citándole con el modo que, si le tratase así de palabra, sería delito en que trabajarían mucho los escribanos, es excusado esperar que en España haya muchos escritores.

411. Habrá, sí, muchos papeles varios, muchos apologéticos, muchos almanaques, y muchos otros escritos de sartén, que cada martes ocupan la *Gaceta*; pero saldrán pocas obras útiles y precisas, de las muchas que faltan en España. Estoy tan fuertemente

impresionado de estas reflexiones, que me parece imposible que si alguno me pidiese consejo sobre si sacaría o no a la luz pública algún escrito útil, le animase yo a que se atreviese.

412. Finalmente, así los revisos por los tres superiores dichos, como los mismos superiores, deben concurrir a facilitar que en España florezcan las letras, protegiendo a los escritores, corrigiendo sus faltas y allanando todos los tropiezos que los hace inertes e irresolutos. Sin esta precaución, todo cuanto llevo propuesto en esta carta, lo miraré como fantasía fundada en el aire.

OBLIGACIONES DE AUTORES, IMPRESORES, ETC.

413. En lo poco que he leído de historia literaria, sobre la cual no ponderaré si digo que ya pasan de mil volúmenes los que hay escritos, noté que eran, o serían, excusadas tres cuartas partes de ellos, si, a los principios, se hubiese entablado una breve y facilísima práctica. La mayor parte de aquellos escritos se reducen a disputar sobre si tal autor fue de aquí o de allí, de este o del otro estado, si vivió en tal o tal tiempo, si escribió esto o lo otro, si sus escritos se imprimieron en esta o en la otra parte, si ha sido anterior, coetáneo o posterior a tal autor, etc. En breve, se reduce a querer averiguar, y ya está sin fruto, lo que todos pudiéramos saber si los autores hubieran añadido a sus obras dos o tres párrafos más, tocantes a su persona.

414. De Joseph Judío sabemos de cierto su vida, padres, hijos, y otras circunstancias, porque él mismo las dejó escritas en sus obras. Lo mismo digo de las que sabemos de Dionisio Alicarnaso, y de otros, antiguos y modernos. De otros, al contrario, ni aún sabemos en qué siglo vivieron, como Curtio, Valerio, Justino, etc. Ni si fueron cristianos o paganos, como Hesychio, Claudiano, etc. Lo pasado ya no tiene remedio, pero, ¿por qué no se ha de poner remedio para que esto no suceda también en lo adelante?

415. Por lo menos en España es muy barato el remedio. Propongo, pues, que salga un decreto real, obligando a cualquier

autor que haya de dar a luz e imprimir un libro, para que, o al principio de la obra, o en el medio o al final de ella, ponga una llana o una hoja en la cual noticie al público quién es, de dónde, qué estado y profesión tiene, qué empleos posee, qué edad tiene, cuándo nació y en qué parroquia está bautizado, qué padres tiene o ha tenido, si tiene o ha tenido hijos, etc. Y cuántas y cuáles obras ha impreso ya, cuando imprime aquel libro.

416. Esto, ya veo, se notará o de novedad o de vanidad. Pero yo ni de lo uno ni de lo otro lo noto; antes, lo juzgo útil, preciso y esencialísimo para ahorrar de escribir sobre asuntos muy excusados. Pase que esto fuera novedad vana, si sólo uno y otro lo hiciese por su antojo; no así, habiéndole de hacer todos por real decreto y obligación. No digo que en la dicha llana se elogie a sí mismo el autor. Propongo únicamente que allí deje impreso lo mismo que debiese responder si fuese preguntado, judicial y extrajudicialmente, y que allí deje declarado lo mismo que los futuros, si no lo hiciese, habían de querer averiguar, gastando mucho papel y tinta.

417. ¿Habrá arbitrio más fácil? ¿Habrá arbitrio más útil? ¿Qué cosa más lastimosa que no saber al presente la patria de Miguel de Cervantes, habiéndose hecho tan famoso por su *Historia de Don Quijote*? Bien sé que sobre la patria de Homero han disputado siete ciudades famosas, queriéndole cada una para sí, pues en tanta antigüedad ya no era factible otra cosa; pero es cosa digna de remedio que esto mismo haya de suceder con autores que han sido coetáneos de nuestros bisabuelos, y en el tiempo en que hay imprentas en el mundo.

418. Tampoco venero por sólida humildad el que los autores callen su nombre. San Agustín, San Bernardo, San Gerónimo, San Atanasio, Santo Tomás, y todos los Santos Padres de primer orden, han sido sólidamente humildes y con todo eso ponían sus nombres en las obras que escribieron. Esa moda de no poner el nombre se usó mucho en la Media Edad, y lo que ha resultado de ella es que se hayan confundido los escritos y sus autores; y que para discernirlos sea hoy inevitable gastar mucho tiempo y papel; y lo peor es que, ni aún con eso, se puede descubrir la verdad.

419. Harto trabajo hay con los escritos anónimos, o de autores que por malicia no han querido declarar su nombre, y con los seudónimos o de los que, por lo mismo o por otro motivo diferente, han puesto un nombre supuesto. Para el solo fin de averiguar y aclarar los verdaderos nombres de algunos de esos escritores, tenemos ya dos tomos en folio, que han salido en Alemania; y se podrá decir que ni aún la décima parte está descubierta. Pero en España, ni la décima ni la centésima se ha tentado.

420. Otros escritos hay que tienen anagramatizado el nombre del autor. Y otros que incluyen ese nombre en las iniciales de algunos períodos, o varios. El del que continuó la famosa *Tragicomedia de Celestina* se halla de ese modo, pero de su primer autor no se sabe cosa fija. Así mismo se halla el nombre del padre cartujo, que compuso el *Retablo de Cristo* en las iniciales de una de sus octavas; y el del padre franciscano que pasa por anónimo de las cuatrocientas preguntas del almirante, en las iniciales de otros versos.

421. Todo esto, que para averiguarse ocupa mucho tiempo a los literatos, se podría excusar si se mandase que ningún autor pudiese imprimir un libro sin que en él pusiese con toda claridad su nombre, padres, patria, edad, empleo, etc. Y aún encargar a los anónimos que no se pudieran evitar que, a lo menos, dejen en el escrito algunas fijas señales del tiempo en que escribieron.

422. Por consiguiente, se debe mandar a los impresores que no impriman libro alguno de autor nuevo conocido, si en él no hallan una llana o una hoja, en la cual estén las circunstancias dichas. Asimismo, se debe poner ley según la cual, cualquier impresor esté obligado a ir apuntando en un cuaderno todos cuantos escritos se imprimen en su oficina, siguiendo el orden cronológico, señalando el día, mes, y año, en que comenzó y acabó de imprimirlos. Los primeros impresores imprimían esa nota al fin de cada libro, y no sé por qué hoy se omite tan provechosa práctica. Y, así, soy de parecer que se restablezca esa costumbre.

423. Además de esto, cada impresor debe tener obligación de ir imprimiendo, de tiempos en tiempos, un pliego de papel en forma de 4º, en el cual se impriman aquellas memorias del cua-

dero de su oficina, poniendo con claridad el título y asunto de los libros que ha impreso, cómo y cuándo, y con los nombres de sus autores, cuántos ejemplares se han sacado, y otras circunstancias que quisiere poner. De ese periódico pliego de papel, el cual se ha de foliar al modo de las gacetas o por páginas, se han de imprimir algunos ejemplares, uno de los cuales se ha de ir archivando en la Biblioteca Real. Otro se ha de dar, para lo mismo, a los que sacaren el tomo periódico de la historia literaria de España; y quedándose cada impresor con los que gustare, podrá distribuir los demás.

424. Estos pliegos dichos, cuando con el tiempo lleguen a ser sesenta o setenta, se podrán hacer de ellos un tomo encuadernado; y proseguir así siempre en lo adelante. Véase aquí, cómo con un arbitrio tan fácil, y tan suave, y sin particular coste, tendría España unos anales tipográficos, o unos anales de sus imprentas y de todo cuanto en ellas se ha impreso. Esto mismo es muy decoroso, y de mucho lustre para los impresores, pues se hacen inmortales sus trabajos, y oficinas, aunque éstas se vayan sucediendo de padres a hijos.

425. Para ponderar cuánta será la utilidad de este arbitrio, discúrrase cuánta sería la que hoy poseyera España, si éste y el precedente se hubiesen tomado en tiempo de los Reyes Católicos. Ya creo son seis tomos en cuarto los que dio a luz Mr. Maittaire con el asunto y título *Annales Typographia*. Es obra de un trabajo inmenso, y que un niño le pudiera haber suplido si, al principio de las imprentas, se hubiesen tomado las providencias dichas, v.g. colocando en cada año todos los libros que pudo averiguar haberse impreso en él, pero con muchas incertidumbres, dudas, equivocaciones, omisiones y defectos, por lo que toca a los impresos antes del siglo 16, y con poca luz, para los de nuestra España.

426. Aquí era el lugar para extenderme sobre otras obligaciones, así de los autores como de los oficiales de la República Literaria, proponiendo los fraudes y falacias de unos y otros; pero hablando verdad, ese género de trampas es poco usado en nuestra nación, si bien frecuentemente practicado en los países extraños. Es común

en ellos suponer lugar de impresión, mudar la primera hoja de un libro, y suponer que ya es reimpresión. Mudar el título de un libro que no se vende, y suponen que es libro nuevo. Advertir en el prólogo que el libro sale añadido, revisto y corregido, y es todo lo contrario; y a este tenor se practican otras mil imposturas.

427. Aún entre los encuadernadores reina mucho de eso. En Holanda, poco há que se inventó remediar con sólo papel pintado la badana o becerrillo de las encuadernaciones. De manera que se podrá decir que en donde más florecen las letras, allí reinan más las imposturas literarias. Esto consiste en que se ha hecho ya oficio mecánico, servil, y vil, el que debiera ser liberal, ingenuo y noble; y no es menester ser profeta, para vaticinar que aquella conducta va arrastrando ya la República Literaria de aquellos países a su total ruina.

CUADERNO DE LEYES DE LA REPÚBLICA LITERARIA ESPAÑOLA

428. Aunque sé que hay muchas leyes, muchos reales decretos, muchas pragmáticas, que pertenecen a la República Literaria y se hallan en las recopilaciones de las leyes nacionales, paréceme más conveniente que todas se recopilen en un cuerpo aparte, o enmendadas o añadidas, o, lo que sería más útil, refundidas de nuevo. Los que tuviesen esa comisión, no se debían contentar con una material recopilación, tomándose el inútil trabajo de concordar unas con otras. Esta conducta es la que ocasiona tantos pleitos, y la que ha llenado el mundo de los libros de leyes y de legisladores.

429. Abierta la puerta a comentadores, concordadores, y expositores de leyes, cada uno se imagina tener a su disposición, arbitrio, y antojo, la potestad legislativa. No hay cosa más insulsa, decía Séneca, que la ley que necesite prólogos. Y yo digo que no hay cosa más perniciosa que una ley que necesita de comentario. Estando vivo el legislador, no es justo se entrometa a comentarla cualquiera particular, con el pretexto de que profesa la jurisprudencia. Si la ley está confusa, diminuto u ociosa, o acaso contraria a otra ley, es fácil

el remedio: quítese aquella y promulgue otra el legislador, la cual no tenga aquellas nulidades.

430. Que las leyes divinas se comenten, se expliquen, se interpreten, es muy necesario, pues no es fácil el recurso para que Dios las mude, o para que los hombres hagan otras más claras. Lo mismo digo de las leyes de las doce tablas, de las de Solón, etc., pues ya no existen sus legisladores. Pero en una monarquía viva, en la cual es fácil el recurso al legislador, es trabajo inútil y pernicioso imprimir muchos tomos para comentar una ley equívoca, y con comentarios, a veces, contradictorios. Este inconveniente, a mi ver, se ha originado de hacer las recopilaciones de las leyes, no con método sistemático, sino con método acumulativo de varias leyes precedentes.

431. Para evitar ese inconveniente, propongo que el cuerpo o cuaderno de leyes que se formase para el buen gobierno de la República Literaria Española se haga con método sistemático, y no acumulando leyes viejas con otras viejas; ni unas y otras con las nuevas que se promulgaren. Supongo que todas esas, como asimismo las pragmáticas que han salido, se deben tener presentes, vistas, leídas, entendidas, y penetradas, pero no para ponerlas a la letra, o para coordinarlas, sino para saber todos los casos que necesitan expresarse en las nuevas leyes, y proveer de resolución fija en ellos. Esotro género de recopilación, aún material, es muy útil para la historia, no para la práctica del gobierno.

432. Así pues, si en las reflexiones que apunto en esta carta se hallare algo que merezca la atención de los que han de formar el cuaderno de leyes, se deben formar leyes nuevas sobre ello, aunque no haya ley antigua que lo haya tocado. Y al fin de que todas las leyes formen un armonioso sistema, propuse los treinta y seis títulos; para que entre ellos se escojan los más conducentes, o, a su imitación, se ideen otros más proporcionados. Y haciéndome cargo que no es tan fácil esta empresa tan a los principios, soy de dictamen que las cosas vayan prosiguiendo en el pie que hoy se hallan, y que se vayan dando separadamente algunas nuevas disposiciones, como interinas, hasta ver qué efecto tienen. Y después, según

las buenas o malas resultas, se podrá formar el nuevo cuaderno de leyes, fijas e inalterables.

433. Sé que ley humana, fija e inalterable, es casi imposible. No pretendo que las que se promulgasen para la República Literaria Española sean eternas. Convendrá, acaso, con el tiempo, alterarlas mucho. Lo que pretendo es que no sean efímeras ni transitorias, ni se expongan desde luego a la ociosa libertad de los comentadores. Váyanse notando los nuevos casos que sobrevinieren, y cuando sean muchos, y que necesariamente piden clara resolución, fórmese de nuevo, y a *fundamentis*, otro cuerpo sistemático de leyes y arrímese el antiguo, para sola la noticia histórica.

434. Ni vale decir que, en ese caso, bastaría añadir o agregar al cuaderno antiguo las nuevas pragmáticas reales, sobre los nuevos casos que hubiesen ocurrido, ni que fuese necesario formar nuevo cuaderno. La razón se funda en las circunstancias que pide cualquier sistema para ser tal. Pide, que ni se le quite ni se le añada cosa sustancial sin trastornarlo todo. Podrá quitársele algo que le sea superfluo, o añadirle algo que sea forzosa ilación de sus partes. Pero no si ese algo es cosa que en algo lo altere y trastorne. Pudiera hacer palmaria esta verdad con ejemplos, si no se hiciese ya tan prolija esta carta.

435. Lo que se debe desear es que en ese nuevo cuaderno de leyes se insertasen todas las tasas precisas para el mayor comercio literario, y que se sacasen varios ejemplares impresos, para que anduviesen en manos de todos; y ni los vendedores pudiesen engañar, ni los compradores ser engañados.

436. Esto es, Sr. mío, lo que, *calamo currente*, se me ha ofrecido decir sobre los incidentes que apunté en la carta antecedente en que proponía la idea de una magnífica Biblioteca Real. Si las cartas se dirigiesen a otro que a Vmrd., así aquella como ésta, irían exornadas de varios textos y ejemplos nada importunos para el caso. Pero, como sé que Vmrd. está más enterado que yo de la historia Literaria y del presente estado que tienen las artes y ciencias en Francia, Italia, Alemania, Holanda e Inglaterra, sólo me he ceñido a mis propias reflexiones, sin querer abrir libro alguno para com-

probarlas, ni tomarme el tiempo necesario para pulirlas. Así, va en borrador, y sin quedarme acá con copia alguna.

437. Conozco muy bien que todo se podía idear de mil modos diferentes; y si volviese yo a tomar la pluma para repetir el mismo asunto, también le trataría de otro modo. Pero el pensamiento de las bibliotecas públicas, le juzgo tan oportuno y necesario, que jamás desistiré de él. Son innumerables los españoles, de un sutil ingenio y de una vasta capacidad para todo, que, por falta de excitativo, atractivo y ocasión, viven ociosos, y aún ignorantes de que viven así. Unos, porque jamás han visto libros que los excitasen a leerlos. Otros, porque, aunque los hayan visto, no los tienen a mano para aplicarse a la lectura, ni tienen dinero para comprarlos. Y otros, finalmente, porque, aunque tengan libros, desmayan del todo, viendo que no tienen con quién conferenciar y que, para hacer fortuna, hay otros caminos más fáciles y breves.

438. Si en cada lugar de los que pasan de seiscientos o setecientos vecinos hubiese una biblioteca pública que, diariamente, estuviese patente a todo el mundo, se utilizaría mucho, así la República Literaria como la civil, con aquellos ingenios aplicados y con aquellas capacidades empleadas. Y para que la República Literaria española no sólo tuviese grandes progresos en las artes y ciencias de pura especulación y curiosidad, sino también de las artes mecánicas y serviles, de práctica y de utilidad, aseguro sería muy conveniente que en esos mismos lugares medianamente populosos se fundara también un género de colegios o seminarios para aprovechar, en beneficios de los pueblos, las habilidades de muchos muchachos huérfanos, perdidos y pobres.

439. En el caso de querer promover en España las matemáticas, mecánica, fábricas y manufacturas (todo lo cual, después de la agricultura en toda su extensión, es un requisito esencial para que pueda florecer el comercio); en ese caso, digo, no hay que pensar en que los hombres de alguna edad se reduzcan ya a nuevas disposiciones. Los que han ejercitado un oficio, aunque muy mal, se escudan con el mucho tiempo que há le ejercitan para no sujetarse a querer saber más que sus padres y abuelos. Es predi-

car a una piedra proponer a esos que por medio del arte podrán hacer más y mejor en una hora que antes en un día. Harán escarnio de todo cuanto no han visto practicar en su niñez a sus tales cuales maestros.

440. Es, pues, preciso dejar a estos que vivan y mueran en su heredada chapucería y determinar que haya nuevas plantas, cuya nativa docilidad facilite el pronto, seguro y constante establecimiento de artes útiles en nuestra nación. No es necesario que en alguno de esos nuevos seminarios de mecánicas se ejerciten todas. Eso sería muy costoso, sería confusión, y muy falible el fruto. Convendrá, pues, que en el seminario de un lugar, se recojan niños para aplicarlos a tal arte, fábrica o manufactura. En el de otro, a otra; y así de los demás. En los lugares de las marinas, deberían ser los seminarios para promover la náutica, especulativa y práctica, la cosmografía e hidrografía. En los lugares cercanos a plazas fuertes, para la geometría y arquitectura militar, pues es cosa vergonzosa que necesitemos de ingenieros y pilotos extraños.

441. En los lugares cercanos a astilleros, se habían de formar seminarios en los cuales se dedicasen los niños a la estática y a la fábrica de navíos, fundición de cañones, y a la fábrica de todo género de aparejos para equipar una nave. En los lugares cercanos a herrerías, martinets, minas, etc., se habían de ejercitar los niños en la metalurgia o en la manipulación de los metales, procurándoles varios libros del asunto. En otros lugares, se fundarán seminarios para que los niños se dedicasen a la óptica, catóptrica y dióptrica, tomando por práctica la manipulación de todo género de vidrios y cristales, ya en los hornos, ya en la fábrica de espejos, ya en todo género de anteojos, telescopios, microscopios, etc. Es infinito el dinero que sale de España, a solo el título de vidrio.

442. En otros se podrían ejercitar los niños a la geometría, óptica y perspectiva, fundamento indispensable para el dibujo, pintura, y para abrir láminas. De esto hay mucha escasez en España; y, por lo mismo, es mucho el dinero que le extraen los extranjeros a título de estampas, mapas, países, etc. Finalmente, por no molestar, digo que el ministerio podrá arbitrar el modo, el número, los lugares, y

la distribución de los ejercicios y artes a que se han de aplicar los niños de los dichos seminarios o colegio. Ya veo que el arbitrar fondos para esta planta es lo más difícil. Pero, habiendo de ser seminarios para arte determinada cada uno, y no fundándose sino en lugares distintos y distantes unos de otros, no serán precisos grandes fondos para mantener cada obispado dos o tres seminarios, v.g. 443. En suma, concluyo diciendo que el grande Arcano para que una República sea en todo feliz y abundante, es procurar que todos sus miembros ejerciten la racionalidad en todo género de artes y ciencias, según el estado de cada uno, pues para todo hay libros, sean labradores, sean oficiales, mecánicos o sean lo que fueren. Poco ha, que leyendo, a otro asunto, un libro de un extranjero, leí una cláusula que abraza todo lo dicho; y es la siguiente: *Summum erit hoc in Republica Arcanum, ut cives sunt quantum feri potest, rerum naturalium scientes, ac mathesin mechanicamque non per functione tractarint. Ex iis velut duobus quibusdam fontibus omnes redditus, omnes que artes opes congerendi, profluunt.*

Quedo a la obediencia de Vmrd., cuya vida ruego a Dios guarde muchos años. De esta suya de San Martín, y Diciembre 30 de 1743

BLM de V Mrd, su siervo, amigo y capellán Fray Martín Sarmiento, Benedictino

Sr. D. Juan de Yriarte, Dueño, Amigo, y muy Sr. Mío

ÍNDICES

ÍNDICE TEMÁTICO

(Os números remiten ó parágrafo do texto)

- ABRIDORES E ESTAMPADORES DE LÁMINAS: su escasez en España, 157, 194.
- ABRIDORES DE MATRICES, serían suficientes dos para las doce imprentas reales, 158.
- Necesidad y utilidad de fomentar y proteger esas artes, 161, 162, 164 e ss.
- ABUSOS en los mesones y caminos, 195, 196.
- Que en algunos pueblos se cometen con las levas y quintas, 198, 199.
 - De escribir textos de pocos pliegos y consecuencias para la lectura, 219.
 - Cometidos por los libreros, 238-239.
 - De los tasadores de almonedas, 239.
- ACADEMIAS: Importancia para la promoción de las letras, 75, 265 e ss.
- No se oponen a las universidades, 266.
 - Faltan y son necesarias en España, 274.
 - Dedicadas a los estudios prácticos, 274, 275, 283, 292.
 - Necesarias también en las otras capitales del reino, 281.
 - Se han de fundar, agregadas a las de Lengua e Historia, academias de arquitectura, estatutaria, música y poesía, 43.
- ACADEMIA DE HISTORIA, nueva ubicación, 43.
- Debería imprimir un tomo anual de los sucesos ocurridos, 370.
 - Un tomo anual de observaciones y memorias sobre cronología, historia, antigüedades, medallas, monedas, inscripciones, etc., 372.
- ACADEMIA DA LINGUA, nueva ubicación, 43.
- ACADEMIA DE MATEMÁTICAS: Dónde podrá ubicarse, 43.
- Por qué es tan precisa su fundación, 281, 282, 369.
 - Puede sacar a luz un tomo anual de memorias de aritmética, álgebra, geometría, óptica, estática, cosmografía, física, astronomía, etc., 369.
- ACADEMIA MÉDICA, nueva ubicación, 43.
- Podría sacar a luz anualmente un tomo de observaciones médicas, anatómicas, quirúrgicas, de historia natural, etc., 369.
- ACTAS PÚBLICAS, necesidad de imprimirlas, 323.
- AFECCIÓN A COMPRAR E TER LIBROS:
- Moda útil y racional en Europa, que debería introducirse en España, 69.
 - Por qué en España está sumamente amortiguada, 72.
 - Afición que tiene el autor a leer no proviene de lo que le hacían estudiar en las aulas, sino de lo que a hurtadillas leía con libertad, 131.
 - Afición radical a las letras es el mayor atractivo para que florezcan, 133.
- AGRICULTURA y otros estudios prácticos. Necesidad de promocionarla, 285, 287, 290.
- ALMOEDAS: Abusos que conoció el autor, 228, 229, 233.
- Necesidad de nombrar tasadores públicos, 230, 232.

ANNALES TIPOGRÁFICOS: el modo de ir formándolos cada impresor, 423 e ss.

ARBITRIO: ¿Qué debe entenderse por tal?, 82, 93.

- Debe despreciarse cualquiera que tire a gravamen sobre los libros, 95.

ARBITRISTAS: Hombres de poca reflexión, 94.

ARQUIVOS DE ESCRIBÁNS. Deben estar en salas públicas y no en sus casas, 384.

AUTOR. NOTICIAS PERSOALS: En 1710 llegó a Madrid, 74.

- Libreros que conoció y trató, 79.
- Sus relaciones con el Marqués de la Compueta, 104.
- De dónde proviene su afición a leer, 131.
- Su «paga» anual es de 22 reales de vellón, 137.
- Testigo de paga de abusos en mesones y caminos de España, 195, 196.
- Abusos de algunos tasadores de almonedas que conoció, 229.
- Contribuyó a que algunos manuscritos no salieran de España, 254.
- Cómo rescató un astrolabio arábigo de latón, que se iba a la fragua, 379.
- Vio a un cohetero deshojar una antigua edición de *Las Partidas*, 380.

BIBLIOTECA DO AUTOR:

- Se inició con la finalidad de enriquecer la de su convento, 136.
- Pudo componerse gracias a unas propinillas literarias y a la feliz venta de los tomos de la *Demonstración Crítico-Apológica*, 137.
- Si tuviese algún dominio sobre sus libros, los dejaría para la biblioteca pública que se crease en Pontevedra, 142.

BIBLIOTECA REAL: Importancia que tuvo en el florecimiento de la literatura y utilidades que se han seguido tras su fundación, 75, 76, 82, 84 e ss.

- Preferencia para comprar monedas, manuscritos e impresiones raras, 395.

BIBLIOTECAS DE COMUNIDADES: se componen de libros sagrados y sólo aumentan con los que dejan los religiosos, por lo que son diminutas y con poca variedad, 135.

- No hacen superfluas las bibliotecas públicas, porque no están abiertas para todo el mundo y porque no tienen variedad de libros, 134.

BIBLIOTECAS PARTICULARES: útil y racional moda en Europa, para aficionar a comprar libros, 79.

BIBLIOTECAS PÚBLICAS: Necesidad en lugares populosos, 99, 103, 438.

- Ejemplo del Marqués de la Compueta en Zaragoza, 104, 129.
- Rentas que pueden emplearse, 101, 110 e ss.
- Una parte de los décimos podrían emplearse para tal fin, 121.
- Edificio y personal, 107, 121.
- Su establecimiento incitaría a leer y comprar libros, 122.
- Libros que ha de haber en ellas, 123, 124.
- La suprintendencia debería estar a cargo del Público, 126.
- Cosa vergonzosa que no las haya en lugares populosos mientras hay teatros de comedias, plazas de toros y casas públicas para juegos, 128.
- Diferencia del estudio en las bibliotecas y las escuelas: en éstas se estudia por violencia, con obligación y por miedo, en aquéllas con libertad, 130.

CARTAPACIOS E COPIADO DE LIBROS, antigualla inútil, penosa y despreciable, 270.

CELANTE DA REPÚBLICA LITERARIA, necesidad de nombrarlo en cada lugar expuesto al peligro de los coheteros, confiteros, plateros, caldereros, etc., 393.

- Podrá comprar monumentos, o avisar a quien pueda y desee hacerlo, 394.

CENSORES E REVISORES, necesidad de que no lo sean de puro cumplimiento, 403.

CERVANTES, Cosa lastimosa es no saber cuál es su patria, 407.

CIEMPOZUELOS, su origen etimológico, 348.

FOGUETEIROS E CONFETEIROS: En sus tiendas paran algunas impresiones antiguas, 91.

- Son la carcoma de manuscritos, pergaminos y otros monumentos, 380.

COMERCIO: máxima que parece paradoja: comprar caro y vender barato, 235.

- La mayor utilidad del que vende no es vender caro, sino vender mucho, y ese es también un interés para la hacienda pública, 236.
- La promoción del comercio es acertada, pero es andar por las ramas mientras no se aumenten los frutos de la tierra promoviendo la agricultura y las manufacturas, las artes mecánicas y ciencias liberales, 285, 459.
- En qué consiste el comercio, 286.
- Si no se basa en los frutos de la tierra es buhonería y no comercio, 287.

COMERCIO DE LIBROS: Su escasez en España, 73.

- Ha ido paulatinamente aumentando tras el establecimiento de la Real Biblioteca y de la protección real a las Academias, 75, 81.
- Será mayor cuanto más compradores haya, 258.
- Utilidades del comercio de libros, 288.

COMPRADORES DE LIBROS. Es quimérico que habrá muchos si no hay literatos por afición, 134.

- Querer que se compren aunque sean caros y malos, porque son impresos en España, mientras se pueden comprar mejores impresiones y más baratas en el extranjero, es querer que los compradores renuncien a su derecho natural, al buen gusto y a su conveniencia para que los libreros acrecienten sus ganancias, 224.

CONCILIOS: colecciones que se han de reimprimir, 323.

CONTRABANDO: Como tal debe considerarse la salida de manuscritos e impresiones raras, 395.

CORRECTOR DE ERRATAS PÚBLICO único es un oficio con obligación a lo imposible, 189.

- Debe ser celador e inspector de correctores particulares de pliegos, 190.
- Ese cargo deberá elegirse entre los 12 correctores de las imprentas reales, 191.

CORRECTORES DE PREGOS. Antiguamente era oficio de literatos, 179.

- Hoy corrigen impresores iliteratos, y así salen las ediciones, 179, 181.
- Necesidad y obligación de asalar a correctores inteligentes, 184, 186.
- El pago se ha de hacer por pliegos, a razón de dos reales el pliego en castellano y tres reales el pliego en latín, 184.
- Antiguamente los impresores célebres ponían en público los pliegos antes de imprimirlos y daban propinas a quienes descubrían erratas, 185.

- La corrección no ha de estar en manos de libreros ni de impresores, pues sólo piensan en gastar poco y ganar mucho, 186.
- Necesidad de un corrector de pliegos en cada imprenta real, 187.

CRONICÓNS: razones por las que se han de reimprimir, 323.

CURAS E SACERDOTES: muchos andan vagos y mendigos en los lugares populosos, 116.

- Edictos y providencias de obispos pidiendo que se restituyan a sus obispos sólo tendrán efecto cuando se asigne una parte de los décimos para sustentarse, 117.
- Y puede hacerse, porque hay curatos de dos mil ducados para un solo cura, 113.

DECRETO REAL. Para libentar las monedas antiguas del fuego y del crisol, 373 e ss.

- Para tasar las monedas antiguas según el peso, para que plateros, latoneiros y caldereros no tengan utilidad en comprarlas para derretirlas, 375.
- Para preservar todo objeto y monumento antiguo, 379.
- Para que en cada parroquia haya uno de mediana pluma que escriba las partidas por triplicado, que se han de guardar en la parroquia, en el archivo público eclesiástico y en el archivo público civil, 388 e ss.
- Para obligar a los autores a incluir en sus escritos una hoja indicando quién es, de dónde, qué empleos tiene, cuándo nació, etc., 515 e ss.
- Para obligar a los autores españoles a que dejen copia de sus escritos presentados a premios extranjeros, 316.

DESCRIPCIÓN XERAL DE ESPAÑA: su necesidad, 340 e ss.

- Esa es la principal de las obras literarias que necesita España, 365.
- Encargo realizado por Felipe II a Ambrosio Morales, 345.
- El mismo encargo reiterado por Felipe III a Juan Bautista Labaña, 345.
- La dificultad está en que no puede realizarla un hombre solo, 346.
- Ha de llevar a cabo enviando un interrogatorio a todos los lugares, 350.
- Contestación a los reparos: en algunos países se distribuyen a los vecinos las barajas de naipes o a los alcaldes para que ellos los distribuyan, 353.
- Los curas y alcaldes habrán de responder al interrogatorio, 354.
- El interrogatorio deberá estar dirigido a las personas de mayor carácter, 363.
- Los académicos de la historia habrán de coordinar y componer memorias, 350.
- La impresión puede quedar a cargo de las Imprentas Reales, 360.
- Necesidad de que aparezcan láminas y mapas en dicha impresión, 360.

DEBUXANTES: necesidad de multiplicar el número, y sus utilidades, 161, 162.

- Necesidad de introducir estudios de dibujo en la enseñanza, 157, 158.

DICCIONARIO CASTELÁN de voces peculiares de cada país: su necesidad, 365.

DICCIONARIO XENEALÓXICO: su falta, 365.

ENCADERNADORES. Oficio que puede ser suficiente si hay mucho que encuadernar y no hubiese tantos oficiales, pero hay muchos encuadernadores en pergamino y pocos en pasta, 192.

- Cada imprenta real podría mantener a un encuadernador de pergamino y cada tres imprentas uno en pasta, con oficiales correspondientes, 193.
- ESCRITORES. Desazones que pasan antes de que los libros salgan a la luz, 211.
- Peligros que se exponen con sus obras, 212.
 - Se les debe favorecer con tasas justas, 225.
 - Los privilegios concedidos deben pasar a sus herederos, 229.
- ESCOLAS: allí se estudia con violencia, con obligación y por miedo, al contrario que en las bibliotecas, en donde se estudia con libertad, 130.
- ESTUDIO: La aplicación al estudio es cosa privativa de la voluntad y libertad humana; por tanto deben ser libres, 130.
- Se adelanta más estudiando con libertad que con violencia y obligación, 131.
 - El que estudia por afición jamás lo dejará, le premien por ello o no, 133.
 - Estudios prácticos, su necesidad, 275, 287.
- FÁBRICAS DE LENZO: posibilidad de ponerlas en Galicia y en otros países, 163, 164.
- FÁBRICAS DE PAPEL: necesidad de fomentarlas en España, 171, 175.
- Posibilidades de establecerlas en Galicia, 172.
 - Necesidad de franquicias para tales fábricas, 176.
- FLORECEMENTO DAS LETRAS: infundiendo una afición radical a ellas, 133.
- Y atendiendo a la conveniencia de lectores y autores, y no a las de los libreros, 226.
- FOROS, leyes y ordenanzas, necesidad de imprimirlas, 323.
- GLOSARIOS que hacen falta: del castellano antiguo; latino de la media edad, 365.
- FACENDA REAL: crecerá o minorará a medida que sea mayor o menor el número de libros que se imprimen, gracias a los tributos sobre el papel y otros materiales, 85.
- HISPANIA CATÓLICA: necesidad, a imitación de Italia Sacra, Anglia Sacra y Gallia Christiana, 366.
- HISTORIA LITERARIA: falta una, y es necesaria, 366.
- Los directores de la Real Biblioteca podrían sacar a luz un tomo anual, a imitación del *Journal des Sçavants*, las *Memorias de Trévoux* o de las *Actas de Lipsia*, 370.
- HISTORIA NATURAL de España, su necesidad, 366.
- HISTORIAS PARTICULARES de cada ciencia: faltan y son necesarias, 366.
- IMPRENTAS REAIS: Sería menos costoso, más fácil y útil colocarlas en el edificio de la Nueva Real Biblioteca proyectada, 42, 146.
- En total habría 12 impresores, con tres prensas cada uno, que a la vez tendrían taller de encuadernación y tienda de libros, 150.
 - Utilidad de incorporar en un mismo padre de familia esos tres empleos de imprimir, encuadernar y vender libros, 152.
 - Establecidas las imprentas reales se multiplicarán las imprentas públicas, que deberían arreglarse a la organización de las reales, 156.
 - Cada impresor debería agregar a su oficina un fundidor de letras, un dibujante, un burilador y un estampador, 158.

- Si no se perfeccionan las imprentas y no se establecen imprentas reales no podrá hacer grandes progresos la República literaria española, 218.
- IMPRESORES: Se animan a costear impresiones movidos por sus ganancias, 70.
- Principales establecimientos en las ciudades europeas, 71, 72.
 - Cómo se prueba la miseria de los impresores y libreros españoles, 72.
 - A principios de siglo eran escasos; aumentaron con la Real Biblioteca, 81.
 - Era oficio de gentes de letras y ellos mismos eran los correctores, 178.
 - El oficio ha caído en manos de gentes iliteratas, 179.
 - Primeros impresores establecidos en España, 220.
 - Hoy es oficio fácil y trivial, y los privilegios iniciales son desorbitados, 220, 221.
 - No se les deben conceder privilegios para que acrecienten sus caudales a costa de los lectores y los autores, 224.
 - Imposición de graves penas a aquellos que llegan a imprimir cláusulas que a ellos mismos les dionase por libre desvergonzada, atrevida, perturbativa de la paz y de la caridad, sin dar parte antes a la Junta de Literatos, 404.
 - Se debe mandar que no impriman libro alguno de autor nuevo si en él no hay una página en la que aparezca nombre, patria, edad, empleo, 422.
 - Necesidad de restablecer la costumbre de señalar en los libros día, mes y año en que se comenzó y acabó de imprimirlos, 423.
 - Obligación de imprimir de tiempo en tiempo unas memorias del cuaderno de su oficina indicando título, asunto, autores, número de ejemplares, etc. de los libros impresos; un ejemplar se ha de archivar en la Biblioteca Real y otro en el tomo anual de la historia literaria de España, 423.
 - Oficio que era liberal y noble, pero se ha convertido en mecánico y servil, 427.
- INVENTOS. ¿De qué servirán si no se han de aprovechar de ellos los hombres?, 270.
- XUNTA DE LITERATOS. Necesaria su creación para promocionar las letras y artes, 293.
- Su composición, 293, 294.
 - Prevenciones que han de tener para con las suscripciones, 293.
 - Deberían leer y corregir los libros en los que se denigran y vituperan a personas o comunidades, antes de obtener las licencias ordinarias, 304.
- LEY: no hay cosa más perniciosa que una ley que necesita comento; si está confusa o contraria a otra es fácil el remedio: quítese y promulgue otra el legislador, 429.
- Necesidad de formar un cuerpo legislativo para la República Literaria Española refundiendo los decretos y pragmáticas existentes, 428, 430, 432 e ss.
 - Que las leyes divinas se expliquen, se comenten y se interpreten es necesario, pues no es fácil pedirle a Dios que las mude. Pero en una monarquía viva, en la que es fácil recurrir al legislador, es un trabajo inútil y pernicioso, 430.
 - Ley fija e inalterable es casi imposible. Las que se promulguen para la república literaria no serán eternas, pero no deberán ser efímeras ni transitorias, ni pueden exponerse a la libertad de los comentadores, 433.

LIBERDADE NA REPÚBLICA LITERARIA: Es justo que la haya para que cada uno exponga su dictamen, mientras no sea contra la religión, buenas costumbres y regalías, 405.

- No debe confundirse con el libertinaje para escribir y tratar a cualquiera de modo que no se atrevería a hacerlo en una conversación, 405.
- Deben ser contenidos esos atrevidos con penas pecuniarias porque su actitud hace que los que de verdad pueden servir a la república literaria se intimiden, se aterren y se retraigan de tomar la pluma para imprimir, 406.
- No equivale a quitar las producciones y apologías de escritores acometidos y provocadores sino los escritos de ociosos, envidiosos e ignorantes que acometen a cualquier escrito que sale a luz y satirizan a su autor, con quien no tienen conexión, dependencia ni pendencia alguna, 409.
- Se puede discrepar sobre la materia y escribir sobre ello lo que se quiera, pero no calumniar impunemente por escrito, 410.

LIBREIROS: Fundamento de los grandes caudales de los libreros extranjeros, 70.

- Hacia 1720 no había ninguno extranjero afincado en Madrid, 80.
- Quiénes fueron los libreros extranjeros que se establecieron en Madrid, 78 e ss.
- Hoy es oficio fácil y trivial y no es necesario concederles tantos privilegios, 221.
- No debe permitirse a quienes no sean impresores y encuadernadores, 223.
- Florecerán si se introduce la moda de suscripciones de libros, 293.

LIBROS. Toda providencia se frustrará si no se restablece la afición a la literatura, 66, 67.

- Los tributos sobre ellos servirán para suprimir la afición a leer, 86-87.
- Grave detrimento para la hacienda si se ponen tributos sobre libros, 86.
- Una impresión regular de un libro en folio cuesta unos 2000 ducados, 88.
- Muchos paran en confiterías y en tiendas de coheteros y cartoneros, 91.
- Condición necesaria para que haya muchos compradores, 137.
- Cuántas desazones pasa un autor antes de que salga a la luz, 211 e ss.
- Libros de educación no deben confiarse al cuidado de libreros, sino a las comunidades religiosas, que ponen más cuidado en imprimirlos correctamente, 231.
- Cómo deben entrar y salir de España, registros necesarios, 240, 259.
- Las antiguas impresiones no se pueden sacar fuera de España, 251.
- Necesidad de imprimir un catálogo y repartirlo por librerías y comunidades de aquellos libros que no pueden sacarse fuera de España, 253.
- Abusos que cometen los libreros al respecto, 257.
- Lo que, por el contrario, deberían hacer, 263.
- Utilidades derivadas del fomento del comercio de libros, 296.
- Los libros, como tales, han de ser libres, 297.
- Libros que se han de reimprimir, 319 e ss.
- Obligar a los autores a poner una página con nombre, patria, edad, empleo, 422.

- Necesidad de restablecer la costumbre de señalar en ellos el día, mes y año en que se comenzó y acabó de imprimirlos, 423.
 - Véase también tasas sobre los libros.
- LIBROS DE CABALERÍAS, útil hacer reimpressiones para no perder su memoria, 324.
- LIBROS DE EDUCACIÓN: No deben ser confiados a libreros, sino a las comunidades, 221.
- LIBROS ESTRANXEIROS: los de ciencias humanas, gramática, matemáticas, artes mecánicas, física, medicina, botánica, etc.: no es razón que si son útiles no se reimpriman porque sus autores sean herejes o tengan cláusulas disonantes. Bastaría con suprimirlas, 398.
- Se han de revisar, borrándole las cláusulas o palabras disonantes y poniendo una nota de que es autor condenado, pero que se puede leer, comprar y vender, 400.
 - Otros libros de protestantes, que tienen mucho que expurgar no se han de traducir ni reimprimir, pero podrán formarse otros en castellano, a imitación, que no contengan cosa de censura, 402.
- LIBROS DE PARROQUIA de casamientos, bautizos, funerales, etc. Desconsuelo del poco cuidado que en algunas parroquias se ha tenido, 387.
- Necesidad de un decreto real para que en cada parroquia haya un amanuense de mediana pluma que escriba las partidas, 396.
 - El amanuense podría servir al mismo tiempo para enseñar a leer y escribir, 391.
 - Las partidas triplicadas, se han de guardar uno en la parroquia, otro en el archivo eclesiástico público y otro en el archivo público del lugar, 389.
 - Las tres partidas firmadas por el cura y por testigos, 389.
 - Se habrán de formar con las partidas tres tipos de libros: de casamientos, de nacimientos y de fallecimientos, 391.
- MANUSCRITOS y libros raros. No se debe permitir que salgan de España, 251, 264.
- Remedios para que no salgan, 254, 259, 261.
- MAPAS: su escasez en España, 361.
- Trabajo que podrían realizar los ingenieros de las milicias, 361.
- MATEMÁTICAS. Estudios necesarios, 282-283.
- MERCADORES DE LIBROS. Para gastar y atesorar desuellan a los compradores, 224.
- No son necesarios, pues con enviar una carta a un librero, asegurando que al llegar a Madrid los libros tendrán pronta su paga, se los remitirán una cuarta parte más baratos y cargando con el porte y riesgo, 224.
 - Serían útiles si los vendiesen de forma que los particulares no pudieran hacerlo de forma más conveniente, pero nada de esto hay, 225.
- MESÓNS. Abuso que cometen con los precios y las tasas, 197.
- Cómo dar solución a tamañas iniquidades, 200.
- MOEDAS ANTIGAS. Qué debe entenderse por tal, 377 e ss.
- Necesidad de providencias para que no salgan de España, 373.
 - Desaparecen porque los extranjeros las compran, 373.
 - Los enemigos más perniciosos son los plateros, latoneros, caldereros y otros fundidores de metales, 374.

- Una vez derretidas parecen las noticias que pueden proporcionar, 375.
 - Ni siquiera hay el consuelo de que antes hubieran hecho dibujos, 375.
- MONUMENTOS ANTIGOS, necesidad de imprimirlos o reimprimirlos, 327.
- OBSERVATORIO ASTRONÓMICO: su fábrica en el edificio de la nueva biblioteca proyectada, 43.
- Actividades que allí podrán realizarse, 44.
 - Su necesidad, a imitación del de París, 379.
- PAPEL. Cantidad necesaria para la edición regular de un libro, 85.
- La arroba de papel ya usado se paga a diez reales en las confiterías, 90.
 - Mucho papel se trae de fuera, porque no alcanza el de nuestras fábricas, 169.
 - Necesidad de controlar la salida del trapo, 170.
 - Véase también fábricas de papel.
- PAPEL SELADO. Necesidad de un registro público, 386.
- POETAS CASTELANS, necesidad de imprimir sus obras, 323.
- PREMIOS de artes y ciencias: Necesidad de introducir el arbitrio, 295, 296, 298, 300.
- Necesidad de que las academias archiven las memorias presentadas, 315.
 - Obligación para que los autores españoles que se presentan a premios extranjeros dejen copia de lo remitido, 316.
- PRIVILEGIOS: concedidos a los autores deben pasar a sus herederos, 229.
- El concedido a un librero para reimprimir un libro, debe serlo por una sola vez, para que otros puedan gozar de privilegios semejantes, 231.
- PROCESOS. Abuso y necesidad de que los niños los lleven a la escuela para leer, 382.
- PROVIDENCIAS para regular el número de oficiales mecánicos y de empleos liberales a la población y consumo. Debería hacerse lo mismo con los empleos de la república literaria, 194.
- PROVIDENCIAS SOBRE LIBROS: Quedarán frustradas si no se restablece afición a la literatura, 66.
- RELIXIÓN BENEDICTINA: no tiene señaladas rentas para ningún individuo; sólo para vestir, calzar y demás gastos: 16 ducados para los que viven fuera de Madrid y 22 para los de la Corte, 137.
- REPÚBLICA LITERARIA ESPAÑOLA, esplendor y aumento de la república civil y acrecentamiento de la real hacienda están recíprocamente conexas, 285.
- SANTO AGOBARDO, un erudito de Lyon evitó que sus obras parasen en guardas de libros, 381.
- SEMINARIOS de artes útiles: su necesidad, cómo y dónde establecerlos, 440 e ss.
- SUSCRICIONES. Buen invento para la promoción de la literatura en Europa, 298.
- ¿Cómo y por qué se vició tan útil arbitrio?, 300.
 - Necesidad de introducir ese arbitrio en España y prevenciones, 301, 302.
 - Su introducción hará que florezcan los libreros e impresores, 303.
 - Su cuidado a cargo de la junta de literatos, 303.
- TAXAS. Los vendedores se burlan de ellas y de los compradores, experiencia del autor, 195.
- Abuso que cometen con los precios y las tasas en los mesones, 197.

- Necesidad de fijar tasas justas que se observen con rigor, 200, 203, 204.
 - Necesidad de un inspector de tasas en los pueblos, 201.
 - Inconvenientes económicos cuando no se observan con rigor, 206 e ss.
- TAXAS SOBRE OS LIBROS, a 8 maravedises por pliego de papel fino y 6 para papel basto, 210.
- Necesidad de distinguir entre libros editados por impresores y libreros y libros cuya impresión corre a cargo de los autores, 213, 214, 216.
 - Necesidad de que la tasa sea inferior cuando la impresión corre a cargo de los autores o de libreros que compran los derechos de autor, 215, 216.
 - Arreglada a la marca, tamaño y calidad del papel, al idioma, a si lo imprime o reimprime el autor o no, a si tiene láminas o no, etc., 216, 217.
 - Es preciso rigor para que las tasas sobre libros y bibliotecas se observen, 238.
- TRIBUTOS SOBRE OS LIBROS: Excelente arbitrio si se quiere suprimir la afición a leer y que la hacienda padezca grave detrimento, 86, 87.
- TOMBOS E CARTULARIOS. Imprimirlos para fundamentar la historia de España, 330.
- UNIVERSIDADES: No se oponen a las academias, 266.
- Cartapacios y copiado de libros: antigualla inútil y despreciable, 270.
 - Necesidad de aprovechar el feliz invento de la imprenta, 271.
 - Uniformidad de libros en las aulas, 271.
 - Cátedras de historia, retórica, matemáticas, etc. necesidad de restablecer las que están dotadas, 272.
 - Premios: su necesidad de establecerlos para las facultades distintas de teología, jurisprudencia y medicina, 273.
- VERGONZOSO es que los españoles no pasemos de traductores y copiantes de libros, 371.
- Que se gaste tanto tiempo en averiguar y saber cosas de egipcios, griegos, romanos, etc. y tan poco en averiguar nuestras antigüedades, 372.
- VIAXES, necesidad de imprimir las relaciones de viajes y viajeros, 323.
- VIRTUDE y ciencia no son oficios, y menos oficios de pane lucrando, 133.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

(Os números remiten ó parágrafo do texto de Sarmiento)

- Achery, beneditino; 328
Alejandro Magno; 3
Anison, familia de libeiros; 80
Annio de Viterbo; G. Nanni; 323
Apolonio; 273
Arias Montano; 160, 252
Arquímedes; 273
Baroni, Antonio; libreiro; 78
Baronio, Cesare; 367
Bathèlemy, libreiro, 78
Bernouilli, familia; 321
Braudant, Antoine; 341
Calmet; 222
Catón; 287
Cervantes; 324, 417
Cicerón; 182
Claudio, Claudio; 414
Columela; 287
Cornelio; 71, 341
Curtio, Quinto; 182, 414
De Ville, familia de libeiros; 79
Dinócrates; 3, 4
Dionisio de Alicarnaso; 414
Du Villard, empregado de De Ville;
79
Elzevirio; 178, 181
Estephano, Enrico; 178, 185
Euclides; 11, 273
Felipe II; 251, 323, 345
Felipe III; 345
Frobenio; 178
Garibay; 271
Grevio; 71
Gronovio; 71
Hesychio; 414
Holstenio, Lucas; 414
Homero; 417
Iriarte, Juan; 1, 59
Juan Andrés, bispo; 178
Junio, Adriano; 159
Justino; 414
Labaña, Juan Bautista; 345
Lamartinière, Agustin B.; 222, 341
Lastanosa, Juan; 377
Leclerc, Juan; 339, 340
Luca, cardeal; 181
Luis XIV, avó de Felipe V; 83
Mabillon; 71, 328
Maittaire; 425
Manutio, familia; 178
Mariana; 329
Marqués de la Compuesta; 104, 129
Martène, beneditino; 328
Martini, Matías; 342
Méndez de Silva, Rodrigo; 341, 345
Molina; 342
Montfaucon; 328, 379, 395
Morales, Ambrosio; 298, 329, 345
Morery; 24, 222, 341
Muratori; 318
Nicolás Antonio; 257
Ortelio, Abraham; 341
Ovidio; 182
Palladio; 287
Pausanias; 344
Pedro, tsar de Rusia; 276
Plantina, familia; 178
Plinio; 186, 287, 358
Plumier, beneditino; 284
Plutarco; 3
Poisson, beneditino; 328
Protógenes; 166
Ptolomeo; 273, 324, 344
Repeti, Felipe, libreiro; 78
San Bernaldo; 182, 418
San Tomé; 418
San Xerome; 182, 418
San Mauro, congregación; 71, 180

Sánchez, Gaspar; 339, 340
Sandoval; 328
Santo Agobardo; 281
Santo Agostiño; 418
Santo Anselmo; 181
Santo Atanasio; 418
Séneca; 429
Sumond, Pedro e Juan; libeiros; 78
Tácito; 358
Tosca, Vicente; 283
Tostado (Alonso de Madrigal); 71
Tournes, familia de libeiros; 79
Varron; 287
Venturini, Leonardo; libreiro; 79
Virgilio; 182
Vitrubio; 3, 284
Yepes; 329
Zabaleta; 48
Zurita; 329

ÍNDICE DE OBRAS CITADAS NO TEXTO

(Os números remiten ó texto; a edición e características das obras figuran no Catálogo de Libros de Sarmiento, *Índice individual de los 6500 volúmenes de libros, y algunos más, que este año de 767 poseo ad usum*, Real Academia da Historia, Ms. 9/1829).

Actas de Lipsia, 275, 370.

Ten practicamente tódolos tomos, suplementos e índices desas *Acta Eruditorum de Lipsia* en latín, desde 1682 ata polo menos 1751. Son máis de 90 tomos. Tamén posúe polo menos 7 tomos (desde 1740 a 1746) de *Opuscula omnia de las Actas de Lipsia*, de física, matemáticas, historia natural, que sae en Venecia.

Anglia Sacra, 366.

Colección de Henrico Warton, Londres, 1691, 2 tomos.

Annales de Baronio, 367.

Cita frecuentemente *Annales Ecclesiastici*, pero no seu catálogo só figuran epítomes: Cesar Baronio, epítome *Annalium Ecclesiasticorum*, polo padre Juan Gabriel Bisciola, Venecia, 1602 e 1603, 2 tomos; outro epítome dos seus 8 tomos que conteñen *Thesaurum Sacrarum Antiquitatum*, por Cornelio Schultingio, Colonia, 1603; 8 tomos en 5 corpos. Tamén ten varias edicións do *Martirologium romanum* (edición de Roma, 1586; reimpresión de Venecia, 1597; e a versión española de Dionisio Vázquez, Valladolid, 1586).

Annales Typographia, de Maittaire, 425. Non vimos esa obra no seu catálogo.

Antigüedades romanas, de Montfaucon, 379, 395.

Antiquité Expliquée, París, 1722, 10 tomos; e Suplementos, París, 1724, 5 tomos.

Antigüedades de Francia, de Montfaucon, 395.

Les Monumens de la Monarchie Française, París, 1729 e 33, 5 tomos.

Biblia Poliglota Complutense e *Biblia Regia* de Arias Montano, 160, 254.

Posúe ambas, entre outras varias decenas de biblias e concordancias.

Biblioteca Hispana de Nicolás Antonio, 257.

Bibliotheca Hispana Nova, Roma, 1672, 2 tomos; e *Bibliotheca Hispana Vetus*, Roma, 1696, 2 tomos. Aínda que non aparecen, ou non as encontramos, no seu Catálogo, sabemos que as ten como sinala en *Libros raros*

que tengo (Bibl. Nac., ms. 20377, ff. 347 e ss.): Nicolás Antonio, *Bibliotheca Hispana*, rara, 4 tomos en folio.

Códice argenteo, de Junio, 159.

Junio: *Códice argenteo de los evangelios con su glosario*, Amsterdam, 1634, 2 tomos.

Concilios, 81.

Son numerosos os libros referidos a concilios que Sarmiento posúe, entre outros, *Concilia Generalia et Provincialia, graeca-latina*, Colonia, 1618, 9 vols.; *Concilio Tridentino*, Colonia, 1664; Poisson (aínda que anónimo), *Delectus, Actorum Ecclesiae Universalis; seu Nova Summa conciliorum*, Lyon, 1706; Cabassucio, *Notitia Ecclesiastica Hostoriarum Conciliorum et Canonum*, Lyon, 1725; Batholomé Carranza, *Summa conciliorum*, s/d; Joseph Aguirre, *Notitia conciliorum Hispaniae*, Salamanca, 1686; Palaviccino, *Historia concilii Tridentini*, Augusta, 1755; *Concilio Iliberitano*, coa apoloxía de Fernando Mendoza e comentarios de Manuel González Téllez, Lyon, 1665.

Concilios de Aguirre, 323.

Notitia conciliarum Hispaniae, edición de Salamanca, 1686; *Concilios de España*, reimpresión de Roma con notas de Catalani, 1753, 6 tomos en tres corpos. Ten tamén a primeira edición de Roma, 1693-94, en 4 tomos, xa que a cita en *Libros raros que tengo* (Bibl. Nac., ms. 20377, citado).

Curso Matemático de Tosca, 283.

Compendio Mathematico, 2ª edición, Madrid, 1727, 9 tomos.

Decisiones de Rota, 71.

Son moitas as obras e autores de dereito canónico que posúe. Entre outras, as obras de Tamburini, Fagnano, Lupo, Pignatelli, etc.

Descripción de la China, de Martini, 332.

Novus Atlas Sinensis, con mapas iluminados, Amsterdam, s/d.

Descripción de Grecia de Pausanias, 344.

Descripción de la Grecia, en latín. Lyon, 1569, 2 tomos.

Diccionario Académico, 24, 365.

Refírese ó *Diccionario de Autoridades*, que obviamente foi adquirindo a medida que saían os volumes.

Diccionario do P. Calmet, 222.

Refírese ó seu *Dictionnaire historique, critique et chronologique de la Bible*, París, 1730, 4 volumes, recomendado para a biblioteca do noviciado da súa orde. Ten tamén unha edición de Venecia, 1734, 2 tomos.

Diccionario de Morery, 24, 222.

Dictionnaire historique, París, 1732, 6 tomos e 2 suplementos, París, 1735.

Diccionario geográfico de Lamartinière, 222.

Agustin Bruzière de Lamartinière, *Le Grand Dictionnaire Geographique, Historique et Critique*, 2ª edición engadida, Dijon, 1739-1741, 6 tomos.

Diccionario geográfico de Ortelio, Braudant, Maty, Cornelio, Varea, Moreri, Martinière, 341.

De Abraham Ortelio ten varias obras, entre outras, *Theatrum Orbis Terrarum*, Antwerpen, 1603, *Synomima Geographica*, Antwerpen, 1578, e *Thesaurus Geographicus*, Antwerpen, 1596, que é á que se debe referir aquí. Antonio Braudant, *Lexicon Geographicum*, Padua, 1675. Thomas Cornelio, *Dictionnaire Universel Geographique*, París, 1708, 3 tomos. Alphonso Lasor à Varea (anagrama de Raphael Savonarola), *Universus Terrarum Orbis, scriptorum calamo delineatus*, Padua, 1713, 2 tomos. Moreri, *Dictionnaire historique*, París, 1732, 6 tomos e 2 suplementos, París, 1735. Agustin Bruzière de Lamartinière, *Le Grand Dictionnaire Geographique, Historique et Critique*, citado anteriormente.

Gallia Cristiana, 366.

Gallia Christiana. Comezouna o P. Santa Marta; e vana continuando os monxes de San Mauro, París, 1716 e 1744, 8 tomos.

Hispania Illustrata, 323.

Andreas Scotto, *Hispania Illustrata*, Frankfurt, 1603-1608, 4 volumes. Non aparece no seu catálogo, pero posúea, segundo di, en *Libros raros que tengo* (B. N., ms. 20377, citado).

Historia bizantina, grecolatina, 24, 71.

Ten tódolos tomos da edición do Louvre, e tódolos engadidos excepto os dos tomos da edición de Nicephoro Grégoras, de Bouvin.

Historia de Don Quijote, 417.

Ten unha edición de Madrid, 1714, e o que el chama o tomo 3º do Quijote de Tordesillas de D. Alonso Fernández de Avellaneda, Madrid, 1732. De Cervantes ten tamén, entre outras, un tomo de novelas, Barcelona, 1722, dous tomos de comedias, Madrid, 1749, a *Galatea* e *Viaje al Parnaso*, Madrid, 1736, e *Persiles y Segismunda*, Barcelona, 1760.

Historias de las Reales Academias de París, 275.

Historia de la Academia Real de Ciencias de París. Ten tódolos tomos de Historia e Memorias desde 1699 ata 1733, ademais da *Historia de la Academia* de Duhamel, París, 1701, os 6 tomos sobre *Máquinas* de 1735, os *Infinitos* de Fontenelle, a *Aurora Boreal* de Mairan, que, xunto coas *Memorias para la historia de los insectos* de Réaumur, complementana. Tamén posúe a *Historia y memorias de la Academia Real de Inscripciones y Bellas Letras*, en francés, desde os seus inicios ata 1733.

Journal des Sçavants, 360.

Ten tódolos tomos impresos en Holanda desde 1665 ata 1686, 14 tomos.

Leyes agrarias dos romanos, 344.

Ten a edición comentada por Willelmo Goesio, cun glosario de Nicolás Rigalto, Amsterdam, 1674.

Leyes de las Partidas, 380.

Ten, entre outras, a edición comentada por Alonso Díez de Montalvo, Alcalá, 1542, que é posiblemente a que conseguiu rescatar das mans do fogueteiro que lle sacaba as follas para fabrica-los seus foguetes.

Libro de Molina, 342.

Bartolomé de Molina, *Descripción del Reino de Galicia*, Mondoñedo, 1550.

Memorias de Trévoux, 275, 370.

Mémoires de Trévoux. Desde 1701 ata 1740 ten tódolos tomos, en total 152.

Museo de Lastanosa, 377.

Museo de medallas desconocidas, de Vicente Juan de Lastanosa, 1 tomo, s/d.

Obra citada de Euclides, 11.

Refírese, por suposto, ós seus *Elementos*, dos que posúe numerosas edicións grecolatinas, castelás e francesas. Pode verse, para o caso, José Santos (1997): "El P. Sarmiento y la introducción de Newton en España" *Lull*, vol. 20 (39), apéndice.

Obra citada de Leclerc, 339.

Bibliothèque Universelle, Amsterdam, 1686-1693, 21 tomos; fáltalle o tomo 15 e o de Índices. *Bibliothèque Choisie*, Amsterdam, 1703-1713, 28 tomos, completa.

Obra citada de Lucas Holstenio, 144.

Collectio Romana, Roma, 1662.

Obras citadas de Mabillon, 71.

Posúe varias obras súas, entre outras os *Estudios Monásticos*, Bruxelas, 1690, e a edición castelá, Madrid, 1715; *Sancti Bernardi Opera Omnia*, París, 1690; *Acta Sanctorum Ordinis Sto Benedicti*, edición de Venecia, 1733. No seu catálogo non aparece *De Re Diplomática*, pero cítala e recómdala en numerosas ocasións.

Obra citada de Vitrubio, 3, 284.

De Architectura. Ten varias edicións, entre outras, a de Juan de Laet, Amsterdam, 1649; a rarísima edición castelá de Miguel de Urea, Alcalá, 1582; e a italiana de Daniel Barbaro, Venecia, 1567.

Papebroquios, 71.

Chámalle así ás *Acta Sanctorum* dos xesuítas, iniciada por Eriberto Rosweides, e continuada por Juan Bolando e Daniel Papebroquio, que, editada en Antwerpen, abarcaba máis de 40 tomos. Como era moi cara, estaba reeditándose en Venecia.

Población de España, de Méndez de Silva, 341, 345.

Rodrigo Méndez de Silva, *Población de España y el catálogo Real*, Madrid, 1645. Ten outra edición moderna, realizada por Juan Antonio de Estrada, Madrid, 1748.

Retablo de Cristo, 420.

Non vimos esa obra no seu catálogo.

Santos Padres dos beneditinos, 24, 71, 238.

Refírese ás obras que viñan editando os beneditinos de San Mauro. El posúe, entre outras, as de San Bernaldo, editadas por Mabillon, París, 1690, 2 tomos; as obras de San Gregorio Magno, edición de Santa Marta, París, 1705, 4 tomos; San Xerome, edición de Martianay, París, 1693-1706, 5 tomos; obras de Juan Crisostomo, edición de Montfaucon, París, 1718-1738, 13 tomos; obras de Santo Atanasio, tamén de Montfaucon, 3 tomos; *Opera Omnia* de Orígenes, edición de Delarue, París, 1733 e 1740, 3 tomos; *Opera Omnia* de San Basilio, tamén de Delarue, París, 1721 e 1730, 3 tomos, etc. Dos maurinos ten Sarmiento máis de 150 obras, a maioría de Montfaucon, Mabillon e Martène. Ademais ten a *Biblioteca Veterum Patrum*, edición 4ª de Margarino de la Bigne, París, 1624, en total 15 tomos.

Tablas Geográficas de Ptolomeo, 344.

Ptolomeo, *Geografía y Mapas* en latín, da edición de Joseph Moletio, Venecia, 1562. A *Geografía y Tablas* do mesmo Ptolomeo xunto co

Theatrum Orbis Terrarum e mapas iluminados de Abraham Ortelio, Antwerpen, 1603. De Ptolomeo ten tamén o seu *Plaenisperium*, comentado por Federico Commandino, Venecia, 1558, e así mesmo varias edicións do *Almagesto*, entre outras, a edición grega comentada por Theon Alexandrino, Basilea, 1538, a edición latina de Pedro Leichtenstein, Venecia, 1515, e a de Juan Regiomontano, Nürnberg, 1550, etc.

Testamento Nuevo en grego de Enrique Stephano, 185.

Deste autor posúe o seu *Thesaurus Graecae Linguae* e un Apéndice con varios tratados, París, 1572, 4 tomos. Non sabemos se o Testamento en grego referido aparece no citado Apéndice.

Tomo en folio de Plumier, 284.

De Plumier ten varias obras botánicas, entre outras, *Description des plantes de l'Amérique*, París, 1693 e *Traité des fougères de l'Amérique*, París, 1705; non figura no seu catálogo ningunha relacionada coa arte de tornear. É posible que sexan autores diferentes e que non identificamos ó autor aquí citado.

Topografías de Portugal, 342, 357.

Antonio Carvalho, *Chorographia y Topographia de Portugal*, Lisboa, 1706, 3 t.

Tragicomedia de Celestina, 420.

Ten varias edicións.

Transacciones Filosóficas de Londres, 278.

Posúe as *Transacciones* extractadas por Derehan, Nápoles, 1729-34, 5 tomos.

ÍNDICE XERAL

Introducción	5
Carta primeira, a Juan de Iriarte	41
Carta segunda, a Miguel Herrero	63
Índices	185